

SECRET O

Copia Nro 55
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES

U.S. 0259 72 201200Abr 77
PAS - 762

①

DIRECTIVA DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. FINALIDAD

Actualizar y unificar el contenido del PFE - PC (MI) - Año 1972 y de la Directiva del Cte Gr1 Ej Nro 404/75 (Lucha contra la subversión), de acuerdo con la estrategia nacional contrasubversiva aprobada por el PEN y la situación alcanzada en la LCS y en el desarrollo del PRN.

2. SITUACION

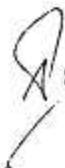
a. Nacional (1977)

- 1) La asunción del Gobierno Nacional por parte de las FFAA el 24 Mar 76, permitió concebir una ENC integral, coherente y cuya aplicación fuese conducida desde el más alto nivel del Estado. Esto significó un cambio substancial de las condiciones en que se llevaba a cabo la LCS, haciendo posible aumentar considerablemente su eficacia, pero a un año de iniciado el PRN aún no se han alcanzado plenamente los resultados esperados, habiéndose producido desajustes o desequilibrios en la aplicación de las estrategias sectoriales, que dieron como resultado logros disímiles que conspiran contra la imagen general y la eficiencia del conjunto.
- 2) La acción militar contra las organizaciones subversivas ha sido mucho más intensa y positiva que la acción de gobierno para la LCS. Se ha logrado reducir sensiblemente el accionar del oponente, aunque éste aún conserva capacidad para intentar recuperarse y/o interferir el desarrollo del PRN, pero es necesario avanzar considerablemente en la normalización de los ámbitos prioritarios establecidos en la ENC.
- 3) Para intensificar la LCS a nivel nacional, el Presidente de la Nación ha impartido una orientación al Gabinete, que luego debe proyectarse hasta el nivel provincial, tendiente a implementar en cada área de gobierno la estrategia sectorial conveniente para erradicar la subversión y normalizar los ámbitos correspondientes.
- 4) La acción militar debe apoyar dicha acción de gobierno, especialmente en los ámbitos prioritarios; pero esto no es excluyente de la continuación de las operaciones para lograr la destrucción de las organizaciones subversivas, por cuanto aún el gobierno del PRN necesita tiempo y condiciones favorables para desarrollar su acción con vistas al logro de sus objetivos.
- 5) La preeminencia de la estrategia militar en la primera etapa del PRN, en la cual la acción militar llevó el peso de la lucha, ha producido algunos inconvenientes en la marcha del proceso que pueden agravarse en el futuro, dificultando el logro de sus objetivos mediatos, que van mucho más allá de la simple derrota de la subversión.
- 6) En consecuencia, la acción militar, realizada dentro del contexto del PRN, debe satisfacer exigencias y condicionamientos presentes y futuros que es imprescindible tener muy en cuenta, entre los que se destacan: la necesidad de "ganar la paz" y la situación de nuestro país en el concierto mundial, con las consecuencias favorables o desfavorables que las variaciones positivas o negativas de ambos aspectos pueden tener para el éxito del PRN.

b. Nacional (1978)

- 1) Básicamente la Estrategia Nacional Contrasubversiva (ENC) vigente debe actuar sobre "las bases" filosófico-ideológicas de la subversión, sobre las "causas" que esgrime y explota el oponente (frustraciones - contradicciones) y sobre "los efectos", traducidos en sus acciones armadas y de insurrección de masas.
- 2) A dos años de la iniciación del Proceso de Reorganización Nacional, la aplicación de la Estrategia Nacional Contrasubversiva como respuesta integral del Estado, presenta un cuadro general de situación en el que queda claramente definida una victoria militar sobre la acción armada del oponente y una relativa normalización de los ámbitos industrial, educacional y religioso, considerados prioritarios.
- * 3) La acción militar directa ha producido un virtual aniquilamiento de las organizaciones subversivas, con un desgaste aproximado al 90% de su personal encuadrado, mientras la acción militar de apoyo a las estrategias sectoriales de cada Ministerio, actuando sin la conveniente orientación que le hubiera dado un planeamiento adecuado del sector gubernamental en lo que hace a Lucha Contra la Subversión, ha conseguido sólo una temporaria normalización de los ámbitos prioritarios, donde precisamente ha reforzado su accionar el oponente.
- 4) Este cambio de la delincuencia subversiva y la existencia de problemas económico-laborales que aún inciden negativamente sobre la población, exige de la acción de gobierno una preferente atención para superar frustraciones que el oponente esgrime como causas de su lucha, y de la acción militar, el mantenimiento de un ritmo constante de empleo, que otorgue el tiempo necesario para alcanzar los objetivos.
- 5) Por otra parte, la acción a desarrollar sobre las bases filosófico-ideológicas que sustentan la lucha política y armada del oponente, impone armonizar los esfuerzos de la Comunicación Social que realiza la Fuerza, la acción psicológico-educativa que instrumenta el gobierno y la sociedad atacada y la acción psicológica e informativa que ejecuta en el exterior el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Esta acción psicológico-educativa resulta particularmente importante en este caso de la Lucha Contra la Subversión, por la actividad política que desarrolla el oponente sobre la propia población y por la estrategia montada desde el exterior para afectar la imagen del Proceso de Reorganización Nacional y lograr su aislamiento en el concierto mundial.
- 6) La realización del Campeonato Mundial de Fútbol (CMF) durante el mes de junio de 1978, evento deportivo declarado de interés nacional por el Poder Ejecutivo Nacional, agrega la necesidad de incrementar las medidas de seguridad para asegurar su normal desarrollo.
- 7) La situación planteada en el MR ha obligado a disminuir el tiempo asignado para la educación en Lucha Contra la Subversión lo que se contrapone con los requerimientos de seguridad derivados del Campeonato Mundial de Fútbol 78. Esta circunstancia obliga a balancear convenientemente los esfuerzos a realizar en la planificación, por los comandos dependientes.
- 8) Este cuadro de situación que nos muestra el logro de un éxito militar de las Fuerzas Legales y nos impone el objetivo de alcanzar una victoria política sobre el oponente, exige de la acción militar un condicionamiento, que sin perder eficiencia, facilite una estrategia integral que, en esta fase, debe ser preeminentemente política.

 S E C R E T O

Cdo J Ej (EMGE- Jef III-Op)
PAS - 762

c. Fuerzas del oponente

Ver Anexo 1 (Inteligencia).

d. Fuerzas amigas

- 1) La Armada y la Fuerza Aérea continuarán operando ofensivamente contra la subversión, en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de otras Fuerzas Armadas, para detectar y aniquilar sus organizaciones subversivas, a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado.
- 2) Mantiene vigencia el acuerdo firmado entre el Comando en Jefe del Ejército y el Comando en Jefe de la Armada sobre la constitución de la Zona Operaciones "DELTA", a cargo de la ARA.

3. ORGANIZACION

a. Elementos orgánicos

- 1) Cdo J Ej y Form (s).
- 2) GGQUB e IIMM
- 3) Gendarmería Nacional.

b. Elementos bajo control operacional

- 1) Policía Federal Argentina.
- 2) Servicio Penitenciario Federal.
- 3) Elementos de policías y penitenciarios provinciales.

c. Elementos bajo control funcional

Secretaría de Informaciones del Estado.

d. Orden de Batalla

Ver Anexo 2 (Orden de Batalla)

4. MISION

El Ejército intensificará la ofensiva general contra la subversión, a partir de la recepción de la presente Directiva, en su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FFAA, mediante la detección y destrucción de las organizaciones subversivas en 1977/78 y apoyando las estrategias sectoriales de otras áreas de gobierno en lo relativo a la LCS, con prioridad en los ámbitos industrial y educacional, dando preeminencia a lo urbano sobre lo rural y con esfuerzo principal en la zona BUENOS AIRES (CAPITAL FEDERAL - GRAN BUENOS AIRES - LA PLATA - BERRISSO - ENSENADA) y secundario en el CORDON RIBERENO (VILLA CONSTITUCION - CAMPANA)- ROSARIO - SANTA FE CORDOBA y TUCUMAN, a fin de facilitar la consecución de los objetivos del PRN.

Además:

- a. Tendrá responsabilidad primaria en la ~~conducción~~ de las operaciones contra la subversión en todo el ámbito nacional.
- b. Conducirá, con responsabilidad primaria, el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de todos los medios a disposición.
- c. Conducirá el sistema de comunicación social (AS) para el apoyo de la lucha contra la subversión.

5. EJECUCIONa. Concepto de la operación

1) La intensificación de la ofensiva general a ejecutar por la Fuerza será la resultante de la combinación total o parcial, en forma coordinada y coherente, de:

- a) Continuar desarrollando una intensa acción militar directa contra las BDS, mediante operaciones militares y de seguridad, buscando un adecuado equilibrio para mantener la necesaria eficacia sin llegar a interferir la acción de gobierno y/o afectar negativamente la imagen del PRN.

Complementar esta acción con el fomento de las desertiones de DS, en particular los elementos periféricos, y la intensificación y multiplicación de las tareas de AC.

- b) Incrementar la acción militar de apoyo a la normalización de los ámbitos industrial, educacional, religioso y territorial o barrial, como forma de prevenir y neutralizar cualquier intento de infiltración, captación o activación de las masas, que pueda interferir la marcha del Proceso de Reorganización Nacional.
 - c) Implementar el apoyo a las autoridades gubernamentales para la adopción y puesta en ejecución de las medidas de LCS en los respectivos ámbitos y niveles.
 - d) Ejecutar una oportuna, continuada, coordinada, coherente e intensa comunicación social (AS) en apoyo de la Lucha Contra la Subversión, incidiendo sobre la población, el oponente y las propias fuerzas.
- 2) La acción militar directa tenderá a completar la detección y lograr la destrucción de las organizaciones subversivas, para lo cual las operaciones tendrán las siguientes características:

- a) Se realizarán en todo el ámbito nacional, ejecutándose con la continuidad necesaria como para ejercer una presión constante en tiempo y espacio, dándole simultáneamente la suficiente aperiodicidad como para sorprender al oponente, de manera tal de mantener su inestabilidad, restringir su libertad de acción, afectar su moral y acelerar su desgaste y descomposición.
 - b) Las acciones de mayor intensidad se realizarán en las zonas donde se definen los esfuerzos de la maniobra estratégica. Sin embargo en las zonas potencialmente aptas, particularmente las rurales, donde el oponente puede intentar crear nuevos focos subversivos, las operaciones deberán ser lo suficientemente intensas como para desalentar sus aspiraciones o desarticular su aparato antes de su consolidación.
 - c) Tendrán preeminencia las operaciones de seguridad sobre las militares.
 - d) Se provocará y aprovechará toda circunstancia favorable para fomentar la desertión de DS, en particular los elementos periféricos, dentro de las pautas oportunamente establecidas, por cuanto ello jugará un papel importante en la aceleración del proceso de descomposición y destrucción de las BDS.
- 3) La acción militar contribuyente a la normalización de los ámbitos prioritarios de la LCS consistirá en la conjunción de:
- a) La intensificación de la acción de inteligencia sobre los ámbitos prioritarios.
 - b) La acción de los cuadros en contacto con dirigentes, empresarios, autoridades educacionales, obreros, organismos laborales, etc, para prevenir o normalizar conflictos o situaciones que puedan repercutir negativamente en el desarrollo del PRN.
 - c) La ejecución de operaciones militares y de seguridad en apoyo de la aplicación de las estrategias sectoriales.
- El criterio rector para el accionar en estos ámbitos deberá ser el tratar de lograr los objetivos de las respectivas estrategias o la solución de los problemas que pudieran plantearse mediante la acción de los elementos actuantes en cada campo, la aplicación de los resortes legales correspondientes y, sobre todo, con la intervención preventiva y un adecuado equilibrio de mesura y firmeza, para evitar la conformación de situaciones críticas o enfrentamientos que puedan producir consecuencias desfavorables para la marcha del proceso.
- 4) El apoyo a las autoridades gubernamentales de las distintas áreas de gobierno se materializará fundamentalmente por la acción de equipos de la Fuerza que asesorarán a los diferentes organismos nacionales, provinciales y aún municipales en la LCS, orientando a cada área para la depuración y normalización de los respectivos ámbitos, en particular en los prioritarios.
 - 5) La comunicación social será realizada como preventiva y de coyuntura, con centro de gravedad en la primera.

La preventiva tendrá como principal objetivo esclarecer a la población sobre la agresión que sufre la Nación para restar la adhesión a la subversión y cortar el reclutamiento, concitando el apoyo para el propio accionar; además deberá contemplar la desmoralización del oponente y la consolidación del frente interno.

La de coyuntura procurará fundamentalmente explotar los hechos para destruir la moral del oponente, quitarle la voluntad de lucha y provocar su desertión, o bien cuando ello sea necesario, prevenir o neutralizar situaciones conflictivas que se presenten a lo largo de la lucha.

6) En ningún momento deberá perderse de vista que el objetivo y medio de la LCS es la población, así como que el PRN tiene como objetivo básico lograr la adhesión, apoyo y participación de dicha población, por lo que el accionar militar, en la medida de lo posible, deberá contemplar esta exigencia.

7) Las acciones relativas a los ámbitos industrial, educacional, religioso y territorial o barrial, así como el enlace a mantener con las distintas áreas y niveles de gobierno, se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos respectivamente en los Anexos 3 (Ambito Industrial), 4 (Ambito Educacional), 5 (Ambito Religioso), 5 bis (Ambito Territorial o Barrial) y 11 (Enlace, coordinación y apoyo de la fuerza a las autoridades gubernamentales).

8) La OPERACION INDEPENDENCIA se continuará ejecutando dentro de los lineamientos fijados en las INSTRUCCIONES Nro 335/76 (Continuación de las operaciones en TUCUMAN) y la Orden Especial Nro 336/76 (Continuación de la "OPERACION INDEPENDENCIA") y con los efectivos y medios que determine el Comando Cuerpo de Ejercito III, según la evolución de la situación.

a) Objetivos (en orden prioritario)

- (1) Dinamizar y completar la normalización de los ámbitos industrial, educacional, religioso y territorial o barrial, con las prioridades que surjan en las respectivas situaciones jurisdiccionales.
- + (2) Destruir los elementos residuales de las bandas, en todo el ámbito nacional.
- (3) Asegurar el normal desarrollo del Campeonato Mundial de Fútbol 76, contribuyendo a brindar una imagen positiva del país ante el concierto de naciones.

b) Esfuerzos estratégicos

(1) Principal

Zona BUENOS AIRES (CAPITAL FEDERAL- GRAN BUENOS AIRES- LA FLATA- BERRISSO- ENSENADA).

(2) Secundario

(a) Prioridad 1

CORDON RIBERENO (VILLA CONSTITUCION-CAYAPAÑA - ROSARIO- CORDOBA- TUCUMAN- SANTA ROSA ROSQUESA (CHACO y NOROESTE DE SANTA FE).

(b) Prioridad 2

Resto del país.

2) Fase 2 (hasta fines de 1978)a) Objetivos

- (1) Destruir los elementos residuales de las OPM, en todo el ámbito nacional.
- (2) Completar la normalización de los ámbitos prioritarios.

b) Esfuerzos estratégicos

A determinar oportunamente.

c) Como lineamiento general para la continuación de la LCS en esta fase se aprecia que tendrán vigencia los siguientes aspectos:

- (1) La Fuerza mantendrá las responsabilidades en la conducción de las operaciones.
- (2) Los resultados que se logren durante 1977 significarán la existencia de zonas donde la acción residual del oponente será muy escasa, posibilitando así una considerable economía de medios y esfuerzos.
- (3) La realización de eventos de trascendencia mundial pueden determinar exigencias particulares.

c. Pautas que regularán el empleo de la Fuerza Ejército

- 1) Los comandos y jefaturas de todos los niveles tendrán la responsabilidad directa e indelegable de la totalidad de las acciones que se ejecuten en su jurisdicción.
- 2) Dentro de los lineamientos establecidos por la presente Directiva, los comandos tendrán la necesaria libertad de acción para intervenir oportunamente en todas aquellas situaciones en que se aprecie puedan existir connotaciones subversivas.
- 3) Todos los escalones de comando deberán ejercer una dinámica y flúida acción de mando, a fin de consolidar la unidad espiritual de los integrantes de la Fuerza en la consecución de los objetivos propuestos.
- 4) Las operaciones a desarrollar serán específicas, con o sin el apoyo de elementos de otras Fuerzas Armadas.
- 5) Las operaciones se integrarán y coordinarán al máximo con elementos de otras Fuerzas Armadas, dentro y fuera de las respectivas jurisdicciones, debiendo quedar taxativamente aclarado que el Ejército no cede en ningún sentido la jurisdicción territorial que le corresponde de acuerdo con lo determinado en el Anexo 6 (Jurisdicciones) de la presente Directiva.

- 6) El despliegue permanente de fuerzas en dispositivos variables y la ejecución de patrullajes y control de población en forma continua, persistente y aperiódica en toda la jurisdicción, a lo que se sumará una adecuada actividad de inteligencia, permitirá mantener el dominio del espacio, llevar tranquilidad a la población y prevenir posibles brotes subversivos.
- 7) El empleo de las fuerzas disponibles deberá hacerse respetando, en lo posible, las funciones normales de cada una de ellas. No obstante lo señalado, en operaciones en ambiente urbano y en determinadas circunstancias, podrá ser conveniente o necesaria la integración de personal y medios en los elementos de ejecución.
- 8) El empleo de las policías se orientará prioritariamente a las operaciones de seguridad y control de población, contemplándose además, en función de la evolución de la situación, la posibilidad de un reintegro gradual de dichas fuerzas a su función específica, de manera tal de dejarle ante la opinión pública su imagen de "guardián de la paz y el orden".

Simultáneamente, el eficiente cumplimiento de esta función incrementará el control territorial que la policía debe y puede ejercer en su jurisdicción, restringiendo aún más la libertad de acción del oponente.

- 9) Las actividades de AC asumirán un rol de gran importancia para minimizar los efectos negativos que, en cierta medida, producen algunas de las propias operaciones sobre la población y como coadyuvante al acercamiento buscado en los ámbitos prioritarios, especialmente el educacional y territorial.
- 10) La seguridad a brindar para el normal desarrollo del Campeonato Mundial de Fútbol-78, impondrá incrementar las operaciones militares y de seguridad hasta la finalización de dicho evento deportivo, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de no presentar la imagen de "ciudad ocupada militarmente", fácilmente explotable desde el punto de vista psicológico por el oponente en el exterior.

En los municipios en los que se realice el evento, con prioridad en los ámbitos industrial y educacional, dando preeminencia a lo urbano sobre lo rural, a fin de facilitar la consecución de los objetivos del PRN.

Además:

- 1) Ejecutarán operaciones, a requerimiento y en apoyo, en la jurisdicción de las otras FFAA.
- 2) Conducirán con responsabilidad primaria el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión, en su jurisdicción, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de todos los medios a su disposición.
- 3) Conducirán con responsabilidad primaria en su jurisdicción, las acciones de comunicación social para la LCS.

- 4) Ejercerán control operacional para la LCS sobre:
 - a) Form Cdo J Ej con asiento en su jurisdicción de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 y sin que ello afecte el cumplimiento de su misión específica.
 - b) Elementos de Gendarmería Nacional de su jurisdicción (Excepto la DNG).
 - c) Delegaciones de la PFA de su jurisdicción.
 - d) Instalaciones del Servicio Penitenciario Federal de su jurisdicción, (excepto la Jefatura del Servicio Penitenciario Federal).
 - e) Elementos policiales y penitenciarios de las provincias de su jurisdicción.
- 5) Ejercerán el control funcional sobre ~~las delegaciones~~ de la SIDE de su jurisdicción.
- 6) Integrarán dentro del sistema de seguridad y recuperación de instalaciones militares a todos los elementos de la Fuerza que no perteneciendo a su OB, estén dentro de su jurisdicción territorial, los que para este fin quedarán en la vinculación de dependencia "agregado".
- 7) Impedirán el apoyo desde o hacia su jurisdicción de las organizaciones subversivas que actúan en el país o fuera de él.

e. Comando de Zona 1

- 1) Organizará una FT Tir Bl para constituir, a orden, la reserva del CJE, sobre la base de:
 - a) Efectivos: Jefatura, dos EEC, elementos de apoyo.
 - b) Autonomía: 72 horas de autonomía logística.
 - c) Transporte: Elevará requerimientos para transporte por modo automotor y ferroviario, desde su asiento de paz a la ZONA BUENOS AIRES y CORDON RIBERENO.
 - d) Tiempo de preaviso: 24 horas.

~~2) Recibirá como refuerzo 1 EC del Cdo Z 5 que será relevado cada 45 días. Sin efecto 7-17~~

f. Comando de Zona 2

Organizará una FTI para constituir, a orden, la reserva del CJE, sobre la base de:

- 1) Efectivos: Jefatura, dos EEC, elementos de apoyo.
- 2) Autonomía: 72 horas de autonomía logística.
- 3) Transporte: Elevará requerimientos para transporte por modo aseo y ferroviario, desde su asiento de paz a:
 - Prioridad 1: ROSARIO - SANTA FE.
 - Prioridad 2: CORDOBA - TUCUMAN.
- 4) Tiempo de preaviso: 24 horas.

- 5) Designará un Equipo de Combate que será relevado cada 30 días como refuerzo del Cdo Z 4, hasta el 15 May 78.

g. Comando de Zona 3

Organizará una FTI Aerot para constituir, a orden, la reserva del CJE, en aptitud de ejecutar aerolanzamiento, sobre la base de:

- 1) Efectivos: Jefatura, dos EEC, elementos de apoyo.
- 2) Autonomía: 48 horas de autonomía logística.
- 3) Transporte: Elevará requerimientos para transporte por modo aéreo y ferroviario desde su asiento de paz a:
- Prioridad 1: ROSARIO - SANTA FE.
 - Prioridad 2: CORDOBA - TUCUMAN.
- 4) Tiempo de preaviso: 24 horas.

h. Comando de Zona 4

1) Organizará el comando y los elementos que se determinan para constituir, a orden, la reserva del Comandante en Jefe del Ejército, sobre la base de:

- a) Efectivos: - Un Cdo Br
- Elementos de comunicaciones y de apoyo logístico para la brigada a constituir.
- b) Autonomía: 72 Hs de autonomía logística.
- c) Transporte: Elevará requerimientos para transporte por modo aéreo y ferroviario, para el Cdo Br y sus elementos de comunicaciones y de apoyo logístico, desde su asiento de paz a:
- Prioridad 1: ROSARIO- SANTA FE- CUNA BOScosa-(CORDOBA Y NORTE DE SANTA FE).
 - Prioridad 2: CORDOBA- TUCUMAN.

1) Organizará una FTI para constituir, a orden, la reserva del CJE, sobre la base de:

- a) Efectivos: Jefatura, dos EEC, elementos de apoyo.
- b) Autonomía: 72 horas de autonomía logística.
- c) Transporte: Elevará requerimientos para transporte por modo aéreo y ferroviario, desde su asiento de paz a la ZONA BUENOS AIRES y CORDON RIBERENO.
- d) Tiempo de preaviso: 24 horas.

j. Comando de Comunicaciones

- 1) Conducirá los sistemas de comunicaciones de la Fuerza con los medios orgánicos y agregados para satisfacer las necesidades de conducción de las operaciones.
- 2) Preverá la organización, operación y mantenimiento de los Centros de Comunicaciones de Alternativa del Cdo J Ej.
- 3) Conducirá las Operaciones Electrónicas con los medios orgánicos y agregados, en apoyo de las operaciones militares.
- 4) Preverá y ejecutará con responsabilidad primaria y en coordinación con los Cdos Z 1 y 4, la protección de los objetivos de Telecomunicaciones y Servicio de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación de la CAPITAL FEDERAL y GRAN BUENOS AIRES.

k. Comando de Aviación de Ejército

Proporcionará apoyo de Av Ej al CJE y a los Cdo Z, cuando lo requieran.

l. RI 1 y RGC

- 1) Proporcionarán la seguridad del Cdo J Ej y la Presidencia de la Nación, respectivamente.
- 2) Agregarán 1 EC cada uno a la Z 1 al solo efecto del cumplimiento de las misiones de la presente Directiva.

m. Dirección Nacional de Gendarmería

- 1) Colocará bajo control operacional de los Cdo Z los elementos de GN que se encuentran en la jurisdicción de cada uno de ellos, para satisfacer las exigencias de la misión general impuesta.
- 2) La Dirección Nacional de Gendarmería, permanecerá con su actual vinculación de dependencia con el Cdo J Ej.

n. Policía Federal Argentina

- 1) Excepto la Jefatura, que continuará bajo control operacional del Cdo J Ej, los elementos con asiento en la CAPITAL FEDERAL quedarán bajo el control operacional del Cdo Z 1 para satisfacer exclusivamente exigencias de la misión general impuesta.
- 2) Colocará bajo control operacional de los Comandantes de Zona las delegaciones de la PFA que se encuentren en la jurisdicción de cada una de ellas, para satisfacer exclusivamente exigencias de la misión general impuesta.
- 3) No obstante lo señalado, los comandos operacionales implementarán las medidas necesarias para emplear en las misiones a satisfacer solamente el personal policial especializado, con el concepto de dejar mayor libertad de acción a la policía para que retorne al cumplimiento de su misión específica de mantenimiento del orden y apoyo a la población.

o. Servicio Penitenciario Federal

Mantendrán bajo control operacional de los Comandos de Zona el personal y las instalaciones que se encuentren en las respectivas jurisdicciones, donde existan delincuentes subversivos detenidos.

El control operacional a ejercer por los Cte Z se encuadrará en los límites siguientes:

- 1) Entender en la seguridad y recuperación de las instalaciones.
- 2) Supervisar el régimen interior de acuerdo con la legislación vigente, en particular Decretos 2023/74 y 955/76, a fin de evitar la prosecución de las actividades de dirección y adoc-trinamiento por parte de los cabecillas subversivos sobre el resto de los detenidos, sean delincuentes subversivos o comunes.
- 3) Supervisar el régimen de relación y contacto de los delincuentes subversivos detenidos con el ámbito interior y exterior de la instalación, sobre la base de la legislación vigente.
- 4) Supervisar el cumplimiento del Decreto 1209/76 por el cual se estableció el sistema para coordinar la acción de los organismos nacionales y provinciales, que intervienen en la detención, alojamiento, tratamiento y traslado de los procesados.

Este Decreto ha sido puesto en ejecución mediante la Resolución Conjunta Nro 3, del 22 Jul 76, elaborada por los Ministerios del Interior y de Justicia, en coordinación con el Cdo J Ej y los Servicios Penitenciarios Federal y Provinciales, donde se fijan las normas de detalle correspondientes.

Al respecto, el accionar tenderá a facilitar el diligenciamiento de las distintas causas, interviniendo en aquellos casos que se considere necesario, exigiendo la oportuna puesta a disposición de los detenidos ante los jueces y consejos que los reclamen.

Toda medida que modifique el trámite legal deberá ser informada al CJE.

- 5) Establecer y dirigir en la instalación, la estructura y el régimen funcional de inteligencia y contrainteligencia.
- 6) No intervenir en aspectos administrativos específicos de la instalación, siempre y cuando no afecten a la seguridad y al aislamiento de los delincuentes subversivos detenidos.

p. Policías y Servicios Penitenciarios Provinciales1) Policías Provinciales

- a) Las Policías de las Provincias o elementos de ellas que se encuentren emplazados en la jurisdicción de una Z, a los efectos de la LCS, continuarán bajo control operacional del respectivo Comandante.
- b) Los Cte Z podrán delegar en los Jefes de Guarnición el control operacional de la totalidad o de parte de los elementos orgánicos de la Policía de una Provincia.

- c) El empleo de los medios policiales bajo control operacional de una autoridad militar, para la LCS, se registrará por los siguientes criterios:
- (1) La autoridad militar, formulará los requerimientos de medios necesarios para la ejecución de cada operación, los que deberán ser satisfechos con carácter prioritario por la autoridad policial pertinente.
 - (2) En los requerimientos operacionales a efectuar a las autoridades policiales, se tendrá en cuenta no afectar significativamente su capacidad para el cumplimiento de sus misiones normales.
 - (3) Los medios policiales afectados a una operación, permanecerán bajo control directo de la autoridad militar durante el tiempo que demande el cumplimiento de la misión, a cuyo término se reintegrarán a su autoridad natural.
 - (4) Los medios policiales, durante el desarrollo de sus misiones específicas, ejecutarán aquellas acciones contra la subversión que, según la situación local, determine la autoridad militar pertinente.
 - (5) Si durante la ejecución de una misión policial específica se detectare un hecho o actividad subversiva, los elementos policiales ejecutarán por propia iniciativa las acciones para su eliminación, informando de inmediato al comando operacional del cual dependen.
 - (6) En el caso que durante la ejecución de una misión policial específica se detecte un foco subversivo que supere la capacidad de los efectivos o medios policiales, la autoridad militar jurisdiccional prestará apoyo con efectivos y medios militares y/o de seguridad con carácter prioritario.
 - (7) En todos los niveles militares de comando, representantes de los elementos policiales provinciales bajo su control operacional, integrarán los organismos de inteligencia y de operaciones, cuando se lo considere necesario.
- d) No obstante lo señalado, los comandos operacionales implementarán las medidas necesarias para emplear, en las misiones a satisfacer, solamente el personal policial especializado, con el concepto de dejar mayor libertad de acción a la policía para que retorne al cumplimiento de su misión específica de mantenimiento del orden y apoyo a la población.
- 2) Servicios Penitenciarios Provinciales
- a) El personal y las instalaciones penitenciarias provinciales a colocar bajo control operacional de la autoridad militar, serán exclusivamente aquellos donde existan delincuentes subversivos detenidos.
 - b) El control operacional de la autoridad militar se encuadrará según lo expresado en 5. o. para el Servicio Penitenciario Federal.

g. Reserva:1) Comando y elementos dependientes

- a) 1 Cdo Br de la Z 4.
- b) 1 FT de Tir Bl de la Z 1
- c) 1 FT de Infantería de la Z 2
- d) Elon Com y Log para Cdo Br de la Z 4

2) Misión

- a) Constituir la reserva del CJE, debiendo estar en condiciones de operar, a orden, con un preaviso de 24 Hs, en las siguientes zonas:
 - Prioridad 1: ZONA BUENOS AIRES
 - Prioridad 2: CORDON RIBERERO- ROSARIO- CO DOBA- TUCUMAN- SANTA FE -CO BOSCOSA- (CHACO Y NORTE DE SANTA FE).
- b) Prever su agregación en la corriente logística del Comando de Zona que corresponda a la jurisdicción donde se operará, a partir de las 72 horas de impartida la orden de empleo a los elementos dependientes.

3) Planeamiento y acuerdos

- a) A cargo del Cte Br a designar por el Cdo Z 4.
- b) Autoridad de coordinación: Cte Z 4.

~~Prioridad 2: CORDOBA TUCUMAN.~~

- ~~b) Prever la agregación, en la corriente logística del Cdo Z que corresponda a la jurisdicción donde se operará, a partir de las 72 horas de impartida la orden a los elementos dependientes.~~

~~4) Planeamiento y acuerdos~~

- ~~a) A cargo de los Cte (s) Br a designar por el Cdo Z 4.~~
- ~~b) Autoridad de coordinación el Cte Z 4.~~

x. Instrucciones de coordinación1) Jurisdicciones

Anexo 6.

2) Casos de alistamiento

Anexo 7.

3) Seguridad de Objetivos

Anexo 8.

4) Vigilancia de Fronteras

Anexo 9.

5) Bases Legales

Anexo 10

6) Comunicación Social

Directiva 230/76 (Organización y operación del Sistema de Comunicación Social (AS) del Ejército para la lucha contra la subversión).

7) Enlace, coordinación y apoyo de la Fuerza a las autoridades gubernamentales

Anexo 11.

8) Acción Cívica

Anexo 12.

9) Empleo de diferentes elementosa) Prefectura Naval Argentina

El empleo de los medios de la PNA será coordinado por Cdo J Ej con el Cdo J ARA a solicitud de cada Cdo Z.

b) Gendarmería Nacional

Los Cdo Z al disponer el empleo de elementos de GN de sus respectivas jurisdicciones, tendrán en cuenta la necesidad de que dicha PS continúe en el cumplimiento de sus misiones específicas en la zona de frontera.

c) Cadetes y aspirantes

Los cadetes y aspirantes de la Fuerza serán empleados exclusivamente en la función de seguridad y recuperación de los Institutos a que pertenecen.

d) Cuadros y tropa de fábricas y liceos militares

Los cuadros y tropa de las fábricas y liceos militares serán empleados en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones, pudiendo participar en operaciones militares y de seguridad u otras operaciones si ello no afecta el cumplimiento de su misión específica.

e) Reserva

Los elementos integrantes de la Res CJE podrán operar en la LCS, a órdenes de sus respectivos Cdo Z, hasta tanto reciban la orden de alistamiento del CJE y en la medida que ello no altere el tiempo de preaviso fijado.

10) Ordenes de operaciones derivadasa) Cdo Z

Serán elevadas, por duplicado, el 15 May 77. Los Cdo Z incluirán en sus respectivas órdenes las previsiones para el empleo en sus jurisdicciones de la Res CJE.

b) Reserva

Serán elevadas, por duplicado, el 15 May 77.

11) Relaciones de Comando

A partir del 150000 May 77 rigen las relaciones de Comando que determina el Anexo 2 (Orden de Batalla).

12) Vigencia de la presente Directiva

a) La presente Directiva reemplaza a los siguientes documentos:

- (1) Plan de la Fuerza Ejército PC (MI) - Año 1972 y anteriores.
- (2) Directiva del Cte Gr1 Ej Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).
- (3) Orden Parcial Nro 405/76 (Reestructuración de jurisdicciones y adecuación orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión).

Los documentos señalados precedentemente serán incinerados y elevadas a este Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op) las actas correspondientes, para constancia, antes del 30 May 77.

b) La presente Directiva tendrá vigencia a partir del 15 May 77.

13) Informes

a) Tipos y oportunidad de elevación: a partir de la vigencia de esta Directiva, los Cdo Z elevarán los siguientes:

- (1) Informe diario: por teletipo, al CENOPE, a las 2200 Hs
- (2) Informe urgente (parte circunstanciado): toda vez que ocurra un acontecimiento de gran significación, para la Fuerza y/o la opinión pública, se elevará un parte por vía jerárquica e informativo al CENOPE, con carácter de "muy urgente", por el medio más adecuado.
- (3) Informe para reunión de Comandos Superiores: de acuerdo al Anexo 13 (Informes a elevar), Apartado 1.

b) Contenido de los informes: ver Anexo 13 (Informes a elevar)

6. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATEa. Personal

Anexo 14.

b. Logística

Anexo 15.

c. Finanzas

Anexo 16.

7. COMANDO Y COMUNICACIONESa. Comando1) PC Principal

Comando en Jefe del Ejército: AZOPARDO 250 - BUENOS AIRES.

S E C R E T O

Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
PAS - 762

2) PC Alternativa

A comunicar su emplazamiento en caso que sea necesario establecerlo.

3. Centro de Operaciones del Ejército (CENOPE)

En Edificio Cdo J Ej : AZOPARDO 250 - BUENOS AIRES.

b. Comunicaciones

Anexo 17.

3. RECTIFICACION GENERAL

A partir de la fecha que específicamente ordene el Comando en Jefe del Ejército, se modificará en todos los documentos las denominaciones: delincuente (s) subversivo (s) (DS - DDES), banda (s) de delincuentes subversivos (BDDS - BBDDS), banda (s) de delincuentes subversivos marxistas (BDDSSM) por las siguientes: delincuente (s) terrorista (s) (DT o DDT) y banda (s) de delincuentes terroristas (BDDTT).

Sírvase acusar recibo.

Resoluto
JORGE RAFAEL VIDELA
Teniente General
Comandante en Jefe del Ejército

ANEXOS:

- Anexo 1: Inteligencia. ✓
- Anexo 2: Orden de Batalla. ✓
- Anexo 3: Ambito Industrial. ✓
- Anexo 4: Ambito Educacional. ✓
- Anexo 5: Ambito Religioso. ✓
- Anexo 6: Jurisdicciones. ✓
- Anexo 7: Casos de Alistamiento. ✓
- Anexo 8: Seguridad de objetivos. ✓
- Anexo 9: Vigilancia de Fronteras. ✓
- Anexo 10: Bases Legales. ✓
- Anexo 11: Enlace, coordinación y apoyo de la Fuerza a las autoridades gubernamentales.
- Anexo 12: Acción Cívica.
- Anexo 13: Informes a elevar.
- Anexo 14: Personal.
- Anexo 15: Logística.

SECRET O

Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
PAS - 762

- Anexo 16: Finanzas.
- Anexo 17: Comunicaciones.

DISTRIBUIDOR:

- Copia Nro 1: Cdo J Ej (Aytía Campo)
- Copia Nro 2: JEMGE (Secr)
- Copia Nro 3: Secr Cdo J Ej
- Copia Nro 4: Jef I - Pers
- Copia Nro 5: Jef II - Icía
- Copia Nro 6 al 10: Jef III - Op
- Copia Nro 11: Jef IV - Log
- Copia Nro 12: Jef V - Fin
- Copia Nro 13: Cdo Z 1.
- Copia Nro 14: Cdo Z 2.
- Copia Nro 15: Cdo Z 3.
- Copia Nro 16 al 18: Cdo Z 4.
- Copia Nro 19: Cdo Z 5.
- Copia Nro 20: Cdo A
- Copia Nro 21: Cdo Com
- Copia Nro 22: Cdo Ing
- Copia Nro 23: Cdo Av Ej
- Copia Nro 24: AJE
- Copia Nro 25: DNG
- Copia Nro 26: DGFFMM
- Copia Nro 27: ARCHIVO (Jef III-Op - Dpto Pl)

SECRETO

Copia Nro
Cdo J EJ (EMGE-Jef II Icia)
BUENOS AIRES

201200 Abr 77
SBT - 10

ANEXO 1 (Inteligencia) a LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77(Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/1978)

1. RESUMEN DE LA SITUACION DE LA DELINCUENCIA SUBVERSIVA MARXISTA

La situación de las bandas de delincuentes subversivos marxistas (BDSM) sufrió una variación muy importante durante el transcurso del año 1976 y el primer trimestre de 1977.

Como consecuencia de la participación de las FF AA y del cambio de situación política producida en el país a partir del 24 de marzo de 1976, se crearon condiciones sumamente desfavorables a las BDSM que limitaron su accionar y las hicieron recurrir a procedimientos de etapas superadas.

A raíz de ello sufrieron un importante y sostenido desgaste en personal y medios que no lograron revertir y las colocó en una situación de crisis cada vez más difícil de superar, que redujo muy sensiblemente las capacidades de las mismas.

a. BDSM MONTONEROS

1) Antecedentes de su evolución

a) Accionar:

Al amparo de una fachada peronista y facilitada su actuación por la situación político-social del país, adquirió una magnitud importante que la transformó en la BDSM más desarrollada y con mayores posibilidades de captación dentro de la población.

Esta organización marxista-leninista, fracasada en su intención de provocar una resistencia popular generalizada a la asunción del poder por las FF AA y, tras un corto lapso, comenzó a realizar actividades para satisfacer los siguientes objetivos:

- Unir al peronismo bajo su liderazgo.
- Lograr la resistencia popular.
- Lograr la concurrencia de otras organizaciones (subversivas o no) para oponerse en su frente, al Gobierno Militar.
- Desprestigiar a las FF AA en el país e internacionalmente.

Luego, para satisfacer necesidades de adecuación a la nueva situación, introdujo sucesivas e importantes modificaciones en su estructura y sus relaciones funcionales con el objeto de posibilitar una mejor proyección futura.

Permanentemente trató de insertarse en la población, y ganarla para lograr la masificación de la resistencia, pero su esfuerzo no halló un mínimo del apoyo buscado.

Su actividad estuvo orientada a actuar principalmente sobre el ámbito gremial, donde volcó su esfuerzo para entorpecer el desarrollo del plan económico del gobierno, a través de acciones destinadas a afectar la producción, intinar al sector empresario y captar al sector obrero; especialmente este último, con poco éxito.

Las FF PP y FF AA fueron objeto de numeros atentados indiscriminados y selectivos, mereciendo mencionarse los atentados con explosivos en dependencias donde se concentraba personal, que si bien no produjeron los efectos intimidatorios buscados, lograron producir un número importante de bajas. Estas fuerzas también fueron objeto de una permanente presión por parte de la AS, dirigida principalmente a afectar su moral y crear fisuras.

También, mediante el empleo de AS, intentó actuar sobre la Iglesia, buscando enfrentarla con el gobierno de las FF AA, a la vez que de igual manera trató de desprestigiarlo en el exterior, buscando aislarlo y generar movimientos de presión. Todo ello, fundamentalmente en torno al respeto de los derechos humanos.

Los resultados obtenidos no fueron de gran importancia pero lograron que algunas organizaciones internacionales o políticas - fundamentalmente socialistas - adoptaran posiciones que indicaban cierto apoyo.

b) Desgaste

Esta organización comenzó a tener un desgaste de cierta importancia a partir de sus acciones depredatorias realizadas en Jul /Ago 75, aunque la acción integral contra esta BDSM, que actuaba en algunos casos con apoyos legales, recién se implementó a partir del 24 Mar 76, oportunidad en que las FF AA se hicieron cargo del poder.

Es así que se aniquiló a todos los componentes de la Secretaría Nacional Política, constituida por DS de alta jerarquía interna y de gran valor para la organización.

Luego se localizaron y neutralizaron varias fábricas de partes, depósitos y talleres de armado - algunos de importancia nacional - de armamento y explosivos, entre ellos el de lanzagranadas y de granadas de diseño propio.

Oltimamente el desgaste se amplió alcanzando una magnitud significativa (cuantitativa y cualitativa) afectándose seriamente algunas importantes estructuras que lo han colocado en todo el país en una situación de muy fuerte desgaste (Apéndice 1).

c) Principales fracasos

El más importante fracaso de la BDSM, está dado por la repulsa que provocaron sus métodos violentos y su concepción marxista, en la población.

En su accionar operativo tuvieron importantes fracasos como el intento de iniciar operaciones en el frente rural en TUCUMAN, el intento de iniciar operaciones en el frente rural en el CHACO y MISIONES y fundamentalmente la pérdida de la libertad de acción y de la iniciativa táctica.

En cuanto a su accionar político reivindicativo, fracasaron en el intento de movilizar obreros y de capitalizar la crisis que vive el sector, profundizando los conflictos de orden gremial.

2) Situación actual

Actualmente, como consecuencia de la evaluación de la situación internacional y de la propia situación en que se encuentra, la BDSM ha reorientado su actividad, produciendo cambios o profundizando decisiones que se aplican en la estrategia que en este momento tiene vigente.

- Estrategía general

Aplican la estrategia denominada por el marxismo internacional "Guerra revolucionaria", "prolongada" en cuanto al tiempo, "integral" en cuanto a los ámbitos que abarca y "total" en cuanto a la decisión de modificar todo el sistema político-social vigente; la finalidad de esta estrategia general es producir un cambio paulatino de la relación de poder con las FF AA a efectos de lograr su equilibrio, hasta que puedan pasar a la ofensiva. El método principal de esta estrategia es la lucha armada. Los métodos secundarios son múltiples y variados, y van desde las acciones de terrorismo, sabotaje y actos de carácter político reivindicativo (Huelgas, manifestaciones, tomas de fábricas, de facultades, de barrios, etc) hasta la lucha electoral.

- Estrategía para el mediano y corto plazo

Las condiciones socio-geográficas de nuestro país y su pasado histórico han orientado a los ideólogos de la organización, quienes, dentro del esquema de estrategia general ya descrito, han elaborado una estrategia para la toma y ejercicio del poder particular y que esquemáticamente se muestran en el apéndice 2.

En el mencionado apéndice se visualiza la transformación de la organización Política Militar en un PARTIDO REVOLUCIONARIO y un EJERCITO MONTONERO que depende del primero, el cual es además el que conduce todo el proceso para llegar al PODER.

En la etapa inicial se trata de formar el MOVIMIENTO MONTONERO (MM) que por similitud a lo que era el Movimiento Justicialista, está integrado por "ramas o frentes" que son sectores de la población que tiene una serie de intereses en común y por ello necesidades y aspiraciones comunes (Debido a ello cada uno tiene reivindicaciones que permiten organizar a sus componentes y movilizarlos tras ellas).

Dentro de cada frente, la organización inserta individuos, a los que estructura como Agrupación del movimiento, para efectuar el planeamiento de las actividades y la ejecución de las mismas en el frente, con la intención de conducirlo hacia sus fines.

Además, los componentes de esas agrupaciones son milicianos y como tales su labor implica tareas de propaganda y captación, tareas de sabotaje, intimidación, atentados menores, etc, con la misión fundamental de "llevar la violencia a la masa" (lograr que participe el máximo de gente en actividades violentas).

Las Agrupaciones del (MM) dependen en forma orgánica del PRM, por ello tiene carácter sectorial, pretendiendo, principalmente, la captación de los simpatizantes peronistas que estén en desacuerdo con el Gobierno Nacional, tratando de esta manera de ampliar su fuerza política.

La segunda estructura a conformar para transitar hacia el poder es el denominado Movimiento de Liberación Nacional (MLN) el que constituye el aglutinamiento bajo la hegemonía del "MM", de todos aquellos sectores que, según la organización forman parte del "Campo del Pueblo" y por ello tienen "contradicciones antagónicas" imposibles de conciliar con el "Campo Imperialista", en el que ubican a las empresas monopólicas, a los propietarios y/o representantes de grandes establecimientos agricologanaderos, al PEN y a las FF AA.

Los organismos que conforman este MLN son de base amplia, no sectorial, siendo el requisito de sus miembros el de oponerse al GM y al sistema económico-social vigente.

Por último tenemos la formación del FRENTE DE LIBERACION NACIONAL (FLN), que constituye la herramienta fundamental para la toma del poder.

En él, se encuentran, además del MLN, que es su columna vertebral, todos aquellos sectores sociales que caracterizan como pertenecientes al "Campo de la Nación" y dicen, poseen "contradicciones secundarias" (normalmente transitorias) con el "Campo Imperialista".

Dentro de este FLN, se concibe la alianza con los sectores de pequeños, medianos y aún grandes empresarios nacionales y con sectores provenientes de la fractura de las FF AA y otras instituciones.

Las estructuras mencionadas, MM, MLN y FLN, si bien tienen prioridad en su concreción, poseen la particularidad de que por la integración existente en los distintos niveles, se van conformando en parte, casi simultáneamente.

Durante todo el desarrollo, el proceso necesita apoyo de carácter interno e internacional, el que a medida que crece la estructura "Revolucionaria" (subversiva) se irá acentuando y haciendo mayor por aquello de que "el éxito atrae a las gentes".

Una vez tomado el poder mediante su accionar integral (FLN) que puede llevar a comicios, a un golpe de estado o a una guerra civil, la organización tiene previsto poner en ejecución una ETAPA DE TRANSICION con el título de "CAPITALISMO DE ESTADO POPULAR" el que tendría como base el programa ya difundido por la misma y que sería la consecuencia del análisis efectuado por la organización en el que llegó a la conclusión de que, debido a nuestra estructura económica capitalista, es imposible concretar inicialmente un socialismo marxista verdadero porque provocaría el caos económico.

- Estrategia para superar la situación actual

La estrategia para el corto plazo está contenida en las "conclusiones Políticas de la Reunión del Consejo Ejecutivo Nacional, del 11 Nov 76.

Incrementa la impotencia de lo político sobre lo militar y readecuando su accionar a la actual situación desfavorable, determina una estrategia de "aproximación indirecta", atacando más que militarmente a las FF AA y al GN, a través de su accionar sobre los distintos ámbitos, especialmente a) laboral, apoyando particularmente los conflictos de masa. Lo expresado no significa la renuncia a la lucha armada, que caracteriza a su estrategia general, sino una adecuación a las circunstancias actuales. El Apéndice 3 muestra los ámbitos en que actuarán y los efectos que buscan.

Del análisis del plan que satisface esta estrategia, se desprende que, en general, tiende a:

- Incrementar la prioridad de lo político sobre lo militar por considerar que es en ese campo donde se producirá la decisión.
- Llevar a las FF AA a la lucha en un terreno impuesto por ellos, -el campo político - intentando que las FF LL se vean obligadas a actuar a nivel barrio o establecimientos fabriles, buscando su enfrentamiento con los trabajadores.
- Buscar ampliar el espacio geográfico, extendiendo su acción a todo el país para dispersar a las FF LL.
- Prolongar la duración de la lucha, demorando el avance de las FF LL sobre su estructura, para lo cual preveen ampliar rápidamente el espacio y evitar ofrecer blancos inútiles. Ello pretende disminuir las bajas de su personal y dar lugar a la modificación de los blancos y prioridades.

- . Dar autonomía a las columnas, para que siguiendo la política trazada por la conducción nacional adecuen su actividad a la realidad política de la zona en que actúan y de acuerdo con las hipótesis de cada una de ellas.
- . Buscar retomar la iniciativa táctica aumentando el número de acciones - pero acortando su duración y reduciendo los efectivos - y hostigando a las FF LL durante la ejecución de las operaciones de seguridad o en su avance sobre las "masas".
- . Tratar de multiplicar las armas con que se desarrollará la "Defensa activa", haciéndola integral, utilizando al máximo el potencial humano de las "fuerzas populares" y buscando el aislamiento internacional.
- . Orientar su "ejército" hacia la constitución de una fuerza totalmente ligada al accionar de las "masas", de manera de desempeñar un papel político estrechamente vinculado con la activación en el campo gremial a través del apoyo de conflictos de los trabajadores, del hostigamiento a las patronales y del ataque a las FF LL que "avancen sobre las masas".
- . En extrema síntesis, la organización vuelca todo su esfuerzo en forma indirecta sobre el Gobierno para enfrentarlo a la masa de la población, mientras reduce en forma ostensible el accionar armado directo sobre las FF LL.

- Centro de gravedad

La conducción de la organización ha fijado su centro de gravedad definido en lo urbano y dentro de este ámbito llevan el esfuerzo principal en las actividades laborales - fabriles (Ver Apéndice 4).

3) Conclusiones

- a) La BDSM ha reorientado su accionar ante la necesidad de sortear la desfavorable situación que padece, en gran parte consecuencia del descuido de la actividad política y de una actividad militar, poco rentable políticamente, que dió lugar al deterioro de la organización.
- b) La falta de una correcta adecuación a la situación surgida con posterioridad a la asunción del gobierno militar dió lugar a que sufriera un desgaste muy importante en personal y medios, de difícil reemplazo.
- c) La situación socio-económica desfavorable del país favorecerá aparentemente la aplicación del plan de MONTONEROS.
- d) Pese al desgaste sufrido, MONTONEROS continúa siendo una organización de suma peligrosidad por el grado de desarrollo y organización que aún mantiene, por los efectivos que dispone, la experiencia adquirida y fundamentalmente porque no ha sido quebrada su voluntad de lucha.
- e) La denuncia sobre la supuesta violación de los derechos humanos no ha logrado una importante reacción internacional, ni de la Iglesia, pero constituye una importante "arma" cuyo empleo la BDSM tiene cuidadosamente previsto, pudiéndose esperar amplia repercusión ante el surgimiento de hechos de tal naturaleza.
- f) El ámbito sindical continúa siendo el centro de gravedad de la BDSM

y la actual orientación tiende a reforzar ese centro de gravedad al volcar la actividad de la subversión con más decisión sobre el mismo. Lo expresado, en conjunción con la ampliación del espacio geográfico propuesto, puede dar lugar a un aumento de la convulsión del ámbito en las áreas de mayor concentración obrera y a producir la convulsión en zonas hasta ahora poco activas.

- g) La autonomía táctica, la búsqueda de autosuficiencia de las estructuras, el intento de retomar la iniciativa táctica y de aplicación de los espacios políticos y geográficos, pueden dar lugar a un aumento cuantitativo importante de la actividad subversiva y a la extensión de la misma a zonas actualmente inactivas, así como al surgimiento de líderes locales y a la aplicación de una mayor diversidad de procedimientos.
- h) La intención de provocar el aumento de la intervención de las FF LL en barrios y lugares de trabajo con la finalidad de que se produzca el enfrentamiento entre los trabajadores y estas fuerzas, es de suma peligrosidad si se tiene en cuenta la política global seguida por la BDSM.

4) Capacidades

a) Ambito político

(1) Interno

- (a) Accionar en lo político reivindicativo a través de sus distintas estructuras y en todos los frentes para obtener la representatividad de los distintos sectores sociales que le interesen, a fin de ampliar su espacio político.
- (b) Intentar implementar alianzas, bajo un programa de coincidencias mínimas, con otros sectores de izquierda radicalizados, incluyendo las siguientes fuerzas políticas: P I, PCR, PS e izquierdas de la UCR y del Justicialismo.
- (c) Convocar a los sectores sociales para que formen organismos de protesta y enfrentamiento a las actuales autoridades.
- (d) Captar efectivos reducidos de peronistas descontentos, personal desplazado de la Administración Pública y empresas privadas y estudiantes que fracasan en el intento de iniciar estudios universitarios; en especial aquellos más politizados.

Realizar las acciones expresadas precedentemente en todo el país, con el centro de gravedad en los grandes centros demográficos, en las zonas de concentraciones fabriles, y en áreas o sectores críticos para la economía nacional y local.

(2) Internacional

- (a) Mantener e intensificar su accionar en el exterior mediante denuncias, conferencias de prensa, organismos colaterales marxistas, publicaciones, etc, para desprestigiar al Gobierno y lograr apoyos de distintos tipos.
- (b) Acrecentar la coordinación internacional con BDSM y otras organizaciones representativas de la izquierda radicalizadas pertenecientes a países Sudamericanos, particularmente los limítrofes, con miras a reforzar su influencia política y complementar su logística.

b) Ambito económico-social

- (1) Continuar la inserción de su personal más capacitado (cuadros) en los gremios más importantes del sistema productivo, para tratar de liderar los mismos y estar así en condiciones de afectar al ámbito con la iniciación o profundización de conflictos, contribuyendo de esa manera al deterioro económico del país, al mismo tiempo que fortalece la conciencia de lucha y la capacidad organizativa del gremio (s) que interesa.

Consecuentemente con lo anterior, en el caso de no poder lograr la conducción de las Comisiones internas de fábricas, crear comisiones paralelas para disputarles el poder. Además, impulsar la organización de coordinadores zonales y nacionales (CGT-R) para tratar de lograr el poder real en este ámbito.

- (2) Afectar a las patronales, fundamentalmente mediante el hostigamiento armado, las "paritarias montoneras", "el trabajo a tristeza" y el sabotaje a la producción para tratar de lograr una mayor intervención de las FF LL y producir su enfrentamiento con los trabajadores.

c) Ambito psicosocial

- (1) Incrementar la actividad de AS en base a actividades específicas y a operaciones de gran impacto psicológico (amenazas, intimaciones, asesinatos, atentados a bienes privados, especialmente a empresarios extranjeros) sobre empresarios y directivos, para afectar la economía nacional y la actual política económica.
- (2) Desarrollar una activa campaña de AS sobre los Of FF AA, con diversos argumentos para causarles "Miedo político" (temor al fracaso) y hacerlos dudar de las finalidades trascendentes que persiguen, con la finalidad de provocar la fractura de las FF AA.

d) Ambito militar

- (1) Realizar acciones de hostigamiento mediante el empleo de armas de fuego, granadas, bombas incendiarias, etc, contra personal y bienes patronales con la finalidad de intimidar o apoyar conflictos gremiales.
- (2) Realizar secuestros y asesinatos selectivos de personal mencionado en (1) con la finalidad señalada, especialmente en apoyo de "paritarias montoneras" o como medio de recaudar dinero.
- (3) Realizar atentados importantes sobre personalidades y organismos del Gobierno, FF AA, FF PP y/o FF SS, con fines intimidatorios.
- (4) Realizar ataques a Comandos, Organismos o Unidades poco protegidas, de las FF AA y FF SS y FF PP, especialmente en aquellas en que se facilite la concentración y escape, con el fin de robar armamento.

Para todos los casos efectuar esas acciones en todo el territorio nacional por medio de estructuras de "combatientes" (de buen nivel de instrucción) y/o milicianos (de instrucción militar limitada) con efectivos reducidos. (Ver apéndice 7).

- (5) Realizar ataques sobre personal aislado de las FF LL con la finalidad de robar armamento o con fines intimidatorios.



(6) Hostigar las operaciones que ejecuten las FF LL.

Para todos los casos señalados, en todo el ámbito del país, debido a la autonomía operacional acordada y a la autosuficiencia que se busca lograr a nivel zonal, pero manteniendo los actuales centros de gravedad geográficos, constituidos por las principales concentraciones urbanas, especialmente fabriles: BUENOS AIRES y GRAN BUENOS AIRES, CORDOBA, arco industrial ribereño.

b. BDSM PRT - ERP

1) Antecedentes de su evolución

Después del rotundo fracaso de MONTE CHINGOLO el 23 Dic 75 la actividad de esta organización llegó a ser nula durante más de un mes, para ir incrementándose luego en forma muy lenta y exclusivamente en la ejecución de propaganda, cuyo objetivo primordial era alertar sobre la inminencia de la intervención militar.

Con excepción de un incremento de su accionar militar registrado aproximadamente un mes después de la asunción del Gobierno por las FF AA, mantuvo una actividad circunscripta casi totalmente a la ejecución de acción psicológica, como consecuencia de las serias pérdidas de personal y logísticas acumuladas hasta el momento.

En la zona rural de TUCUMAN fracasó en el intento de crear un nuevo frente en el CADILLAL en Feb 76. A partir de ese momento, si bien mantuvo pese a las numerosas bajas sufridas -un nivel reducido pero constante de efectivos, el ERP observó sólo una actividad de presencia y evitó en toda oportunidad el enfrentamiento con las Fuerzas Legales. En el mes de May 76 la ex "Ca Mte RRJ" quedó reducida a dos pelotones (-) que actuaban separados y que terminaron por atomizarse en duos o tríos cuya actividad militar fue nula y cuyo objetivo se limitó al intento de realizar tareas de activación política y captación entre la población, que careció de importancia, para luego desaparecer de la zona.

La muerte de SANTUCHO, el aniquilamiento del Comité Central, la pérdida de importantes infraestructura, la reiteración de fracasos y la considerable mengua de efectivos y medios, dieron lugar a un alejamiento forzoso de los procedimientos que adoptara inicialmente y a la reestructuración de su estructura y descentralización de sus aparatos con vistas a sustraerse al aniquilamiento y a insertarse en los frentes de masas, especialmente el "proletariado fabril". Así disolvieron sus unidades de combate de nivel "compañía" o mayor.

Las tentativas de fusión con la BDS Montoneros, iniciada oficialmente en Jul 75 e interrumpidas momentáneamente en May 76 como consecuencia de posiciones encontradas entre los dirigentes de ambas BDS, volvieron a adquirir fluidez, presumiblemente por la necesidad imperiosa del PRT-ERP de concretar alianzas para suplir su pérdida de gravitación, pero no lograron progresos de significación.

En el plano internacional esta BDS utilizó los aparatos de la JCR para afianzar su "cuarto pilar": La solidaridad internacional. Para ello continuó incesantemente su actividad de propaganda denunciante y su campaña de desprestigio del Gobierno Militar (en especial en EUROPA OCCIDENTAL y EE UU) con firme propósito de obtener su aislamiento político, propósito en el cual fracasaron, aunque lograron dañar su imagen.

Las actividades recientes marcan el registro más bajo de la organización desde la asunción del poder por parte de las FF AA, lo que es conse-

cuencia tanto del duro castigo infligido por las Fuerzas Legales como por una retracción impuesta por la conducción nacional, para evitar el aniquilamiento, permitirles una reorganización, reponer dirigentes y esperar condiciones más favorables para reiniciar las actividades, aunque con capacidades muy distintas de las que habían logrado adquirir.

2) Situación actual

- a) A partir de la ofensiva iniciada por las Fuerzas Legales, esta BDSM ha comenzado a experimentar una serie de desarticulaciones y un desgaste sumamente importante (Ver apéndice 5), que prácticamente la han ubicado cualitativamente en los comienzos de su historia. En la actualidad mantiene su presencia como organización subversiva merced a una tenue y prioritaria actividad propagandística y esporádicos hechos armados de carácter espectacular, cuyo objetivo es lograr una repercusión que no puede obtener a través del combate de fracciones armadas.
- b) Los sucesivos fracasos sufridos por el PRT-ERP, en gran medida podrían atribuirse a su actitud dogmática y clasista, rechazada en general por nuestra población, a un enfoque sobredimensionado de sus perspectivas y a una caracterización equivocada de la situación nacional, agravado todo ello por una pertinaz tendencia a no corregirla.
- c) La disminución y deficiencia de la actividad psicológica y la falta de explotación sistemática de hechos coyunturales de importancia, pone de manifiesto el grado de afectación de su sistema de propaganda, que limita seriamente las capacidades de esta BDSM al respecto.

Cabe destacar que las campañas de AS fueron dirigidas preeminentemente contra la Fuerza Ejército, con la pretendida finalidad de consolidar los argumentos sustentados en los distintos mensajes destinados a desprestigiar a la Fuerza, al GM, a propender a la división entre el Ejército y el pueblo e incitar a la acción armada revolucionaria.

No obstante lo señalado, no logró obtener respuestas válidas o de cierta significación en ninguno de los ámbitos que pretendió activar.

- d) La repercusión que en la BDSM provoca el creciente nivel de bajas producidas por las Fuerzas Legales, se materializa en un estado de crisis interna, por la desmoralización de sus miembros y la existencia de un clima de desconfianza. Ello exige a la conducción del Partido, reiterar permanentemente normas de seguridad elementales como así también advertir sobre la capacidad de infiltración que poseen los organismos de inteligencia de la Propia Fuerza, poniendo en evidencia la vulnerabilidad de su contrainteligencia.
- e) Es revelador la pérdida de gravitación del PRT-ERP y su acentuada inoperancia en el ámbito fabril; ello es especialmente significativo, por la elevada prioridad que la BDSM le había asignado al mismo.

Esta BDSM sufrió el más importante desgaste, perdió los dirigentes más experimentados militarmente y mejor formados ideológicamente, (Ver Apéndice 5) cayó su más importante infraestructura de propaganda y se derrumbó el frente rural que además - como consecuencia de los reemplazos que consumía - contribuyó a la desarticulación de las unidades urbanas.

Todo lo señalado, consigna la necesidad que tiene de abocarse perentoriamente a su reorganización a expensas de una inactividad forzada. Ella está ligada a las posibilidades de concretar políticas de alianzas (con Montoneros especialmente), de lograr apoyos nacionales e internacionales y de modificar sustancialmente su estado económico-financiero.

La consecuencia demostrada por el PRT - ERP para lograr sus objetivos y la experiencia subversiva de algunos de sus actuales dirigentes, son dos factores que continúan adjudicando peligrosidad a esta BDSM cuyo intento actual de remontar sus cuadros puede materializarse en caso de no persistirse en las acciones destinadas a la localización, desgaste y/o aniquilamiento de sus medios.

3) Capacidades

- a) Continuar con el proceso de reorganización interna tratando de incrementar sus efectivos especialmente en ámbitos urbanos de las Provincias de BUENOS AIRES, SANTA FE y CORDOBA, para lograr un nivel aceptable de operatividad en el menor tiempo posible.
- b) Intensificar las actividades de agitación, captación y adoctrinamiento en los denominados Frente Gremial y Frente Estudiantil a través de sus organizaciones de frente colaterales, para contribuir a crear un clima propicio, a fin de efectuar el reclutamiento de nuevos simpatizantes, combatientes y cuadros.
- c) Incrementar en el exterior la campaña de desprestigio a las autoridades nacionales a través de la JCR, para lograr adhesiones de organismos y/o personalidades internacionales a fin de apoyar su accionar en el ámbito nacional.
- d) Realizar acciones armadas menores, sabotajes, asesinatos, secuestros, copiamientos de establecimientos fabriles, etc., en especial GRAN BUENOS AIRES, riberas del PARANA y CORDOBA, para lograr mantener vigencia subversiva y obtener apoyo necesario de otras BDSM nacionales y organizaciones internacionales.

c. Otras organizaciones

1) Situación

Simultáneamente con la actuación de las 2 BDSM principales tratadas, surgieron esporádicamente distintas organizaciones menores. Casi todas ellas sumamente radicalizadas y constituidas por elementos desprendidos de las otras organizaciones o pertenecientes a grupos desprendidos de partidos políticos radicalizados.

Su actividad fue de muy poca trascendencia y su notoriedad la alcanzaron sólo por la importancia de los blancos atacados. Casi todas tenían áreas muy reducidas y ámbitos específicos de actuación.

También sufrieron un importante desgaste y todas ellas están en la casi total inactividad.

La que adquirió mayor desarrollo fue ÓCPO (Organización Comunista Poder Obrero), que atraviesa una importante crisis financiera, organizativa y de definición ideológica y que actúa principalmente en BUENOS AIRES, GRAN BUENOS AIRES y CORDOBA.

2) Capacidades

- a) Ejecutar reducida y esporádica AS circunscripta a áreas geográficas limitadas y fundamentalmente vinculada a problemas locales, especialmente en ENSENADA y BERISSO (FAP) y VILLA CONSTITUCION y CORDOBA (OCPO)
- b) Ejecutar atentados selectivos sobre personal de las FF LL y empresarios para mostrar su vigencia e intentar capitalizar situaciones favorables de carácter local.

- c) Ejecutar secuestros y robos con la finalidad de recaudar fondos.
- d) Ejecutar sabotajes en el ámbito fabril.

d. Consideraciones Generales

- 1) La situación política partidaria no ejerció y probablemente no ejercerá una influencia importante - en lo inmediato - en el desarrollo de la lucha contra la subversión, en la medida en que la evolución de la situación general del país se mantenga dentro de las características actuales y no se produzcan variaciones fundamentales que modifiquen los factores que la componen o que posibiliten la actividad partidaria pública.
- 2) La situación económica continuará desempeñando un papel decisivo en esta lucha y su evolución favorecerá o dificultará su desarrollo. En lo inmediato pese a los éxitos logrados y como consecuencia de la persistencia de problemas importantes aún no solucionados -; se continuará posibilitando su explotación por parte de la subversión. En la medida en que no se logre contener el deterioro del salario real y se lo mejore, la subversión dispondrá de un campo propicio que manejado con habilidad, será un permanente factor de convulsión que brindará argumentos de fácil explotación no sólo por parte de la subversión, sino que podrá dar lugar a reacciones de otros sectores que indirectamente podrán contribuir a reforzar la postura de aquella.
- 3) La situación laboral continuará siendo decisiva en el desarrollo de la lucha. El sector obrero, constituye una prioridad de la subversión y como consecuencia será objeto de las mayores presiones en busca de lograr un cambio de actitud más favorable a la misma, dado su sensibilidad a la crisis económica y haciendo hincapié en el peso que sobrelleva el mismo en el actual proceso.

En la medida en que la actual situación económica desfavorable se prolongue, el ámbito laboral seguirá siendo un campo potencial de conflictos. Su comportamiento podrá desmejorar paulatinamente y con ello favorecer los propósitos de la subversión, que pretende a través de su acción en este campo, hacer fracasar el plan económico del gobierno, para evitar que un éxito en el mismo limite sus posibilidades de actuación.
- 4) La situación educacional no ofrece en lo inmediato, condiciones favorables a la subversión; no obstante constituye un foco potencial de conflictos debido a la infiltración de elementos que aún subsisten a nivel educadores y bibliografía y también - en lo inmediato - a la AS que ejecuta la subversión usando como argumento los exámenes de ingreso a las universidades, la reducción de vacantes, y la política seguida por los alumnos de otros cursos.
- 5) La situación internacional puede constituirse en un elemento favorable para la delincuencia subversiva, que ha dado muestras de una no despreciable capacidad en este ámbito. El respeto por los derechos humanos constituye el argumento principal del accionar en este campo y la propaganda aprovechará para magnificar o destacar cualquier tipo de supuestas violaciones de los mismos, buscando la solidaridad internacional y tratando de obtener apoyo de organizaciones o gobiernos para lograr el objetivo de aislamiento del Gobierno.
- 6) La situación religiosa es poco probable que se constituya en una circunstancia que favorezca la subversión. Al respecto, la Iglesia está comprometida en el actual proceso tanto como las FF AA. Ello en la medida de que la situación de inseguridad personal actual no se prolongue y se produzcan violaciones de los derechos humanos que la obligue a reaccionar, o que se prolongue o agudice excesivamente el deterioro de la situación económica de la población. No es de descartar esporádicas reacciones, pero si no se dan las condiciones señaladas, las mismas no adquirirán gran importancia.

- 7) En general, la situación contiene un conjunto de circunstancias que, si bien no favorece el accionar armado de envergadura por parte de las BDSM, son favorables para la ejecución del trabajo político y de acciones armadas de reducida magnitud, numerosas y diversas que, sin arriesgar excesivamente los medios, prolongan el tiempo de lucha, que constituye uno de los objetivos prioritarios.
- 8) Las BDSM continúan sufriendo importantes desgastes, el que sumado a la presencia de una situación desfavorable para operar - especialmente a través de operaciones armadas - y a la consecuente pérdida de libertad de acción e iniciativa, produjeron un importante retroceso en el nivel de las acciones emprendidas y un considerable atraso en la aplicación de sus planes.
- 9) Montoneros continúa siendo la BDSM de mayor desarrollo y peligrosidad, la mejor estructurada y - como consecuencia del hábil encubrimiento de su marxismo - la más receptiva pese a no haber logrado una respuesta adecuada de la población. Sus efectivos siguen siendo importantes y la decisión de continuar la lucha no ha sido quebrada; ~~pero~~ a la presencia de elementos de juicio que muestran un resentimiento de la moral.

Durante la parte final del año próximo pasado y primer trimestre del actual, sufrió pérdidas de personal de carácter importante, no sólo por la cantidad sino por la jerarquía y/o funciones que los mismos cumplían en la infraestructura logística fue sumamente afectada por la pérdida de talleres e importantes armamentos en proceso de fabricación o depósito.

Ello la llevó a variar sus procedimientos recurriendo a los propios de etapas que se consideraban superadas y de difícil rédito, como los espectaculares atentados efectuados a través de explosivos, los que proporcionaron amplias posibilidades de explotación a través de AS propia, capaces de provocarles resultados opuestos a los buscados.

La reorientación de la estrategia efectuada por Montoneros y concretada en planes, cuya materialización está en vías de aplicación, puede adquirir peligrosidad por cuanto vuelca decididamente el centro de gravedad en lo político-social, buscando arrastrar a las Fuerzas Legales a combatir en un campo que les es desfavorable a éstas, a la vez que adoptan procedimientos más adecuados al concepto de guerra prolongada que los hasta ahora aplicados.

- 10) El PRT - ERP continuó sufriendo un desgaste que alcanzó tal magnitud que la colocó y mantiene en una crisis de muy difícil superación bajo las circunstancias actuales, entre las que cabe mencionar la desmoralización consecuente a la serie ininterrumpida de fracasos que sufrió.

Algunas de las medidas tomadas por su propia conducción tales como la desarticulación y la disolución de unidades, si bien posibilitarán la supervivencia individual de sus integrantes, contribuirán a restarle capacidad como BDSM y a facilitar su desarticulación y desmembramiento.

Esta organización cuenta aún un elemento de gran importancia constituido por el manejo de la JCR, quien - a través de sus amplias vinculaciones en el exterior - es capaz de causar reacciones y actitudes desfavorables para el país.

- 11) La OCPD también sufrió un desgaste muy importante, el que sumado al poco desarrollo alcanzado y a la falta de receptividad dentro del sector obrero, dió como resultado una casi total desorganización de la BDSM y en afloramiento de la heterogeneidad ideológica contenida en su seno. Es poco probable su recuperación como BDSM capaz de operar independientemente; aunque no se descarta que algunos grupos operen en su nombre. Es probable, en cambio, su absorción por parte de las BDSM más importantes, especialmente Montoneros.

12) Las otras organizaciones propiciadas o constituídas por elementos de más de una BDSM, fundamentalmente destinadas a servir al cambio de estrategia operada, no adquirieron el desarrollo e importancia previstos y no lograron desempeñar un papel acorde con el esfuerzo realizado para su creación.

- La CGT-R, pese a su amplia propagandización, no logró los efectos buscados y sus actividades programadas fueron un fracaso. En parte, ello es consecuencia de la falta de respuesta del sector obrero y de la neutralización de algunas estructuras importantes. No obstante, esta organización encierra una gran peligrosidad por cuanto está concebida para actuar sobre un ámbito que permite prever situaciones de conflicto, y sobre las que los dirigentes sindicales que pueden vincularse a ella, tienen amplia experiencia para actuar.
- La CADHU, tampoco logró los efectos buscados pero se puede transformar en un eficaz complemento en el exterior de los que realice la JCR y, si se dan ciertas condiciones expuestas al tratar el factor religioso, puede presionar y lograr los efectos en él mencionados.
- La OLA, pese a que lleva un prudencial tiempo de constitución que hubiera posibilitado la ejecución de acciones que le dieran vigencia real, no se ha manifestado. Ello podría indicar la presencia de desacuerdos aún no salvados. Su eventual actuación tendría casi exclusivamente efectos psicológicos, variando en poco las actuales capacidades de la subversión, debido a que Montoneros recibiría el aporte de 2 BDSM que atraviesan una situación muy crítica y que por lo menos en lo inmediato no harían variar mucho su situación.

13) Por último merece destacarse el cambio de estrategia de las BDSM, que hizo que la lucha armada pasara y se mantuviera en un segundo plano y adquirieran mayor importancia las acciones indirectas. Las actuales técnicas están destinadas a captar la población, llevarla a adoptar - aún involuntariamente - actitudes de tipo insurreccional, o por lo menos impedir que la misma sea ganada por el gobierno. Mientras ello ocurre, buscan el enfrentamiento entre la Iglesia y el Gobierno, tratan de producir una pérdida de la cohesión de las FF AA e intentan crear al gobierno complicaciones en el exterior.

Lo expresado fue y se aprecia que continuará siendo complementado con acciones armadas menores; propaganda armada, asesinatos de personal militar superior, policial, empresarios y funcionarios de gobierno, y fundamentalmente A S y atentados, buscando la producción de hechos espectaculares, inocultables y de gran repercusión nacional e internacional que muestren su vigencia, en una imagen agrandada de sus reales capacidades y les posibilite adiestrar y comprometer a los integrantes de la propia organización.

e. Capacidades generales

1) A nivel estratégico militar

- a) Activar con centro de gravedad los ámbitos gremial y barrial, especialmente en BUENOS AIRES, GRAN BUENOS AIRES, LA PLATA, cordón Industrial del Paraná, CORDOBA y TUCUMAN y con carácter secundario en el ámbito estudiantil, especialmente en BUENOS AIRES, LA PLATA, CORDOBA y ROSARIO con la finalidad de captación y de lograr un comportamiento de los mismos que contribuya a resistir al gobierno de las FF AA y posibiliten acciones de masas de carácter insurreccional.

- b) Efectuar AS sobre la población, haciendo especial hincapie en la situación socio-económica y en la supuesta violación de los derechos humanos, con la finalidad de captación, o de hacerla adoptar actitudes que favorezcan la masificación de la resistencia o le permitan capitalizarlas como propias.
- c) Perturbar el cumplimiento del plan económico mediante su acción en el ámbito gremial, especialmente en los principales centros industriales, a través de la reducción de la producción, valiéndose del "trabajo a tristeza", el sabotaje y la agitación, las "paritarias montoneras", el ataque a las patronales y otras interferencias, a la vez que desalentando a los inversores mediante el mantenimiento de un ambiente de inseguridad que impida o dificulte la recuperación económica y mantenga las condiciones favorables para su actuación.
- d) Accionar sobre la Iglesia, fundamentalmente a través de lo relacionado con la supuesta violación de los derechos humanos, la política económica aplicada y la situación de ciertos sacerdotes, para provocar su reacción a fin de restarle apoyo al gobierno.
- e) Actuar sobre el personal militar mediante AS buscando la producción de fisuras inter e intra fuerzas y hacerle temer un fracaso político con la finalidad de debilitar las FF AA.

Las capacidades señaladas en a) hasta e), ejecutadas con los efectivos que se señalan en los apéndices 1 y 5 para las distintas zonas del país; pudiendo incrementarse los mismos con el desplazamiento de DS de una zona a otra, con la finalidad de explotar situaciones locales favorables, ejecutar operaciones de carácter especial o como consecuencia de desplazamientos destinados a abandonar zonas en donde la actividad les resulta excesivamente riesgosa.

- f) Crear interferencias a nivel internacional mediante el desprestigio del gobierno y la denuncia de supuesta violación de los derechos humanos; en base a la actividad que las BDSM desarrollan en forma unilateral - a través de sus vinculaciones - o por medio de CACHU y la JCR especialmente en FRANCIA, ITALIA y ESTADOS UNIDOS, buscando aislar políticamente al gobierno y dificultar la afluencia de capitales al país.

2) Nivel táctico

- a) Hostigar permanentemente a las Fuerzas Legales, en especial durante la ejecución de operaciones de seguridad con efectivos reducidos, mediante el ataque de los elementos más aislados que participen en las operaciones.
- b) Efectuar asesinatos de personal militar con caracterización política, con fines de aniquilamiento individual, de personal de las Fuerzas Legales, para el robo de armamento, y de intimidaciones a patronales "monopólicas" y/o en conflicto, para aumentar su prestigio a nivel gremial.
- c) Efectuar secuestros con fines intimidatorios, en apoyo de "paritarias montoneras", o para recaudar fondos.
- d) Efectuar atentados importantes con explosivos sobre personalidades y organismos del gobierno, FF AA, FF PP y FF SS con fines intimidatorios y de propaganda.

2. REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA

Se encuentran en elaboración y serán remitidos oportunamente.

3. ORDENES Y PEDIDOS DE REUNION DE INFORMACION

Se encuentran en elaboración y serán remitidos oportunamente.

4. VARIOS

Informes

De acuerdo al apartado 5., x., 13) del Cuerpo de la Directiva.

Sírvase acusar recibo.



ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Apéndices:

- Apéndice 1: Desgaste de la BDSM MONTONEROS.
- Apéndice 2: Estrategia de MONTONEROS para la toma del poder.
- Apéndice 3: Estrategia de MONTONEROS para el corto plazo.
- Apéndice 4: Centre de gravedad de MONTONEROS.
- Apéndice 5: Desgaste de la BDSM PRT - ERP.
- Apéndice 6: Categoría del personal de la BDSM MONTONEROS.
- Apéndice 7: Categoría del personal de la BDSM PRT + ERP.

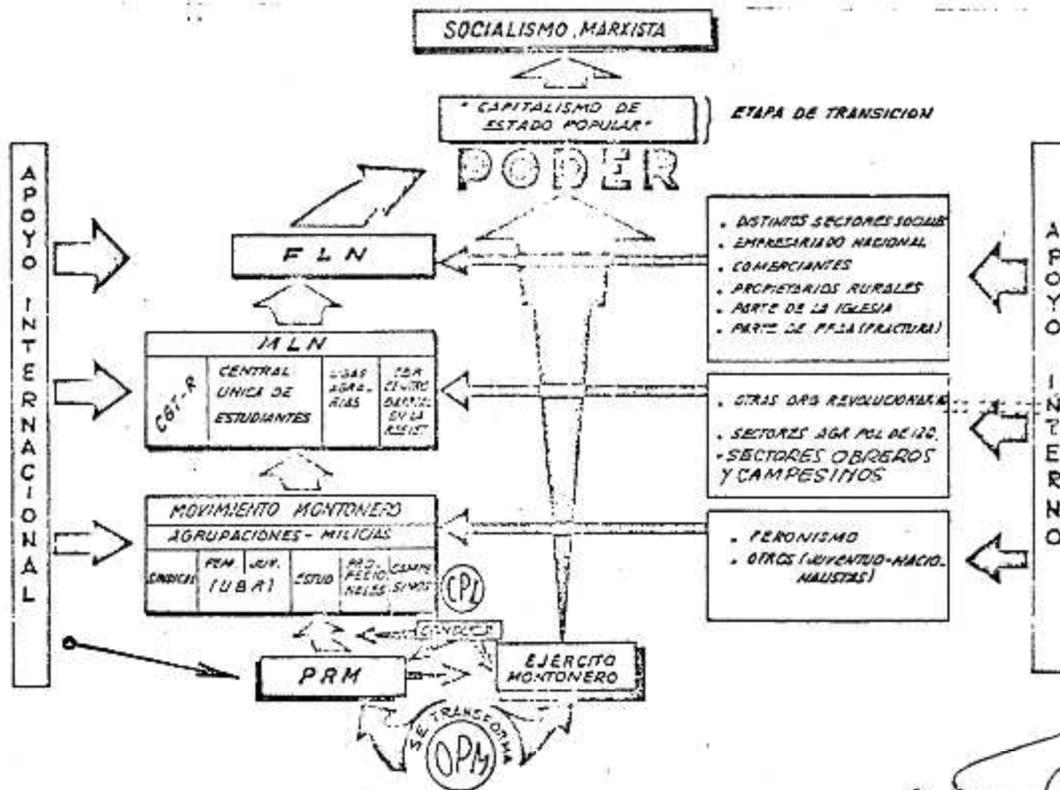
Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef II lcia)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
MCP - 41

APENDICE 2 (Estrategia prevista por la BDSM Montoneros para la toma y ejercicio del poder)
AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la Ofensiva
contra la subversión durante el período 1977/1978)

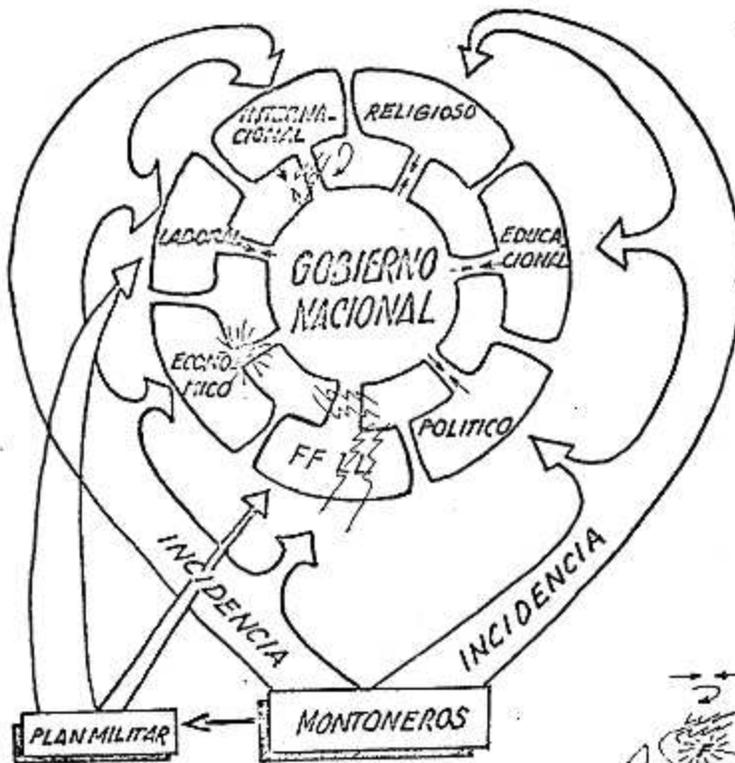


Carlos Alberto Martínez
CARLOS ALBERTO MARTINEZ
General de Brigada
Jefe II - Inteligencia-EMGE
Cdo J Ej

SECRETO

APENDICE 3 (Estrategia de Montoneros de aplicación en el corto plazo) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504 (Continuación de la Ofensiva contra la subversión 1977/78)

Copia Nro
Cdo J Ej (Jef II - Icia)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
ABR - 23



ENTRENAMIENTO
REGIMEN
FRACASO
FRACASO

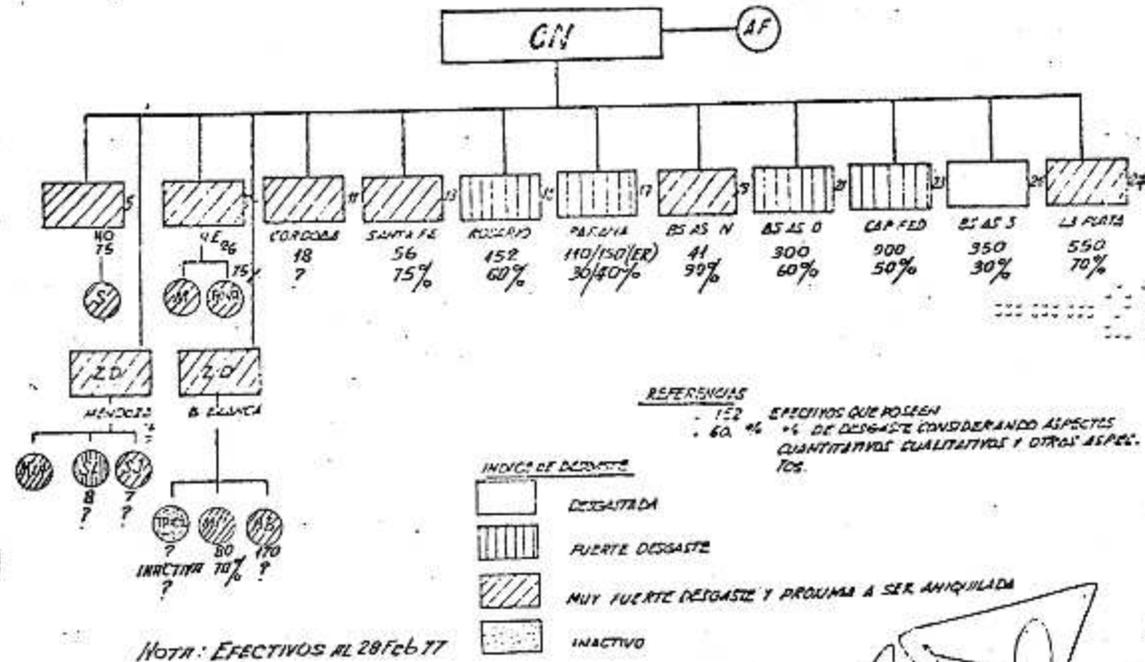
Carlos Alberto Martínez

CARLOS ALBERTO MARTINEZ
General de Brigada
Jefe II - Inteligencia
Cdo J Ej

SECRETO

APENDICE 1 (Desgaste de la BDSM Montoneros) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA DIRECTIVA DEL CJE
Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/1978)

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef II Icia)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
GIP - 40



Carlos Alberto Martínez
CARLOS ALBERTO MARTINEZ
 General de Brigada
 Jefe II - Inteligencia-EMGE
 Cdo J. Ej

Copia Nro ...
Cdo J Ej (EMGE - Jef II-Intia)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
MIP - 38

APENDICE 6 (Escala del personal de la BDSM Montoneros) AL ANEXO 1 (Inteligencia)
A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subver-
sión durante el período 1977/78)



Sírvase acusar recibo.


 CARLOS ALBERTO MARTINEZ
 General de Brigada
 Jefe II - Inteligencia
 Cdo J Ej (EMGE)

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro ...
Cdo J EJ (EMGE - Jef II-1cia)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
PFI - 39

APENDICE 7 (Escala del personal de la BDSM PRT-ERP) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. PRT (todos pueden pasar a ser combatientes)

Miembros del PRT

- Militante
- Aspirante

Podría ser equivalente de "peri férico" de Montoneros

- Simpatizante/Colaborador

2. ERP (no necesariamente son miembros del PRT)

Miembros del ERP (combatientes)

- Comandante del ERP
- Comandante
- Capitán
- Teniente
- Sargento
- Combatiente

3. JG

Circular

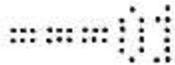
Sírvase acusar recibo.


 CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ
 General de Brigada
 Jefe II - Inteligencia
 Cdo J EJ (EMGE)

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro 01
 Cdo J Ej (EMGE-Jef II-Isia)
 BUENOS AIRES
 101200 May 78
 CBD-44



APENDICE 8 (Actualización de la situación subversiva) al ANEXO 1 (Inteligencia) a la DIRECTIVA DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

1. RESUMEN DE LA SITUACION DE LA DELINCUENCIA SUBVERSIVA MARNISTA.

La situación de las BDSM ha sufrido un deterioro significativo durante 1977 y la primera parte del corriente año.

La intensidad de las acciones subversivas ha disminuído, no solamente en su parte cuantitativa, sino fundamentalmente en su aspecto cualitativo.

Su capacidad se redujo considerablemente, dada la situación de crisis en personal y logística cada vez más difícil de superar, adquiriendo la acción "política" una prioridad neta por sobre el accionar "militar", en procura de afectar los distintos campos del que hacer nacional, con prioridad en el económico.

La delincuencia subversiva, acorde con el progresivo grado de desgaste ocasionado, ha implementado especialmente desde el exterior, sutiles procedimientos de AS, contando con el apoyo directo o indirecto de medios de comunicación social y organizaciones políticas, constituyendo EUROPA un centro neurálgico de su actividad disolvente.

a. BDSM montoneros.

1) Evolución de su accionar

a) Generalidades

La banda ha implementado -y luego lo ha ratificado en varias ocasiones- una estrategia por ellos denominada "indirecta", que básicamente consiste en la instrumentación de una maniobra para afectar a los factores de poder, con centro de gravedad en el empleo de métodos políticos apoyados por su accionar armado.

b) Ámbito internacional

El iludido desgaste ocasionado a la organización, obligó a su "conducción nacional" que decidieran la fuga de sus cabecillas al exterior.

De tal modo, el ámbito internacional cuenta con la presencia calificada de numerosos DS, que con el apoyo de los medios de comunicación social y mediante el contacto con dirigentes políticos y organizaciones de solidaridad, consiguen lanzar importantes campañas de desprestigio en el exterior.

El despliegue que la banda alcanzara en el ámbito internacional, igualmente fue considerable, habiendo conseguido montar parte importante de su estructura logística en USA-SIL, además de organizar un elemento de apoyo a DS prófugas de nuestro país, y logrado infiltrar una institución de la Iglesia (Caritas de BRASIL) y otra de las Naciones Unidas.

(Oficina para ~~reintegración~~ de la ONU). Asimismo ha desarrollado el seudo organismo político autodenominado "movimiento peronista montonero", cuyo impacto en el país si bien fue mínimo, en EUROPA alcanzó relevancia merced al eco que encontrara en distintos medios políticos socialistas.

Desde el exterior consiguieron instrumentar importantes campañas de AS, con temas relativos a la supuesta "violación de los derechos humanos" en nuestro país y al reclamo del "derecho de asilo" del ex-presidente CANFORA.

Igualmente han introducido propaganda al país, explotando especialmente temas de AS que pretendieron dar la imagen de un gobierno indefinido y en retirada.

c) Ambito militar.

El ámbito de las FFAA fue blanco permanente de la banda, teniendo en cuenta que ellas son el enemigo principal en su "guerra revolucionaria". Sus ataques fueron de tipo armado y fundamentalmente mediante el empleo de una artaca AS.

Este tipo de actividades si bien no tuvo la magnitud del año 1976, mantuvo las características adecuadas al público destinatario.

Reiteraron el tema de la división de las FFAA como elemento principal, constituyendo nuestra Fuerza el principal blanco de su accionar.

d) Ambito económico- laboral.

El sector gremial en general, fue objeto de una atención prioritaria de la banda.

La crítica situación por la que atraviesan algunos sectores de la industria y consecuentemente el ámbito obrero, prestó marco a una activa propaganda que aunque escasa fue persistente, pero sin encontrar el eco que buscaban para el desarrollo de conflictos laborales. Si bien tales conflictos existieron, ellos en general se debieron a causas gremiales que la banda tampoco pudo explotar a su favor.

El sector empresario también fue objeto del accionar subversivo a través de intimidaciones o extorsiones directas e indirectas, aunque en niveles inferiores a 1976.

e) Ambito educacional.

Si bien no fue prioritario para la acción subversiva de la banda, se tradujo en algunos hechos armados sobre docentes universitarios para intimidarlos, y en propaganda sobre el estudiantado para prepararlo psicológicamente e intentar lograr posteriormente su captación.

f) Ambito barrial.

Este sector vecinal -llamado por la banda "territorial"- fue afectado en forma persistente.

Los lugares prioritarios de su accionar, fueron las zonas fabriles aledañas a la Capital Federal (Partidos de La Matanza, Florencio Varela, Berisso y Ensenada), zonas que

por jurisdicción de la banda, corresponden a las Columnas 23 (O) y 25 (R):

Las operaciones de seguridad, complementadas con acción cívica (vacunación, asistencia sanitaria, entrega de material de librería, etc) y AS ejecutada sobre barrios de bajos niveles socio-económicos, disminuyó notablemente la capacidad de la banda para afectar directamente a la familia en su ámbito de residencia. Se le quitó así un espacio calificado, dado el efecto multiplicador que reviste la acción vecinal, o las consecuencias que pueden resultar de barrios fuertemente "trabajados" por el seudo-peronismo de montoneros, incitando la "resistencia" hacia el Gobierno.

g) Ambito religioso.

En general montoneros buscó el apoyo y adhesión de la Iglesia, mediante irreverentes manifestaciones de falsos testimonios, con los que procuraron mostrar a la población la supuesta identidad entre la banda y la Iglesia Católica y enfrentarla con el Estado.

La acción psicológica fue persistente sobre altos dignatarios eclesiásticos, a través de "mensajes" o "cartas" cuyo contenido difundiera a otros ámbitos (sindical especialmente).

En todos los casos, la burda identificación buscada en los postulados cristianos, se basaba en la "defensa de los derechos humanos", destacándose en todo su accionar, el objetivo no declarado de la banda de entorpecer las relaciones entre la Iglesia y los FFAA; expresando en su apoyo entrevistas que habrían mantenido con personalidades del VATICANO.

Las manifestaciones de específica índole religiosa realizadas por la Iglesia Católica, pretendieron ser aprovechadas como motivo de agitación política. Su ejecución estuvo a cargo de jóvenes participantes (asamblea de ACA; peregrinaciones). Se buscó otorgar tácitamente a la Iglesia, la organización de "hechos políticos" de protesta contra el Gobierno.

h) Ambito político

El cambio de estrategia que produjo la banda, hizo que procurara -sin resultados de significación- un acercamiento y apoyo a sectores políticos tradicionales en la vida argentina, así como de otros de tendencia más afín a su postura izquierdista y de sectores radicalizados de los partidos.

A pesar de los intentos realizados, el ámbito político en general no se hizo eco de las proposiciones subversivas llegando a conocerse manifestaciones de quienes no querían verse envueltos en este tipo de actividades contrarias a la esencia de la vida nacional.

i) El propio ámbito organizativo de la banda.

El desgaste ocasionado por FFL y la falta de apoyo popular generalizado hacia la prúctica subversiva de montoneros, originó que su organización sufriera sustanciales modificaciones para contrarrestar el éxito de las operaciones militares.

Sus estructuras "militares" (de "combate, logísticas y de información") son las más deterioradas, y ello obligó a importantes reestructuraciones y "traslados" de personal para subsanar falencias de determinadas zonas.

La estructura de "prensa y propaganda" fue otra que sufrió modificaciones organizativas. En este caso se vieron obligados a unificar en los elementos respectivos, las funciones políticas o militares con las de propaganda, desapareciendo en la práctica una estructura única de prensa, aun cuando a los fines de su propia AS mantienen una "secretaría nacional" con sus cabecillas residiendo en el exterior.

Inversamente al decrecimiento de las organizaciones armadas y de propaganda, fue incrementándose la estructura de "relaciones internacionales". La estructura política fue mantenida según su organización inicial.

Las organizaciones seudo-políticas establecidas en el exterior buscan mantener una fachada "legal" (evitando ser calificadas como terroristas) y establecer contactos con organismos afines. Sirven así eficazmente al movimiento comunista internacional, en su tarea de desprestigiar a nuestro país.

2) Situación actual.

- a) En la actualidad la banda mantiene en el país, un despliegue sensiblemente disminuído (Suplemento 1).

Sus efectivos aproximados computando únicamente los DS con categoría de combatientes ("encuadrados" para la banda) se encuentra en el orden de 370 (Suplemento 2).

- b) La banda mantiene las pautas fijadas en su estrategia general. En cambio, la estrategia para el mediano y corto plazo ha sufrido un cambio, por cuanto lo que fuera señalado como segunda estructura política a conformar en el tránsito a la conquista del poder (movimiento de liberación nacional) fue reemplazado por el movimiento peronista montonero (Suplemento 3).
- c) A fin de encarar la crítica situación que afronta, la banda ratificó en su totalidad y mediante la difusión de documentos emanados de sendas reuniones de su conducción y consejo nacional de Abr, Jun y Set 77, la estrategia esbozada en Oct 76 (Anexo 1 -Inteligencia a la Directiva CJE Nro 504/77).
- d) La realización del CMF 78, escapa al encuadramiento de un simple evento deportivo para constituirse en un elemento importante de la maniobra política del Gob Nac; como tal, ha sido motivo de especial atención por parte de la banda y en ese sentido, han enunciado planes para afectarlo.

Dichos planes abarcan aspectos armados y de AS y tienen por finalidad provocar en las personas que se interesarían en concurrir al país una imagen deformada de la situación nacional, basándose fundamentalmente, en el aspecto de la "violación de los derechos humanos".

En razón de que en el exterior son múltiples y no siempre claramente identificados los intereses que conyugan a deformar la imagen de nuestra Nación, la banda trata de aprovechar toda acción disolvente al respecto, mediante publicaciones y declaraciones en el extranjero.

En particular, manteneros procura que el lapso de ejecución del torneo pueda servirle además para la preparación de personal y medios para la etapa por ellos denominada "contraofensiva", que comenzaría el segundo semestre del año en curso.

3) Centro de gravedad.

La banda ha fijado su centro de gravedad en lo urbano y dentro de él, ha determinado el ámbito económico-laboral como prioritario.

4) Conclusiones.

- a) Todos los factores del OS del oponente han sido modificados significativamente, pero en especial los referidos a efectivos, organización, logística y comunicaciones.
- b) Las actividades de AS continúan constituyendo un aspecto muy importante de su accionar. Se ha mantenido la persistencia y/u oportunidad.
- c) La banda consiguió incrementar su accionar en el exterior mediante un despliegue significativo de sus elementos pseudo políticos. Estos procuran brindar una imagen no terrorista y por el contrario, tratan de mostrarse en aptitud jurídico legal para acceder al poder en nuestro país.

En razón de usar un encubrimiento político (peronista) y modos de acción más sutiles, la ejecución de sus planes tiene un significado eco en el ámbito internacional, sobre todo si se tiene en cuenta el auge de las tendencias neomarxistas en boga, en EUROPA especialmente.

- d) Su despliegue en BRASIL desde donde la banda pueda estar en aptitud de desarrollar una función de apoyo logístico, ayuda económica y reeducación a los DS fugados del país, le brinda vigencia y le otorga prestigio ante las organizaciones de izquierda.
- e) Aún cuando se considera que la población argentina está medianamente informada sobre la catadura subversiva de la banda, no debe descartarse que, transcurrido un tiempo, las características de su actividad y los apoyos que reciba, puedan desfigurar su accionar verdadero, y constituirse en un elemento al menos potable a parte de la opinión pública opositora a las FFAA.
- f) Las acciones previstas por la banda para afectar la ejecución del CMF 73, si bien en general tienen acierto en cuanto a la factibilidad de su concreción -especialmente en lo atinente a hechos de AS- la disminución de sus organismos le quita un importante apoyo. No obstante, distintos problemas socio-económicos de la población podrían ser aprovechados para explotarlos a su favor y desprestigiar al país.

5) Capacidades

a) En el ámbito político.

- Aprovechar situaciones y hechos políticos premeditados o derivados de la acción gubernamental, mediante el uso limitado de AS -en especial propaganda- empleando temas y argumentos tendientes a lograr el enfrentamiento entre la

población y el Gobierno Nacional y activando fundamentalmente a los ~~sectores~~ juveniles, para lograr su nucleamiento en organismos parapolíticos.

- Intensificar su accionar en el exterior -prioritariamente EUROPA- mediante denuncias, conferencias de prensa, publicaciones, entrevistas con personalidades políticas con el apoyo directo o indirecto de funcionarios, periodistas, dirigentes comunistas, social demócratas y de la democracia cristiana, para descalificar a la Nación por supuesta violación de los derechos humanos y disputar al Partido Socialista Popular la representación argentina ante la Iida Internacional Socialista, con la intención de lograr el desprestigio del país, su aislamiento en el contexto internacional y enfrentarlo con las democracias occidentales y el VATICANO.
- Intentar la captación de la masa del peronismo y a través de ella, a otros sectores importantes del electorado argentino mediante el accionar del "movimiento peronista montonero", realizando una maniobra que los coloque en condiciones de enfrentar con éxito un futuro proceso político.

b) En el ámbito económico.

Motivar mediante una limitada AS e infiltración, el reclamo de mejoras salariales, para profundizar el descontento existente en algunos sectores públicos o privados, apoyando su accionar en ocasiones con el empleo de las "paritarias montoneras" y aún llegando a ejecutar presiones y atentados sobre directivos empresarios, apareciendo ante la opinión pública como los responsables de las mejoras eventualmente otorgadas.

c) En el ámbito sindical.

Establecer acuerdos con reducidos grupos de dirigentes sindicales peronistas y de tendencia de izquierda, intentando su captación y la formación de un plantel básico de dirigencia sindical intermedia, apto para estar en condiciones, en el mediano plazo, de intervenir decisivamente en la vida política-sindical argentina.

d) En el ámbito barrial

Ejecutar acciones de captación de masas (AS especialmente propaganda), aprovechando fechas u oportunidades recordatorias con connotaciones político afectivas referidas al peronismo, actuando prioritariamente en zonas fabriles y en los barrios de más bajo nivel socio económico, mediante la realización de:

- Distribución domiciliaria de panfletos (normalmente en horas de la noche).
- Infiltración en sectores sociales intermedios (centros vecinales, clubes, centros parroquiales).
- Propaganda oral sobre familias o personas previamente chequeadas.
- Distribución de panfletos en medios de transporte.
- Organización de asociaciones de madres o "comités" de solidaridad.

Procurando en especial influir y/o afectar a sectores juveniles y a otros de quienes puedan obtener una mayor receptividad, empleando temas y argumentos tendientes a provocar reacciones fáciles y sentimentales referidas a:

- Reclamos por detenidos o desaparecidos.
- Situación económica.
- Reclamos vecinales.
- Incitación a la resistencia y su identificación con la "resistencia peronista".

e) En el ámbito sicosocial

Continuar con las actividades de AS a través de diversos procedimientos, para crear en la población sensación de inseguridad social y enfrentamiento con el Gobierno Nacional. En particular, respecto a la realización del CMF 78 y durante su desarrollo, realizando propaganda sobre los MCS extranjeros induciéndolos a la explotación de temas y argumentos de AS negativos respecto a la situación nacional, pudiendo apoyar su actividad para mayor impacto nacional e internacional, con hechos espectaculares y atentados sobre personal de las FFAA.

Promover entrevistas de periodistas extranjeros con prisioneros de DS desaparecidos así como manifestaciones callejeras de los mismos para desprestigiar al Gobierno Nacional.

f) En el ámbito educacional

- (1) Ejecutar acciones de captación de masas, particularmente mediante una intensa acción psicológica; aprovechando la existencia de sectores afectados por el ingreso limitado a las universidades y por otras medidas de gobierno adoptadas en el ámbito, buscando enfrentar entusiasta a los distintos sectores educacionales (docente-estudiantil) y a la vez contra el gobierno nacional.
- (2) Ejecutar limitadas acciones de terrorismo para intimidar especialmente el nivel docente y crear sensación de inseguridad; y acciones de infiltración en los distintos sectores de la conducción educacional, de elementos identificados ideológicamente con la causa subversiva marxista, para obstaculizar la acción de gobierno y favorecer la propia acción disolvente.

g) En lo referente a sus planes de lucha armada.

Instruir DS especializados en tácticas y procedimientos de guerrilla urbana, en cursos a realizarse en el exterior (particularmente en LIBIA, CUBA o ARGENTINA), para intentar desarrollar en el momento que lo consideren oportuno, con efectivos reducidos, "una campaña militar" en apoyo de su prédica subversiva, y restituir la imagen militar de la organización ante la opinión pública y otros movimientos revolucionarios del mundo.

b. PRT - ERP.1) Evolución de su accionar.

La intensificación del accionar de las FLL sobre esta banda, continuó ocasionándole un paulatino y progresivo desgaste que obligó a su dirección nacional a efectuar un replanteo y adecuación de objetivos.

La desarticulación casi total en su estructura político-militar, les ha impuesto retornar a la lucha política como medio principal -coyuntural- en detrimento de la lucha armada y fijarse objetivos acordes a sus capacidades. Entre los principales ha determinado:

- a) Preservar el partido, evitando el incremento del desgaste y su aniquilamiento.
- b) Reorganizar el partido, adecuándolo a estrictas normas de clandestinidad.
- c) Obtener la participación de la Iglesia Católica como líder de la defensa de los derechos humanos.
- d) Infiltrar sus miembros en las organizaciones legales de los trabajadores.
- e) Reorganizar el ERP, en base a pequeños comandos, para satisfacer misiones de poca envergadura, en apoyo del trabajo de masas (fabril - laboral) cuando las condiciones estén dadas.
- f) Constituir un organismo de fachada democrática, para desarrollar en el exterior una campaña de AS destinada a formar la opinión pública.

2) Situación actual.a) Generalidades.

La intensificación de la LCS ocasionó a la banda un grave deterioro, obligándola a una significativa inactividad que permite jugarla como representada por elementos dispersos o cuando más constituyendo "tríos", organización mínima celular. Además, la mayoría de sus cuadros están ligados al extranjero, pero sin coordinación ni capacidad para manifestarse al resto de la banda como elementos de conducción en lo político - militar.

En general, esta banda mantiene como prioritaria la vigencia de actividades de AS (propaganda), en razón de las limitaciones propias impuestas por las FLL y el desgaste de sus estructuras.

En lo nacional, pese a su situación de virtual aniquilamiento, se mantiene en capacidad de efectuar atentados terroristas y sabotajes.

El ámbito internacional brinda a través de organismos de solidaridad, personalidades políticas, culturales y MCS, un apoyo de valor inapreciable a la banda para difundir informaciones de naturaleza distorsionada y disolventes para el país.



b) Organización, efectivos, despliegue y despaste actuales (Suplementos 4 y 5).

La Dirección Nacional pasó a ser ejercida por el "Buró Político" que reemplazó en estas funciones a las anteriores estructuras superiores. Este escalón de la organización, en base a una declarada necesidad de preservación de fuerzas y adiciendo razones de seguridad, se ha instalado en ROMA (ITALIA). A los fines de ejecutar dentro del país las órdenes emanadas del BP, se creó una "Secretaría Política" o "Conduccion Política" con asiento en el país (aún vacante).

Su estructura político-militar dentro del ámbito interno se desarticuló, manteniendo algunas regionales -más nominal- que efectivas- teniendo en cuenta que han caído todas las conducciones regionales del país y diezmados sus integrantes. Las regionales que mantienen alguna vigencia son:

- BUENOS AIRES - CAPITAL.
- BUENOS AIRES - SUR.
- BUENOS AIRES - NORTE-OESTE.
- CORDOBA.

3) Capacidades.

- a) Continuar desarrollando acciones de sabotaje y/o atentados con grupos reducidos, prioritariamente en CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES, zona ribereña del PARANA y CORDOBA.
- b) Continuar insertándose en la AS ejecutada desde el exterior, acompañando el accionar de otras bandas de delinquentes subversivos.
- c) Continuar ejecutando AS mediante el procedimiento de propaganda o pintado de mureles en zonas fabriles de CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES, zona ribereña del PARANA y CORDOBA.
- d) Continuar realizando tareas de captación en los lugares señalados, en los ámbitos gremial, educacional y religioso.
- e) Ejecutar asesinatos y/o secuestros, con efectivos reducidos de la zona y/o que logren reunir, en circunstancias propicias, prioritariamente en CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES, zona ribereña del PARANA y CORDOBA.

c. Otras organizaciones.

1) Evolución de su accionar.

La banda PCML-A sufrió a partir de diciembre de 1977, la acción de las FFLI que le ocasionaron un gran desgaste, llegando posteriormente a su relativo aniquilamiento.

La banda OCFO, recibió durante el año 1977 los efectos de la lucha contra la subversión ejecutada por las FFLI.

Su estructura interna sufrió importantes modificaciones respecto a la que estableció su proyecto de estatuto. En la actualidad el grueso de sus efectivos se encuentra concentrado en BUENOS AIRES, desde donde desarrollarían sus actividades a nivel nacional.

2) Situación actuala) Generalidades.

Las BDSM(s) menores, OCPO y PCML-A han sido desarticuladas en sus estructuras de dirección, frente, aparatos militares, de propaganda y logística. Actualmente no se encuentran en capacidad de remontar estructuras por no disponer de recursos financieros, dificultades en el reclutamiento, receptividad en las masas y acción permanente de las FFL.

Asimismo, y sin ser consideradas BDSM(s), próximas al espectro subversivo, deben ser tenidas en cuenta las organizaciones político-marxistas, las que sin poseer aparentemente brazo armado, conforman una serie de elementos cuyas actividades fueron prohibidas por Decreto Nro 31.325 del 04 Jun 76.

Han sido disueltas, prohibiéndose sus actividades y estableciéndose el bloqueo de sus fondos.

De las más activas y virulentas se señalan el Partido Comunista Revolucionario (PCR), al Partido Comunista (Marxista Leninista), ex-Vanguardia Comunista (PC (ML) de la RA - ex-VC.), al Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y al Partido Política Obrera (PO).

Las mencionadas organizaciones, a través de AS (propaganda) tratan de aplicar la ideología "marxista-leninista-maoísta", intentando crear actitudes o motivaciones contrarias al Gobierno Nacional en públicos importantes como son el gremial y el estudiantil.

El PCR es la organización político-marxista que con mayor énfasis se destaca luego de la BDSM montoneros en el accionar subversivo y que acciona mediante hechos de AS.

b) Efectivos actuales. (Suplemento 6).c) Capacidades.(1) BDSM OCPO y PCML-A.

Ejecutar con efectivos reducidos que logren reunir, eventuales atentados selectivos sobre personal de las FFL y empresarios, así como desarmes y robos en oportunidad y lugares propicios.

(2) Organizaciones político-militares.

Continuar ejecutando en forma esporádica y reducida, AS mediante el procedimiento de propaganda, utilizando como tema principal el problema económico, explotando situaciones reales o creadas con ese fin.

d. Capacidades de la subversión a nivel estratégico militar.1) Ejecutar limitadas acciones ofensivas, consistentes en:

- a) Terrorismo -en todas las oportunidades que la situación lo permita- sobre dirigentes empresarios (pertenecientes a empresas multinacionales o en conflicto), miembros de las FF y e instalaciones de FFL.

- b) Sabotaje sobre los medios de producción (plantas fabriles) e instalaciones de los servicios públicos.
- c) Infiltración, prioritariamente en los medios relacionados con la vida cultural y administración pública.

En los siguientes lugares: esfuerzo principal Zona BUENOS AIRES (CAPITAL FEDERAL- GRAN BUENOS AIRES- LA PLATA - BERISSO - ENSENADA) y esfuerzo secundario en CORDON RIBERENO (VILLA CONSITUACION- CAMPANA) ROSARIO - CORDOBA- TUCUMAN y CURA BOSCOSA.

Mediante:

- El empleo en acciones terroristas de fracciones reducidas, con mediana preparación pero muy fanatizadas (no más de 4/5 DS) y armadas con efectos de su propia fabricación.
 - La utilización de trabajadores de los propios establecimientos y organismos oficiales afectados, para las acciones de sabotaje.
 - Personal proclive a corrientes de izquierda, perteneciente a los respectivos ámbitos afectados (atención especial a ciudadanos incorporados para cumplir el SMO), para las acciones de infiltración.
- 2) Ejecutar limitadas acciones de apoyo (AS, Icia, Log, Com) en toda oportunidad y lugar que se preste a sus fines y/o se hallen en capacidad, especialmente en fecha que coyunturalmente mejor faciliten su explotación, usando el ámbito internacional como principal medio para su maniobra, mediante:
- a) Propaganda, prioritariamente preparada en el exterior, teniendo como público blanco principal y permanente a las FFAA, difundida a públicos selectivos e indiscriminados, nacionales y extranjeros, aprovechando a su favor los efectos de la implementación de la política económica nacional y la supuesta violación de los derechos humanos.
 - b) Contactos personales con dirigentes políticos de izquierda y centro izquierda y de organismos internacionales de solidaridad.
 - c) Empleo con amplia libertad de acción de MCS extranjeros -especialmente europeos- con temas y argumentos que tiendan a crear el convencimiento de la inexorabilidad del cambio estructural en lo socio-político, hacia regímenes socializantes.
- 3) Explotar con AS en forma persistente pero limitada:
- a) Errores u omisiones derivadas de la acción política de las FFAA.
 - b) Diversos elementos de la situación nacional que puedan prestarle eventual apoyo.
 - c) Sobre sectores socio-económicos bajos y medios, y los de la mediana y pequeña empresa. Todo ello a través de propaganda fácilmente entendible, adecuada en forma y contenido a los distintos públicos a que va dirigida, empleando temas y argumentos oportunos, y con ideas fuerza claras y precisas, explotando además los resultados favorables de sus acciones armadas realizadas sobre FFAA y dirigentes empresarios.

S E C R E T O

Cdo J Ej (EMGE-Jef II-Idia)
CBD- 44

2. REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA:

Se mantienen los vigentes.

3. ORDENES Y PEDIDOS DE REUNION DE INFORMACION.

Mantienen vigencia los impartidos oportunamente.

4. VARIOS

a. Informes.

De acuerdo al apartado 5., x., 13) del Cuerpo de la Directiva.

SUPLEMENTOS: Suplementos Nros 1 a 6.

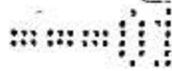
Sírvase acusar recibo.

A *Alva*
ALBERTO ALFREDO VALIN
General de Brigada
Jefe II - Inteligencia

DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la Directiva.

SECRETO



Copia Nro 01
Cdo J Ej (RMGE-Jef II-Inte)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBO - 50

SUPLEMENTO 1 (BDEM Montoneros - Despliegue y desgaste actual) al
APENDICE 8 (Actualización de la situación subversiva) al ANEXO 1
(Inteligencia) a la DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de
la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

acusar recibo.
ibuidor:
el cuerpo de la Directiva.



	10
	21
	23
	25

REFERENCIAS

- COL
- DEST

INDICE DE DESGASTE

- DESGASTADA (10/30%)
- FUERTE DESGASTE (30/60%)
- MUY FUERTE DESGASTE Y PROXIMA A SER ANIQUILADA (50/90%)
- ANIQUILADA (MAS DEL 90%)

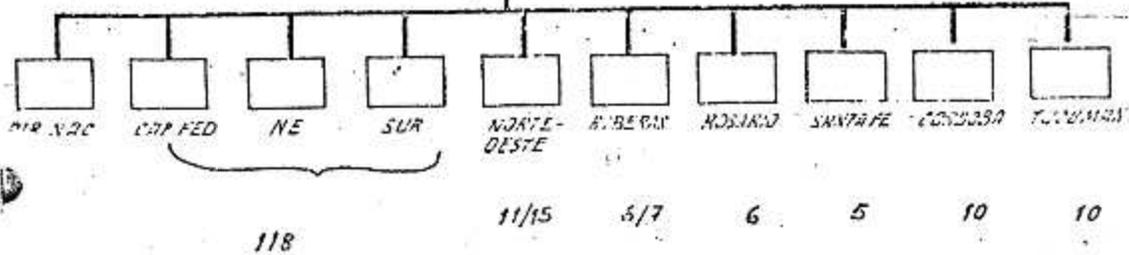
[Handwritten signature]
ALBERTO ABERLDO VALIN
General de brigada
Jefe II - Inteligencia

SECRET

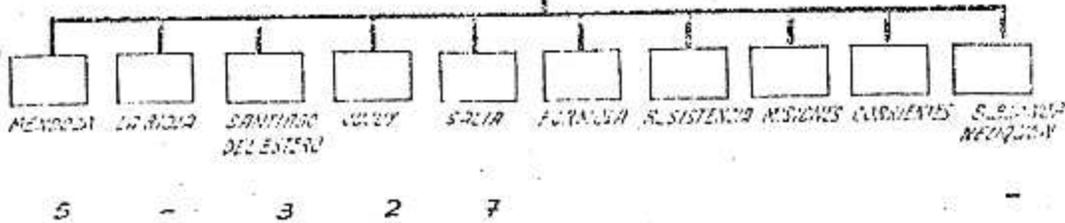
Copia Nro 01
Cdo J Ej (EMGE-Jef II-1cia)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBD - 53

SUPLEMENTO 4 (BDSM PRT ERP - Efectivos actuales) al APENDICE 8
(Actualización de la situación subversiva) al ANEXO 1 (Inteligencia) a la DIRECTIVA DEL CJO Nro 501777 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

REGIONALES



ZONAS INDEPENDIENTES



Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

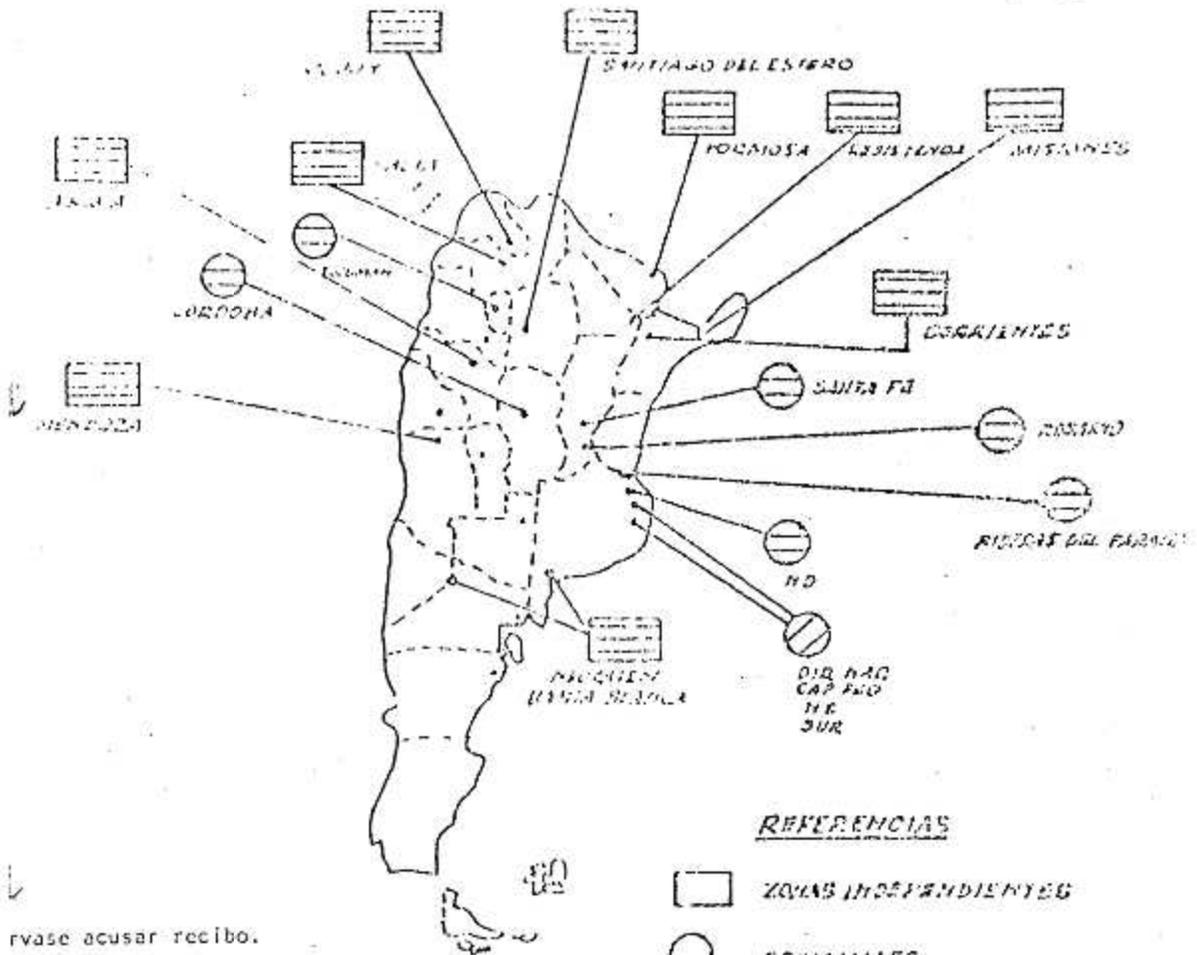
El del cuerpo de la Directiva.

Alberto Valin
ALBERTO ALFREDO VALIN
General de Brigada
Jefe II - Inteligencia

SECRETO

Copia Nro 01
Cdo J Ej (I RGE - Jefe II - Icia)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBO - 54

SUPLEMENTO 5 (BDSM PRT-ERP - Despliegue y desgaste actual) al APENDICE 8
(Actualización de la situación subversiva) al ANEXO 1 (Inteligencia) a la
DIRECTIVA DEL CJE Nro 501777 (Continuación de la ofensiva contra la subver-
sion durante el periodo 1977/78).



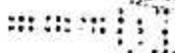
rvase acusar recibo.
distribuidor:
del cuerpo de la Directiva.

REFERENCIAS

- ZONAS INDEPENDIENTES
- REGIONALES
- DEBILITADA (10/20%)
- ◐ FUERTE DESGASTE (30/50%)
- ◑ FUERTE DESGASTE Y PROXIMA A SER ANIQUILADA (60/80%)
- ◒ ANIQUILADA (MAS DEL 90%)

ALBERTO ALFONSO VALDE
General de Brigada
Jefe II - Inteligencia

SECRETO



Copia Nro 01
Cdo J Ej (EMGE-Jef II-1cia)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBD - 55

SUPLEMENTO 6 (BDSM (s) OCPO, PCML-A y otras BDSM - efectivos ac-
tuales) al APENDICE 8 (Actualización de la situación subversiva)
al ANEXO I (Inteligencia) a la DIRECTIVA DEL CJE Nro 501777 (Con-
tinuación de la ofensiva contra la subversión durante el período
1977/78).

BDSM OCPO

(EFECTIVOS DISCRIMINADOS POR Z)

xxx
[Redacted Box]

1

(13 DG)

xxx
[Redacted Box]

2

(3 DG)

BDSM PCML-A

xxx
[Redacted Box]

1

(54 DG)

xxx
[Redacted Box]

2

(7 DG)

OTRAS BANDAS

(EFECTIVOS DISCRIMINADOS POR Z)

xxx
[Redacted Box]

3

(28 DG)

use acusar recibo.

ibuidor:

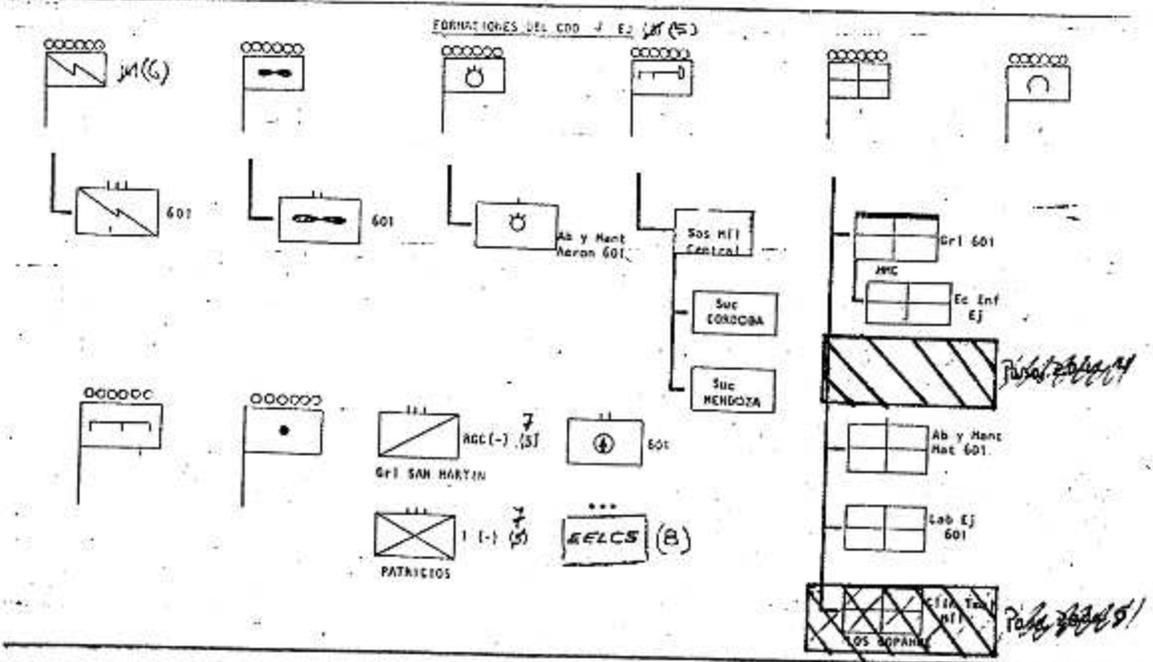
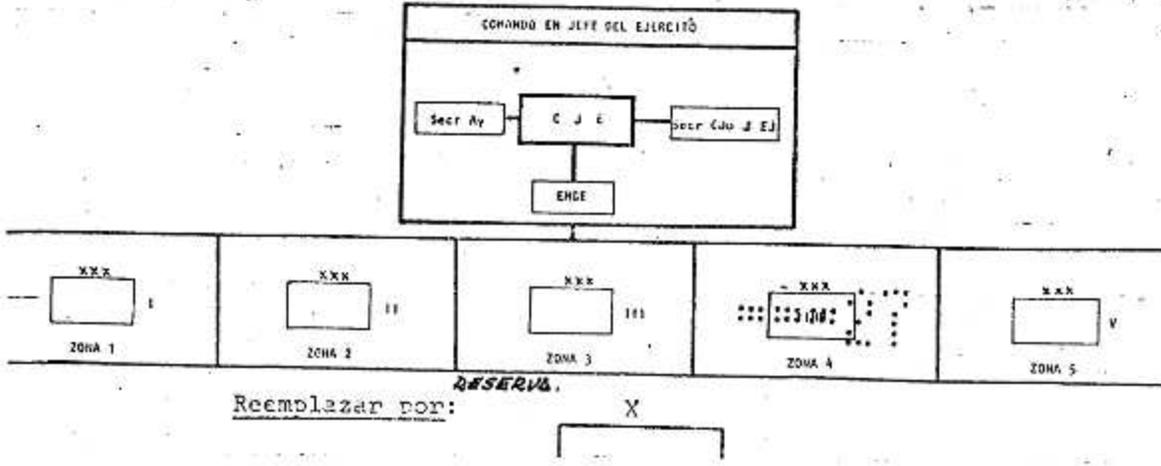
el cuerpo de la Directiva.

12
ALBERTO ALFREDO VALIN
General de Brigada
Jefe II - Inteligencia

SECRETO

Copia Pro
Cdo J E (1961-2ef III-0)
BUENOS AIRES
201200Ar 77
XLV - 347

ANEXO 2 (Orden de Batalla del Ejército) A LA DIRECTIVA DEL CJE Hro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión) ~~SECRETADO~~



FFSS
SAG
(9)

ELEMENTOS BAJO CONTROL DISCIPLINARIO

PPA
(7) (10)

SPF
(1) (10)

Page 1-3
SECRETO

[Handwritten Signature]
ROBERTO EDUARDO WAGLA
 General de División
 Jefe del ENGE

SECRETO

Cdo J Ej (EMGE - Jef III - Op)

~~X13-37~~

REFERENCIAS CDO J EJ

(1) Para el planeamiento dependen del Cdo J Ej.

Permanecerán a órdenes de sus comandos naturales para la realización de operaciones contra la subversión y se constituyen como reserva cuando lo ordene el Cdo J Ej.

(2) Cdo IIMM organiza: Cdo, Elon Com y Elon Log.

(5) (X) Mantienen las relaciones funcionales con las correspondientes áreas del EMGE. Para seguridad y recuperación de las instalaciones dependerá de Cdo Z

(6) (X) Asignará efectivos al Cdo Z 1 para protección técnica de objetivos, sobre la base de acuerdos que establecerán ambos comandos.

(7) (X) La disminución está constituida por 1 EC que pasa agregado a la Z 1 a los fines de esta Directiva.

(9) (X) Excepto la DNG que mantiene su dependencia directa del Cte J Ej, el resto de los elementos quedan bajo control operacional de los Cdo (s) Z a los fines de esta Directiva.

10 (X) Excepto la Jefatura, que queda bajo el control operacional del Cte J Ej, el resto de los organismos quedan bajo el control operacional de los Cdo (s) Z de la jurisdicción que corresponda a los fines de esta Directiva.

(3) (X) Organizada por Cdo Z 3.

~~(2) Organizada por Cdo Z 2~~

(4) (10) Organizada por Cdo Z 2 ~~XXXXXXXXXX~~

~~(1) Organizada por Cdo Z 1~~

(8) De acuerdo a la Orden Especial del CIE No. --- / 79.

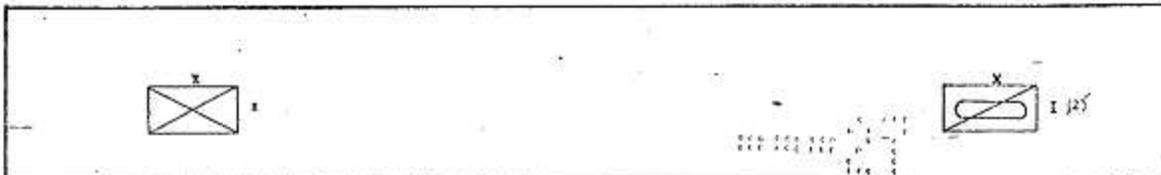
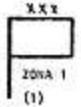
Apéndices:

- Apéndice 1: Orden de Batalla de la Zona 1.
- Apéndice 2: Orden de Batalla de la Zona 2.
- Apéndice 3: Orden de Batalla de la Zona 3.
- Apéndice 4: Orden de Batalla de la Zona 4.
- Apéndice 5: Orden de Batalla de la Zona 5.

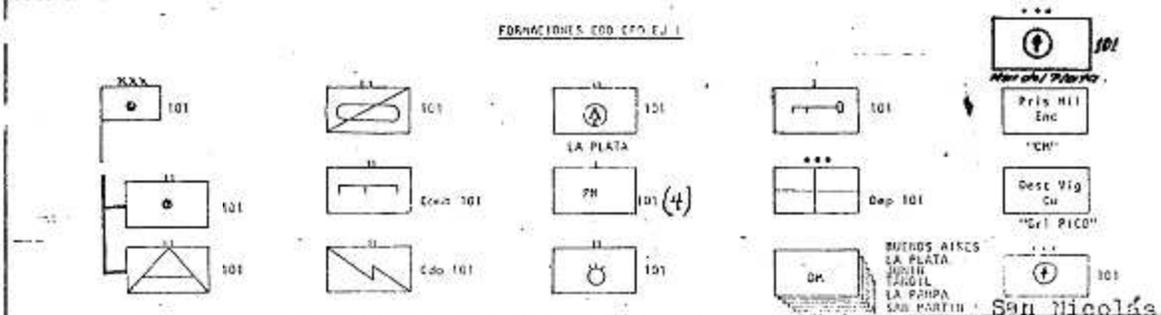
SECRETO

Copia No
Cdo 2 EJ (ENGE - Jef III-6a)
BUENOS AIRES
20/0000 22
ZAF - 500
200-89/t

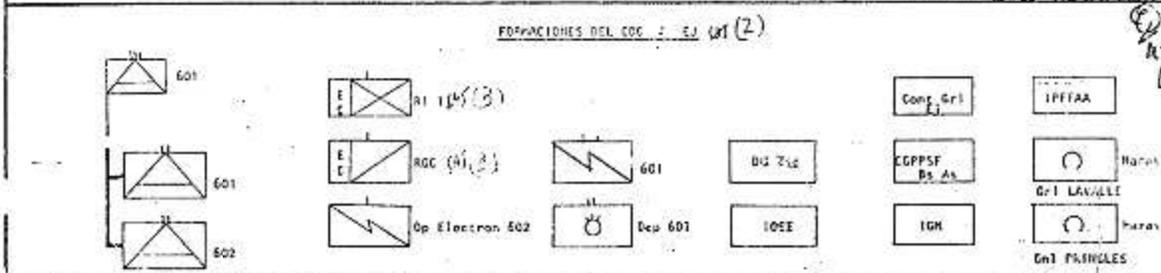
ANEXO 1 (Orden de Batalla de la Zona 1) AL ANEXO 2 (Orden de Batalla del Ejército) A LA DISTRUCTIVA DEL CJE
Nro 504777 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)



FORMACIONES COD CPO EJ 1



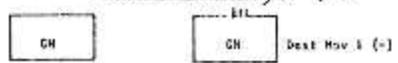
FORMACIONES DEL COD 2 EJ (2)



ORGANISMOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DEFENSA (DOPAN) (4)

Fábrica Militar de Acido Sulfúrico - Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECM".

FUERZAS DE SEGURIDAD (5)



POLICIAS Y SERVICIOS PENITENCIARIOS (6)



Luciano

LUCIANO ADOLFO JAUREQUI
General de Brigada
Jefe III-Operaciones
Estado en Jefe del Ejército (ENGE)

SECRETO

Cdo J Ej (EMGE - Jef III - Op)
ZXY - 548

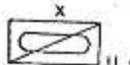
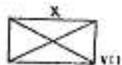
REFERENCIAS ZONA 1

- (1) Coordinará con el Cdo Z 4 la seguridad y recuperación de las instalaciones de sus elementos orgánicos ubicados en dicha zona.
- (2) A orden, alistará 1 FT de Tir BI para integrar la reserva CJE.
- (3) (2) A los fines de esta Directiva, bajo control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica.
- (3) (4) Agregado a la Z 1 al solo efecto del cumplimiento de esta Directiva.
- (4) (5) Los cuadros y tropa serán empleados en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones, pudiendo participar en operaciones militares y de seguridad a los fines de esta Directiva, bajo control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica.
- (5) (6) Los elementos de GN ubicados en la Z 1 dependerán de ésta a los efectos de la seguridad y recuperación de las instalaciones, excepto el Dest Mov 1, agregado a los fines de la lucha contra la subversión.
- (6) (7) Elementos de la Jurisdicción de la Z 1, bajo control operacional del Cdo Z, excepto la Jefatura del SPF.

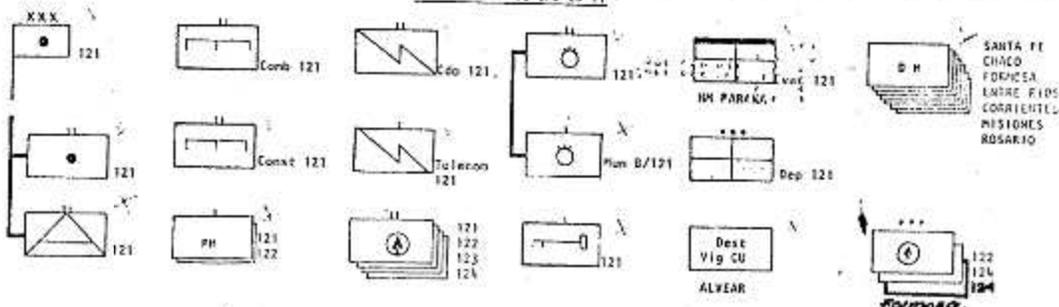
SECRETO

Seguía Bna
Cde J J (FPGJ - Jef III-Op)
DULCES AÍNAS
FOI200Abr 77
XCM - 111

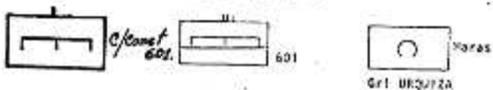
APENDICE 2 (Orden de Batalla de la Zona 2) AL ANEXO 2 (Orden de Batalla del Ejército) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 304/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).



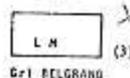
FORMACIONES DEL CPO EJ II



FORMACIONES CDO 2 EJ (2)



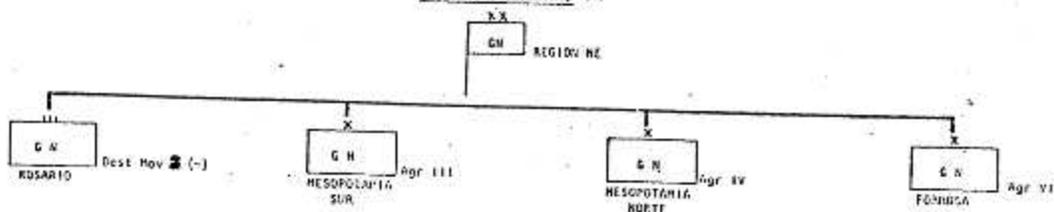
ELEMENTOS DEL CDO 1920



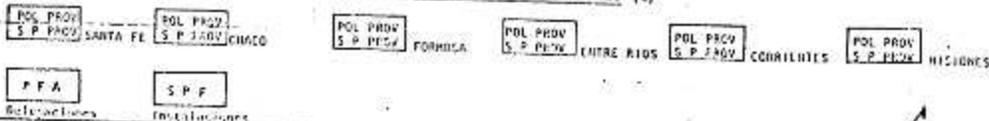
ORGANISMOS PERTENCIENTES AL MINISTERIO DE DEFENSA (OSFMM) (3)

FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN- FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOLINDO MATHEU"- CENTRO FORESTAL "PIRANE"

FUERZAS DE SEGURIDAD (4)



POLICIAS Y SERVICIOS PENITENCIARIOS (4)



[Handwritten signature]

JOSE ANTONIO JARRIGUE
General de Brigada
Jefe III-Operaciones
Comando en Jefe del Ejército (CJE)

SECRETO

Cdo J EJ (EMGE - Jef III - Op)
~~XZU-399~~

REFERENCIAS ZONA 2

- (1) A orden, alistará 1 FT de I para Integrar la reserva del ~~037~~ Cdo JEj. -
- (2) A los fines de esta Directiva, bajo control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica.
- (3) Los cuadros y tropa serán empleados en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones, pudiendo participar en operaciones militares y de seguridad a los fines de esta Directiva, bajo el control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica.
- (4) Bajo control operacional del Cdo Z a los fines de esta Directiva.
- (5) Agregaré y relevaré cada 30 días, un EC como refuerzo del Cdo Z 4,
hasta el 15 May 78. -

REFERENCIAS ZONA 3

(1) ~~A orden alista ra 1 FTI local para integrar la reserva del Cdo J Ej~~
~~A orden alista ra 1 FTI de 1 Agron para integrar la reserva de 1 Agron~~ *MS*

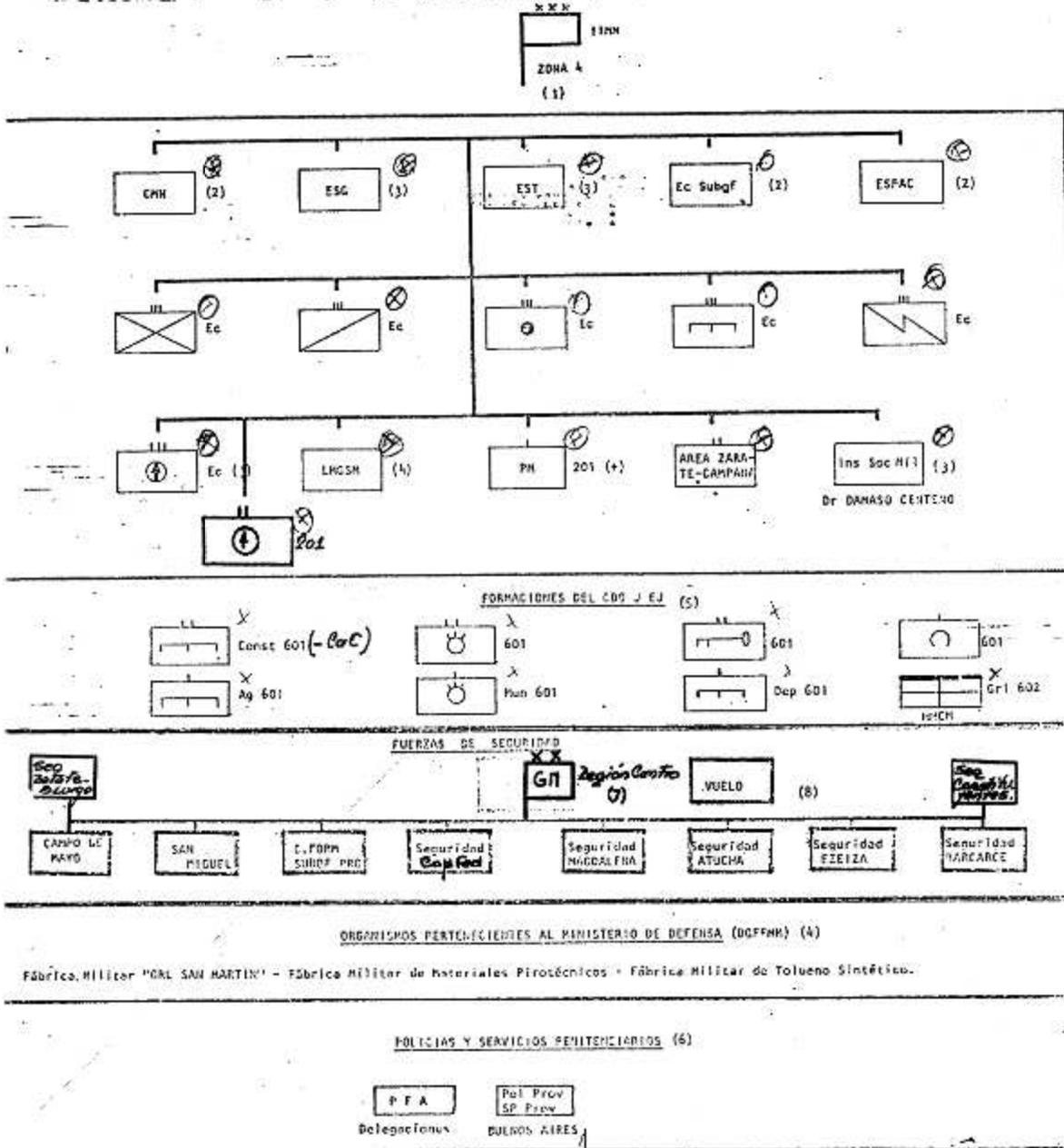
- (2) Los cuadros y tropa serán empleados en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones, pudiendo participar en operaciones militares y de seguridad a los fines de esta Directiva, bajo el control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica.
- (3) A los fines de esta Directiva, bajo control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica.
- (4) Bajo control operacional del Cdo Z a los fines de esta Directiva.



SECRETO

Copia Nro
Cdo J EJ (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
301200Abr 77
GNS - 255

APENDICE A (Orden de Batalla de la Zona 4) AL ANEXO 2 (Orden de Batalla del Ejército) A LA DIRECTIVA DEL CJE
Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).



LUCIANO ANOLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III - Operaciones
Comando en Jefe del Ejército (EMGE)

SECRETO

Cdo J Ej (EMGE - Jef III. - Op)
GMJ ~~159~~

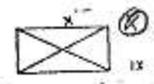
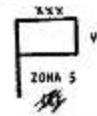
REFERENCIAS ZONA 4

- (1) A orden, alistará los comandos y elementos que se detallan para constituir la reserva del ~~EME~~: Cdo J Ej:
 - (a) 1 Cdo Br
 - (b) 1 Elon Com.
 - (c) 1 Elon Log.
- (2) Los cadetes y aspirantes serán empleados exclusivamente en la seguridad y recuperación de los Institutos a que pertenecen.
- (3) Para la seguridad y recuperación de las instalaciones dependerán del Cdo Z 1.
- (4) Los cuadros y tropa serán empleados en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones, pudiendo participar en operaciones militares y de seguridad a los fines de esta Directiva, bajo control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica.
- (5) A los fines de esta Directiva, bajo control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica.
- (6) Elementos de su jurisdicción, bajo control operacional del Cdo Z a los fines de esta Directiva.
- (7) A los fines de esta Directiva, bajo control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica, pudiendo emplear sólo los efectivos de los Escuadrones CAMPO DE MAYO y SAN MIGUEL, previo acuerdo con el Comando de la Agrupación BUENOS AIRES.
- (8) A disposición de la DNG. *Day*

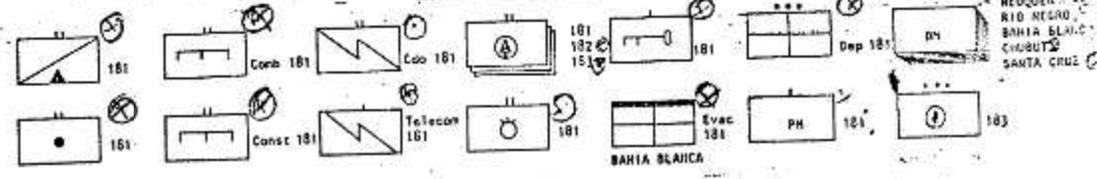
SECRETO

Copia Nro
Cdo J EJ (EMCE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
HBY - 853

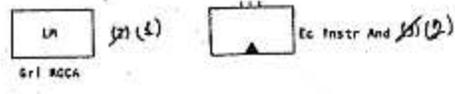
APENDICE 5 (Orden de Batalla de la Zona 5) AL ANEXO 2 (Orden de Batalla del Ejército) A LA DIRECTIVA DEL CJE
Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)



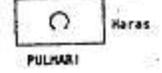
FORMACIONES DEL CPO EJ V



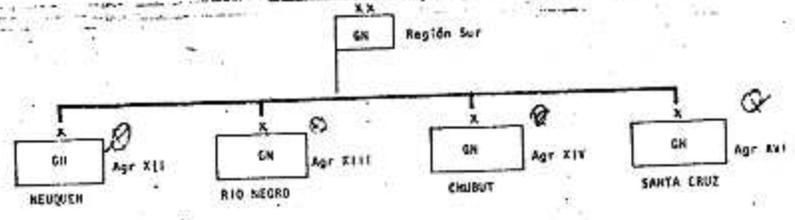
ELEMENTOS DEL CDD II MH



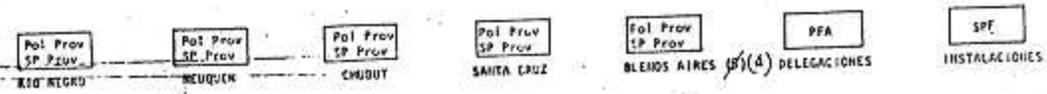
FORMACIONES DEL CDD J EJ



FUERZAS DE SEGURIDAD (3)



POLICIAS Y SERVICIOS PENITENCIARIOS (4)



[Signature]
LUIGIANO ANGLIO JARZECI
General de Brigada
Jefe III-Operaciones
Comando en Jefe del Ejército (117)

SECRETO

Cdo J Ej (EMGE - Jef III - Op)
~~HBV - 853~~

REFERENCIAS ZONA 5

~~(1) A los fines de esta Directiva, bajo control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica.~~

- (1) (2) Los cuadros y tropa serán empleados en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones, pudiendo participar en operaciones militares y de seguridad a los fines de esta Directiva, bajo control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica.
- (2) (3) A los fines de esta Directiva, bajo control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica.
- (3) (4) Bajo control operacional del Cdo Z 5 a los fines de la presente Directiva.
- (4) (5) Elementos en jurisdicción de la Z 5, bajo control operacional del Cdo Z a los fines de esta Directiva.

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
MPS - 98

ANEXO 3 (Operaciones en el ámbito industrial) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77
(Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. SITUACION

a. Oponente

1) Ver Anexo 1 (Inteligencia).

2) Se considera necesario destacar que:

- a) Se aprecia que las BDS continuarán la acción subversiva tratando de llevar su centro de gravedad en el ámbito urbano, fabril, con esfuerzo principal destinado a lograr la acción insurreccional de las masas.
- b) Por ello el oponente ha disminuido su actividad armada e incrementado el trabajo de masas, mediante un intento de inserción en las mismas, a fin de orientarlas y activarlas desde adentro y no actuar, a modo de encuadramiento, desde afuera.
- c) Por otra parte, la subversión busca desprestigiar, por inoperantes, tanto a los interventores militares en los sindicatos como a la dirigencia sindical que todavía ejerce mandato y que, por disposiciones vigentes, no puede ejercer su actividad en plenitud.
- d) La subversión tiene sus miras puestas en el ámbito industrial en razón de ser el más importante agrupamiento humano; en consecuencia, trata de controlarlo para utilizarlo en el logro de sus fines, la toma del poder.

Ello ha determinado que, con personal seleccionado, haya tratado de infiltrarse dentro de las organizaciones obreras de base (cuerpo de delegados y Comisiones Internas), o creando estructuras paralelas (poder dual) y realiza tareas de captación, agitación, propaganda, sabotajes a la producción, intimidaciones y secuestros de empresarios y personal jerarquizado, etc, para afectar la producción, obtener fondos para las BDS y desalentar una eventual colaboración, del sector obrero y empresarial, con las FFAA y la acción de gobierno.

Sin embargo no ha tenido mucho éxito hasta el momento en la infiltración, dado el bajo porcentaje detectado.

- e) No obstante, aunque no haya muchos adeptos, continúa actuando en la agitación, buscando aprovechar situaciones coyunturales, para enfrentar las masas obreras con el gobierno, como una primera etapa de la insurrección generalizada. Entre los factores que actualmente facilitan su accionar se pueden señalar los siguientes:

- (1) Caída del salario real.
- (2) Aplicación de la Leyes Nro 21.274 (Prescindibilidad) y Nro 21.476 (Reformas a los convenios colectivos).
- (3) Pautas que regirán la nueva Ley de Asociaciones Profesionales.
- (4) Configuración de distintas corrientes gremiales que buscan soluciones sectorizadas, pero que no representan la opinión de conjunto del Movimiento Obrero.
- (5) Bases sicosocialmente deterioradas, en virtud del elevado costo de vida. Pese a ello no-evidencia por el momento, una predisposición hacia la concreción de medidas de fuerza de carácter masivo.

3

- (6) Acción que voluntaria o involuntariamente desarrollan entidades u organismos internacionales del sector político y laboral.
- (7) Posición irreductible de algunos empresarios en relación con el sindicalismo.
- (8) Incapacidad de la autoridad de aplicación (Ministerio de Trabajo), como consecuencia de su propia estructura y dimensionamiento, para controlar todo el cometido del sector laboral.

b. Fuerzas amigas

El Ministerio de Trabajo de la Nación, Ministerio de Economía, las estructuras sindicales intervenidas y algunos elementos sindicales y empresariales consustanciados con el PRN.

2. MISION

El Ejército accionará selectivamente sobre los establecimientos industriales y empresas del Estado, en coordinación con los organismos estatales relacionados con el ámbito, para prevenir, neutralizar o anular situaciones conflictivas de origen laboral provocadas o que puedan ser explotadas por la subversión, a fin de impedir la agitación y acción insurreccional de masas y contribuir al eficiente funcionamiento del aparato productivo del país.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

- 1) Esta operación busca lograr estructuras del Estado, empresarias y obreras ideológicamente depuradas, representativas y ajustadas a sus finalidades específicas, capacitadas para satisfacer y canalizar las legítimas aspiraciones de sus representados; que lleve al desarrollo de fluidas relaciones entre la parte empresarial y obrera y que permita lograr un eficiente funcionamiento del aparato productivo del país y un mejoramiento del clima socio-económico.
- 2) La operación será conducida por cada uno de los Comandos de Zona, sobre la base de la situación particular existente en los establecimientos de su jurisdicción, teniendo en cuenta que si bien pueden no estar todavía infiltrados, es éste ámbito donde la subversión está tratando de llevar su esfuerzo principal.

Esta situación determina la necesidad de que a las operaciones en el ámbito industrial se las considere como una de las actividades prioritarias de la LCS en este período.

- 3) La operación se llevará a cabo sobre los DS detectados en cada establecimiento de la jurisdicción y/o sobre aquellos empresarios que en forma directa o indirecta, favorezcan el accionar subversivo.

b. Maniobra

Las acciones se desarrollarán en las siguientes fases:

1) Fase 1

- a) Duración: a partir de la recepción de la presente Directiva y hasta fines de 1977.
- b) Objetivos: disminuir significativamente el accionar subversivo en el ámbito industrial, para neutralizar las posibilidades de movilización de masas operando, a tal fin, sobre aquellos establecimientos:

- (1) Infiltrados por elementos subversivos.
- (2) Más influenciados por la AS del oponente.
- (3) Prioritarios en el proceso productivo del país.
- (4) Líderes en el sector o actividad.

c) Sub-fases que abarca

(1) Súb-fase 1 - Preparación

(a) Duración: 30 días a partir de la recepción de la presente Directiva.

(b) Actividades que comprende:

- Completar la reunión de información sobre la situación particular de cada establecimiento: incluye las características de la empresa y su personal directivo, las relaciones laborales, los conflictos existentes, la situación de los cuerpos de delegados y comisiones internas, la relación con el o los sindicatos, elementos subversivos detectados en cualquiera de los sectores de la empresa y coordinadora que pudieran actuar en la zona, elementos que pueden colaborar, o apoyar la operación, etc).
- Seleccionar los establecimientos en los que se operará.
- Designar los elementos militares que ejecutarán la operación.
- Reconocer los domicilios y lugares donde operan los elementos subversivos detectados y todo otro lugar que fuere necesario para asegurar el desarrollo exitoso de las operaciones.
- Planear la forma como se va a realizar la depuración marxista en las bases y estructuras sindicales de base que se hallan detectadas o la forma de prevenir posibles infiltraciones.
- Detectar aquellas empresas que, en forma directa o indirecta, colaboran con la subversión.
- Efectuar acuerdos con el Ministerio de Trabajo o Delegaciones Regionales y, en caso de ser factible y conveniente, con la estructura sindical existente, para la normalización de los cuerpos de delegados y comisiones internas que sean necesarias.

Esta normalización se regirá por la Ley Nro 21.356 (Prórroga de mandatos) y las Resoluciones del Ministerio de Trabajo correspondientes.
- Prever los apoyos inmediatos a proporcionar a las nuevas comisiones internas que se designen para que sean fortalecidas y adquieran el grado de prestigio y representatividad requeridos para asegurar su funcionamiento futuro, o a las comisiones ya existentes y que se considere conveniente mantener.
- Efectuar los acuerdos que estimen necesarios con la parte empresaria para el apoyo de las estructuras de base.

- Planear y ejecutar la AS en apoyo de la operación.
- Planear y ejecutar las medidas de seguridad necesarias a brindar a las personas que colaboran en el desarrollo de la fase.

(2) Sub-fase 2 - Ejecución

(a) Duración: hasta haber completado la normalización buscada, a juicio de las partes intervinientes (Ministerio de Trabajo - Empresa - Autoridad Militar) en los establecimientos seleccionados en la Sub-fase 1.

(b) Actividades que comprende

- Erradicar los elementos subversivos, empleando el método que en cada caso resulte más conveniente para el éxito de la operación.
- Prevenir la infiltración de DS en los establecimientos no afectados.
- Proponer los nuevos cuerpos de delegados y comisiones internas, en los casos que fueran necesarios, a la estructura de trabajo correspondiente.
- Informar al personal de la instalación fabril, de ser necesario y conveniente, de los alcances y fundamentos de las medidas adoptadas.
- Impartir, si es necesario, instrucciones a las que deberán ajustarse la empresa y los obreros para evitar actividades subversivas y posibilitar un desarrollo normal de las tareas.
- Neutralizar posibles reacciones que pudieran producirse.
- Continuar con AS en apoyo de las operaciones.
- Asegurar las instalaciones y el personal contra posibles represalias.

(3) Sub-fase 3 - Consolidación

(a) Duración: se extenderá el tiempo que sea necesario, continuándose durante la fase 2.

(b) Actividades que comprende

- Continuar ejerciendo una atenta vigilancia de las empresas normalizadas para evitar desviaciones empresarias o laborales, que posibiliten un recrudecimiento de la actividad subversiva.
- Asegurar las instalaciones y personal contra posibles represalias.
- Impedir la afluencia de nuevos subversivos que en forma clandestina o abierta pudieran infiltrarse.
- Neutralizar las posibles reacciones que pudieran producirse.
- Transferir, paulatinamente, la responsabilidad de asegurar el desenvolvimiento de la empresa sin interferencias subversivas, a los órganos con competencia específica.

- Continuar la AS en apoyo de la operación.

2) Fase 2

a) Duración: año 1978.

b) Objetivo: reducir la acción del oponente en el ámbito Industrial a un problema controlable por los órganos con responsabilidad específica (Ministerio de Trabajo - Ministerio de Economía - Empresa - Policía).

Ello impondrá continuar la acción desarrollada en la Fase 1 para depurar aquellos blancos de segunda prioridad que, por su menor penetración marxista o incidencia sobre otros blancos, no fueron considerados en dicha fase, para completar la eliminación de los elementos residuales del oponente infiltrado en las organizaciones obreras e impedir su reaparición, asegurando el libre desenvolvimiento de las actividades industriales y laborales.

c. Pautas que regularán el accionar de la Fuerza en este ámbito

1) De carácter general

a) La cantidad de blancos sobre los que se accionará en cada fase estará en función de los medios disponibles y la situación en el ámbito de la jurisdicción respectiva, pero se deberá tener en cuenta la exigencia establecida en el objetivo de las fases.

b) Resultará de vital importancia que, tanto en el sector obrero como empresarial, comprendan que estas operaciones no tienden a favorecer a sector alguno y sí al país todo, al eliminar los delincuentes subversivos del ámbito laboral para asegurar el normal desenvolvimiento de la actividad productiva.

c) Será necesario contar con información exacta y oportuna que permita evaluar, adecuadamente, las condiciones particulares en que se desenvuelve la empresa y la situación en que se encuentran las estructuras de base (cuerpos de delegados y comisiones internas), a efectos de determinar cuál ha de ser la magnitud de las tareas de normalización.

d) Uno de los medios más idóneos para obtener información sobre la situación subversiva a nivel bases, es por intermedio de los dirigentes gremiales que hayan dado suficientes pruebas de lealtad y apoyo al accionar de las FFLL.

f) Deberán buscarse permanentemente una adecuada coordinación y coherencia entre las actividades que son responsabilidad de la estructura de trabajo (Ministerio de Trabajo y Delegaciones Regionales - Ministerio de Economía - Delegaciones de la CGT - Sindicatos) y las acciones que estarán a cargo de la autoridad militar.

g) El personal militar, responsable de cada operación particular, deberá ser seleccionado tanto por su jerarquía como por sus aptitudes especiales para desarrollar este tipo de tareas, con prescindencia de la magnitud de los efectivos militares que se empeñen.

2) De carácter particular

a) Reunión, completamiento y explotación de la Información

(1) En lo que hace a la obtención de la información referida a delincuentes subversivos, será conveniente tener en cuenta:

(a) La colaboración de empresarios y dirigentes sindicales no será lograda a menos que se adopten medidas que garanticen el secreto

to de la fuente y la seguridad de los informantes que, como se sabe, han sido o serán intimidados.

Al respecto, será indispensable desechar la práctica de emplear personal de poca jerarquía que, por falta de criterio y adecuada conciencia del secreto, ha dado en reiteradas oportunidades imagen de descoordinación y poca responsabilidad en el manejo de la información, creando desconfianza en los medios empresariales y sindicales que luego se niegan a colaborar. Por lo expuesto, se considera conveniente delegar la responsabilidad de contactos con empresarios y sindicalistas en un Oficial Superior o Jefe por grupo de 2 ó 3 establecimientos.

- (b) Los errores que se cometan en este sentido tendrán repercusión en las posteriores operaciones; esto exige reiterar la necesidad de ser particularmente cauto en el manejo de la información obtenida.
- (c) La oportunidad que se presente para eliminar personal de las instalaciones fabriles podrá ser aprovechada por empresarios poco escrupulosos para expulsar a determinados operarios indisciplinados, aún cuando no hayan participado en actividades subversivas.

En este sentido será particularmente importante evitar la comisión de injusticias con aquellos elementos no subversivos que sólo se encuentran comprometidos en la acción sindical.

- (2) Llevar un registro zonal de las personas separadas de las empresas por antecedentes subversivos o instrumentar la forma de que las empresas consulten a la autoridad militar toda vez que deban incorporar personal a la misma. El registro deberá contener nombre y apellido, número de documento de identidad, estado civil del D.S. y nombre de la empresa de la cual fue separado.

Copias de esos registros deberán ser remitidos a los otros Comandos de Zona y al EMGE - Jef II - lcia.

b) Erradicación de elementos subversivos

- (1) La erradicación de los elementos subversivos se efectuará empleando el método que más convenga para el éxito de la operación y para la ampliación de la información disponible con vistas a la continuación del proceso.
- (2) Para el caso de detenciones deberá tratarse que las mismas se efectúen fuera de las empresas y en forma más o menos simultánea y velada. Las detenciones en los lugares de trabajo se efectuarán sólo cuando no haya sido factible hacerlo en otro lugar u oportunidad.
- (3) Cuando las circunstancias impongan las exigencias de operar con fuerzas militares en fábricas, se deberá tener particularmente en cuenta que:
 - (a) La jerarquía de los jefes de fracciones no deberá ser inferior a la de jefe de subunidad.
 - (b) Todos los efectivos participantes deberán ser convenientemente instruidos no sólo en lo que se refiere a la operación a desarrollar, sino también sobre el tratamiento a dar al personal, de cualquier categoría, dentro de la instalación fabril.
 - (c) Deberá evitarse hacer ostentación de fuerza, a menos que tal acción sea imprescindible como factor de disuasión.

- (4) El encuadramiento legal de los detenidos se ajustará a la legislación vigente (Código Penal de la Nación con sus reformas sancionadas por Ley Nro 21.338; Ley Nro 20.840 con sus modificaciones por Leyes Nro 21.469 y 21.400).

c) Normalización de las estructuras de base

- (1) La normalización transitoria de los cuerpos de delegados y de las comisiones internas, se efectuará en los siguientes casos:
- Quando hayan quedado incompletas debido a las eliminaciones de personal.
 - Quando por la información disponible se aprecie necesario la medida para garantizar la idoneidad y el grado de representación de todos los miembros de dichos organismos.
Tiene la finalidad de evitar que por falta de una verdadera representatividad, elementos subversivos creen una estructura paralela que controle las bases.
 - Quando se den ambas circunstancias a la vez.
- (2) La designación y puesta en funciones de las organizaciones sindicales de base será responsabilidad del Ministerio de Trabajo.

d) Consolidación

- Se ha coordinado con el Ministerio de Trabajo para que se establezcan los acuerdos necesarios, a nivel empresarial y sindical, para que se apliquen de inmediato todas aquellas medidas, factibles en su ámbito, que tiendan a disminuir las tensiones que pudieran crearse en determinadas instalaciones fabriles donde se haya operado y que a la vez posibiliten el afianzamiento de las nuevas comisiones internas.
- La autoridad militar intervendrá como órgano de asesoramiento y posterior fiscalización del cumplimiento de las medidas acordadas, a fin de evitar que se produzcan motivos de fricción entre las partes.
- A partir de la iniciación de esta sub-fase es fundamental el ejercicio de una permanente observación sobre los establecimientos normalizados para detectar, en oportunidad, todos aquellos factores (subversivos o no) que puedan ser explotados, en el futuro, por la subversión.
- A medida que se afiance el funcionamiento de las organizaciones sindicales y su relación con las bases, estructuras de trabajo y empresarios, se deberá ir sustrayendo paulatinamente los elementos militares empeñados.

x. Instrucciones de coordinación

- Quando se menciona blancos, fábricas o establecimientos industriales, deberá entenderse que dentro de esa designación se encuentran comprendidas las empresas del Estado y particulares productoras de bienes y servicios.
- Si bien la autoridad militar tendrá responsabilidad primaria en el cumplimiento de la presente Directiva, será de particular importancia que los Cdo Z coordinen con el Ministerio de Trabajo (o Delegaciones Regionales), la implementación de aquellas medidas en las que se basa el éxito de las operaciones a realizar, que son de competencia de la estructura laboral.

- 3) Las operaciones deberán ser precedidas y apoyadas con las imprescindibles medidas de contrainteligencia, entre las que deberá privar el secreto y el velo de las acciones a emprender.

Asimismo se deberá negar al oponente la posibilidad de extraer experiencia aplicable a las futuras operaciones.

- 4) Para el Cdo Z 1 el presente anexo reemplazará a la Directiva Nro 222/76 (Operación piloto en el ámbito industrial) que deberá ser incinerada.
- 5) Si por la aplicación de las medidas ordenadas se produjeran reacciones de activistas y/o trabajadores que afectaren la producción o alteraren el orden público, los Cdo Z ajustarán su proceder de acuerdo a lo expresado en la Directiva Nro 226/76 (Apoyo a la actividad laboral).
- 6) Otros instrumentos legales que podrán ser de interés:
- Para la normalización de las comisiones internas de fábrica sin elecciones: Ley Nro 21.356.
 - Limitaciones a las actividades gremiales: Decretos Nro 9/76, 10/76 y Resolución del Ministerio de Trabajo Nro 2.
 - Para asegurar la continuidad de la producción, suspendiendo medidas de acción directas por parte de empleadores y/o empleados: Ley Nro 21.400.

7) Informes a elevar

a) Informe básico (a la mano)

- (1) Se elevará dentro de los 40 (cuarenta) días de iniciada la operación al Cdo J Ej (EMGE - Jef III-Op).

Contendrá los siguientes aspectos:

- Cantidad de establecimientos industriales o empresas del Estado sobre los que se ha iniciado las operaciones, con los siguientes datos:
 - Ubicación.
 - Actividad a la que se dedica.
 - Gremios a los cuales está afiliado el personal.
 - Cantidad de personal que ocupa.
 - Situación en la que se encontraba la estructura de base.
 - Situación subversiva interna.
- Elementos empleados.
- Síntesis del plan previsto para su normalización.
- Otros aspectos de interés.

b) Informe final (a la mano)

- (1) Se elevará a los 20 (veinte) días de haber finalizado la Fase 1 y 2, respectivamente.

(2) Contendrá los siguientes temas:

- (a) Blancos sobre los que se operó, detallando los aspectos requeridos para el Informe Básico.
- (b) Relato de los acontecimientos desarrollados y resultados obtenidos en cada uno de los blancos sobre los que se actuó, especificando el grado de participación de los órganos involucrados (estructura de trabajo, empresas y elementos militares).
- (c) Experiencia recogida durante el desarrollo del proceso, en particular referida a:
 - Procedimiento más expeditivo y seguro para obtener, ratificar y completar la información.
 - Forma más conveniente de asegurar la eliminación de elementos subversivos infiltrados en fábricas u otros que, no perteneciendo a instalaciones fabriles, forman parte de las coordinadoras de los frentes fabriles.
 - Actividades de infiltración de las BDS detectadas y medidas adoptadas para prevenirlas.
 - Procedimientos más adecuados para normalizar los cuerpos de delegados y las comisiones internas con vistas a lograr una mayor aceptación por parte del personal de obreros.
 - Reacciones verificadas en el personal de obreros ante la presencia de personal militar.
 - Grado de apoyo proporcionado por la parte empresaria.
 - Idem por las organizaciones sindicales.
 - Medidas adoptadas con empresarios que contribuyen a fomentar el desarrollo de la subversión en forma directa o indirecta con procedereshonestos.
 - Encuadramiento del proceso de normalización logrado de la estructura de trabajo.
- (d) Proposiciones para mejorar el sistema implementado para la normalización de las bases y estructuras de base.
- (e) Otros aspectos que se consideren de interés.

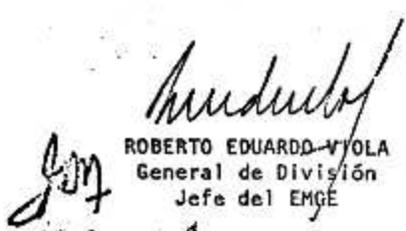
4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

De acuerdo al Cuerpo de la Directiva.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

De acuerdo al Cuerpo de la Directiva.

Sírvasse acusar recibo.



ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor: _____

El del Cuerpo de la Directiva.

ANEXO 4 (Ambito Educacional) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la
ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

1. SITUACION

- a. El ámbito educacional ha sido objeto, por parte de la subversión, de una creciente infiltración y captación ideológica en todos los niveles de enseñanza, con la finalidad de formar futuras clases dirigentes del país y cuadros de sus organizaciones político-militares.
- b. El accionar subversivo en este ámbito se lleva a cabo fundamentalmente a través de:
 - 1) Personal directivo, docentes y no docentes, ideológicamente captados, que a través de decisiones, cátedras o charlas informales, difunden ideologías subversivas.
 - 2) Organizaciones estudiantiles de nivel secundario y universitario que realizan actividades de captación e intimidación en estrecha vinculación con las OPM.
 - 3) Empleo de bibliografía y recursos didácticos que en forma objetiva o subjetiva, sirven para difundir ideas extrañas a nuestros principios de nacionalidad.
- c. Para satisfacer las características dinámicas de los procesos culturales y educativos y la necesidad de captar en forma progresiva y subjetiva la conciencia de los argentinos, la subversión implementó un sistema de autoalimentación que le permite mantener el eslabonamiento ideológico entre las generaciones que concluyen su ciclo educativo, con las que ingresan a él.
- d. Simultáneamente, se tiende a adormecer las generaciones mayores, constituidas por padres y dirigentes del país, en la función natural de educación y control, que deben realizar.
- e. A partir del 24 Mar 76, si bien se intentó erradicar la subversión en este ámbito, no se logró alcanzar resultados significativos, fundamentalmente por las características quedantistas del personal intermedio del mismo, reacio a los cambios y poco dispuesto a asumir tareas o responsabilidades acordes con las exigencias de la LCS.
- f. El Gobierno Nacional, tiene como objetivo poner en ejecución, a partir del corriente año, un programa de medidas tendientes a vertebrar un sistema educativo coherente y con fines definidos. El mismo será desarrollado, por planteles idóneos y estables, identificados con los valores nacionales y conscientes de la responsabilidad que a cada uno le compete.

Simultáneamente se eliminará a los elementos perturbadores enrolados en la subversión.

El programa a implementar implicará una escala gradual de aplicación, razón por la que los efectos buscados, no serán percibidos en forma inmediata.

- g. La Fuerza, como elemento generador y motor de todo aquello que signifique la LCS, comprende la necesidad de llegar de alguna forma hasta la conciencia de los directivos y docentes, rompiendo su aislamiento profesional, a fin de convertirlos en principales ejecutores y colaboradores directos para la obtención del objetivo sectorial, cual es, la erradicación de la subversión en la cultura y educación del país.

2. MISION

El Ejército desarrollará una política de acercamiento, asesoramiento y apoyo a las autoridades culturales, educativas y de ciencia y tecnología en su jurisdicción, con la finalidad de lograr la adopción de medidas político-administrativas, tendientes a erradicar la subversión en sus distintas manifestaciones y promover el desarrollo, divulgación y consolidación de los valores éticos, morales, espirituales e históricos como modo de reafirmar la esencia del ser nacional.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

- 1) La operación consistirá en una tarea a desarrollar por todos los niveles de la Fuerza en su jurisdicción, tendiente a concretar un efectivo acercamiento espiritual-ideológico, con las autoridades, docentes y estudiantes de los ámbitos nacional y provincial.

La AC constituirá uno de los principales arbitrios a los que se podrá recurrir para facilitar ese acercamiento.

- 2) La acción señalada será complementada por una intensa actividad de inteligencia y operacional, destinada a separar a elementos subversivos del ámbito, en lo posible por medio de la autoridad educacional natural y/o proporcionar seguridad al personal e instalaciones que lo requieran.
 - 3) Lo enunciado permitirá crear vínculos que, traducidos en una actitud de comprensión, predisposición y diálogo, facilitarán el desarrollo de las tareas emergentes de la política de acercamiento, asesoramiento y apoyo impuesta por la misión.
 - 4) La conducción integral y el control de la operación se mantendrán centralizados a nivel Cdo Subz o Jef Area, quienes imprimirán las variantes aconsejadas por las características diferenciales existentes en la provincia o región.
- b. Pautas que regularán el accionar de la Fuerza en el ámbito

Para el planeamiento y ejecución de la operación, se deberán tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1) Generales

- a) La Estrategia Nacional Contrasubversiva, aprobada por la Junta Militar, determina que la responsabilidad de la LCS en los ámbitos del gobierno, es de competencia directa de sus autoridades naturales.
- b) La acentuada sensibilidad de los docentes, configura una situación particular que exigirá, como premisa básica, que todas las acciones que la Fuerza ejecute en ese ámbito, deberán caracterizarse por el respeto a su celo profesional.
- c) La política que desarrollará la Fuerza en su relación con el personal directivo y docente, tendrá como objetivos inmediatos, los siguientes:
 - (1) Romper el aislamiento que pueda existir entre el ámbito educativo y la Fuerza, creando motivaciones para una relación fluida y estrecha.
 - (2) Esclarecer en el personal directivo y docente, las causas, fines y procedimientos de la subversión en el sector, como medio de capacitarlos para una definida oposición.

- (3) Lograr en forma gradual y progresiva, la participación de todo el personal en tareas que hagan a la LCS, en el nivel en el que desarrollan sus actividades.
- (4) Captar a directivos, docentes y alumnos, creando en ellos la conciencia que las escuelas, colegios y universidades, deben convertirse en activas difusoras de nuestro ideario nacional.

2) Particulares

Acciones contribuyentes para el logro de los objetivos señalados:

a) Esclarecimiento del personal directivo y docente en la LCS

(1) Finalidad

Es necesario proporcionar, al personal directivo y docente, el conocimiento básico del accionar subversivo, a fin de que no sean utilizados o sorprendidos en su buena fe.

(2) Tareas emergentes

- (a) Se deberá coordinar con las autoridades educativas locales, la impartición de conferencias, reuniones informativas, etc, a cargo de personal de cuadros o docentes especialmente preparados.
- (b) Con los apoyos que pudieren obtenerse, previa coordinación con los funcionarios del sector, confeccionar y distribuir folletos explicativos sobre los fines y procedimientos de la subversión en este ámbito, a fin de que sean leídos y comentados por los docentes.

b) Bibliografía subversiva

(1) Finalidad

Debe erradicarse el empleo de bibliografía, material didáctico, procedimientos de enseñanza, etc, que contenga conceptos marxistas o persiga finalidades subversivas.

(2) Tareas emergentes

- (a) Motivar a las autoridades educativas locales y/o directores de establecimientos, para que orienten a los docentes a fin de que el material impuesto o aconsejado a los alumnos, no sólo no tenga connotaciones subversivas, sino por el contrario, constituya un elemento positivo y de realce de la filosofía cristiana de la vida y de los valores que hacen al ser nacional.
- (b) Inculcar y constatar que los directores, rectores, supervisores o inspectores efectúen controles periódicos sobre el cumplimiento de su responsabilidad en la LCS, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Cultura y Educación sobre el particular.
- (c) Informar a las autoridades educativas y a las propias jerarquías militares, en función de la inteligencia que se obtenga, las transgresiones que en este aspecto se cometan, a efectos de la adopción de las medidas que correspondan. En tal sentido, no debe descartarse como importante fuente de información a la familia militar y núcleos civiles allegados a ella.

c) Acción contra la agitación y captación subversiva en el ámbito(1) Finalidad

Neutralizar la acción de captación y agitación que realicen los docentes y estudiantes marxistas en los establecimientos educativos, provocando su separación a través de las propias autoridades, en lo posible, administrativamente.

(2) Tareas emergentes

- (a) Orientar a los medios de reunión en la obtención de información al respecto.
- (b) Utilizar personal militar retirado que cumpla funciones docentes, en tareas de reunión de información.
- (c) Utilizar personal docente y estudiantes allegados a la Fuerza, con igual finalidad.
- (d) Mantener estrecho contacto con autoridades educativas de la jurisdicción y docentes y motivarlos en el control de este aspecto, ofreciéndoles el apoyo que fuera necesario.
- (e) Ejecutar periódicamente en la zona geográfica de influencia de los principales establecimientos educativos, operaciones de patrullaje, control de automotores y personas, como actividad disuasiva.
- (f) Confección de un registro docente de la jurisdicción.
- (g) A requerimiento, apoyar con vigilancia policial, los establecimientos educativos y/o domicilio de personal docente, de dirección, etc, que fuera amenazado.

d) Acercamiento a la Fuerza del personal del ámbito educacional(1) Finalidad

Lograr que los directivos, docentes y alumnos, adhieran a los principios y conceptos que sustenta la Fuerza y participen, mancomunados con ella, en la defensa de una escuela con profundo sentido nacional.

(2) Tareas emergentes

- (a) Detectar y canalizar a la autoridad competente, aquellas necesidades y problemas del ámbito, que requieran urgente solución.
- (b) Apoyar con tareas de AC a los establecimientos educativos, a fin de solucionar o paliar los problemas de infraestructura escolar o de servicios relacionados con la misma.
- (c) Desarrollar un programa de acercamiento con el personal docente, mediante:
 - Su activa participación en actos cívicos militares.
 - La realización de conferencias a cargo de cuadros, sobre la historia, misión, naturaleza y funciones de la Fuerza, de nuestras instituciones, principios de vida, etc, a los que asistirán, especialmente invitados, los docentes de la jurisdicción.

- La ejecución de programas de educación física y deportes exten-
sivos a los estudiantes.
- El apoyo sanitario, especialmente desde el punto de vista de la
higiene, a los establecimientos de menores recursos.
- Toda otra actividad que tienda al logro del objetivo señalado.

x. Instrucciones de coordinación

1) Coordinación y acuerdos

Se ejecutarán según la siguiente correspondencia de niveles:

a) Cdo J Ej (EMGE - Jef III-Op).

- (1) Ministerio de Cultura y Educación.
- (2) Secretarías de Estado (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- (3) Consejo Federal de Educación.

b) Cdo (s) Z, Subz y Jef Area (menos Cdo Z 1)

- (1) Gobiernos Provinciales de la jurisdicción y autoridades educativas
provinciales correspondientes.
- (2) Autoridades educativas del ámbito nacional con asiento en la jurisdicción.

c) Cdo Z 1

- (1) Gobiernos provinciales de su jurisdicción y autoridades educativas
provinciales correspondientes.
- (2) Autoridades educativas del ámbito nacional con asiento en la jurisdicción, excepto en la ciudad de BUENOS AIRES, cuya coordinación y acuerdos serán hasta nivel Director Nacional, Superintendente o Presidente de Consejo, inclusive.

2) Informes

a) Bibliografía subversiva

Toda vez que se detecte bibliografía subversiva en los establecimientos educativos, se informarán al Cdo J Ej (EMGE - Jef III-Op), los siguientes aspectos:

- (1) Título del texto y editorial.
- (2) Materia y curso en el cual se lo utiliza.
- (3) Establecimiento educativo en el que se lo detectó.
- (4) Docente que lo impuso o aconsejó.
- (5) De ser posible se agregará un ejemplar del texto. Caso contrario, fotocopias de algunas páginas, en las que se evidencie su carácter subversivo.
- (6) Cantidad aproximada de alumnos que lo emplean.
- (7) Todo otro aspecto que se considere de interés.

SECRET O

Cdo J Ej (EMGE- Jef III-Op)
CAO -120

b) Operación CLARIDAD

Mantiene vigencia lo ordenado en la Directiva Nro 221/76 (Reunión de Información), y DCJE Nro 507/78 (Ampliatoria de la DCJE Nro 221/76- Reunión de Información).

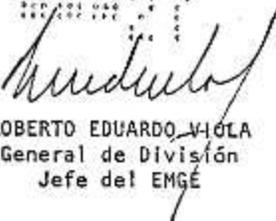
4. SERVICIO PARA APOYO DE COMBATE

De acuerdo al Cuerpo de la Directiva.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

De acuerdo al Cuerpo de la Directiva.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor:

- El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
Cdo J EJ (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
CRA - 127

ANEXO 5 (Ambito Religioso) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. SITUACION

- a. Iniciado el PRN, si bien no hay una participación activa de la Iglesia, la misma se manifiesta mediante la comprensión y aceptación de los principios básicos enunciados, sin dejar de advertir sobre ciertos aspectos y puntualizar sobre determinados errores que podrían llegar a afectar el apoyo al mismo.
- b. Este aspecto, sumado al cambio operado en la Dirección del Consejo Episcopal durante el año 1976, motivó un paulatino cambio en la actitud de la misma, de apoyo a la expectativa.
- c. La existencia de una corriente de sacerdotes progresistas con algunos de sus integrantes enrolados con el oponente u otras de renovadores, no pueden condicionar el alto concepto del Clero Argentino, ni justifica un alejamiento de la Iglesia, tan necesaria para la consecución de los Objetivos Básicos que se apoyan en los valores de la moral cristiana.
- d. Las características particulares con que debió encararse la LCS produjeron secuelas que, en forma de denuncias diversas, el oponente condujo hábilmente hacia la Iglesia, para colocarla en el compromiso de cumplir su misión pastoral de defensa de todos aquellos principios que son esencia de la doctrina cristiana, enfrentando al GN y a las FFAA.
- e. Esta situación se agravó circunstancialmente con algunos hechos fortuitos que afectaron a miembros del Clero, particularmente como consecuencia de la ejecución de ciertas operaciones, que no fueron acertadas pero sí justificadas.
- f. También en el orden internacional, los hechos señalados tuvieron su repercusión negativa, proyectando al exterior una imagen del país totalmente distorsionada y produciendo una reacción del Vaticano que en nada favorece al PRN y a las FFAA.

2. MISION

El Ejército establecerá y promoverá un acercamiento, mediante el diálogo y la cooperación constructiva, con las distintas diócesis de la Iglesia Católica en todos los niveles eclesiásticos, para revertir la situación señalada y lograr la comprensión y el apoyo del clero en la LCS.

3. EJECUCION

a. Concepto de la Operación

- 1) El diálogo a establecer consistirá en un enlace fluido y afectivamente obtenido, que permita aprovechar la acción persuasiva que pueda llevar a cabo la Iglesia Católica en todo el Territorio Nacional.
- 2) Este diálogo, objetivo indispensable a ser alcanzado para el cumplimiento de la finalidad impuesta, no deberá limitarse sólo al nivel de los Comandos de Zona, Subzona o Jef de Area, con los Arzobispos y Obispos. Obviamente deberá ser extendido hasta las jerarquías más subalternas.

Esta acción no deberá ser buscada como una maniobra política interesada, sino con el verdadero convencimiento que da la toma de conciencia de la actual situación y de la necesidad de superarla, teniendo como premisa básica

que la Iglesia Católica es nuestra Iglesia y como miembros de ella debemos defenderla a fin de preservar su unidad.

- 3) Eventualmente, temperamento similar será adoptado en relación con otros cultos reconocidos.

b. Pautas que regularán el accionar de la Fuerza

- 1) En principio y sin perjuicio de lo que pueda ordenarse expresamente, los métodos y medidas a adoptar estarán de acuerdo con las características particulares de las jurisdicciones y de sus sacerdotes.
- 2) Paralelamente, el estrecho acercamiento que se pretende en todas las diócesis a fin de obtener el apoyo sin retaceos en la LCS, permitirá detectar problemas de tipo subversivo en los que estén o puedan estar involucrados miembros del clero.
- 3) Dichos problemas, por más importantes que sean, no deberán convertirse en cuestiones irritativas que los transformen en factónes de gran repercusión. Por el contrario, se los manejará con mucho tacto y serán derivados cuanto antes a los niveles superiores, para lograr las soluciones adecuadas.
- 4) Se tendrá en cuenta para no caer en juicios precipitados, que la Iglesia, por su idiosincrasia, es lenta en su accionar, sobre todo comparándola con la ejecutividad que caracteriza a las instituciones armadas.

Este aspecto podrá acentuarse cuando determinados problemas superen el nivel de los Obispos, ya que al depender éstos del Papa, su tramitación debe hacerse ante la Santa Sede.

- 5) Deberá darse importancia a las medidas de diverso tipo relacionadas con el control de los colegios religiosos, tarea que han resuelto asumir activamente las autoridades eclesiásticas. Por ello se preverá la coordinación de esfuerzos, para evitar fricciones o propias acciones prematuras.
- 6) En principio, se deberán satisfacer los requerimientos de los sacerdotes y obispos, en la medida que lo permitan las operaciones.
- 7) Los capellanes de la Fuerza tendrán en este accionar gran relevancia como asesores y actores de este acercamiento.

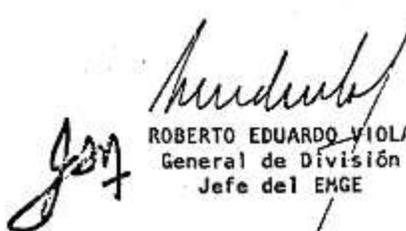
4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

De acuerdo al Cuerpo de la Directiva.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

De acuerdo al Cuerpo de la Directiva.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro 01
 Cdo J Ej (IMGE-Jef III-Op
 BUENOS AIRES
 101200 May 78
 CBD - 45

ANEXO 5 BIS (Ambito territorial o barrial) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 504/777 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el periodo 1977/78)

1. SITUACION

a. Oponente

- 1) La estrategia global del oponente dirige su esfuerzo principal a la acción insurreccional de masas como una vía económica, aunque más lenta que la acción armada, en la que la población hábilmente instrumentada se levanta contra el orden legal y alcanza el poder luego de producir una "crisis revolucionaria".
- 2) La acción es realizada en todos los ámbitos, pero prioritariamente en el educacional para reclutar los futuros dirigentes; en el industrial para paralizar la economía; en el religioso para confundir y neutralizar las virtudes morales e ideas filosóficas y quitar la mayor base de unión y en el territorial o barrial, para conquistar las masas populares, ponerlas sentimentalmente de su parte y enfrentarias al orden legal existente.
- 3) En el ámbito territorial o barrial, el oponente se organiza a partir de las "contradicciones del barrio" como unidad socio-económica, a las que esgrime como "causas" de su accionar. Busca a continuación un paulatino dominio ideológico y físico de la comunidad barrial, que desemboca en una "disputa del poder" a las autoridades legales.

Así nace el "poder dual" en lo barrial, con el surgimiento de órganos y formas del poder revolucionario en el nivel local, que luego se proyectan al nivel regional o nacional.

- 4) Su acción es básicamente política, buscando su inserción en las masas para orientarlas y activarlas "desde adentro". Impulsa permanentemente la lucha de clases y el enfrentamiento con las fuerzas legales, apelando a la sensibilidad de la población, en la que va inculcando una "simpatía" por la subversión y una "antipatía" por el orden legal, presentado como injusto.
- 5) Para esta captación de la población, se apoya en una oportuna y adecuada acción psicológica, que con los más variados recursos y métodos, mantiene permanentemente en clima de oposición al orden legal, situación que es facilitada al oponente cuando la acción de gobierno no se hace sentir en el ámbito.
- 6) Actualmente "montoneros", variando su estrategia general por la deserción de su aparato militar y por necesidades de adecuación de sus máximos dirigentes a los modos de operar del comunismo en el exterior, orienta su accionar a formas predominantemente políticas, tratando de mimetizarse nuevamente dentro del peronismo como partido popular y, actuando como "Caballo de Troya", pretende conducir su masa a los objetivos de la subversión marxista.

- 7) Simultáneamente busca crear la "opción política" con el lanzamiento del "movimiento peronista montonero" tratando de integrar los ámbitos industrial, territorial y barrial, para llegar a la movilización popular en pos de las llamadas luchas reivindicativas.
- 8) La existencia de agrupamientos, clubes o asociaciones infiltrados o dirigidos por los delincuentes subversivos, tales como "familiares de presos políticos", "grupos cristianos para la liberación", peñas folklóricas o culturales, etc, proporciona en los barrios el espacio necesario para desarrollar su campaña de captación en forma encubierta mediante una adecuada explotación de los sentimientos de la población.
- 9) Debe tenerse presente, que este aparente accionar pacífico en lo territorial y barrial, se dará mientras convenga a sus intereses y siempre y cuando el ritmo de captación sea rentable, pudiendo en cualquier momento complementarse con acciones armadas.
- 10) Constituyen lugares prioritarios para su accionar en el ámbito los sectores fabriles y los barrios de más bajo nivel socio-económico.

b. Fuerzas amigas

- 1) El Gobierno Nacional tiene previsto la implementación de una mayor participación de la sociedad en el PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL; que comenzará especialmente en el nivel municipal.
- 2) Los gobiernos provinciales y municipios, formando parte de la acción de gobierno para la Lucha Contra la Subversión, tienen o deben implementar estrategias sectoriales, que por sus efectos incidán en el ámbito territorial o barrial, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nro 2/78 (Orientación política para los señores gobernadores e Intendente Municipal de la ciudad de BUENOS AIRES) del Ministerio del Interior.
- 3) Las organizaciones religiosas, culturales, etc, que apoyan al PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL.

2. MISION

El Ejército accionará selectivamente sobre organizaciones religiosas, culturales, deportivas, de fomento y otras formas de nucleamientos de tipo barrial, en coordinación con organismos estatales, especialmente de nivel municipal, para prevenir o neutralizar situaciones conflictivas explotables por la subversión, detectar y erradicar sus elementos infiltrados y apoyar a las autoridades y organizaciones que colaboran con las Fuerzas Legales, a fin de impedir la agitación y acción insurreccional de masas y contribuir de esta forma al normal desenvolvimiento de las actividades de gobierno y al logro de la adhesión de la población.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

Consistirá básicamente en actividades preventivas realizadas ganando la iniciativa al oponente y en medidas correctivas para erradicar su accionar en el ámbito.

Se desarrollará en general sobre la base de las siguientes acciones:

- 1) Apreciación ambiental del área despejando los aspectos negativos que surjan en las actividades que desarrolla la comunidad barrial.
 - 2) Coordinación con autoridades de organismos estatales relacionados al ámbito, para conocer o promover la estructuración de la estrategia sectorial y prever el apoyo militar a la misma.
 - 3) Determinación de las organizaciones (sociedades de fomento, clubes, peñas, etc) existentes en el medio.
 - 4) Contacto con las comisiones barriales para conocer las actividades que realizan, necesidades que enfrentan, aspectos positivos que puedan explotarse y posibles situaciones conflictivas.
 - 5) Detección de los líderes y puestos claves de las mismas.
 - 6) Planeamiento y coordinación para el apoyo militar a la estrategia sectorial en el ámbito.
 - 7) Promoción de nuevas organizaciones y activación de otras existentes, necesarias para incidir positivamente y contrarrestar el accionar del oponente.
 - 8) Ejecución de las actividades preventivas y correctivas de la acción militar de apoyo.
 - 9) Apoyo permanente de comunicación social.
- b. Pautas que regularán el accionar de la Fuerza
- 1) Aplicar el principio de la ofensiva, ganando la iniciativa al oponente en la detección de problemas de la comunidad barrial y, actuando preventivamente, promover soluciones prácticas que quiten posibles banderas o causas al accionar subversivo, a través de la autoridad gubernamental que corresponda.
 - 2) Seleccionar cuidadosamente las organizaciones o sectores que resulten prioritarios por su importancia en el ámbito y fijar, consecuentemente, definidos centros de gravedad en nuestro accionar, considerando que no se podrá actuar eficientemente en todas partes y al mismo tiempo.
 - 3) Promover la máxima participación de la comunidad barrial en la solución de sus propios problemas, canalizando la misma a través de los líderes naturales del ámbito, cuya adhesión facilitará en gran medida el logro de los objetivos fijados.
 - 4) Emplear los medios militares con sentido de complemento y apoyo a la acción de la comunidad, evitando en lo posible la ostentación de fuerzas pero mostrando a la vez, una "presencia tutelar" sobre la población.
 - 5) Propiciar en todo momento en el ámbito, actos y medidas de carácter patrióticos, que reafirmen nuestro ser nacional y posibiliten el estrechamiento de vínculos con la población a través del sentido de amor a la Patria.

- 6) Ejecutar actividades complementarias de Acción Cívica, además de las obras ~~propuestas~~ en el Plan de Acción Cívica, solucionando en forma rápida y expeditiva pequeños problemas que la acción de gobierno o privada no pueden resolver en oportunidad.
- 7) Incidir especialmente sobre las mujeres, realizando su papel de madres y de educadoras, y sobre la juventud, canalizando sus inquietudes y sus sanos ideales.
- 8) Realizar, en general, las actividades preventivas de apoyo a la población en forma abierta (salvo casos de infiltraciones propias para obtener información), mostrando una imagen positiva de la Fuerza y las acciones correctivas en forma encubierta.
- 9) Implementar, conjuntamente con la gradual restitución de las FFPP a su función específica, una mayor presencia de las masas en las calles, tendiendo a restar libertad de acción al oponente y a la delincuencia común en lo territorial y barrial y, consecuentemente producir un incremento en la seguridad de la población.

c. Actividades preventivas

Se realizarán en apoyo de la acción de gobierno para atacar "las causas" (frustraciones, contradicciones o insatisfacciones sectoriales) que afecten a la comunidad territorial o barrial y que pueda esgrimir la subversión en su acción de insurrección de masas.

d. Medidas correctivas

Se ejecutarán en primer término contra los infiltrados, activistas y agitadores y en caso necesario, actuando firme pero mesuradamente, sobre las masas instrumentadas por la subversión que intenten desconocer el orden legal.

e. Censo poblacional

- 1) Los censos de la población que realicen las Fuerzas Legales, constituirán un procedimiento muy importante para la detección de la actividad del oponente, para el conocimiento de los problemas que afectan a la comunidad territorial o barrial y como acción disuasiva sobre activistas y simpatizantes, a los que se les restará espacio y libertad de acción.
- 2) Resultará conveniente la rápida y oportuna explotación de la información que se vaya obteniendo en los censos, ya sea actuando sobre los elementos oponentes detectados o promoviendo soluciones expeditivas a problemas que afectan a la población.

f. Comunicación Social

- 1) Se llevará a cabo en forma ofensiva y constante, evitando limitarse a la réplica y llevando el esfuerzo principal a accionar a lograr paulatina y progresivamente la cohesión, adhesión y participación de los integrantes de la comunidad a los objetivos de la LCS y del PCH.
- 2) Se canalizarán las inquietudes sociales y vecinales a través de las instituciones légnimas para esta etapa del Proceso (Comités de Fomento, municipios, juntas vecinales, etc).

- 3) Se utilizarán intensamente "comunicadores llave", los que deben ser convenientemente seleccionados, incidiendo posteriormente sobre ~~los mismos~~ en forma directa o indirecta.
- 4) Se instrumentarán y mantendrán los mecanismos que aseguren una comunicación fluida y continua entre la comunidad barrial y la Fuerza.
- 5) Se neutralizarán los intentos de la BDSM montoneros de mimetizarse en el peronismo, a través del esclarecimiento sobre su verdadera extracción marxista.
- 6) Se utilizará preferentemente el método sugestivo, con aplicación prioritaria de las siguientes técnicas y medios, adecuados en todos los casos a las características locales:
 - a) Técnicas:
 - (1) Símbolos.
 - (2) Rumor (cubriendo la fuente).
 - (3) Control.
 - b) Medios:
 - (1) Comunicación cara a cara (con intensa utilización de comunicadores-llave y exposiciones de esclarecimiento).
 - (2) Material impreso (oblecas, mariposas, etc).
 - (3) Altavoces.
 - (4) Leyendas murales (preferentemente de origen gris).

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

De acuerdo al Cuerpo de la DCJE Nro 504/77.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

De acuerdo al Cuerpo de la DCJE Nro 504/77.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El de la DCJE Nro 504/77.

Copia Nro
 Cdo J Ej (EMGE- Jef III-Op)
 BUENOS AIRES
 201200 Abr 78
~~LTU-175~~
 2012 - 90

ANEXO 6 (Jurisdicciones) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

1. SITUACION

- a. Para el planeamiento y ejecución de las operaciones contra la subversión que se ordenan en esta Directiva, se mantienen las jurisdicciones establecidas para las GGUUB.
- b. Se ha acordado la constitución de una zona operacional ("Delta") entre el Cdo J Ej y el Cdo J ARA, a los fines del cumplimiento de lo determinado en la Directiva del Consejo de Defensa Nro 1/75 (lucha contra la subversión), acuerdo que mantiene vigencia.

2. JURISDICCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

a. Comando en Jefe del Ejército

- 1) Todo el territorio nacional, excluidas las áreas asignadas a la Armada y la Fuerza Aérea.
- 2) Los cuarteles, establecimientos, dependencias y edificios pertenecientes al Ejército u ocupados por él, en su jurisdicción.
- 3) Los servicios públicos, establecimientos, edificios y dependencias existentes en su jurisdicción, a efectos de mantener el orden y su seguridad.

b. Comando en Jefe de la Armada

- 1) Las bases navales y aeronavales, establecimientos, cuarteles y edificios pertenecientes a la Armada y ocupados por ella y las zonas adyacentes que sean necesarias para su defensa, cuyas áreas serán delimitadas por el Cdo J ARA, previo acuerdo con el Cdo J de la jurisdicción vecina.
- 2) El territorio Nacional de TIERRA DEL FUEGO e Islas del ATLANTICO SUR.
- 3) Los puertos de jurisdicción nacional.
- 4) Los mares adyacentes al territorio de la República y las aguas navegables de jurisdicción nacional.

A efectos de mantener el orden y la seguridad:

- 1) Los buques de matrícula nacional dedicados al tráfico de ultramar y cabotaje marítimo y/u otras actividades en su jurisdicción.
- 2) Los buques mercantes de bandera extranjera en aguas territoriales argentinas.
- 3) Los servicios de seguridad para la navegación en todas las aguas nacionales.
- 4) Los servicios públicos, establecimientos, edificios, dependencias oficiales y privadas existentes dentro de su jurisdicción.

c. Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

- 1) El espacio aéreo argentino.
- 2) Las brigadas, bases aéreas, áreas de material, aeródromos, organismos y sus instalaciones y edificios pertenecientes a la Fuerza Aérea u ocupados por ella y las zonas adyacentes que sean necesarias para su defensa, cuyas áreas serán delimitadas por el CJFA, previo acuerdo con el Cdo J de la jurisdicción vecina.

A efectos de mantener el orden y la seguridad:

- 1) Las aeronaves públicas y privadas, argentinas y extranjeras en su jurisdicción.
- 2) Los servicios de protección ^{de} al vuelo en todo el espacio aéreo nacional.
- 3) Los servicios públicos, establecimientos, edificios, dependencias oficiales y privadas existentes en su jurisdicción.

3. JURISDICCIONES INTERNAS DEL EJERCITO

Los Cuerpos de Ejército y Comando de Institutos Militares mantendrán sus actuales zonas de responsabilidad.

a. Jurisdicción de los Cpo(s) Ej I y II

Apéndice 1 y 2, excepto la zona de responsabilidad del Cdo ARA en la Zona DELTA (Apéndice 6), comprendida en el actual límite político entre las provincias de BUENOS AIRES y ENTRE RIOS y la zona de responsabilidad del Cdo IIMM (apéndice 4).

b. Jurisdicción del Cpo Ej III

Apéndice 3

c. Jurisdicción del Cpo Ej V

Apéndice 5

1) Se agregan a su jurisdicción:

a) De la Provincia de BUENOS AIRES, los partidos de:

ADOLFO ALSINA- GU'MINI- CORONEL SUAREZ- SAAVEDRA- PUAN- TORQUIST- BAHIA BLANCA- CORONEL PRINGLES- GONZALEZ CHAVEZ- TRES ARROYOS- CORONEL DORREGO- VILLARINO- PATAGONES.

~~DE LOS PARTIDOS de LA PAMPA: el Departamento de~~

~~CONCORDIA~~

C. Jurisdicción del Cdo IIMM

Apéndice 4.

4. NORMAS GENERALES QUE REGIRAN LAS JURISDICCIONES

- a. Las jurisdicciones de los Cuerpos de Ejército se denominarán ZONAS, las que a su vez se subdividirán sucesivamente en SUBZONAS, AREAS, SUBAREAS, SECTORES y SUBSECTORES, según las necesidades de cada caso.
- b. La designación se hará sobre la base del siguiente método:
 - 1) ZONA: una sola cifra en número arábigo, igual al número correspondiente a la GUB.
 - 2) SUBZONA: dos cifras en número arábigo, correspondiendo el primero al número de la zona.
 - 3) AREA: Tres cifras en número arábigo, correspondiendo la primera a la zona y la segunda a la subzona.
 - 4) SUBAREA, SECTOR y SUBSECTOR: por analogía con lo señalado en 1), 2) y 3).

S SECRETO

Cdo J Ej (EMGE- Jef III-Op)
ITU- 175

- c. Las FFSS y FFPP no tendrán a su cargo jurisdicción territorial en ningún nivel. En aquellas donde no tengan asiento fuerzas militares en cantidad suficiente, la subdivisión territorial se limitará hasta el nivel en que haya comando militar.

5. ACUERDOS

En los casos que resulte necesario modificar los límites establecidos, se efectuarán los acuerdos entre las GGUUB y/o entre ellas y otra Fuerza Armada, elevándose las actas acuerdo al Cdo J Ej para su aprobación definitiva.

Queda expresamente aclarado que el Ejército no cede en ningún sentido la jurisdicción territorial que le corresponde de acuerdo con lo determinado en la Directiva del Consejo de Defensa Nro 1/75 (Lucha contra la subversión).

Sírvase acusar recibo

Roberto
Jon
ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Apéndices:

- Nro 1: Jurisdicción Cpo Ej I
- Nro 2: Jurisdicción Cpo Ej II
- Nro 3: Jurisdicción Cpo Ej III
- Nro 4: Jurisdicción Cdo II MM
- Nro 5: Jurisdicción Cpo Ej V
- Nro 6: Jurisdicción Cdo ARA

z

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

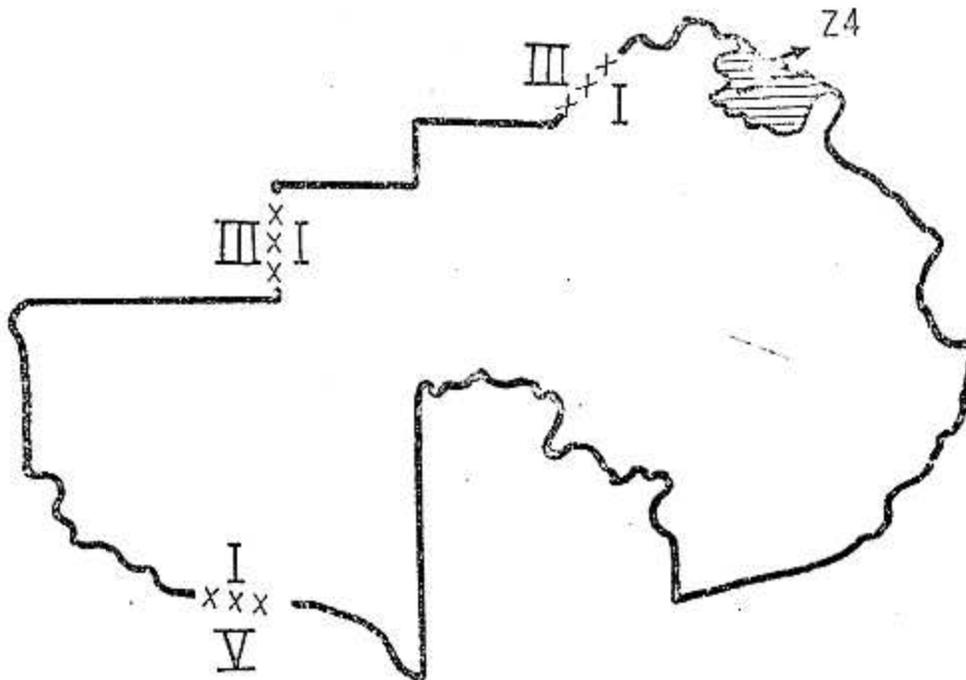
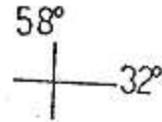
Copia Nro 01
Cdo J Ej (IMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
101200 May 78
ZOR - 90/1 3

APENDICE 1 (Jurisdicción Cdo. Cpa. Ej. I - Zona 1) AL ANEXO 6 (Jurisdicción: A LA DIRECTIVA DEL C.O.E. Nro 604/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

(Calco del mapa de la REPUBLICA ARGENTINA-Esc 1:5,000.000-Reducido)

~~Rectificación que incluye:~~

Se agrega el Dpto CALEU-CALEU de la provincia de LA PAMPÁ.



Sírvase acusar recibo

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

Cristino Nicolaides
CRISTINO NICOLAIDES
General de Brigada
Jefe III-Operaciones

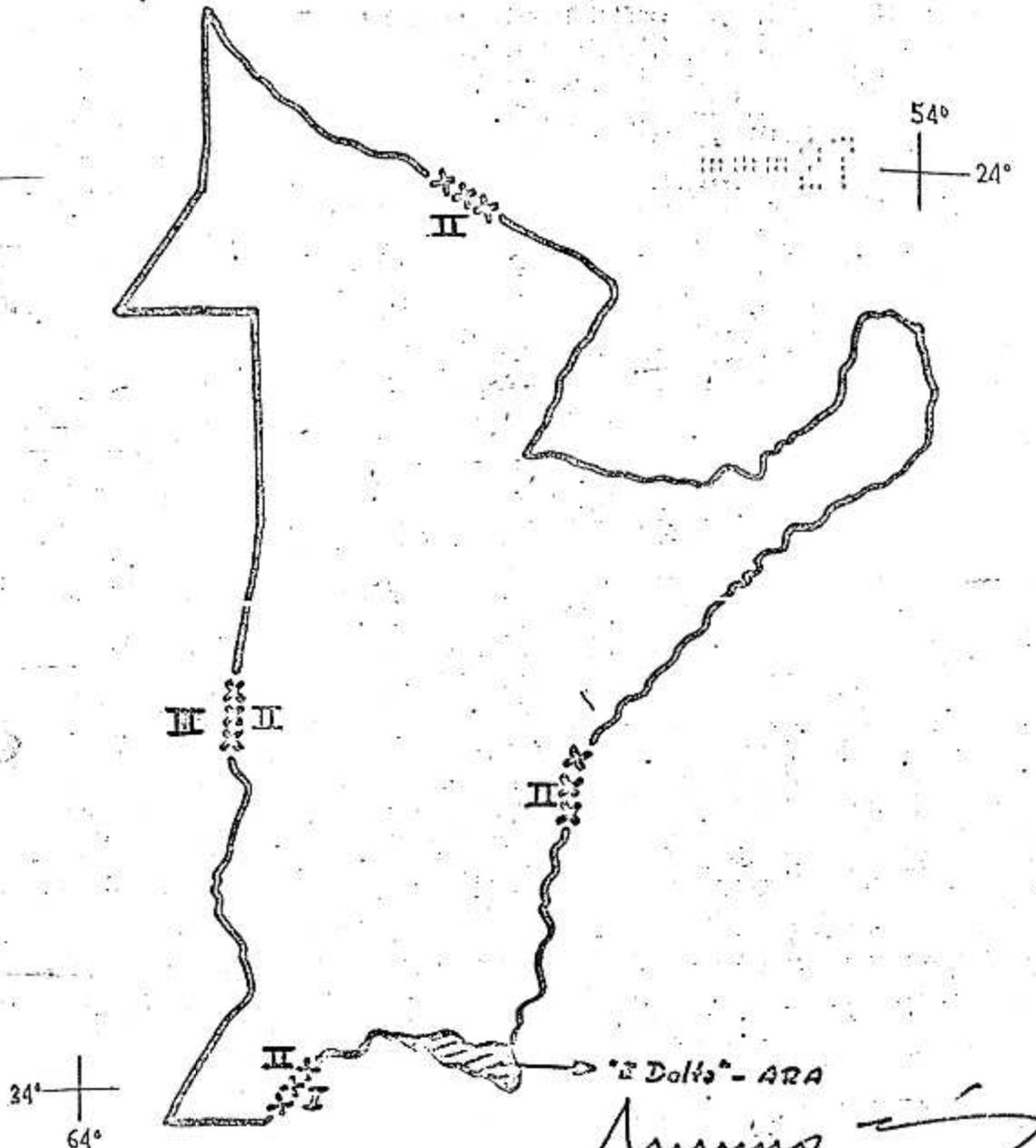
SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77

~~ARR-1992~~
ZUR-9908

APENDICE 2 (Jurisdicción Cpo Ej II - Zona 2) AL ANEXO 3 (Jurisdicciones)
A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la
subversión durante el período 1977/78).

(Calco del mapa de la REPUBLICA ARGENTINA - Esc 1:500000 - Reducido)



Sírvase acusar recibo
Distribuidor:
El cuerpo de la directiva

Luciano

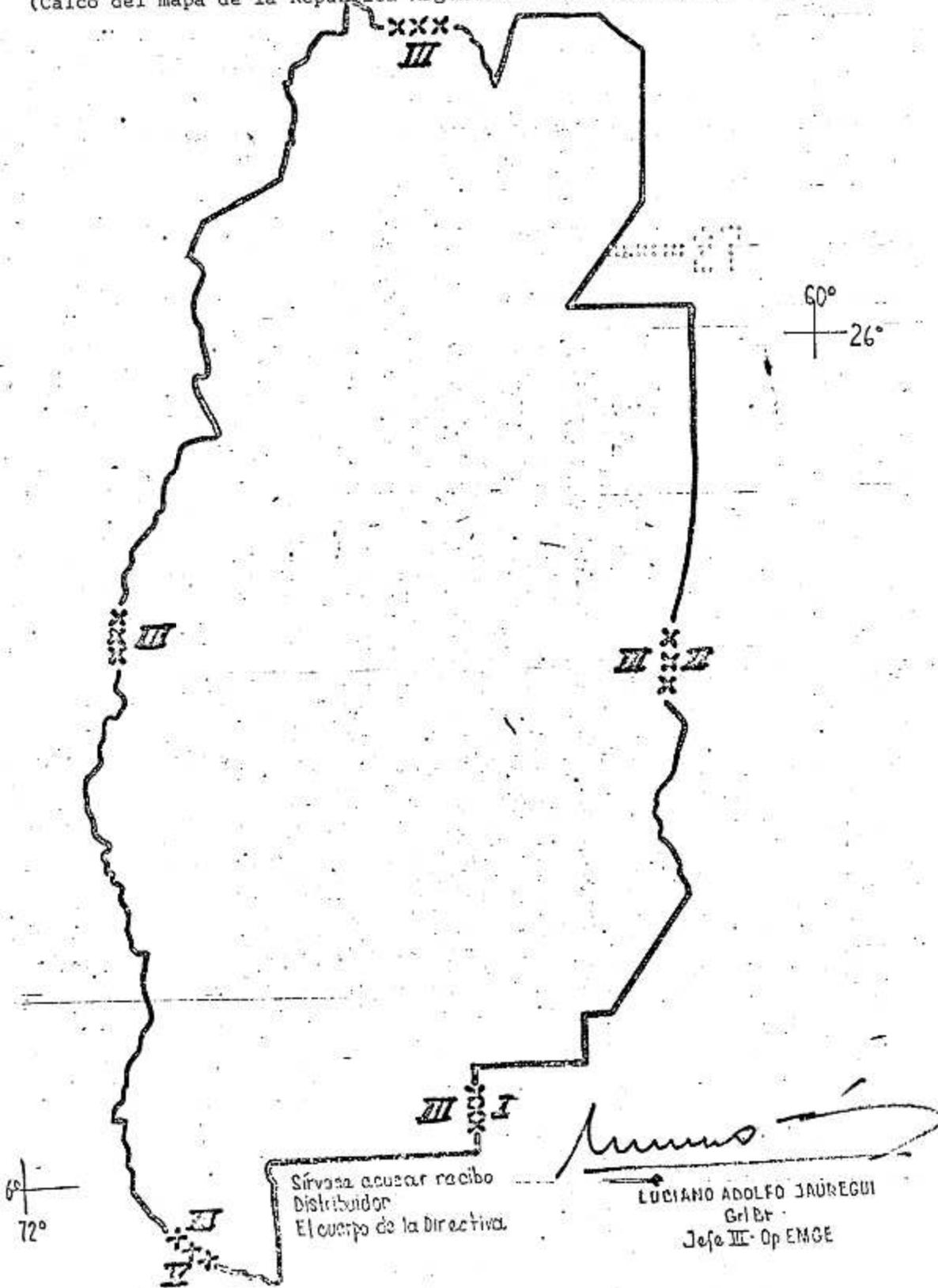
LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
Gr1 Br
Jefe III-Op - EMGE

~~SECRETO~~

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
~~201200 Abr 77~~
ARR - 89A
2UR-90/3 3

APENDICE 3 (Jurisdicción Cpo Ej III - Zona 3) AL ANEXO 63 (Jurisdicciones)
A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 804/77 (Continuación de la ofensiva contra la
subversión) durante el período 1970/77

(Calco del mapa de la República Argentina - Esc 1:5.000.000 - Reducido)



SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
~~201200~~ Abr 77
HRD-193
ZUR-90/4

APENDICE 4 (Jurisdicción Cdo IIMM - Zona 4) AL ANEXO 33 (Jurisdicciones)
A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 204/77 (Continuación de la ofensiva contra la
subversión) durante el período 1977/78)

Calco de las cartas CONCEPCION DEL URUGUAY-CHIVILCOY Y BUENOS AIRES - Esc 1:500 000)



Sirva acusar recibo
Distribuidor:
El mismo del Cuerpo de la Directiva

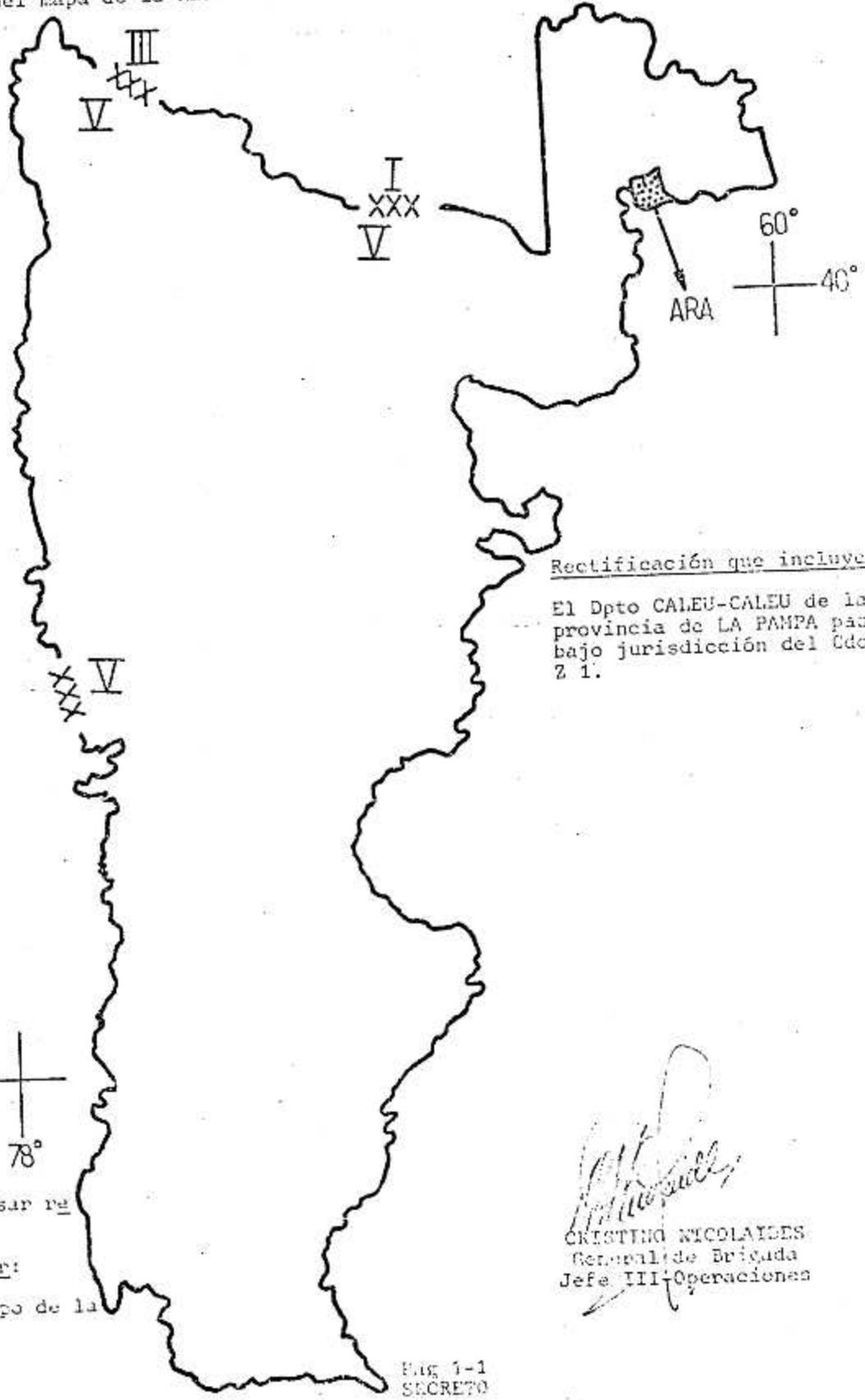
LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
Gr1 Br
Jefe II-Op - EMGE

58°
33°

Copia Nro 02
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
101200 May 78
202-3 90/5

APENDICE 5 (Jurisdicción Cpo Ej V-Zona 5) AL ANEXO 13 (Jurisdicciones) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 404/77 (Coordinación de la ofensiva contra la subversión) ~~del 10/1/78~~ ~~del 10/1/78~~.

(Calco del mapa de la REPUBLICA ARGENTINA - Esc 1:5.000.000 - Reducido)



Rectificación que incluye:
El Dpto CALEU-CALEU de la provincia de LA PAMPA pas. bajo jurisdicción del Cdo Z 1.

vase acusar re
9.
tribuidor:
del cuerpo de la
activa.

[Handwritten Signature]
CRISTINO NICOLAIDES
General de Brigada
Jefe III-Operaciones

Copia 370
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES

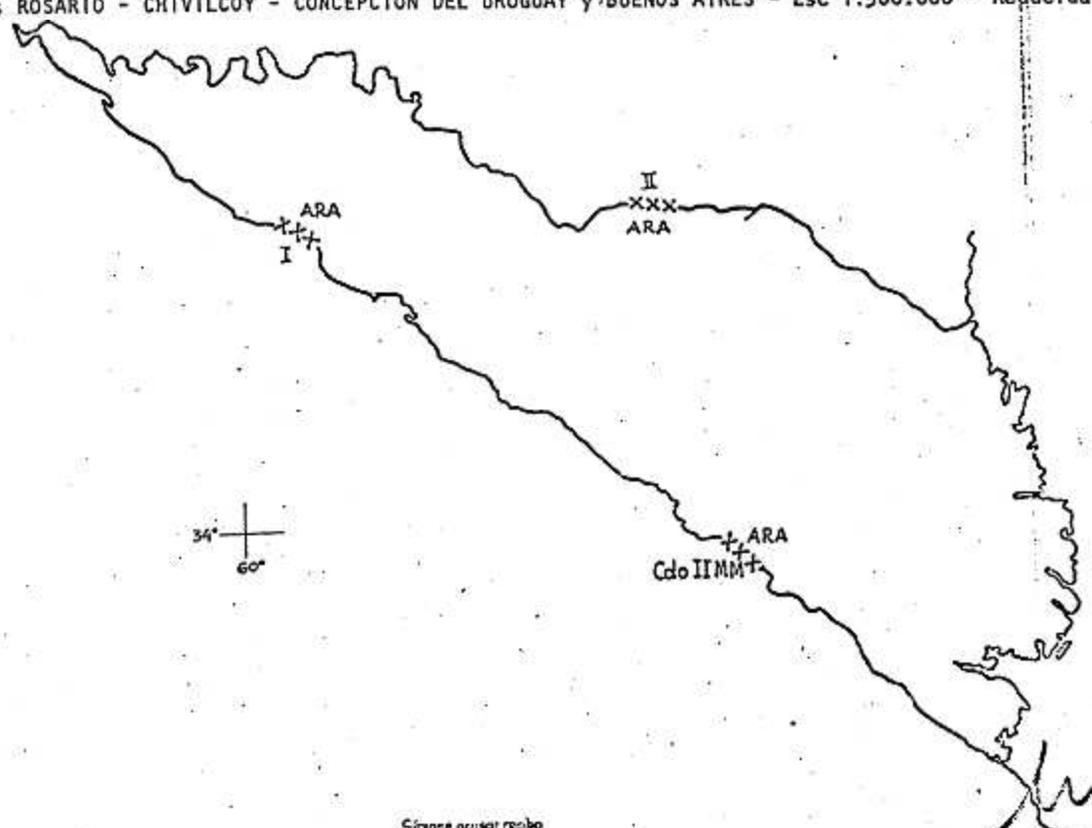
~~201290~~ ABR 77

~~MAP 185~~
ZUR-90/6

604/77
504/77

3.
APENDICE 6 (Jurisdicción Zona Operaciones "DELTA") AL ANEXO 6 (Jurisdicciones) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77
(Continuación de la ofensiva contra la subversión ~~durante el período 1977-1981~~)

(Calco de las cartas ROSARIO - CHIVILCOY - CONCEPCION DEL URUGUAY y BUENOS AIRES - Esc 1:500.000 - Reducida)



Siempre en sus resbas
Distrito:
B del cuerpo de la Directiva

LUIS
Cdo J Ej
CJE-Op-EMGE

ANEXO 7 (Casos de alistamiento) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. SITUACION

La del Cuadro de los Directivos.

- NO
- a. La Fuerza se encuentra empeñada en operaciones contra la subversión, lo que implica un alistamiento parcial de sus medios que le permite disponer de una capacidad mínima de reacción.
 - b. La "situación normal" de las unidades y subunidades independientes es mantener permanentemente alistados, aproximadamente, un 30% de sus efectivos, para satisfacer las exigencias de seguridad de sus instalaciones, ejecutar las operaciones militares y de seguridad del área, y mantener los elementos de recuperación dispuestos en cada jurisdicción.
 - c. Esta situación ha hecho perder vigencia a los actuales casos de alistamiento.

2. MISION

El Ejército establecerá los casos de alistamiento que se cumplirán en todo el ámbito de la Fuerza, en la oportunidad que se ordene, para disponer de los medios necesarios en condiciones de operar.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

El grado de alistamiento, en una gradación creciente de exigencias, será dispuesto por el Cdo J Ej y/o por los Cdo Z, de acuerdo con la situación nacional o jurisdiccional, según corresponda.

Esta gradación estará determinada por la adopción de alguno de los siguientes casos:

1) CASO 1

- a) Implica el acuartelamiento del 50% de los efectivos orgánicos.
- b) De ese 50% se deben alistar los siguientes medios:

(1) Unidades:

- (a) 1 subunidad en condiciones de iniciar su desplazamiento con 60 minutos de preaviso.
- (b) Resto permanece en el cuartel.

(2) Subunidades independientes:

- (a) 1 sección en condiciones de iniciar su desplazamiento con 60 minutos de preaviso.
- (b) Resto permanece en el cuartel.

2) CASO 2

a) Implica el acuartelamiento del 100% de los efectivos orgánicos.

b) Se deben alistar los siguientes medios:

(1) Unidades:

(a) 1 subunidad en condiciones de iniciar su desplazamiento con 30 minutos de preaviso.

(b) Resto en condiciones de iniciar su desplazamiento con 60 minutos de preaviso.

(2) Subunidades independientes

(a) 1 sección en condiciones de iniciar su desplazamiento con 30 minutos de preaviso.

(b) Resto en condiciones de iniciar su desplazamiento con 60 minutos de preaviso.

c) El escuadrón de defensa del cuartel alistado para hacerse cargo de la seguridad de las instalaciones.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES

201200 Abr 77
LAR - 598

re (seguridad de objetivos)
ANEXO B (Seguridad de objetivos) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. SITUACION

- a. La situación que vive la Nación, la capacidad de la Fuerza y la experiencia recogida a través de la aplicación del PFE - PC (MI), han demostrado la imposibilidad de ejecutar en forma simultánea y eficiente, operaciones militares, protección de objetivos y apoyo al mantenimiento de los servicios públicos esenciales.

En razón de que la presente Directiva fija la acción prioritaria sobre las operaciones militares y de seguridad, ha sido necesario replantear el concepto de protección de objetivos y apoyo al mantenimiento de los servicios públicos esenciales.

En tal sentido se ha de poner en vigencia la "seguridad de objetivos esenciales" a fin de asegurar la libertad de acción de la Fuerza, preservar el patrimonio fundamental de la Nación y garantizar un nivel de funcionamiento aceptable de algunos servicios públicos indispensables para el desenvolvimiento de la población.

- b. El grado de protección a brindar, dependerá de la importancia y vulnerabilidad del objetivo a proteger y su importancia estará en relación directa con el impacto que su pérdida o destrucción pueda ejercer en el desarrollo de las operaciones militares y la vida de la comunidad.

2. MISION

El Ejército preverá y ejecutará, cuando la situación lo haga necesario, la seguridad de aquellos objetivos esenciales a fin de asegurar la libertad de acción de la Fuerza, preservar el patrimonio nacional y garantizar un nivel de funcionamiento aceptable de los servicios públicos esenciales en condiciones críticas.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La seguridad de objetivos esenciales consistirá en una serie de medidas tendientes a satisfacer la misión impuesta, mediante un sistema de control flexible por su aplicación y los medios a emplear, a pesar de las interferencias provocadas por el oponente, ya sea por la destrucción del material y/o por la ausencia de personal provocada por paros, huelgas, etc.

La situación nacional y/o jurisdiccional determinará la adopción de las medidas de seguridad previstas, quedando facultados los Cdo 2, en su jurisdicción y de acuerdo con la urgencia de la situación, a implantar tales medidas o dejarlas sin efecto si han desaparecido las causas que motivaron su aplicación.

Las previsiones que determinarán las medidas de seguridad a tener en cuenta para cada objetivo se registrarán por los siguientes conceptos:

1) Servicios públicos esenciales

Se considerarán servicios públicos esenciales, los siguientes:

- a) Electricidad.
b) Obras Sanitarias.

- c) Gas del Estado.
- d) Telecomunicaciones.
- e) Combustibles derivados del petróleo.

2) Valorización del objetivo

A los efectos de establecer la valorización adecuada de un objetivo, teniendo en cuenta una clasificación prioritaria, se estima conveniente considerar:

a) Prioridad 1

Su destrucción o deterioro signifique:

- (1) Un gravísimo trastorno para la población.
- (2) Una gran pérdida para el patrimonio nacional por su recuperación.
- (3) La imposición de severas limitaciones a la Fuerza o determine un masivo empleo de medios para reemplazar su función.

b) Prioridad 2

Su destrucción o deterioro signifique:

- (1) Inconvenientes serios para el normal desenvolvimiento de la población, en forma temporaria.
- (2) Una pérdida sensible para el patrimonio nacional.
- (3) Límite parcialmente la libertad de acción de la Fuerza.

c) Prioridad 3

Su destrucción o deterioro signifique:

- (1) Inconvenientes en el normal desenvolvimiento de la población.
- (2) Una pérdida importante para el patrimonio nacional.
- (3) Produzca inconvenientes a la libertad de acción de la Fuerza.

3) Concepto de empleo de los medios

La protección de un objetivo esencial estará dada por alguno de los siguientes procedimientos:

a) Vigilancia del objetivo

Se entiende por tal el control a efectuar sobre un objetivo mediante la ejecución de patrullajes periódicos y/o colocación de efectivos con misión de vigilancia exterior, a fin de lograr un efecto disuasivo.

Esta vigilancia, normalmente será cubierta por efectivos policiales.

b) Protección parcial del objetivo

La protección parcial de un objetivo estará dada por la instalación de una guardia fija, que asegure la integridad física de la instalación contra la acción destructiva del oponente.

Esta protección implica la seguridad física del objetivo; normalmente será cubierto por Fuerzas de Seguridad o de Ejército.

c) Protección integral del objetivo

Este tipo de protección corresponderá a un objetivo de primera prioridad y estará dado por la instalación de un servicio de seguridad que brinde integridad física a la instalación y proporcione el control de las personas que operan los elementos fundamentales para su funcionamiento.

Esta protección implica además el registro de personal y domicilios para prever su reemplazo y/o convocatoria por la Ley del Servicio Civil de Defensa.

Normalmente será cubierto por efectivos de Ejército.

b. Misiones particulares

1) Z 1

Preparará planes especiales de apoyo al transporte urbano de pasajeros, cubriendo las principales troncales, a ejecutar con propios medios y los que pudiera obtener de las otras FFAA y entes oficiales, para las siguientes ciudades:

- BUENOS AIRES y GRAN BUENOS AIRES.
- LA PLATA.

2) Z 2

Preparará planes especiales de apoyo al transporte urbano de pasajeros, cubriendo las principales troncales, a ejecutar con propios medios y los que pudiera obtener de las otras FFAA y entes oficiales, para las siguientes ciudades:

- ROSARIO.
- SANTA FE.
- PARAMA.
- CORRIENTES.
- RESISTENCIA.

3) Z 3

Preparará planes especiales de apoyo al transporte urbano de pasajeros, cubriendo las principales troncales, a ejecutar con propios medios y los que pudiera obtener de las otras FFAA y entes oficiales, para las siguientes ciudades:

- CORDOBA.
- MENDOZA.
- TUCUMAN.
- SALTA.

4) Z 4

Preparará planes especiales de apoyo al transporte urbano de pasajeros, cubriendo las principales troncales, a ejecutar con propios medios y los que pudiera obtener de las otras FFAA y entes oficiales, para las siguientes ciudades:

- ZARATE.
- CAMPANA.

5) Z 5

Preparará planes especiales de apoyo al transporte urbano de pasajeros, cubriendo las principales troncales, a ejecutar con propios medios y los

que pudiera obtener de las otras FFAA y entes oficiales, para las siguientes ciudades:

- BAHIA BLANCA.
- NEUQUEN.

x. Instrucciones de coordinación

1) Acuerdos

- a) Cuando una Fuerza tenga responsabilidad en la seguridad de un objetivo esencial en jurisdicción de otra, la seguridad será responsabilidad de la Fuerza en cuya jurisdicción se encuentra la instalación.
- b) Cuando próximo a los lugares de asiento de unidades de la Armada o de la Fuerza Aérea, existan instalaciones ubicadas en localidades que suministren servicios públicos esenciales de vital importancia para la libertad de acción de aquéllas y no hubiere disponibles efectivos de Ejército que puedan garantizar su funcionamiento eficiente, la Fuerza que disponga de más medios en el lugar asumirá la responsabilidad total a fin de asegurar su prestación y la protección de instalaciones, previo acuerdo con la Fuerza Ejército.

2) Documentos vigentes

- a) Planilla registro de objetivo

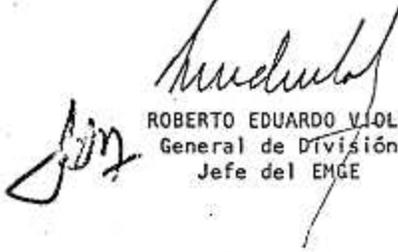
Apéndice 1.

- b) Planilla de objetivos y efectivos para la protección

Sírvase acusar recibo.

Apéndices:

- Apéndice 1: Planilla registro de objetivos.
- Apéndice 2: Planilla de objetivos y efectivos para la protección.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

Copia liro ...
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
ARL - 589

APENDICE 1 (Planilla registro de objetivos) AL ANEXO 8 (Seguridad de objetivos) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

REGISTRO DE OBJETIVO

ZONA:

Nro:

Subzona:

Prioridad:

1. Servicio:
2. Objetivo:
3. Ubicación:
4. Teléfonos:
5. Medios necesarios para su seguridad:
 - a. Efectivos:
 - b. Vehículos:
 - c. Armamento:
 - d. Equipo:
6. Personal de operarios imprescindibles para mantener su funcionamiento (sus nombres, cargos, direcciones, teléfono):
7. Graficación del lugar de ubicación del objetivo y probable distribución del servicio de vigilancia y/o protección:
8. Fecha de actualización:

DIA:

MES:

AÑO:

FIRMA
JEFE DE LA UNIDAD

Sírvase acusar recibo.

LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III - Operaciones (Cdo J Ej - EMGE)

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

SECRET O

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
ARM - 590

APENDICE 2 (Planilla de objetivos para la protección) AL ANEXO 8 (Seguridad de objetivos) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

VALOR:

FINALIDAD: (1)

OBJETIVO				SEGURIDAD DEL OBJETIVO									UNIDAD O SUBUNIDAD RESPONSABLE
SUBZONA	DENOMINACION	UBICACION	NRO DE IDENTIFICACION	EJERCITO			GN o PNA			POLICIA			
				Of	Subof	Sold	Of	Subof	Genid o Mar	Of	Subof	AG	
TOTAL DE SUBZONA													
TOTAL DE ZONA													

(1) Se especificará: "Asegurar la libertad de acción de la Fuerza".
"Preservar el patrimonio fundamental de la Nación".
"Garantizar un nivel de funcionamiento aceptable".

Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III - Operaciones (Cdo J Ej - EMGE)

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
BAI- 033

ANEXO 9 (Vigilancia de Fronteras) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

1. SITUACION

La del Cuerpo de la Directiva, los Anexos correspondientes y además:

La GN y la PNA son responsables por ley en sus respectivas jurisdicciones del control de fronteras y están en condiciones de establecer con la masa de sus medios, la vigilancia de fronteras.

2. MISION

El Ejército establecerá la vigilancia de fronteras (tránsito encauzado -frontera cerrada o vigilancia reforzada) en el o los sectores limítrofes que se ordene, a fin de lograr el aislamiento de la subversión del apoyo exterior y/o impedir la fuga de delincuentes subversivos hacia países limítrofes.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

Se trata de establecer, cuando se ordene, la vigilancia de fronteras (reforzada- frontera abierta - frontera cerrada) en lugares o tramos críticos, teniendo en cuenta lo siguiente:

1) Idea general sobre el empleo de los medios

a) Fuerzas de seguridad

La GN y la PNA, constituirán el núcleo principal y sobre quienes recae prioritariamente la vigilancia de fronteras.

b) Fuerzas policiales

Serán empleadas para cumplir misiones complementarias de control de la población, ejecución de procedimientos (allanamientos, detenciones, etc), vigilancia y traslado de detenidos, mantenimiento del orden, etc.

c) Ejército

(1) En principio, será mantenido como reserva, en aptitud de apoyar a los efectivos desplegados sobre la frontera y de ejecutar operaciones contra fuerzas irregulares que puedan actuar en la zona de vigilancia.

(2) Podrá ser empleado, con efectivos mínimos, para cubrir sectores de frontera en las cuales no haya o no alcancen a ser cubiertos por FFSS.

2) Forma de establecer la vigilancia de fronteras

a) Frontera abierta: Tránsito encauzado ("Caso BRETE").

Quando las circunstancias lo aconsejen, aún manteniendo la frontera abierta, se podrá disponer la ejecución del tránsito encauzado, determinando a tal efecto exclusivamente ciertos lugares autorizados para ello e impidiendo rigurosamente todo tránsito por otros lugares.

b) Frontera cerrada: Caso "CERROJO"

El cierre de la frontera tiene por objeto impedir todo tránsito desde y hacia el país vecino.

c) Vigilancia reforzada de fronteras

- (1) Será prevista como una alternativa a poner en ejecución en lugares o tramos fronterizos, críticos cuando lo ordene expresamente el Cdo J Ej.
- (2) En dichos lugares o tramos fronterizos, según la situación, podrán emplearse fuerzas del Ejército para relevar a las FFSS en ira línea.

3) Límites de la zona de vigilancia de fronteras

A proponer por los Cdo Z, respetando en lo posible, los límites de las menores divisiones políticas (departamentos o partidos).

4) Encauzamiento del tránsito

Lugares a proponer por los Cdo Z.

b. Misión para los Cdo Z

Los Cdo Z establecerán en su jurisdicción, cuando se ordene, la vigilancia de fronteras (tránsito encauzado o frontera cerrada) y preverán la vigilancia reforzada de fronteras en lugares o tramos críticos, a fin de:

- 1) Lograr el aislamiento de la subversión, del apoyo exterior.
- 2) Controlar la penetración de personas.
- 3) Controlar la salida de personas del país.
- 4) Impedir todo tráfico de material de guerra (armas, vehículos, municiones, etc).

x. Instrucciones de coordinación

- 1) La situación interna podrá imponer el establecimiento de la vigilancia de fronteras, con uno, o todos los países vecinos simultáneamente.
- 2) El encauzamiento del tránsito ("Caso BRETE") y el cierre de la frontera ("Caso CERROJO") será comunicado por el Cdo J Ej cuando el PEN así lo disponga.
- 3) En caso de agresión armada manifiesta se procederá a rechazar el ataque por las armas, llevando la reacción hasta el control de la situación, sin sobrepasar el límite fronterizo, salvo orden expresa del Cdo J Ej.
- 4) En caso de que personas o grupo de personas ingresen al país, como consecuencia de acciones subversivas o de otros graves acontecimientos políticos en los países vecinos, serán identificados, retirados a una distancia prudencial de la frontera y mantenidos bajo vigilancia hasta tanto la superioridad resuelva sobre su situación.

El material de guerra (armas, vehículos, munición, etc) que tuvieran en su poder les serán retirados, inventariados y mantenidos en depósito.

- 5) Al ordenarse el establecimiento de la vigilancia de fronteras, los informes a elevar (Cdo J Ej- EMGE- Jef III-Op) serán los siguientes:

a) Inicial: una vez finalizado el despliegue.

- b) Urgente: toda vez que se produzcan novedades de importancia.
- c) Periódicos: según la frecuencia que se determinará en cada caso, consignando el dispositivo en detalle y actividades cumplidas.
- 6) El plazo para el establecimiento de la Vigilancia de Fronteras (tránsito encauzado o frontera cerrada), será propuesto por los Cdo Cpo Ej, sobre la base del tiempo mínimo necesario.
- 7) Planeamiento del despliegue de Vigilancia de Fronteras

Los Cdo Z elevarán al Cdo J Ej (EMGE- Jef III-Op) para ser agregado como Apéndice a su respectivo Pl Vig Front, el despliegue y dosificación de medios que resulte una vez que todos sus escalones dependientes hubieran finalizado el correspondiente planeamiento. El mismo consistirá en un calco 1: 500.000 donde se consignarán, entre otros los siguientes aspectos:

- a) Sectores, Subsectores, Fajas, etc, de Vig Front con sus correspondientes Comandos, Jefaturas y emplazamientos de reservas.
- b) Dosificación de medios (aclarándose hasta nivel Subunidad de Ejército o Sección de GN o su equivalente de PNA).
- c) Lugares o tramos fronterizos críticos donde se prevé la instalación de la Vigilancia Reforzada de Fronteras, con detalles de medios a emplear hasta nivel similar del expresado en b) anterior.

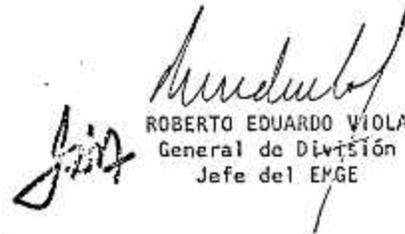
4. APOYO A LA VIGILANCIA DE FRONTERAS

De acuerdo a lo determinado en 6. del cuerpo de la Directiva.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Cuerpo de la Directiva, punto 7.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

ANEXO 10 (Bases legales) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).1. SITUACION

La lucha contra la subversión implica no sólo el empleo de las FFAA sino también el respaldo de éstas por normas legales que amparen su accionar represivo. Si bien la legislación represiva se considera suficiente, está en proceso de reforma parcial el Código de Justicia Militar (LM-1) a efectos de adecuarlo y actualizarlo al momento que se vive.

2. MISION

El Ejército operará contra la subversión en todo el territorio nacional amparado en las bases legales que se establecen en el presente Anexo.

3. EJECUCIONa. Concepto de la operación

La legislación vigente que proporciona sustento al accionar de las Fuerzas Armadas en su lucha contra la subversión, se encuentra agrupada en distintos cuerpos legales.

Esta legislación, aplicable a los distintos casos que se presentan en operaciones, debe ser conocida y comprendida a fin de coadyuvar al mejor logro de los objetivos buscados.

b. Clasificación

Teniendo presente la aplicación de las Leyes y Decretos existentes, puede considerarse la siguiente clasificación:

1) De carácter general

- a) Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.
- b) Acta para el Proceso de Reorganización Nacional.
- c) Ley Nro 21256 (Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar, Poder Ejecutivo Nacional y Comisión de Asesoramiento Legislativo).
- d) Constitución Nacional.
- e) Ley Nro 20254 (Ley de Ministerios) y Decreto Nro 1678/73, modificado por Decreto Nro 2432/76 (De creación de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas).
- f) Ley Nro 16970 (Ley de Defensa), modificada parcialmente por las Leyes Nros 19276 y 20318.
- g) Decreto Nro 739/67 (Reglamentación de la Ley de Defensa), modificado por el Decreto Nro 4503/68.
- h) Ley Nro 20318 (Ley del Servicio Civil de Defensa), con las modificaciones de la ley 20.509 y 21808 que reimplanta la vigencia del artículo 29 de esta ley.

- i) Decreto-Ley Nro 15345/44 (Ley Nro 12913) (Creación de Zonas de Seguridad), modificado parcialmente por el Decreto-Ley Nro 13498/46.
 - j) Ley Nro 17531 (Ley del Servicio Militar), modificado por las Leyes Nros 18488, 18673, 18690, 18758 y 20428.
 - k) Decreto Nro 2584/69 (Acuerda facultades a los Comandantes en Jefe del Ejército y de la Armada para ordenar el empleo de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina).
 - l) Código de Justicia Militar (LM-1) y su Reglamentación (LM-1-1).
 - m) Código Penal de la Nación.
 - n) Ley Nro 20840 (Ley de represión de actividades subversivas), con las modificaciones de la Ley Nro 21459.
 - o) Ley Nro 20429 (Ley Nacional de Armas y Explosivos) y su Decreto Reglamentario Nro ~~1488~~ 948/73 ~~727~~.
 - p) Decreto Nro 2717/75 (Prórroga del Estado de Sitio) declarado por el Decreto Nro 1368/74, en todo el territorio del país.
- 2) De carácter particular respecto a las operaciones militares y de seguridad
- a) Decreto Nro 2770/75: Constituye el Consejo de Seguridad Interna y asigna atribuciones al Consejo de Defensa en materia de lucha antisubversiva, afectándole funcionalmente la Secretaría de Información Pública y la Secretaría de Informaciones del Estado. Además, subordina a los mismos fines, al Consejo de Defensa, a la Policía Federal y al Servicio Penitenciario Nacional y establece que el Estado Mayor Conjunto tendrá también como misión, la de asistir a dicho Consejo en lo concerniente a la ejecución de esas atribuciones antisubversivas.
 - b) Decreto Nro 2771/75: Faculta al Consejo de Defensa, a través del Ministerio del Interior a suscribir con los gobiernos de Provincias convenios que coloquen bajo control operacional, al personal y a los medios policiales y penitenciarios provinciales que le sean requeridos por el citado Consejo, para su empleo inmediato en la lucha contra la subversión.

El 16 Oct 75, los mandatarios provinciales suscribieron un acta de compromiso con las pertinentes autoridades nacionales, cumplimentándose de esta forma lo prescripto por el citado decreto.
 - c) Decreto Nro 2772/75: Establece que las Fuerzas Armadas, bajo el Comando Superior del Presidente de la Nación que será ejercido a través del Consejo de Defensa, procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar al accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país.
 - d) Ley Nro 21.460: Determina la investigación mediante prevención sumarial por las Fuerzas Armadas o de Seguridad, para los delitos de tipo subversivo, fijando el procedimiento a seguir hasta la remisión de las actuaciones al tribunal que compete el juzgamiento de los hechos investigados.
 - e) Directiva del Comandante en Jefe del Ejército Nro 231/76 (Relacionada con la Ley Nro 21.460 - Prevención Sumarial).
 - f) Decreto "S" Nro 261/75: Dispone que el Ejército procederá a ejecutar operaciones antisubversivas en la Provincia de TUCUMAN.
 - g) Decreto Nro 1454/73: Se declara ilegal la actividad del autodenominado "Ejército Revolucionario del Pueblo".

- h) Decreto Nro 2452/75: Prohíbe cualquier actividad que efectúe para lograr sus fines el grupo subversivo autodenominado "Montoneros".
 - i) Ley Nro 21.323: Fija penalidades a actividades políticas.
 - j) Ley Nro 21.322 y Nro 21.325: Se declaran disueltas diversas organizaciones y se establecen penalidades para quienes realicen o intervengan en actividades vinculadas con esas organizaciones.
 - k) Ley Nro 21.461: Creación de los Consejos de Guerra Especiales Estables para el juzgamiento de delitos que constituyen la generalidad de actos subversivos y de los vinculados o relacionados con ellos.
 - l) Directiva del Comandante en Jefe del Ejército Nro 233/77 (Relacionada con la Ley Nro 21.461 - De creación de los Consejos de Guerra Especiales Estables).
- 3) De carácter particular respecto de la protección de objetivos
- a) Constitución Nacional, art 67 inc 23 y art 86 incisos 15 y 17 y Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, art 4 y 5.
 - b) Ley Nro 16.970 (Ley de Defensa), art 9 y 10.
 - c) Decreto Nro 1678/73, modificado por Decreto Nro 2432/76 (De creación de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas).
- 4) De carácter particular respecto del apoyo a los servicios públicos esenciales
- a) Ley Nro 16.970 (Ley de Defensa), art 1 y 2.
 - b) Ley Nro 20.318 (Ley del Servicio Civil) y el Decreto reglamentario Nro 8732/68.
 - c) Decreto Nro 1678/73, modificado por Decreto Nro 2432/76 (De creación de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas).
- 5) De carácter particular respecto a la Vigilancia de Fronteras
- Similar a 3. b. 3) b) y c).

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

a. Consideraciones relacionadas con el personal de las Fuerzas Armadas

- 1) Al intervenir las Fuerzas Armadas lo hacen en cumplimiento de órdenes emanadas del PEN, por lo que dichas operaciones constituyen el cumplimiento de un acto del servicio militar.

Consecuentemente el personal militar queda sujeto a jurisdicción militar, de conformidad con lo expresado por el art 108 del Código de Justicia Militar (Ley Nro 14.029) (LM-1), particularmente de su inciso 2°.

- 2) La intervención de las fuerzas militares en estas operaciones no modifica el juego de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional o Constituciones Provinciales, que siguen rigiendo normalmente.

- h) Decreto Nro 2452/75: Prohíbe cualquier actividad que efectúe para lograr sus fines el grupo subversivo autodenominado "Montoneros".
- i) Ley Nro 21.323: Fija penalidades a actividades políticas.
- j) Ley Nro 21.322 y Nro 21.325: Se declaran disueltas diversas organizaciones y se establecen penalidades para quienes realicen o intervengan en actividades vinculadas con esas organizaciones.
- k) Ley Nro 21.461: Creación de los Consejos de Guerra Especiales Estables para el juzgamiento de delitos que constituyen la generalidad de actos subversivos y de los vinculados o relacionados con ellos.
- l) Directiva del Comandante en Jefe del Ejército Nro 233/77 (Relacionada con la Ley Nro 21.461 - De creación de los Consejos de Guerra Especiales Estables).
 - m) Ley Nro 21.596, modificatoria de la Ley Nro 21.461, Art 8vo estableciendo que el defensor deberá revisar en actividad.
- para el Proceso de Reorganización Nacional, art 4 y 5.
- b) Ley Nro 16.970 (Ley de Defensa), art 9 y 10.
- c) Decreto Nro 1678/73, modificado por Decreto Nro 2432/76 (De creación de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas).
- 4) De carácter particular respecto del apoyo a los servicios públicos esenciales
 - a) Ley Nro 16.970 (Ley de Defensa), art 1 y 2.
 - b) Ley Nro 20.318 (Ley del Servicio Civil) y el Decreto reglamentario Nro 8732/68.
 - c) Decreto Nro 1678/73, modificado por Decreto Nro 2432/76 (De creación de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas).
- 5) De carácter particular respecto a la Vigilancia de Fronteras
 - Similar a 3. b. 3) b) y c).

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

a. Consideraciones relacionadas con el personal de las Fuerzas Armadas

- 1) Al intervenir las Fuerzas Armadas lo hacen en cumplimiento de órdenes emanadas del PEN, por lo que dichas operaciones constituyen el cumplimiento de un acto del servicio militar.

Consecuentemente el personal militar queda sujeto a jurisdicción militar, de conformidad con lo expresado por el art 108 del Código de Justicia Militar (Ley Nro 14.029) (LM-1), particularmente de su Inciso 2º.

- 2) La intervención de las fuerzas militares en estas operaciones no modifica el juego de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional o Constituciones Provinciales, que siguen rigiendo normalmente.

b. Consideraciones relacionadas con el personal policial y penitenciario nacionales y provinciales bajo control operacional

- 1) Ley Nro 21.267: Determina que el personal de las fuerzas de seguridad, de las fuerzas policiales y penitenciarias, nacionales y provinciales, quedará sometido a la jurisdicción militar respecto de las infracciones delictivas y/o disciplinarias en que pudiere incurrir durante o en ocasión del cumplimiento de las misiones que le imponga el comando militar respectivo.
- 2) Por Decreto Nro 3023/74, complementado por Decreto Nro 955/76, se ha establecido que los delincuentes subversivos de máxima peligrosidad detenidos, serán alojados en determinados institutos de detención. Dichos institutos son los siguientes:
 - a) Servicio Penitenciario Federal: Villa DEVOTO (U 2), sólo para mujeres; RAWSON (U 6); RESISTENCIA (U 7).
 - b) Servicio Correccional Provincia de BUENOS AIRES: Sierra Chica (U 2); LA PLATA - OLMOS (U 9).
 - c) Servicio Correccional Provincia de SANTA FE: CORONDA (U 1).

c. Consideraciones relacionadas con civiles

Por Imperio de la Ley Nro 21.460 las Fuerzas Armadas quedan facultadas para instruir la Prevención Sumarial cuando se trate de hechos subversivos (Directiva CJE Nro 231/76).

A su vez por imperio de la Ley Nro 21.461, cuya aplicación se operó a partir del 29 Nov 76 (Decreto Nro 2963/76), se determina que aquellos delitos de carácter subversivo que afecten la integridad del personal o los bienes de las Fuerzas Armadas, como asimismo de las otras Fuerzas puestas bajo su control operacional, serán juzgados en jurisdicción militar a través de los Consejos de Guerra Especiales Estables.

d. Consideraciones relacionadas con requerimientos (oficios, órdenes, informes, etc) emanados de la Justicia Federal o provincial con respecto a personas o hechos vinculados con las operaciones militares.

Todo requerimiento proveniente de magistrados judiciales que se formule a las autoridades militares, con respecto a personas detenidas, procedimientos efectuados y/o cualquier otra contingencia vinculados con las operaciones militares, será elevado directamente al Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op) con carácter de urgente, acompañado de un informe circunstanciado.

Dicho procedimiento será informado a la autoridad requirente a la mayor brevedad, expresando que se ha solicitado la autorización pertinente para evacuar el informe requerido; sin perjuicio de ello, los oficios por "habeas corpus" interpuestos, podrán ser contestados directamente por el Comando receptor.

5. ACLARACION AMPLIATORIA

Lo expresado en los precedentes puntos 1. a 4., es sin perjuicio de que eventualmente la Fuerza pueda ser empleada:

- a. En el establecimiento de ZZEE, de conformidad con lo dispuesto por el art 43 de la Ley Nro 16.970 (Ley de Defensa) y art 37/40 de su decreto reglamentario.
- b. En la represión prevista por el art 133 del Código de Justicia Militar (LM-1).

S S E C R E T O

Cdo J Ej (A J E)
JAP - 244

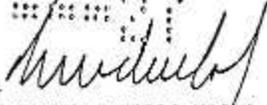
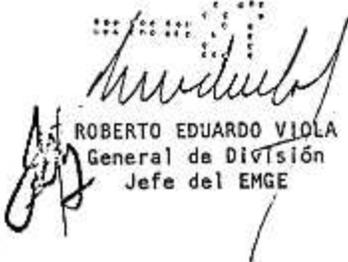
6. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

De acuerdo con las previsiones del Cuerpo de la Directiva.

7. COMANDO Y COMUNICACIONES

De acuerdo con lo establecido en el Cuerpo de la Directiva.

Sírvase acusar recibo.



ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
AMZ - 14

ANEXO II (Enlace, coordinación y apoyo de la Fuerza a las autoridades gubernamentales) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. SITUACION

- a. La Estrategia Nacional Contrasubversiva adoptada, tiene un carácter integral, global, que debe abarcar necesaria e inevitablemente, todo el espectro del quehacer nacional, coordinando todos los niveles de conducción del Estado.
- b. A pesar de haberse asignado la máxima prioridad a la misma dentro de las acciones y actividades de gobierno, problemas ajenos a la conducción del Estado, como fue el haber recibido el país administrativa y moralmente degradado, hizo que la solución de problemas coyunturales impidiesen la concreción de aquella premisa fundamental.
- c. Problemas de menor jerarquía, de características personales, o aún protocolos, entre autoridades militares jurisdiccionales y gubernamentales provinciales, han dificultado la tarea mancomunada, en procura del objetivo buscado.
- d. Se hace necesario entonces, recalcar la necesaria cooperación, coordinación y enlace que debe existir entre los distintos niveles de conducción para lograr coherencia y efectividad en la LCS.

2. MISION

El Ejército apoyará las estrategias particulares de las áreas de Gobierno (Nacional, Provincial y Municipal), con prioridad en el ámbito industrial, educacional y religioso, en la jurisdicción de la Fuerza y fuera de ella, para contribuir a intensificar la acción ofensiva contra la subversión, a fin de facilitar la consecución de los objetivos del Proceso de Reorganización Nacional.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

Consistirá en mantener y/o incrementar positivamente los enlaces entre las autoridades de gobierno y militares de cada jurisdicción, realizar las coordinaciones y acuerdos necesarios que exige la vida en Guarnición y brindar todo el apoyo y cooperación posible, por parte de los elementos de la Fuerza, a las estrategias particulares de los gobiernos respectivos, en la LCS.

Para ello será necesario estrechar las vinculaciones, procediendo con sensibilidad, tacto, prudencia y actuar con un desinteresado espíritu de colaboración, en el convencimiento que sólo una acción conjunta de las FFAA y sus representantes en los distintos niveles gubernamentales, permitirá alcanzar los objetivos impuestos para la recuperación nacional.

A tal fin deberán tenerse en cuenta los aspectos ordenados en la DCJE Nro 220/76 (Para los Jefes de Guarnición).

b. Pautas que regularán el accionar de la Fuerza en este ámbito

- 1) Los equipos de apoyo a las estrategias particulares serán organizados por el Cdo J Ej, Cdo (s) Z. Cdo (s) Subz, Jef (s) Areas, llevando la prioridad sobre los ámbitos industrial, educacional y religioso de acuerdo con lo expresado en los Anexos 3, 4 y 5 de la presente Directiva.

Estos equipos estarán en capacidad de apoyar a los gobiernos en sus respectivas jurisdicciones:

- a) Asesorando en aspectos que favorecen el accionar de la subversión o en los que puede apoyarse el propio.
 - b) Elaborando y proponiendo estrategias particulares y las acciones emergentes de las mismas, en la LCS.
 - c) Evaluando e Informando sobre las medidas de acción directa contra la subversión, que a nivel de cada gobierno se han ejecutado, determinando el grado de eficiencia obtenido.
 - d) Apoyando con los medios a su alcance los acciones que aquéllos realicen, en la LCS.
 - e) Proponiendo a los elementos de la Fuerza y/o del Gobierno que tengan a cargo la AS, los elementos de juicio necesarios para elaborar las campañas de apoyo a las propias operaciones o contrarrestar las del oponente.
- 2) Dentro del cúmulo de tareas a desarrollar, deberá tenerse en especial consideración, la necesidad de erradicar en forma definitiva a la totalidad de los elementos subversivos infiltrados en todos los estamentos del gobierno, así como aquéllos que actúen en los ámbitos prioritarios referidos.
 - 3) Las sugerencias y requerimientos que excedan el marco provincial y pasen a ser de interés nacional, serán elevados por la vía jerárquica para ser tramitados por el Cdo J Ej ante el Gobierno Nacional. Simultáneamente se informará a la autoridad provincial respectiva, para su conocimiento.
 - 4) Las sugerencias y requerimientos de orden provincial, que habiendo sido formulados en su nivel no encuentren respuesta positiva en un lapso apropiado, serán igualmente elevados por vía jerárquica, para proponer adecuada solución por intermedio del Gobierno Central.
 - 5) Deberá tenerse particularmente en cuenta, que la participación de la Fuerza está exclusivamente referida a todos los aspectos que correspondan o estén relacionados con la LCS, siempre prioritaria, procurando que esta intervención no incida en forma desfavorable en el accionar del gobierno correspondiente o en otros aspectos de la vida de la respectiva comunidad.
 - 6) Se tendrá en cuenta para formular declaraciones, comunicados, mensajes, etc, que tomen o puedan tomar estado público, la DCJE Nro 234/77. Se asignará particular importancia al texto de los comunicados dando a conocer los resultados de la lucha, así como también se tendrá en cuenta cuál es el personal superior autorizado a dar a conocer los mensajes.
 - 7) El organigrama general de la relación entre los distintos niveles de conducción de la LCS, se agrega como Apéndice 1 al presente Anexo.

x. Instrucciones de coordinación

1) Acuerdos y Coordinación

Serán realizados entre los siguientes niveles:

- | | |
|---|--|
| a) Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op
Subj "B") | Presidencia de la Nación.
Ministerios Nacionales.
Municipalidad de la ciudad de BUENOS
AIRES.
Entes Autárquicos. |
|---|--|

b) Cdo Z

Gobiernos Provinciales de su jurisdicción (se autoriza a delegar en los Cte Subz y JJ Area cuando correspondan al asiento de un gobierno provincial).

Ministerios y/o Secretarías Provinciales de su jurisdicción.

Municipalidades Provinciales (se autorizará a delegar en los JJ Area, cuando correspondan al asiento de la misma).

Delegaciones de Entes Autárquicos en su jurisdicción.

2) Control operacional de la Policía Federal, Policías Provinciales y Servicio Penitenciario Nacional y Provinciales, de acuerdo con las previsiones contenidas en el Cuerpo de la Directiva.

4. SERVICIO PARA APOYO DE COMBATE

De acuerdo al Cuerpo de la Directiva.

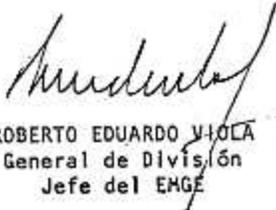
5. COMANDO Y COMUNICACIONES

De acuerdo al Cuerpo de la Directiva.

Sírvase acusar recibo.

Apéndices:

- Apéndice 1: Relación entre los niveles de conducción.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

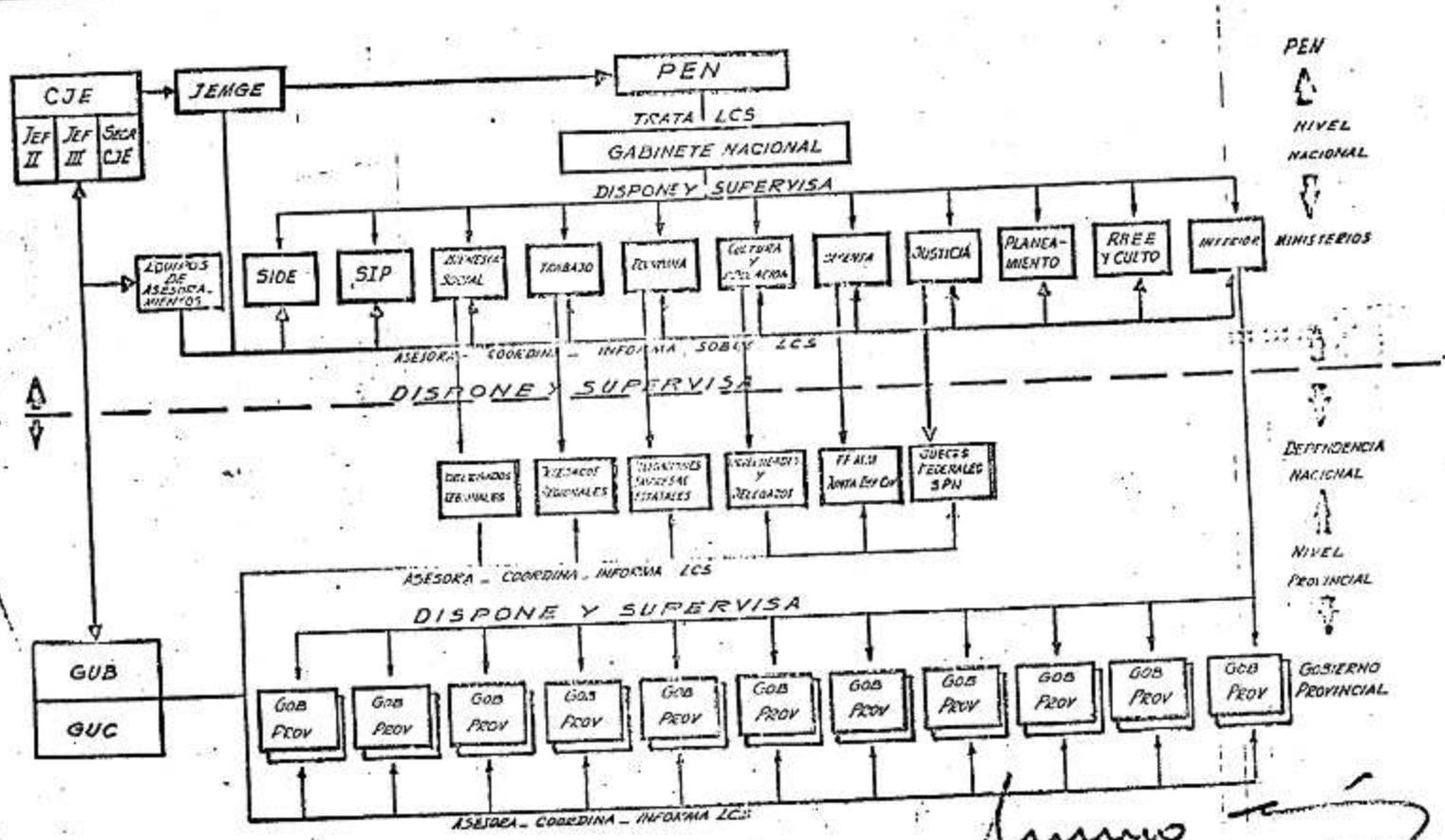
Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

SECRETO

Copia Nro
Cdo J EJ (EMGE-Jef III Op)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
AMZ -141

APENDICE I (Relación entre los niveles de conducción) AL ANEXO II (Enlace, coordinación y apoyo de la Fuerza a las autoridades gubernamentales) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).



Luciano Adolfo Jauregui

LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III-Op (Cdo J EJ-EMGE)

ANEXO 12 (Operaciones de Asuntos Civiles-Acción Cívica) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. SITUACION

a. Las OPM han previsto intensificar durante el corriente año su accionar en los ámbitos industrial, educacional, territorial y religioso.

De ellos, coincidentemente, el territorial (barrial) y el educacional, son los que mejores posibilidades ofrecen para el logro de los objetivos perseguidos con las DAC, en razón de estar constituidos por núcleos de población de características particulares que requieren apoyos especiales para atenuar sus necesidades

b. Las operaciones ejecutadas por la Fuerza en la LCS, han generado en la población reacciones negativas, que desde el punto de vista sicosocial, se contraponen al objetivo de lograr su captación y adhesión a los principios que sustentan el Ejército Argentino.

Se ha demostrado, que cuando el empleo de los medios operacionales se complementaron simultáneamente con los de Acción Cívica, la relación causa-efecto fue minimizada.

c. Los PAC anuales, desarrollados para quitar banderas a la subversión y mejorar la imagen de la Fuerza, han carecido de una repercusión positiva acorde con las exigencias que la situación político-militar imponía.

La excesiva demora en la iniciación o ejecución de las obras, fue la causa por la que las partidas asignadas resultasen escasas, a lo que se sumó un inadecuado empleo de los medios de comunicación social.

2. MISION

El Ejército ejecutará operaciones de AC en apoyo de la acción militar que desarrolla la Fuerza en la LCS, para minimizar en los ámbitos prioritarios los efectos negativos resultantes.

Simultáneamente, completará la ejecución del PAC 77/78 y desarrollará, durante el año en curso, el PAC 78, a fin de consolidar la adhesión de la población a través de una imagen de eficacia y preocupación por la solución de sus problemas socio-económicos.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en:

- 1) Coordinar los propios medios de AC con aquellos oficiales y privados cuya participación se logre, para integrarlos en apoyo de las operaciones militares y de seguridad, a ejecutar en la LCS.

El empleo de estos medios, tenderá fundamentalmente, a obtener un efecto de AS sobre la población, en la intención de compensar y/o revertir la imagen negativa a que pudieran dar lugar estas operaciones.

A tal fin, podrán desarrollarse en el sector afectado, las siguientes actividades conjuntas, entre otras que pudieran requerir la situación ambiental:

- a) Salud Pública
- b) Servicios de higiene básicos (Desinfección, desratización, etc)
- c) Asistencia moral y religiosa //
- d) Asesoramiento legal y laboral.
- e) Censos de habitantes con problemas sociales (Menores, desamparados, inválidos, etc)
- f) Apoyo a centros educativos
- g) Normalización de núcleos habitacionales o de barrios de emergencia ocupados irregularmente.
- h) Registro de desempleo
- i) Regularización situación de extranjeros.

2) Completar en forma acelerada las obras remanentes del PAC 77/78 antes del 30 Jul 78 y desarrollar, durante el corriente año, el PAC 78, de forma tal que la presencia activa de integrantes de la Fuerza entre la población, facilite su aceptación, adhesión y colaboración.

Deberá buscarse la participación de la comunidad, como modo de valorizar los mutuos esfuerzos, en particular la de integrantes de los ámbitos territorial (barrial) y educacional, por estar constituidos por elementos susceptibles de ser captados y explotados por la subversión.

b. Pautas que regularán la ejecución de las operaciones

De carácter general:

- 1) Las operaciones de AC se regirán por lo establecido en el PON Nro 638/77 (Operaciones de Asuntos Cíviles - Acción Cívica) del Cdo J Ej - EMGE - Jef III - Op.
- 2) En todas las acciones, se buscará el apoyo de organizaciones locales o regionales, empresariales, industriales y otras, para que en acción contribuyente posibiliten integrar la comunidad y multiplicar los medios disponibles.
- 3) Las obras prometidas a la población e insertas en PAC aprobado, deberán ser terminadas en el menor lapso, como medio de evitar su paralización por mayores costos.
- 4) Los PAC se financian con partidas originadas en Convenios que niegan las posibilidades de apoyo a instituciones privadas o individuos. En consecuencia, no serán aprobadas las obras que no se encuadren en esos conceptos.
- 5) Cada Cdo en su jurisdicción, incrementará las medidas que aseguren una adecuada y oportuna difusión de las DAC desarrolladas por sus elementos dependientes e informará a este EMGE, sobre las de proyección regional o nacional.

De carácter particular:

- 1) En el ámbito territorial, se ejecutarán obras que tengan repercusión, fundamentalmente, en el área de Acción Social y de Salud Pública.

Será de interés especial la habilitación de redes de agua potable, cloacales y/o eléctricas, la construcción o reparación de centros asistenciales, etc, que beneficien a poblaciones de menores recursos.

- 2) En el ámbito educacional, se tenderá a un empleo de medios de AC que facilite romper el aislamiento que pueda existir entre los elementos de la fuerza y los docentes y estudiantes, de forma tal que, por medio de un a-

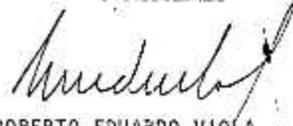
Recv / 4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

Los previstos en la OE 570/74.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

Los previstos en la OE 570/74.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
Cdo J EJ (EMGE - Jef III-OP)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
EAS- 227

ANEXO 13 (Informes a elevar) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la
ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

1. INFORME PARA REUNION DE COMANDOS SUPERIORES

- a. Esquema de confección: Según Apéndice 1.
- b. Aspectos generales a tener en cuenta
- 1) Contendrá lo relativo a función operacional, problemas importantes, funciones de gobiernos provinciales y nacional, correspondiente a su jurisdicción.
 - 2) Será elevado a la mano cuando se realice la Reunión de Comandos Superiores.

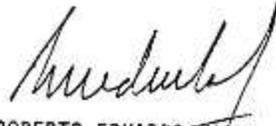
2. INFORME DIARIO

- a. Esquema de confección: Según Apéndice 2.
- b. Aspectos generales a tener en cuenta:
- 1) Contendrá los hechos (relativos a FLL, oponente u otros ámbitos) acaecidos durante el lapso que cubre o la continuación de sucesos informados en documentos similares anteriores, evitándose toda repetición.
 - 2) Incluirá, si es factible, apreciaciones y/o conclusiones relacionadas con el desenlace inmediato del hecho (no más de 48 horas).
 - X 3) Incluirá datos referentes a hechos futuros con probabilidad de concreción en lapso perentorio (no más de 72 horas).
 - 4) En caso de no existir novedad en alguno de los aspectos requeridos, el mismo no será mencionado.

3. INFORME URGENTE O PARTE CIRCUNSTANCIADO

- a. Esquema de confección: Según Apéndice 3.
- b. Aspectos generales a tener en cuenta:
- 1) Este parte, en lo relativo a su elevación por vía jerárquica, tiene por objeto informar a la cadena de comando de un hecho o circunstancia de trascendencia en que ha participado o afecta a la Fuerza.
 - 2) En lo relativo a su elevación directa como informativo al CENOPE, con carácter de "muy urgente" y por el medio más adecuado, tiene por objeto:
 - a) Informar en oportunidad al CJE de un hecho o circunstancia de trascendencia en que ha participado o afecta a la Fuerza.
 - b) Adoptar en tiempo las medidas necesarias para su tratamiento.
 - c) Mantener actualizado el cuadro de situación de la Fuerza.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Apéndices:

- Nro 1: Esquema de informe para reunión de Comandos Superiores.
- Nro 2: Esquema de Informe Diario.
- Nro 3: Esquema del Parte Circunstanciado.

Distribuidor:

- El del Cuerpo de la Directiva.

SECRET

Copia Nro ...
Cdo J Ej (EMGE - Jef III-Op)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
MGP - 624

APENDICE 1 (Esquema de informe para reunión de comandos superiores) AL ANEXO 13 (In-
formes a elevar) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva con-
tra la subversión durante el período 1977/78)

1. FUNCION OPERACIONAL (LCS)

a. Situación del oponente

- 1) Características generales de su accionar en la jurisdicción.
 - a) En el ámbito político.
 - b) En el ámbito gremial.
 - c) En el ámbito educacional.
 - d) En el ámbito religioso.
 - e) En otros ámbitos.
- 2) Zonas de mayor actividad y organizaciones más activas.
- 3) Principales actividades desarrolladas y por quien.
- 4) Grado de cumplimiento de las actividades previstas por las BDSM.
- 5) Desgaste sufrido y principales elementos capturados (personal - estructu-
ras - material - armamento - documentación) a cada BDSM.
- 6) Modificaciones observadas en cada BDSM en el OB, especialmente:
 - a) Efectivos.
 - b) Organización.
 - c) Dispositivo.
- 7) Nuevos procedimientos aplicados, armamentos o materiales empleados, por
cada BDSM.
- 8) Peculiaridades de cada BDSM.
- 9) Debilidades de cada BDSM.
- 10) Otros aspectos de interés.
- 11) Conclusiones (Incluyendo capacidades).
- 12) Probable evolución.

b. Propias tropas

1) Operaciones militares y de seguridad realizadas en el lapso
.....

2) Operaciones de acción psicológica en públicos internos, perinstitucionales y externos.
.....

3) Operaciones de acción cívica
.....

4) Contribución de la acción de gobierno a la ejecución de operaciones militares contra la subversión.
.....

c. Apreciación
.....

d. Curso de acción para continuación de las operaciones
.....

2. PROBLEMAS IMPORTANTES POR AREA (en cada Area se incluirán los elementos que le dependen, por ejemplo: Jurídica, servicio de conscripción y reserva, banda, servicio religioso, consejos de guerra, etc.).

a. Personal

1) Asunto:
.....

b. Inteligencia

1) Asunto:
.....

c. Operaciones

1) Asunto:
.....

d. Logística

1) Asunto:
.....

e. Finanzas

1) Asunto:
.....

SECRETO

Cdo J Ej (EMGE - Jef III-Op)
MGP - 624

3. FUNCIONES DE GOBIERNO (serán desarrolladas por cada Provincia de la jurisdicción)

a. Provincia de

1) Política Provincial
.....

2) Economía y Finanzas
.....

3) Trabajo
.....

4) Bienestar social
.....

5) Acción psicológica
.....

6) Educación
.....

7) Justicia
.....

8) Investigación sobre corrupción administrativa y delitos económicos

9) Imagen del gobierno provincial
.....

10) Relación Guarnición - Gobierno
.....

b. Provincia de

Idem anterior

4. GOBIERNO NACIONAL

a. Imagen del Gobierno Nacional
.....

b. Proposiciones
.....

Sírvase acusar recibo.

LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III-Op (EMGE) Cdo J Ej

Distribuidor:

SW
SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE- Jef III-Op)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
OIC- 155

APENDICE 2 (Esquema del Informe Diario) AL ANEXO 13 (Informes a elevar) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

SINTESIS DE LOS HECHOS ACAECIDOS EN JURISDICCION DE LA ZONA

(Lapso comprendido:2200.....77 al2200..... 77.

1. SITUACION AMBIENTAL

- a. Factor político
- b. Factor económico
- c. Factor militar ✓
- d. Factor educacional
- e. Factor religioso
- f. Factor gremial
- g. Factor psicológico

2. SITUACION OPERACIONAL

- a. Enfrentamientos (incluye muertos, heridos y detenidos)
- b. Secuestros
- c. Atentados y/o sabotajes
- d. Captura de bienes (material, armamento y documentación) de la subversión.
- e. Robo de bienes de las FLL
- f. Hallazgo e identificación de cadáveres

3. OTRAS INFORMACIONES

Cualquier información de interés que escape a los títulos y subtítulos especificados.

Sírvase acusar recibo.

LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III-Op (EMGE) Cdo J Ej

Distribuidor:

- El del Cuerpo de la Directiva.

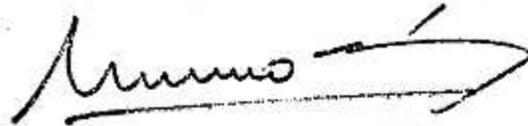
SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE - Jef III-Op)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
OAC- 193

APENDICE 3 (Esquema del Parte Circunstanciado) AL ANEXO 13 (Informes a elevar) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

1. Lugar - fecha - hora.
2. Zona - Subzona - Area, donde ocurrió el hecho que originó el parte.
3. Comando - Unidad - Subunidad, que participó en el hecho.
4. Síntesis del hecho:
 - a. Lugar - fecha - hora del mismo.
 - b. Relación cronológica de las circunstancias.
 - c. Resultados obtenidos y/o derivados.
 - d. Difusión alcanzada.
5. PROPOSICIONES

Írvase acusar recibo.



LUCIANO ADDLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III-Op (EMGE) Cdo J Ej.

le la Directiva.

mento, en relación con años anteriores, en las estadísticas de muertos y heridos por accidentes. Se recomienda a todos los Jefes de los escalones de comando la ratificación del conocimiento y empleo práctico por parte de todo el personal subordinado, de las directivas y órdenes vigentes para evitar los mismos.

8) Servicio de personal

a) Servicio Religiosos

La actual situación ambiental exige que todos los niveles de comando realicen orientaciones concretas y precisas que regulen la actividad del Capellán y faciliten su tarea para contrarrestar el accionar destructor del enemigo subversivo que pretende socavar los fundamentos de nuestra formación espiritual cristiana.

b) Servicio Postal

No se organizarán fracciones postales ni instalaciones.

c) Servicios Especiales

Los Cdo Z Res del Cdo J EJ, dispondrán únicamente de sus propios medios para el desarrollo de estos servicios.

9) Actividades concurrentes al mantenimiento de la moral

a) Descansos y licencias especiales

No se prevé sean otorgados. Los francos serán regulados teniendo en cuenta las necesidades de cada jurisdicción.

b) Distinciones honoríficas

De acuerdo con lo determinado en el Reglamento "Condecoraciones, premios y recompensas" (RV-101-2).

c) Ascensos

Serán otorgados de acuerdo con lo que determine el Art 52 bis de la "Ley para el personal militar" (Ley Nro 19101 - LM-2).

d) Bonificación de los servicios militares simples

A partir de la presente Directiva queda sin efecto la bonificación que se otorga al personal que participa en la Operación INDEPENDENCIA (BPE Nro 4018/75, IV, AVISOS, 1).

e) Compensaciones por viáticos y especial

Todo personal que se desplace fuera de la Guarnición o asiento natural del organismo, para el caso de elementos aislados, para cumplir misiones de carácter operacional en la LCS, percibirá, además de la compensación por viáticos cuando corresponda por viajes de ida y vuelta, la compensación especial que se determina en el Anexo 16 (Finanzas).

A partir de la presente Directiva, quedan sin efecto todas las órdenes que se opongan a lo determinado en el presente apartado.

10) Registro necrológico

De acuerdo con lo establecido para el tiempo de paz.

a) Medios

No se organizarán fracciones especiales de registro necrológico.

b) Informes

Los datos de personal fallecido serán elevados según normas vigentes.

c) Evacuación

Se realizará lo antes posible y según el régimen a determinar en cada Cdo Z y Res del Cdo J Ej.

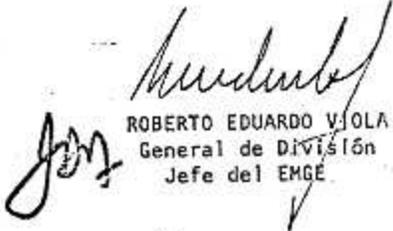
d) Efectos personales

Serán restituidos a los deudos en lo posible junto con el féretro, por algún miembro del organismo de revista del fallecido.

x. Instrucciones de coordinación

Los Cte Z y Res, finalizada la Fase 2, elevarán, dentro de los veinte días siguientes, al Cdo J Ej (EMGE-Jef I-Pers), un informe conteniendo aspectos y observaciones referidos a las funciones o servicios de personal, haciendo constar problemas e inconvenientes que puedan haber detectado.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

~~S~~ E C R E T O

Copia Nro.
Cdo J Ej (EMGE-Jef IV Log)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
JOS - 13

ANEXO 15 (Logística) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. SITUACION

a. General

Cuerpo de la Directiva.

b. Particular

- 1) El apoyo logístico a la Fuerza le ha permitido alcanzar una adecuada capacidad para operar, a pesar de las limitadas disponibilidades presupuestarias.
- 2) El Plan de Equipamiento Especial, para dotar a las Secciones Contrsubversión, se ha concretado en su casi totalidad. Los equipos de Comunicaciones continuarán ingresando a la corriente logística durante 1978.
- 3) El Plan de Repotenciación de vehículos, de uso general y de combate, continuará durante 1978 para alcanzar los objetivos previstos.

El Ejército preverá y ejecutará el apoyo a las operaciones a desarrollar para intensificar la ofensiva en la LCS, de acuerdo al Régimen Funcional Logístico vigente.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

- 1) El apoyo logístico a las operaciones derivadas de la presente directiva, se ejecutará de acuerdo a lo prescripto en el Régimen Funcional Logístico (RV-113-1).
- 2) Las FFSS y FFPP bajo control operacional de la Fuerza se apoyarán, en principio, en sus organismos naturales. Por causas muy fundadas y como excepción, la Fuerza podrá, en forma transitoria, otorgar dicho apoyo.
- 3) Ante situaciones críticas o de urgencia, las necesidades indispensables de efectos se podrán satisfacer en fuentes ajenas a la Fuerza, con carácter restrictivo, a través de los siguientes procedimientos en orden prioritario:
 - a) Colaboración Oficial.
 - b) Adquisición y/o contratación.
 - c) Obtención compulsiva (Requisición).

b. Misiones particulares

1) Comandos de Zona

- a) Mantendrán actualizados los planes de obtención de efectos Clase I,

III y III A.

- b) Mantendrán actualizados los planes de transporte y provisiones referentes a los mismos.
- c) Preverán el apoyo a la Reserva Cdo J Ej y Reserva Estratégica para el caso de su empleo dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- d) Ordenerán, en caso necesario y en forma transitoria, las transferencias de efectos regulados dentro de su jurisdicción, debiendo informar a este Cdo J Ej (EMGE-Jef IV Log), dicha circunstancia toda vez que se produzca.

2) Comandos Logísticos

Mantendrán actualizados los planes de obtención por medios normales y/o de emergencia.

c. Reservas

1) Cdo J Ej

No se disponen.

2) Cdo (s) Z

Dispondrán de las existentes en su jurisdicción.

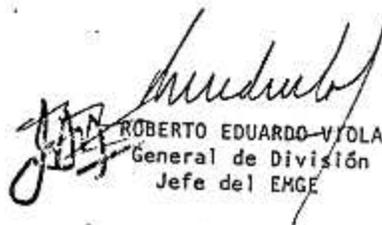
4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

De acuerdo con 6. (SPAC) de la Directiva.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

De acuerdo con 7. (Cdo y Com) de la Directiva.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
Cdo J EJ (EMGE-Jef V-Fin)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
EAS - 080

ANEXO 16 (Finanzas) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

1. SITUACION

- a. La Estrategia Nacional Contrasubversiva conformada por las FFAA desde el más alto nivel del Estado, impone a todos los campos de la conducción, volcar el esfuerzo principal en el logro de los objetivos señalados en la presente Directiva.
- b. Las necesidades emergentes de la LCS serán satisfechas por el PEN acorde con lo establecido en los Decretos Nros 2770 y 2772/75.

2. MISION

El Ejército apoyará financieramente a partir de la recepción de la presente Directiva las operaciones contra la subversión con créditos y/o fondos específicos que el PEN ha puesto a disposición de la Fuerza.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la reunión, evaluación y consolidación de los requerimientos financieros que demanden las operaciones y la correspondiente provisión de créditos y/o fondos específicos en oportunidad y cantidad compatible con las necesidades emergentes.

El apoyo financiero será centralizado y ejecutado por el Comando en Jefe del Ejército (EMGE) a través de la Jefatura V - Finanzas.

b. Cdo Z

- Planificarán el apoyo financiero tomando como normas las siguientes:

1) Racionamiento

- a) El racionamiento en principio será atendido con los créditos normales asignados a los distintos elementos de la Fuerza (Anexo B).
- b) Cuando corresponda proporcionar raciones especiales (Incluyendo racionamiento en efectivo para el personal de seguridad) el gasto será solventado con partidas específicas que se otorgarán a los Cdo Z. A tal fin, se adelantará a dichos comandos una asignación inicial que será recompuesta mensualmente de acuerdo con los consumos que se efectúen.
- c) Los reintegros por personal agregado serán realizados entre los elementos afectados, al valor de la ración de aquel que proporciona el racionamiento.

SECRETO

Cdo J Ej (EMGE-Jef V- Fin)
EAS - 080

3) Viáticos y Compensación Especial

Lo percibirá todo el personal que participe en la LCS, según se expresa:

a) Los "días de viaje" (Ida y Regreso) se abonarán en todos los casos, sea comisión individual o comisión de conjunto, de acuerdo a lo determinado en el BPE Nro 4046/75 V. "DISPOSICIONES GENERALES" Art 7 a), b) y c) y aplicándose la escala vigente a la fecha de efectuarse la comisión.

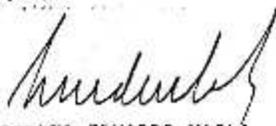
b) Los "días de permanencia" se abonarán en todos los casos, de acuerdo a la siguiente escala vigente en concepto de "compensación especial" (a partir a partir 01 May 78).

- Oficiales Superiores	\$ 1500
- Oficiales Jefes	\$ 1200
- Oficiales Subalternos	\$ 1000
- Suboficiales Superiores	\$ 800
- Suboficiales Subalternos	\$ 600
- Cadetes	\$ 700
- Voluntarios y Aspirantes	\$ 500
- Tropa	\$ 300

Estos gastos serán abonados a mes vencido para lo cual el elemento de origen deberá solicitar la pertinente liquidación de fondos.

La "compensación especial" por permanencia en el caso de operaciones constituye una previsión que no se alterará por modificación de la actual escala de viáticos y que solo tendrá carácter ejecutivo con la corres-

pondiente disponibilidad de recursos por parte de este Comando en Jefe.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

APENDICES:

- Apéndice 1: Escala de compensación especial.

DISTRIBUIDOR:

El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
Cdo J EJ (EME-Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
MPP - 16

ANEXO 17 (Comunicaciones - Electrónica) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

Cartografía: MAPA REPUBLICA ARGENTINA - Escala 1: 2.500.000

1. SITUACION

a. Enemigo

1) General

Anexo 1 (Inteligencia) a la Directiva Nro: 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

2) Particular

Capacidades de comunicaciones y guerra electrónica asignadas al oponente:

- a) Continuar operando sistemas de comunicaciones, en todo momento, con medios suficientes, apoyados por radioaficionados y por personal infiltrado en empresas de comunicaciones y otros organismos.
- b) Realizar escucha sobre las comunicaciones de las FFAA, FFSS y FFPP, complementadas con interferencias y engaño imitativo.
- c) Reforzar sus medios con nuevos materiales obtenidos mediante la adquisición en el comercio o entradas ilegalmente al país.
- d) Realizar emisiones clandestinas, en forma encubierta o abierta, en la banda de radiodifusión (radio o televisión) para lanzar proclamas, reunión u órdenes de ejecución.
- e) Realizar golpes de mano sobre los medios de difusión (estaciones de radio y TV) para su explotación.
- f) Infiltrarse en los medios de comunicaciones afectados al XI Campeonato Mundial de Fútbol con intención de producir perturbaciones y/o destrucciones en las instalaciones.

b. Fuerzas amigas

1) Los sistemas de comunicaciones:

- a) Para la acción conjunta (SCAC).
- b) De la Armada (Apéndice 1).
- c) De la Fuerza Aérea (Apéndice 2).
- d) Del Sistema de Telecomunicaciones Nacional (Apéndice 3).
- e) Del Sistema Nacional de Radiocontralor de la SE Com (Apéndice 4).

- 2) Las redes de comunicaciones :
- Presidencia de la Nación y Gobiernos de Provincia (Apéndice 5).
 - De la PNA (Apéndice 6).
 - De organismos nacionales, provinciales y privados (Apéndice 7).
 - Nacional de emergencia de radioaficionados (Apéndice 8).
- 3) Medios de comunicaciones de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación.

2. MISION

El Ejército continuará operando y manteniendo los sistemas de comunicaciones electrónicas, en apoyo de la acción ofensiva de la Fuerza contra la subversión, en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FF AA.

Además:

- Tendrá responsabilidad primaria en la dirección del apoyo de comunicaciones y de guerra electrónica a las operaciones contra la subversión en el ámbito nacional.
- Conducirá con responsabilidad primaria el esfuerzo de inteligencia de comunicaciones y electrónica.
- Ejercerá el control operacional sobre los sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas de:
 - Policía Federal Argentina y Servicio Penitenciario Nacional.
 - Policías y servicios penitenciarios provinciales.
- Ejercerá el control funcional sobre:

Sistema de comunicaciones y de guerra electrónica de la SIDE.
- Preverá y ejecutará:
 - El apoyo al mantenimiento del servicio público esencial y la protección de objetivos de telecomunicaciones, dentro de su jurisdicción.
 - La coordinación de las actividades antes mencionadas, con las otras FF AA, en sus respectivas jurisdicciones.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

- Maniobra: El apoyo de comunicaciones y electrónica se traducirá en la operación y mantenimiento de los sistemas del Ejército y de los organismos puestos a su disposición a fin de brindar un apoyo permanente al accionar ofensivo de la Fuerza. El mismo se materializará, para cada fase de la operación, a través de los siguientes sistemas:

- Fase 1: (a partir de la recepción de la presente Directiva y hasta fines de 1977).

(1) Orgánicos:

- Sistema de Comunicaciones Fijo del Ejército (SICOFE).

(Apéndice 9)

- (b) Sistema de Comunicaciones de Campaña del Ejército (SICOCE)
- (c) Sistema de Operaciones Electrónicas (SIDOPE).
- (d) Sistema de Comunicaciones de Seguridad del Ejército (SICOSEGE).
- (e) Red Radioeléctrica de la Dirección Nacional de Gendarmería (Apéndice 10).

(2) Bajo control operacional:

- (a) Sistema de Comunicaciones y de operaciones electrónicas de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal (Apéndice 11).
- (b) Sistema de Comunicaciones y de operaciones electrónicas de las policías y de los servicios penitenciarios provinciales.

(3) Bajo control funcional:

Sistema de comunicaciones y de guerra electrónica de la SIDE.

(4) El empleo de estos sistemas se registrará dentro de los siguientes criterios rectores:

(a) Comunicaciones:

- El SICOFE constituye la estructura básica para el apoyo específico en todas las fases de la operación.
- El SICOCE se empleará orientado a lograr la máxima complementación y su integración con el SICOFE.
- El SICOSEGE, sobre la base de las redes MAP de Guarnición, con empleo prioritario en la seguridad de las instalaciones y del personal, complementándose e integrándose al SICOFE y al SICOCE.
- El apoyo de comunicaciones de los elementos bajo control operacional deberá realizarse con los respectivos medios, orientándose hacia una complementación, y dentro de lo posible a una integración con los orgánicos de propias Fuerzas.
- El uso de las facilidades que otorgan los sistemas o redes de comunicaciones no orgánicos, ni bajo control operacional, se registrará por lo determinado en los Apéndices 3, 4, 6 y 7.

El esfuerzo principal del apoyo de comunicaciones durante toda la operación será materializado por los CCFI, unidades, subunidades y fracciones de comunicaciones involucradas, mediante:

- Prioridades en el tráfico.
- Canales de uso exclusivo hasta nivel GUC, cuando la situación lo imponga.

- . Apresto de los medios de campaña.
- . SPAC prioritarios.
- . Asignación de refuerzos.

(b) Operaciones electrónicas.

- Las acciones de operaciones electrónicas se ejecutarán con los medios orgánicos de los elementos bajo control operacional, y puestos a disposición, destinados a tal fin, y de aquéllos de los sistemas de comunicaciones, disponibles, cuyo empeñamiento no afecta el apoyo normal a las operaciones en desarrollo.
- La conducción de las operaciones electrónicas será centralizada a nivel Cdo J EJ y su ejecución descentralizada hasta nivel jefatura de unidad. No obstante, y hasta tanto se ponga en vigencia el Régimen Funcional de Inteligencia de Comunicaciones y Electrónica, los Cdo Z dentro de su jurisdicción, ejercerán la conducción en forma centralizada sobre la base de la siguiente orientación general:

- . Objetivo: Actualizar el relevamiento del espectro electromagnético, detectar la actividad de comunicaciones de las organizaciones subversivas y asegurar las propias comunicaciones, especialmente en los ámbitos prioritarios (industrial, educacional y religioso).

. Acciones a desarrollar

- .. Reunión de información sobre los usuarios del espectro electromagnético y su actualización.
- .. Interpretación y escucha.
- .. Radiolocalización a requerimiento.
- .. Análisis del tráfico.
- .. Contraexploración.
- .. Contrainterferencia.
- .. Contraengaño.

b) Fase 2: (Durante el año 1978).

(1) Sistemas a utilizar: Similar Fase 1.

(2) Forma de empleo de los medios de comunicaciones.

- Comunicaciones.

Similar a la Fase 1.

- Operaciones electrónicas.

- . Objetivo: Detectar la actividad de comunicaciones, limitar

o anular el libre uso de los sistemas de comunicaciones y del espectro electromagnético por parte de las organizaciones subversivas, y asegurar las propias comunicaciones.

- Acciones a desarrollar
 - .. Interpretación y escucha.
 - .. Radiolocalización, a requerimiento.
 - .. Análisis de tráfico.
 - .. Interferencia.
 - .. Contraexploración.
 - .. Contrainterferencia.
 - .. Contraengaño.

2) Prioridades

a) Para la Fase 1

(1) Principal

- (a) Cdo Zona 1 (CAPITAL FEDERAL - GRAN BUENOS AIRES - LA PLATA - BERISSO - ENSENADA).
- (b) Cdo Zona 4 (GRAN BUENOS AIRES).

(2) Secundaria

(a) Prioridad 1

- Cdo Zona 1 (BARADERO - SAN PEDRO - RAMALLO - SAN NICOLAS).
- Cdo Zona 2 (VILLA CONSTITUCION - ROSARIO - SANTA FE).
- Cdo Zona 3 (CORDOBA - TUCUMAN).
- Cdo Zona 4 (CAMPANA - ZARATE).

(b) Prioridad 2

- Cdo (s) Zona (resto del país).

b) Para la Fase 2

A determinar.

b. Misiones particulares

1) Comando de Comunicaciones del Comando en Jefe del Ejército

- a) Conducirá los sistemas de comunicaciones de la Fuerza con los medios orgánicos y agregados para satisfacer las necesidades de conducción de las operaciones.

- b) Preverá la organización, operación y mantenimiento de los Centros de Comunicaciones de Alternativa del Cdo J Ej.
 - c) Conducirá las operaciones electrónicas con los medios orgánicos y agregados en apoyo de las operaciones militares.
 - d) Preverá y ejecutará con las unidades dependientes, con responsabilidad primaria, la protección de los objetivos de telecomunicaciones que se expresan en el Apéndice 13.
- 2) Cdo (s) 2.

Continuarán operando y manteniendo a partir de la recepción de la presente Directiva, los sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas bajo comando operacional de la Fuerza, en su jurisdicción, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de los medios.

Además:

- a) Ejercerán supervisión y control sobre la operación de los sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas, bajo control operacional y funcional de la Fuerza, en su jurisdicción.
- b) Intervendrán con responsabilidad primaria en todo lo relacionado a inteligencia de comunicaciones y electrónica, dentro de su jurisdicción.
- c) Consolidarán, dentro de su jurisdicción, los requerimientos de apoyo específico a elevar al Cdo J Ej, necesarios para la conducción de las operaciones en los ámbitos prioritarios en la lucha contra la subversión.
- d) Ejecutarán, dentro de su jurisdicción, el apoyo específico requerido por las otras FFAA, previo acuerdo.
- e) Las subunidades de telecomunicaciones de las formaciones de las GUB, ejecutarán operaciones de AC (Acción Cívica) mediante la construcción de líneas telefónicas-telegráficas, sobre la base de los acuerdos establecidos entre el Cdo J Ej y la Secretaría de Estado de Comunicaciones (ENTEL y ENCOTEL).
- f) Mantendrán las previsiones para el apoyo al mantenimiento del servicio público esencial y ejecutarán la protección de objetivos de telecomunicaciones, dentro de su jurisdicción.

3) Comando de Zona 4

Preverá la organización de dos escalones de comunicaciones para el apoyo específico a los Cdo (s) Br que constituirán la reserva del CJE.

4) Comando de Aviación de Ejército

Mantendrá las comunicaciones necesarias de acuerdo con su probable empleo, apoyándose fundamentalmente en el SICOFE y eventualmente en el SICOCE.

5) Dirección Nacional de Gendarmería

- a) Continuará operando y manteniendo su sistema de comunicaciones particular, el que quedará bajo control operacional del Cdo J Ej (Cdo Com).

- b) En las operaciones electrónicas cooperará con el Cdo J Ej y Cdo (s) Z, según corresponda, en las actividades emergentes de la lucha contra la subversión.
- c) Preverá el empleo de efectivos en la protección de Objetivos de Telecomunicaciones.

x. Instrucciones de coordinación

1) Apoyo al mantenimiento del servicio público esencial de telecomunicaciones

Para realizar el apoyo deberá recurrirse a la convocatoria del personal de las empresas dependientes de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para lograr un adecuado mantenimiento del SPE de telecomunicaciones, en virtud de no contar el arma de comunicaciones con personal especializado en calidad y cantidad suficientes.

2) Vigilancia y protección de objetivos

Anexo 8 (Seguridad).

3) Comunicaciones y operaciones electrónicas conjuntas

Serán regidas de acuerdo con lo determinado en:

- a) PC- 32 - 05 "Procedimientos de Comunicaciones Conjuntas para las FF AA"
- b) PC - 32 - 10 "Doctrina y Procedimientos Criptográficos para la Acción Conjunta".
- c) PC - 31 - 03 "Doctrina Conjunta de Guerra Electrónica"

4) Comunicaciones y operaciones electrónicas con los sistemas de los elementos bajo control operacional

Se ejecutarán respetando los regímenes funcionales particulares de cada elemento y mediante el establecimiento de acuerdos en cada nivel de comando para satisfacer las necesidades emergentes de la complementación o integración de los sistemas.

5) Prioridades en el empleo de los medios de la Secretaría de Estado de Comunicaciones

Las comunicaciones para conducir y ejecutar las operaciones en la lucha contra la subversión tendrán carácter prioritario. Se utilizará el prefijo "JUS" para los mensajes telegráficos y el prefijo "TINO" para las comunicaciones telefónicas.

6) Acuerdos - Requerimientos

- a) El Cdo J Ej-(Cdo Com) tendrá la responsabilidad primaria de materializar los acuerdos necesarios con las autoridades de los distintos sistemas y redes de comunicaciones no orgánicos de la Fuerza.
- b) En caso de ser puestos a disposición, total o parcialmente, algunos de dichos sistemas a los Cdo Z, éstos acordarán con las autoridades zonales la forma más conveniente en que se materializará la vinculación.
- c) Los requerimientos, productos del planeamiento de los Cdo Z, serán elevados al Cdo J Ej (Cdo Com).

7) Informes de Comunicaciones - Electrónica

Se elevarán por similitud a lo establecido en el Anexo 13 (Informes a elevar).

8) Vigencia de documentos

En vigencia las IEC e IFC 1974.

7. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATEa. Personal

Anexo 15 (Personal).

b. Logística

Además de lo determinado en el Anexo 16 (Logística) ver el Apéndice 12 al presente Anexo .

8. COMANDO Y COMUNICACIONESa. Comando

Cdo Com: Azopardo 250 - Piso 13 - BUENOS AIRES.

b. Comunicaciones

De acuerdo al presente Anexo.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Apéndices:

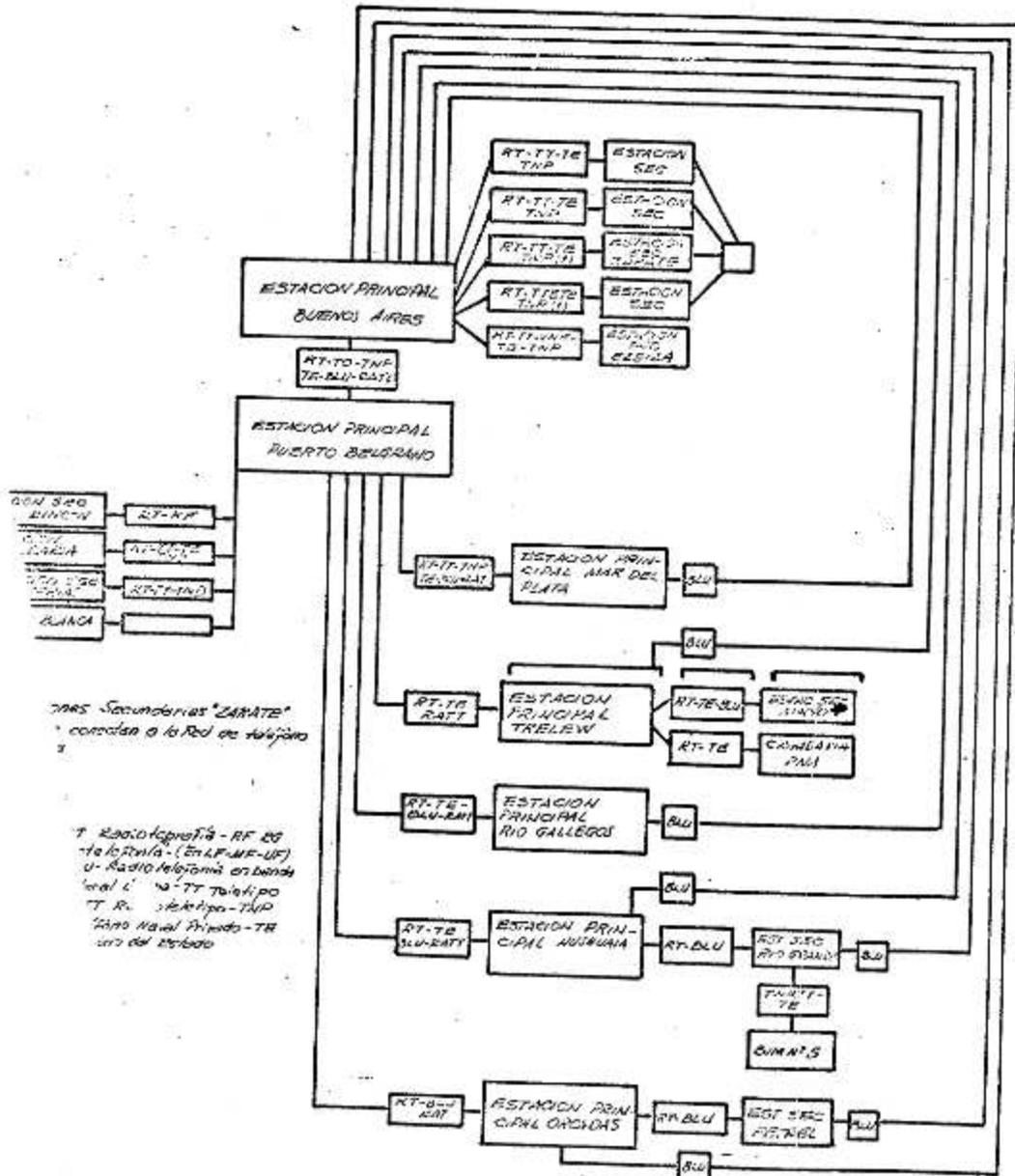
- Nro 1: Sistema de Comunicaciones del Cdo J Armada.
- Nro 2: Sistema de Comunicaciones del Cdo J Fza Aérea.
- Nro 3: Sistema de Telecomunicaciones Nacional.
- Nro 4: Sistema de Radiocontralor de la SE Com.
- Nro 5: Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación.
- Nro 6: Red Radioeléctrica de la Prefectura Naval Argentina.
- Nro 7: Redes de Organismos Nacionales, Provinciales y Privados.
- Nro 8: Red de emergencia de radioaficionados.
- Nro 9: Sistema de Comunicaciones Fijo del Ejército (SICOFI).
- Nro 10: Red Radioeléctrica de Gendarmería Nacional.
- Nro 11: Red Radioeléctrica de la Policía Federal.
- Nro 12: Régimen Funcional Logístico del SICOSEGE.
- Nro 13: Objetivos de Telecomunicaciones a cubrir por el Cdo Com.

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

Conia Nro
Cdo J Ej (EME - Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
MPO-16

APENDICE 1 (Sistema de Comunicaciones del Cdo J Armada) AL ANEXO 1
(Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77
(Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período
1977/78).



30MS Secundarias "ZARATE" conectan a la Red de Telégrafo

T Radiotelegrafía - RF 20
Telegrafía - (En LF, MF, HF)
U - Radio telegrafía en banda
local L - TT Tele tipo
TT RL - Tele tipo - TNP
Radio Naval Privado - TR
107 del 201000

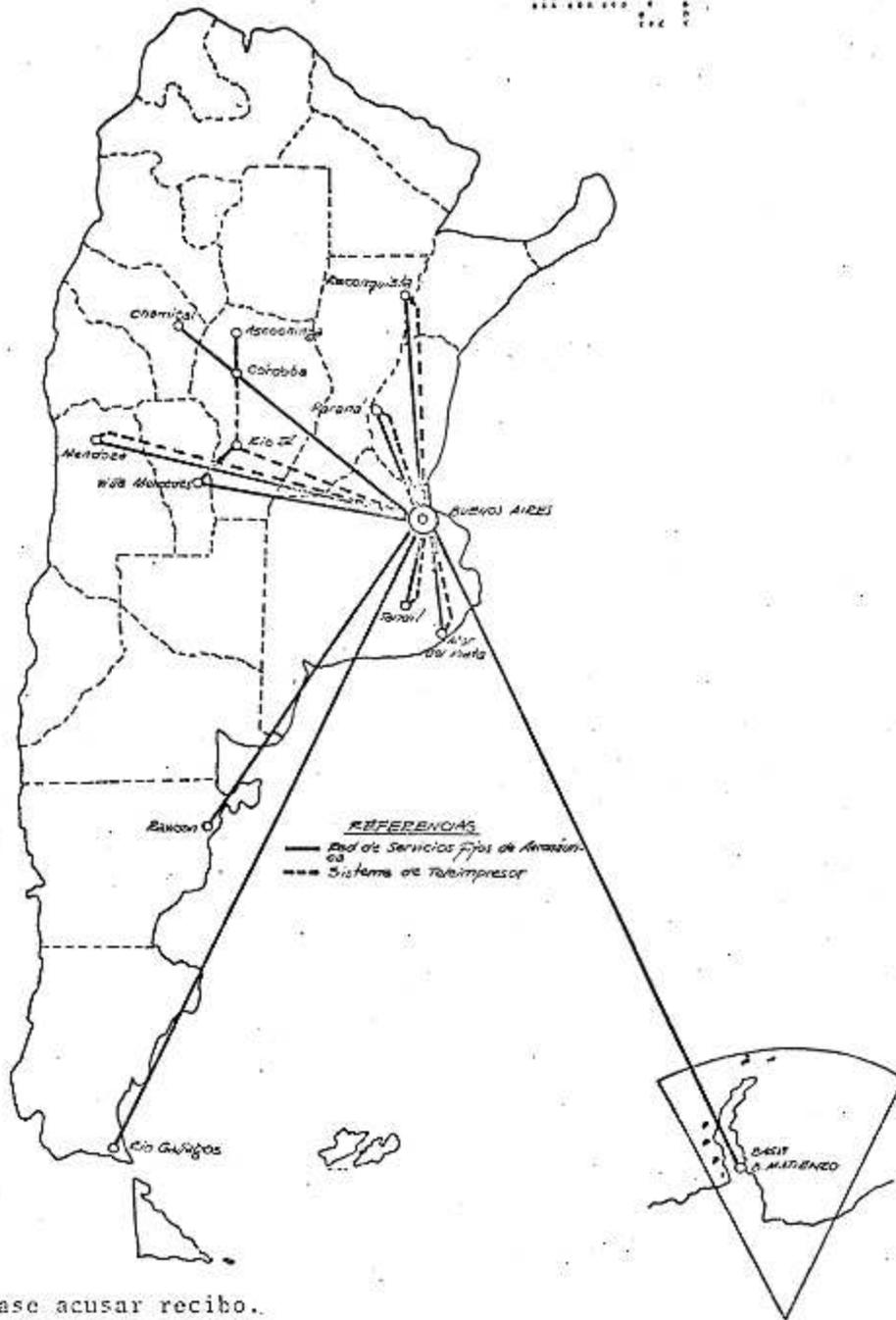
Por recibo.

ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

de la Directiva.

Línea 1-1
SECRETO

APENDICE 2 (Sistema de Comunicaciones de la Fuerza Aérea) AL ANEXO 17
(Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL C.J.E Nro 504/77
(Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período
1977/78).



Srvase acusar recibo.

Suplemento:

- Suplemento 1: Red Radioeléctrica de Organismos de la Fuerza Aérea

ANGEL ALEJANDRO BARRIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

DISTRIBUCION:
El Cdo Com de la Dirección.

Copia Nro
Cdo J E1 (EME - Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
MPH-161

SUPLEMENTO 1 (Red Radioeléctrica de organismos de la Fuerza Aérea) AL
APENDICE 2 (Sistema de Comunicaciones de la Fuerza Aérea) AL ANEXO 17
(Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 5007
(Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período
1977/78).



Sírvase acusar recibo.

ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J E1 (EME)

DISTRIBUCIÓN:
El del cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
Cdo J Ej (EME- Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
HRF - 158

APENDICE 3 (Sistema de Telecomunicaciones Nacional) a), ANEXO 17 (Comunicaciones Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78) ...

1. CONCEPTOS GENERALES

- a. El sistema de telecomunicaciones nacional depende de la Secretaría de Comunicaciones, siendo sus partes principales:

1) Red Radioeléctrica

- a) El servicio radioeléctrico nacional está organizado sobre la base de equipos de banda lateral única (BLU) que disponen de canales radiotelegráficos, contando asimismo con canales radiotelefónicos que en algunos casos son arrendados a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel).
- b) Esta red que cubre todo el territorio de la Nación, está dividida en estaciones zonales y estaciones rurales. Las primeras se encuentran instaladas en centros de regular importancia y son utilizadas para la realización del tráfico telegráfico y telefónico de la zona a las cuales han sido afectadas.

Las estaciones rurales se encuentran en localidades de menor importancia, dotadas de equipos de baja potencia, efectuando comunicaciones con sus cabeceras (estaciones zonales) para evacuar el tráfico correspondiente a las localidades que sirven.

- c) Esta red otorga un servicio de alta confiabilidad como consecuencia de los equipos modernos de que está dotada.

2) Red Telegráfica

- a) El servicio telegráfico nacional está basado en la red de la Dirección Nacional de Correos y Telecomunicaciones y las del Telégrafo de la Provincia de BUENOS AIRES y de la Provincia de ENTRE RIOS.
- b) La mayor cantidad de redes y servicios se distribuyen a lo largo de cuatro direcciones principales: NNE (Litoral Fluvial), NNO (BUENOS AIRES - JUJUY), O (BUENOS AIRES - MENDOZA) y S (BUENOS AIRES - COMODORO RIVADAVIA).
- c) El estado general de las redes puede calificarse de mediocre en cuanto a su estructura, cantidad y calidad de los circuitos.

3) Red Telefónica

- a) El servicio telefónico público es prestado en su mayor parte por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, completado por las compañías permisionarias: "Entrerriana" y "Argentina de Teléfonos".
- b) El desarrollo de las facilidades que proporcionan esta red, se materializa en una red en gran parte radial, con centro en BUENOS AIRES y con algunos enlaces transversales. Posee grandes centros de concentración e interconexión.
- c) Proporciona servicios internacionales, telediscado (parcial) y se complementa en algunos lugares con radioenlace.
- b. Sus condiciones de confiabilidad y seguridad son limitadas por ser de fácil acceso a la acción del oponente a lo largo de todo el recorrido.

2. EMPLEO

Estas redes serán empleadas en tres condiciones distintas:

- a. Como usuario común. Sujeto a las demoras e inconvenientes propios de los sistemas telefónicos y telegráficos, sin distinciones en los servicios.
- b. Con prioridad en la atención. Los medios públicos de telecomunicaciones otorgarán prioridad especial para las comunicaciones relacionadas con operaciones emergentes de la presente Directiva.

Los Comandos que deben cursar tales comunicaciones antepondrán a las mismas las palabras:

" TINO " : para comunicaciones telefónicas.

" JUS " : para comunicaciones telegráficas.

En todos los casos deberán requerir la intervención de supervisores para efectuar el pedido con prioridad, siendo aconsejable conocer el número del mismo a fin de deslindar responsabilidades.

Sírvase acusar recibo


ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej EME- Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
OAR - 309

APENDICE 4 (Sistema de Radiocontralor de la SE Com) al ANEXO 17 (Comunicaciones-
Electrónica) a la DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva con-
tra la subversión durante el período 1977/78)

1. CONCEPTOS GENERALES

La Secretaría de Comunicaciones ejecuta la comprobación técnica de las emisiones mediante un sistema de estaciones compuesto por:

a. Estación de Comprobación Técnica de Emisiones "BUENOS AIRES".

1) Estación DON BOSCO.

Control de emisiones en HF.

2) Estación del PARQUE DE AGRONOMIA.

Control de emisiones en VHF y UHF.

b. Estación de Comprobación Técnica de Emisiones PILAR (CORDOBA).

Control de emisiones en HF.

2. EMPLEO

El sistema dispone de una red propia de comunicaciones, aunque emplea además las redes públicas y oficiales. Las comunicaciones radioeléctricas en la banda de HF se ejecutan por el sistema de plantas separadas, estando los receptores en los mismos edificios de las estaciones de comprobación, mientras los transmisores correspondientes se encuentran en las plantas transmisoras más próximas pertenecientes a la Secretaría de Comunicaciones. La correspondiente a BUENOS AIRES en General PACHECO y la correspondiente a CORDOBA está en POSTA DE TOLEDO (FERREIRA). Las unidades móviles entran en el sistema mediante sus transceptores de BW.

Los enlaces locales entre plantas del sistema de comunicaciones se establecen en BUENOS AIRES mediante los enlaces de microondas existentes y en CORDOBA mediante un multicanal en UHF construido especialmente al efecto.

Las estaciones de comprobación técnica de emisiones de DON BOSCO y PILAR tienen equipamiento casi idéntico, estando ambas capacitadas para desempeñarse como futuras cabeceras del sistema nacional, siendo CORDOBA alternativa de BUENOS AIRES.

Sírvase acusar recibo.


ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

Distribuidor:
El del Cuerpo de la Directiva

 P5g 1-1
SECRET O

SECRETO

Copía Nro
Cdo J Ej (EME -Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
JLG - 02

APENDICE 5 (Red radioeléctrica de la Presidencia de la Nación) al ANEXO 17 (Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. CONCEPTOS GENERALES

- a. La red de la Presidencia de la Nación comunica al Gobierno Nacional con los gobiernos provinciales.
- b. Los gobiernos de provincia disponen de redes que los unen con las autoridades departamentales.

2. COMPOSICION

- a. Red de la Presidencia de la Nación (Suplemento 1).
- b. Las redes de los gobiernos de provincia responden a los emplazamientos de las autoridades dependientes.

3. EMPLEO

- a. La red de la Presidencia de la Nación podrá ser empleada como medio complementario y a título de colaboración, para las comunicaciones del Cdo J Ej y GGUU dependientes.
- b. Las redes de los gobiernos provinciales, podrán ser empleadas como medio complementario para las comunicaciones de las GGUU con sus UU dependientes según acuerdos a establecer y sin modificar sustancialmente sus regímenes funcionales.

Sírvase acusar recibo.


ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J EJ (EME)

Suplementos:

Suplemento 1: Red Presidencia de la Nación

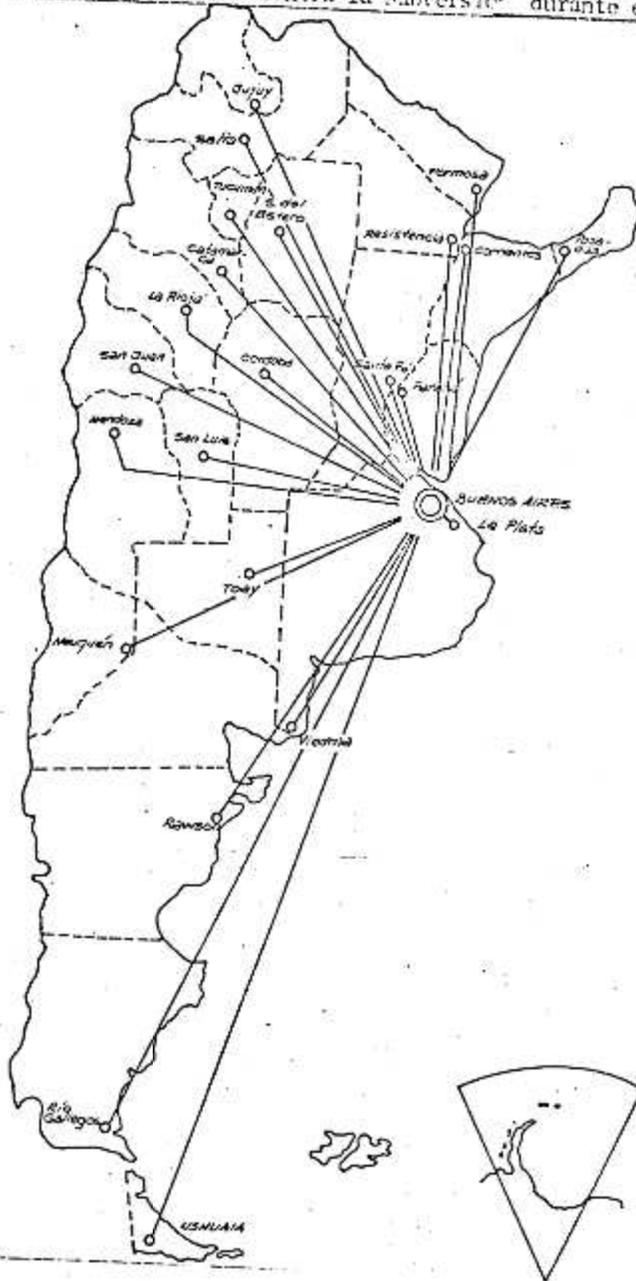
Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.


Pág 1-1
SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EMF - Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
NPA-16

SUPLEMENTO 1 (Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación) AL APEN-
DICE 5 (Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación) AL ANEXO 1
(Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 30477. (Conti-
nuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)



Sírvase acusar recibo.

[Signature]
 ANGEL ALEJANDRO BARRIFRI
 Coronel
 Comandante de Comunicaciones
 Cdo J Ej (EMF)

DISTRIBUIDOR:
El del cuerpo de la Directiva.

1-1
SECRETO

Comia Nro
Cdo J EI CEME - Cdo Com
BUENOS AIRES
20:300Abr 77
MPB-16

APENDICE 6 (Red de Comunicaciones de la Prefectura Naval Argentina) AL ANEXO 1 de las Comunicaciones - Electrónicas) Y LA DIRECTIVA DEL COM Nro 300/77 (Continuación de la Directiva contra la subversión durante el periodo 1977/78).



Sírvase acusar recibo.

ANGEL ALEJANDRO BARRIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J EI CEME

DISTRIBUCION
El J EI CEME y la Directiva...

Copia Nro
Cdo J Ej (EME - Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
MOC - 676

APENDICE 7 (Redes de Organismos Nacionales, Provinciales y Privados) AL ANEXO 17 (Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA Nro 504/77 DEL CJE (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. CONCEPTOS GENERALES

- a. Existe una cantidad de redes de diversa naturaleza, pertenecientes a organismos nacionales, provinciales y privados que realizan normalmente tráfico de comunicaciones entre los distintos elementos de su organización.
- b. Su despliegue podrá cubrir eventualmente necesidades zonales.

2. COMPOSICION

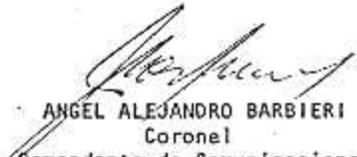
Entre las principales se encuentran las que se expresan a continuación:

- a. Red Radioeléctrica de Agua y Energía.
- b. Red Radioeléctrica de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.
- c. Red Radioeléctrica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
- d. Red Radioeléctrica del Automóvil Club Argentino.
- e. Red Radioeléctrica del Servicio Meteorológico Nacional.
- f. Red Radioeléctrica de Gas del Estado.
- g. Red Telegráfica de la Empresa de Ferrocarriles Argentinos.

3. EMPLEO

El empleo de estas redes será eventual y como medio complementario. Estará sujeto a las necesidades particulares de cada jurisdicción y se efectuará sobre la base de las previsiones que adoptarán al respecto los Cdo Z previa autorización del Cdo J Ej (EME - Cdo Com).

Sírvase acusar recibo.


ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

APENDICE 8 (Red Nacional de Emergencia de Radioaficionados) AL ANEXO
17 (Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 304
(Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período
1977/78).



Srvase acusar recibo

ANGEL ALEJANDRO BARRIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EMF)

DISTRIBUIDOR:
El del cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
Cdo J Ej (EME - Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
OMC - 767

APENDICE 9 (Sistema de Comunicaciones Fijo del Ejército) AL ANEXO 17 (Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

COMPOSICION:

1. Red Radioeléctrica (Suplemento 1).
2. Red de Teleimpresores (Suplemento 2).
3. Sistema de Radioconversaciones Militares (Suplemento 3).
4. Sistema de Radioaficionado Militar (Suplemento 4).
5. Redes de MAF (Suplemento 5).
6. Red de Radiollamada (Suplemento 6).

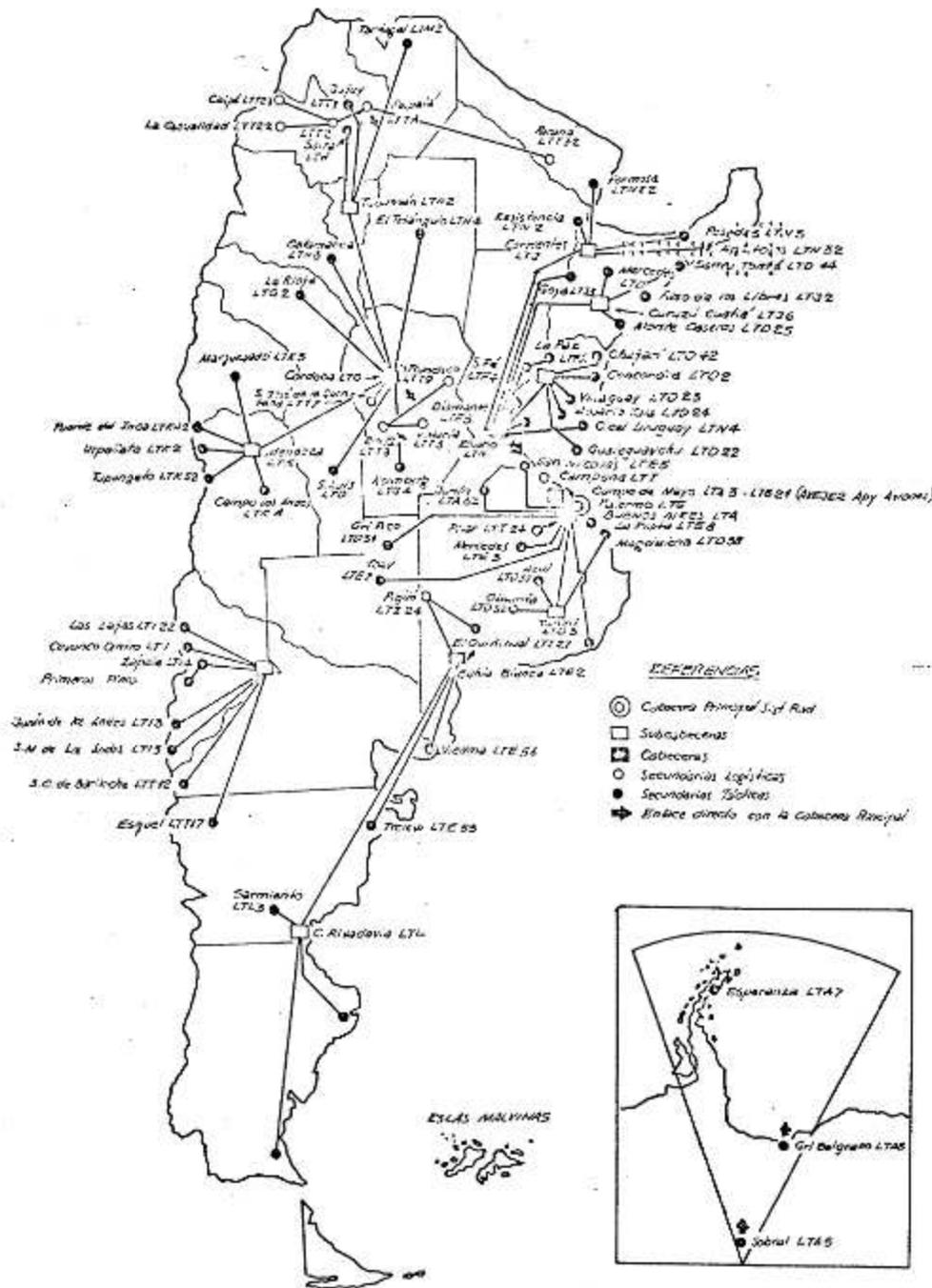
Sírvase acusar recibo.


ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

SUPLEMENTO I (Red Radioeléctrica del Ejército) AL APENDICE 9 (SICOPF)
AL ANEXO 17 (Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL C.
Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante
el período 1977/8).



Sírvase acusar recibo.

ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Fj (EME)

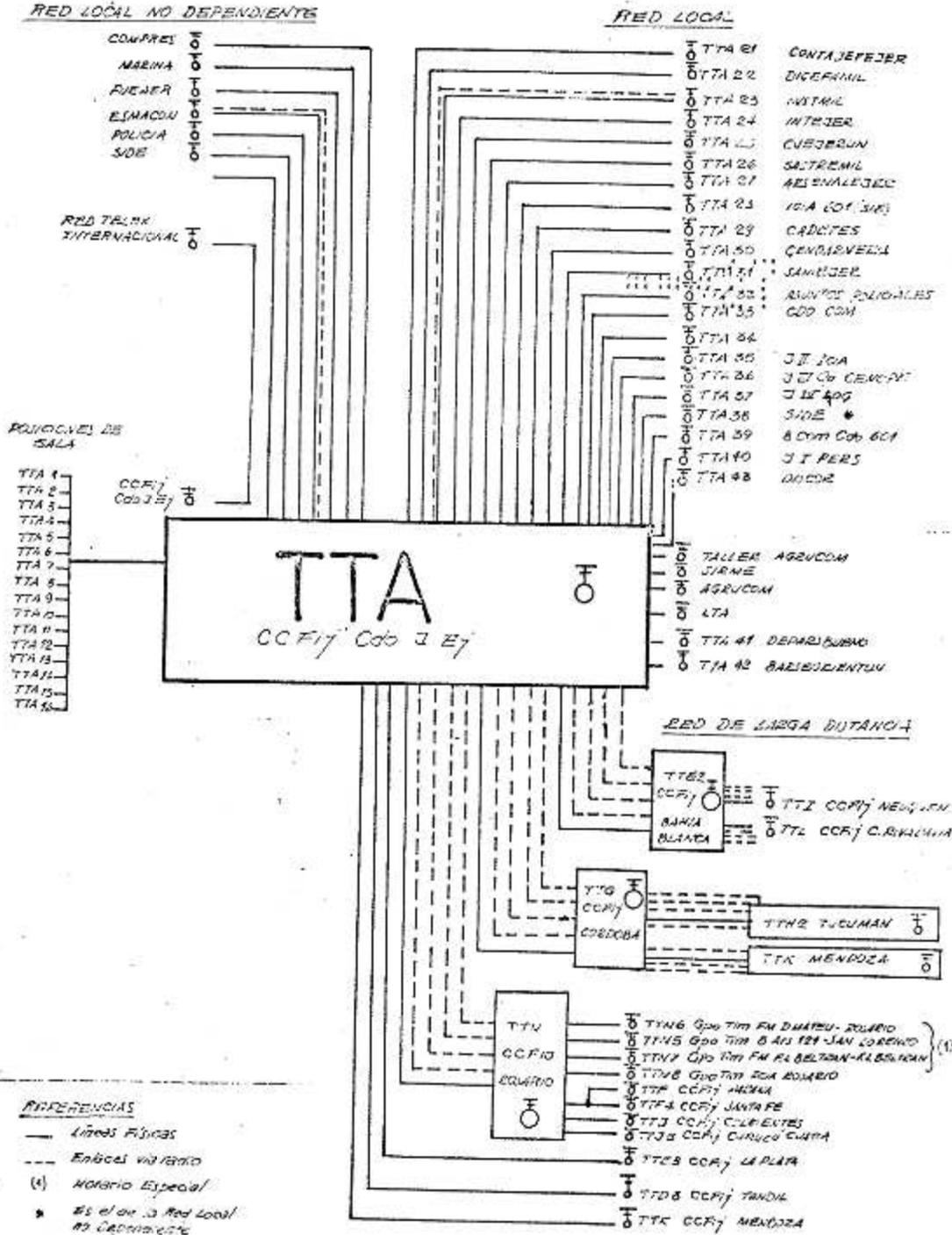
DISTRIBUIDOR:

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Página 1-1
SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EME - Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
MPE-161

SUPLEMENTO 2 (Red de Teleimprentes) AL APENDICE 9 (SIGOPE) AL ANEXO 17 (Comunicaciones - Electronica) A LA DIRECTIVA DEL CCE Nro 5037 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el periodo 1977-78).



- REFERENCIAS
- Líneas Fijas
 - - - Líneas variables
 - (*) Honorio Especial
 - * Es el de la Red Local no dependiente

Sírvase acusar recibo.

ANGEL MELANDEO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

Copia Nro
Cdo J Ej (EME - Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
MPE-163

SUPLEMENTO 4 (Red SIRME) AL APENDICE 9 (Sistema de Comunicaciones Fijo del Ejército) AL ANEXO 17 (Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

Nº DE ORDEN	COMANDO, UNIDAD U ORGANISMO	A S I E N T O	FRECUENCIA EN KHz	
			14370	7394
1	Agr Com 601	Buenos Aires	LSE	LSE301
2	Agr Com 601 (*)	Buenos Aires	LSE2	LSE302
3	Ec Com	Campo de Mayo	LSE3	LSE303
4	Cdo II MM	Campo de Mayo	LSE4	LSE304
5	ESPAC Gr1 Lemos	Campo de Mayo	LSE5	LSE305
6	Ec Subof Sarg Cabral	Campo de Mayo	LSE6	LSE306
7	B Av Aerom 601	Campo de Mayo	LSE7	LSE307
8	CMN	El Palomar	LSE8	LSE308
9	CMN (*)	El Palomar	LSE9	LSE309
10	CMN (*)	El Palomar	LSE20	LSE310
11	CMN (*)	El Palomar	LSE21	LSE311
12	CMN (*)	El Palomar	LSE22	LSE312
13	B Com Cdo 601	City Bell	LSE23	LSE313
14	Base Gr1 San Martín	Antártida Argentina	LSE24	LSE314
15	Base Esperanza	Antártida Argentina	LSE25	LSE315
16	Base Gr1 Belgrano	Antártida Argentina	LSE26	LSE316
17	Base Alf Nav Sobral	Antártida Argentina	LSE27	LSE317
18	Departamento Antártida	Buenos Aires	LSE28	LSE318
19	RI 6	Mercedes (Bs As)	LSE29	LSE319
20	Cdo Cpo Ej I	Buenos Aires	LSE30	LSE320
21	B Ing Comb 101	San Nicolás	LSE31	LSE321
22	RI 7	La Plata	LSE32	LSE322
23	Cdo A 101	Junín (Bs As)	LSE35	LSE323
24	Dest Vig Cu Gr1 Pico	Gr1 Pico (La Pampa)	LSE34	LSE324
25	Dest Expl C B1 101	Toay (La Pampa)	LSE35	LSE325
26	Cdo Br C B1 I	Tandil	LSE36	LSE326
27	Esc Com B1 1	Tandil	LSE37	LSE327
28	B Log 1	Tandil	LSE38	LSE328
29	RC Tir B1 10	Azul	LSE39	LSE329
30	Instituto Penal FFAA	Magdalena	LSE40	LSE330
31	RC Tan 8	Magdalena	LSE41	LSE331
32	RC Tir B1 2	Olavarría	LSE42	LSE332
33	Jef Agr ADA 601	Camet	LSE43	LSE333
34	Cdo Cpo Ej II	Rosario	LSE44	LSE334
35	Cdo A 121	Santa Fe	LSE45	LSE335
36	B Ing Const 121	Santo Tomé (Sta Fe)	LSE46	LSE336
37	Agr Ing Anf 601	Santo Tomé (Sta Fe)	LSE47	LSE337
38	GA 121	La Paz (Entre Ríos)	LSE48	LSE338
39	Ca Mun/B Ars 121	Crespo (Entre Ríos)	LSE49	LSE339
40	B Ing Comb 121	C. del Uruguay	LSE50	LSE340
41	Ca Telecom 121	Goya	LSE51	LSE341
42	Haras Gr1 Urquiza	Arroyo Clé (E Ríos)	LSE52	LSE342
43	Cdo Br C B1 I	Paraná	LSE53	LSE343
44	Esc Com B1 2	Paraná	LSE54	LSE344
45	RC Tir B1 6	Concordia	LSE55	LSE345
46	Esc Expl C B1 2	Gualeduaychú	LSE56	LSE346
47	RC Tan 1	Villaguay	LSE57	LSE347
48	GA B1 2	Rosario del Tala	LSE58	LSE348
49	RC Tir B1 7	Chajarí	LSE59	LSE349
50	Cdo Br I III	Curuzú Cuatiá	LSE60	LSE350
51	RI 12	Mercedes (Corrientes)	LSE61	LSE351
52	RI 5	Paso de los Libres	LSE62	LSE352

Nº DE ORDEN	COMANDO, UNIDAD U ORGANISMO	A S I E N T O	FRECUENCIA EN KHz	
			14370	7394
53	Ca I "C"/RI 5	Yapeyú (Corrientes)	LSE63	LSE353
54	RI4	Monte Caseros	LSE64	LSE354
55	Campo Gr1 Avalos	Monte Caseros	LSE65	LSE355
56	Cdo Br I VII	Corrientes	LSE66	LSE356
57	RI 9	Corrientes	LSE67	LSE357
58	RI Mte 30	Apóstoles	LSE68	LSE358
59	DM Misiones	Posadas	LSE69	LSE359
60	GA 7	Resistencia	LSE70	LSE360
61	Ca Com 7	La Liguria (Chaco)	LSE71	LSE361
62	RI Mte 29	Formosa	LSE72	LSE362
63	Esc Expl C Bl 7	Santo Tomé (Ctes)	LSE73	LSE363
64	Cdo Cpo Ej III	Córdoba	LSE74	LSE364
65	B Com Cdo 141	Córdoba	LSE75	LSE365
66	Cdo Br I Aerot IV	La Calera (Córdoba)	LSE76	LSE366
67	Residencia Serrana	La Falda (Córdoba)	LSE77	LSE367
68	B Ing Const 141	La Rioja	LSE78	LSE368
69	B Ars 141	Holmberg	LSE79	LSE369
70	GA 141	José de la Quintana	LSE80	LSE370
71	GADA 141	San Luis	LSE81	LSE371
72	RI Aerot 17	Catamarca	LSE82	LSE372
73	B Ing Comb 141	Santiago del Estero	LSE83	LSE373
74	Campo Gr1 Paz	Ordóñez (Córdoba)	LSE84	LSE374
75	Cdo Br I V	Tucumán	LSE85	LSE375
76	Ca Com 5	Tucumán	LSE86	LSE376
77	Dest Expl CM 141	Salta	LSE87	LSE377
78	RIM 20	Jujuy	LSE88	LSE378
79	RI Mte 28	Tartagal	LSE89	LSE379
80	Cdo Br IM VIII	Mendoza	LSE90	LSE380
81	Ca Com M 8	Mendoza	LSE91	LSE381
82	RIM 16	Uspallata	LSE92	LSE382
83	RIM 22	Marquesado	LSE93	LSE383
84	Ca Ing M 8	Campo Los Andes	LSE94	LSE384
85	Ca Telecom 141	Campo Los Andes	LSE95	LSE385
86	Campo Cuadro Nac.	San Rafael (Mendoza)	LSE96	LSE386
87	RIM 11	Tupungato	LSE97	LSE387
88	Ca Esq AM 8	Puente del Inca	LSE98	LSE388
89	Cdo Cpo Ej V	Bahfa Blanca	LSE99	LSE389
90	B Com Cdo 181	Bahfa Blanca	LSE201	LSE390
91	B Ars 181	Pigue	LSE202	LSE391
92	DM Chubut	Trelew	LSE203	LSE392
93	DM Río Negro	Viedma	LSE204	LSE393
94	Haras Cnl Pringles	Quilín	LSE205	LSE394
95	Cdo Br IM VI	Neuquén	LSE206	LSE395
96	Ca Com M 6	Neuquén	LSE207	LSE396
97	RIM 10	Covunco	LSE208	LSE397
98	RIM 26	Junín de los Andes	LSE209	LSE398
99	GA 181	Zapala	LSE210	LSE399
100	RCM4	S M de los Andes	LSE211	LSE401
101	Dest Expl CM 181	Esquel	LSE212	LSE402
102	RIM 21	Las Lajas	LSE213	LSE403
103	Ec Inst Andina	Bariloche	LSE214	LSE404
104	Cdo Br I IX	Comodoro Rivadavia	LSE215	LSE405
105	Ca Com 9	Comodoro Rivadavia	LSE216	LSE406
106	Ca Com 9 (*)	Comodoro Rivadavia	LSE217	LSE407
107	RI 24	Río Gallegos	LSE218	LSE408
108	B Ing Comb 181	Río Gallegos	LSE219	LSE409
109	Esc Expl C Bl 9	Puerto Deseado	LSE220	LSE410
110	RI 25	Colonia Sarmiento	LSE221	LSE411
111	Fca Mil Río Tercero	Río Tercero (Cba)	LSE222	LSE412
112	Fca Mil Polv y Expl	Villa María (Cba)	LSE223	LSE413
113	Fca Mil San Francisco	San Francisco (Cba)	LSE224	LSE414
114	Altos Hornos Zapla	General Savio	LSE225	LSE415

Nº DE ORDEN	COMANDO, UNIDAD U. ORGANISMO	A S I E N T O	FRECUENCIA EN KHz	
			14370	7394
115	Establ Azufrero Salta	Salta	LSE226	LSE416
116	Establ Forestal Pirané	Pirané (Formosa)	LSE227	LSE417
117	Estación Descarga Caipé	Caipé (Salta)	LSE228	LSE418
118	Mina La Casualidad	La Casualidad	LSE229	LSF419
119	Fca Mil Tol Sint	Campana	LSE230	LSE420
120	Fca Mil Mat Pirot	Pilar (Bs As)	LSE231	LSE421
121	Hierro Patagónico SA	Sierra Grande (RN)	LSE232	LSE422
122	Fca Mil F L Beltrán	Fray L Beltrán(SFe)	LSE233	LSE423
123	CIRSE	Buenos Aires	LSE234	LSE424
124	CIRSE	Córdoba	LSE235	LSE425
125	CIRSE	Rosario	LSE236	LSE426
126	CIRSE	Mendoza	LSE237	LSE427
127	CIRSE	Neuquén	LSE238	LSE428
128	CIRSE	Tandil	LSE239	LSE425
129	CIRSE	Comodoro Rivadavia	LSE240	LSE430
130	CIRSE	Tucumán	LSE241	LSE431
131	CIRSE	Salta	LSE242	LSE432
132	CIRSE	Curuzú Cuatiá	LSE243	LSE433
133	CIRSE	Resistencia	LSE244	LSE434
134	CIRSE	Paraná	LSE245	LSE435
135	Gobernación	Rawson (Cjubut)	LSE246	LSE436
136	Clínica Ter Mil	Los Copahue	LSE247	LSE437
137	Dest Mil Zárate	Zárate (Bs As)	LSE248	LSE438
138	CIRSE	Mar del Plata	LSE249	LSE439

Sírvase acusar recibo.

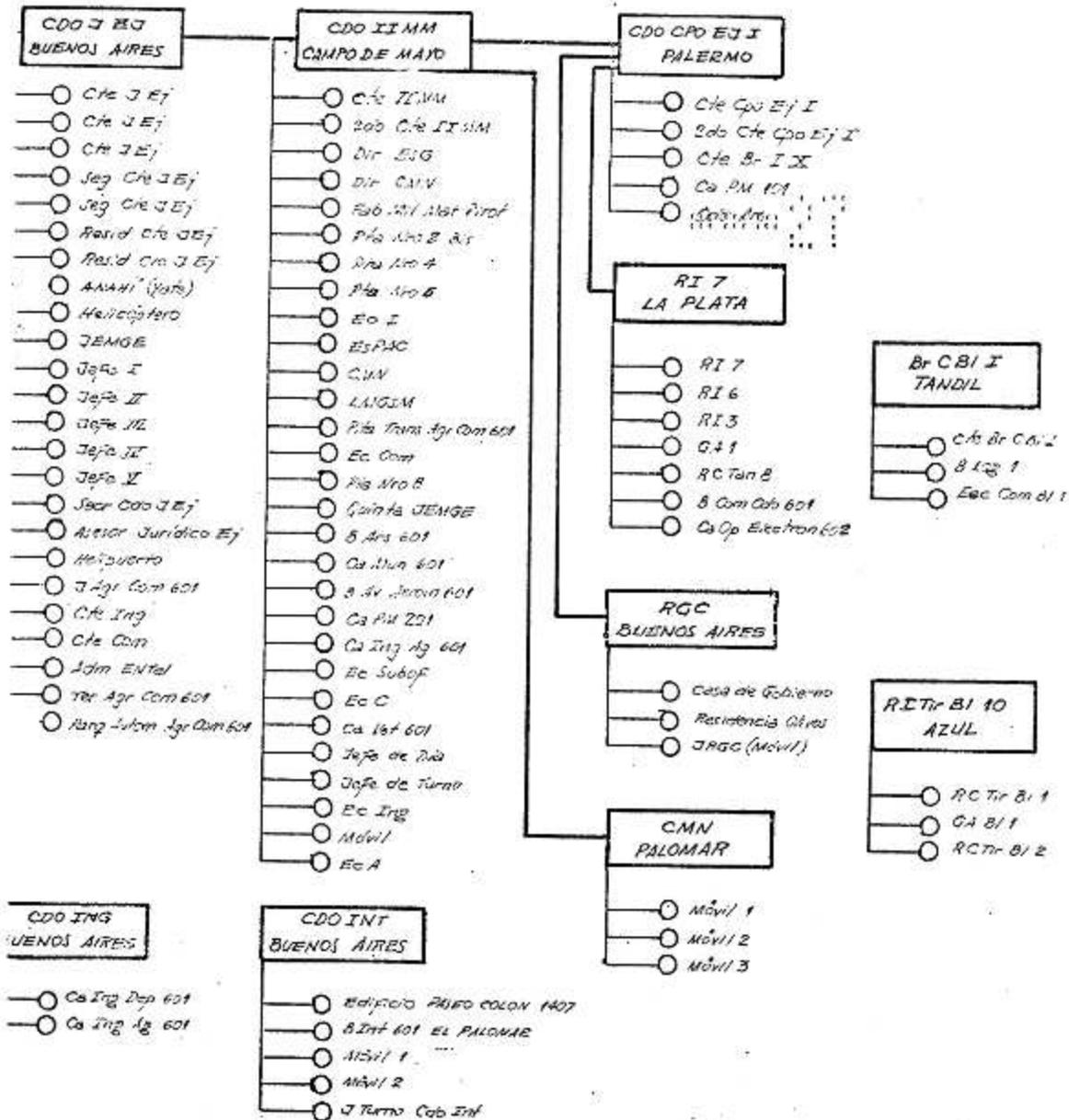

ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

DISTRIBUIDOR:

El del cuerpo de la Directiva.

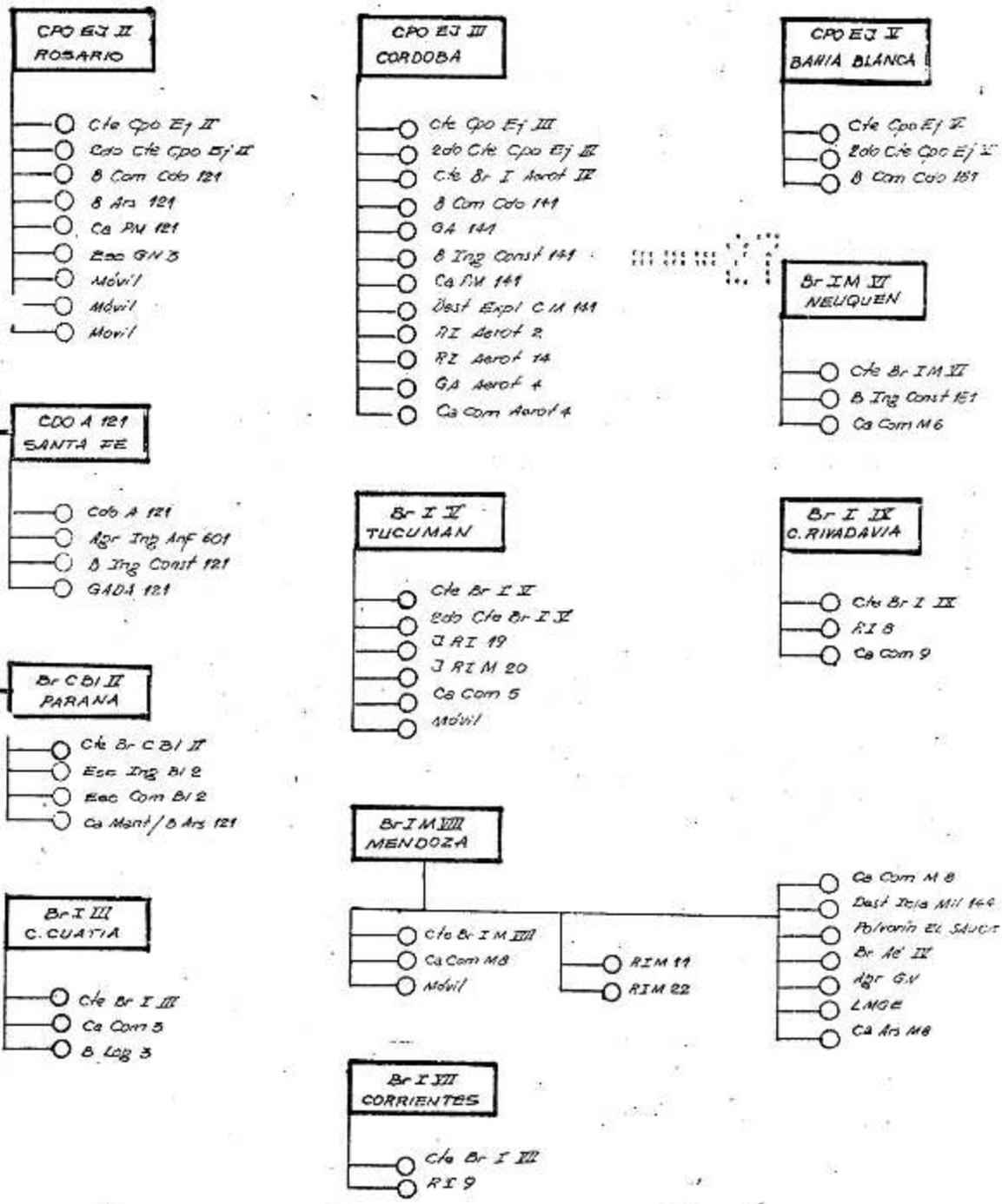
Copia Nro
Cdo. J. E. (EMF - Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
MPE-164

SUPLEMENTO 5 (Red MAF) AL APENDICE 9 (SICOPE) AL ANEXO 17 (Comunicaciones - Electronicas) A LA DIRECTIVA DEL CEF Nro 501/77 (Contingencia de la ofensiva contra la subversion durante el periodo 1977/78).



SECRETO

Cdo J Ej (EME - Cdo Com)
MPE-164



Sírvase acusar recibo.

[Signature]
ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
 Coronel
 Comandante de Comunicaciones
 Cdo J Ej (EME)

SECRET O

Copia Nro
Cdo J Ej (EME - Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
JAS - 05

SUPLEMENTO 6 (Red de Radiollamada) AL APENDICE 9 (SICOFE) al ANEXO 17 (Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

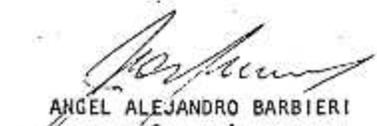
USUARIO	INDICATIVO
Cte J Ej	150
Secr Cdo J Ej	152
Ay Campo Cte J Ej	193
Ay Campo Cte J Ej	105
Secr Ay Cte J Ej	109
J Cust Cte J Ej	138
JEMGE	198
Secr EMGE	181
Ay JEMGE	141
J I- Pers EMGE	187
J II-Icia EMGE	138
Subj II-Icia EMGE	169
J Dpto Inter-Jef II-Icia EMGE	168
Aux Dpto Inter-Jef II-Icia EMGE	140
J III-Op EMGE	139
Subj "A" Jef III-Op EMGE	178
Subj "B"-Jef III-Op EMGE	143
J Dpto PI-Subj "B"-Jef III-Op EMGE	116
J Div CP -Subj "B"-Jef III-Op EMGE	125
J IV - Log EMGE	132
J V-Fin EMGE	153
Cte Com	121
J Agr Com 601	131
2do Cte Com	114
Cte Av Ej	160
2do J Agr Com 601	159
J CCFIj Cdo J Ej	130
Dir CMN	124
Dir GN	190
Subd GN	191
Dir OP GN	192
Ay GrI EMGE	127
Dir Icia GN	194
J Agr Seg BS AS - GN	195
Secr Mil - GN	197
Cte Cpo Ej I	101
2do Cte y JEM Cpo Ej I	103
J Dpto Op- Cdo Cpo Ej I	112
J Dpto Icia - Cdo Cpo Ej I	113
Aux J Dpto II-Icia-Cdo Cpo Ej I	134
Of Com Cdo Cpo Ej I	136
Cte Br I X	104
2do Cte y JEM Br I X	110
JEMC	210
Secr GrI EMC	212
Jef I - Pers y J IV Log EMC	213

SECRETO

Cdo EJ EJ (EMGE-Cdo Com)
JAS - 05

USUARIO	INDICATIVO
J II-Icia y J III-Op y P1 EMC	214
EMC	215
EMC	217
Ay Secr JEMC	218
Dir FFMM	154
Subdir FFMM	156
Dir Desarrollo FFMM	167
Dir Producción FFMM	172
Vicepresidente Ejecutivo HIPASAN	173
Secr Gr1 FFMM	176
Subdir Industria Metalúrgica FFMM	183
Subd Producción Mecánica FFMM	184
J Dpto Op e Icia FFMM	184
J Div Icia FFMM	182
Cte IIMM	115
2do Cte IIMM	117
Ay Cte IIMM	151
J Dpto Op-Icia (IIMM)	157
Aux Dpto Op-Icia (IIMM)	158
Aux Dpto Op-Icia (Div P1) (IIMM)	171
Aux Dpto Op-Icia (Div Instr) (IIMM)	175
Jefe de turno Cdo IIMM	185
Director Gr1 IOSE	170
Subdirector Gr1 IOSE	180
Custodia Dir GN	223
Min Def	221
Ay Min Def	219
DNG (Cte)	223
Subsecretario EMC	204
J Seguridad Edificio Libertador	135
Dir Ec. Icia	205
SIDE	147-148-149-174-146
	179-106-107-102-126
	128-129-137-189-198

Sírvase acusar recibo.

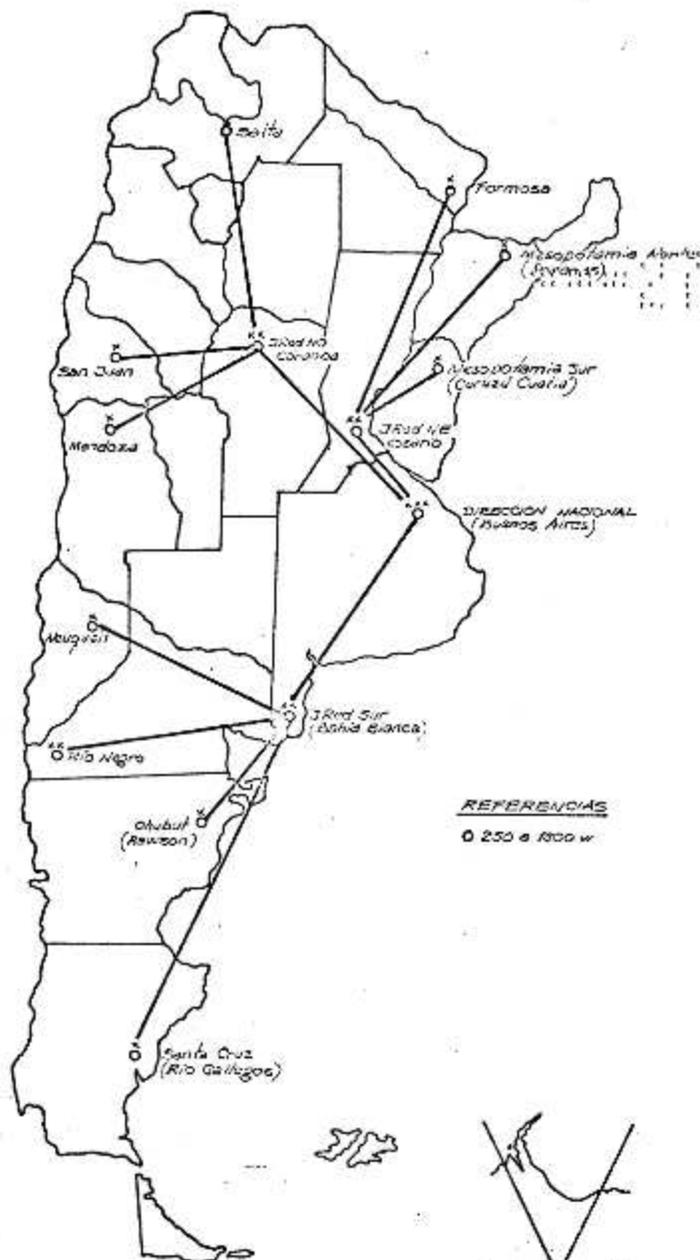

ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J EJ (EME)

Distribuidor:
El del Cuerpo de la Directiva.

SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EME - Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
MPV-16

APENDICE 10 (Red Radioeléctrica de Gendarmería Nacional) AL ANEXO 17
(Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL C.J.F. Nro 304777
(Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período
1977/78).



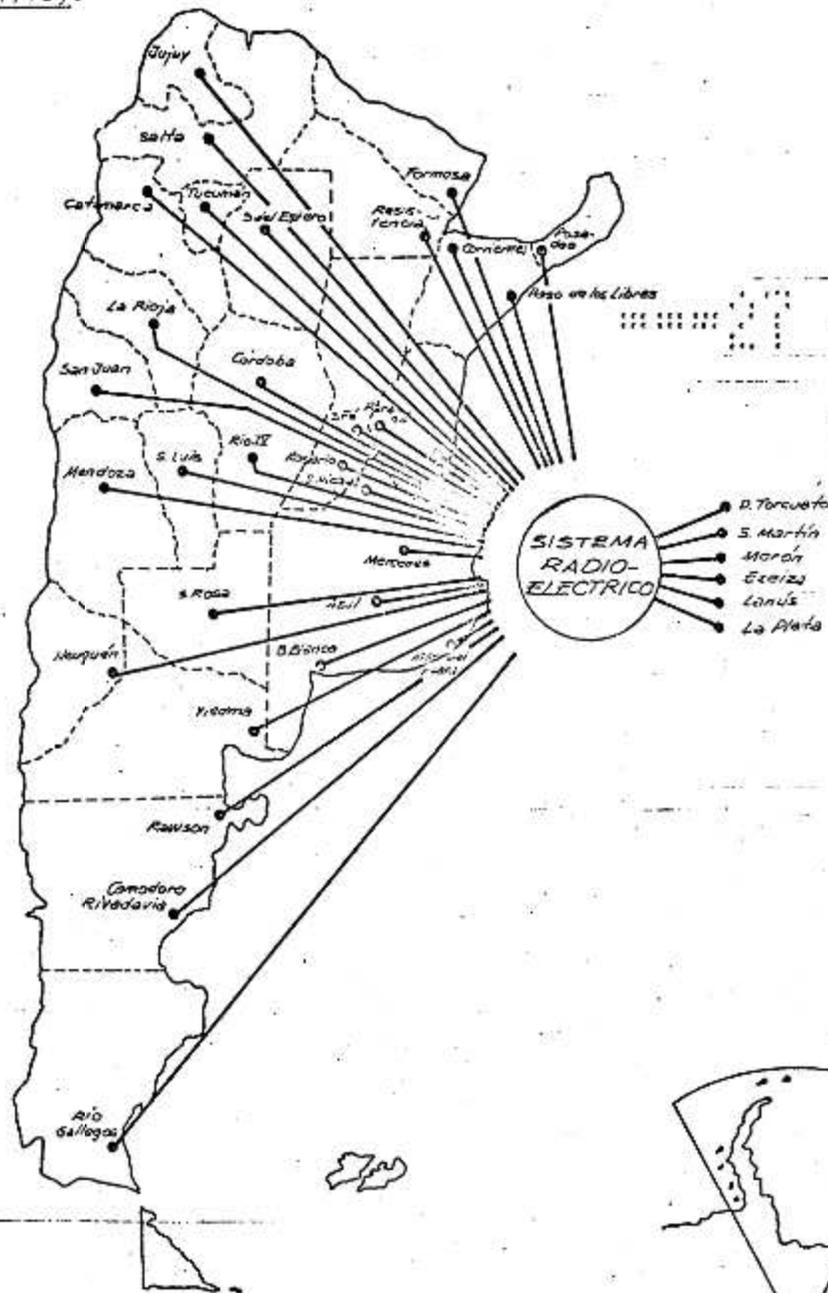
Sírvase acusar recibo.


ANGEL ALEJANDRO BARRIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

DISTRIBUIDOS:
El del cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
Cdo J Ej (EME - Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200Abr 77
MIU-16

APENDICE 11 (Red Radioeléctrica de la Policía Federal Argentina) AL ANE-
XO 17 (Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 50077
(Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período
1977/78).



Sírvase acusar recibo.

[Signature]
ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

DISTRIBUIDOR:

El del cuerno de la Directiva

SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EME-Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
LAM - 08

APENDICE 12 (Régimen Funcional Logístico Particular del Material de Comunicaciones de dotación del SICOSEGE) AL ANEXO 17 (Comunicaciones - Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE NRO 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

1. ORGANIZACION

a. Escalones de abastecimiento y mantenimiento (Para el material del SICOSEGE)

1) Escalón Central

Constituirá el 3er escalón de mantenimiento, con asiento en el Cdo Com (Agr Com 601) y se apoyará directamente en las firmas fabricantes de los equipos, teniendo en cuenta para ello las cláusulas de garantía de cada compra.

Dispondrá de un stock de efectos finales, en condiciones de ser provistos para recambio de otros de dotación inicial de los usuarios.

Dispondrá de instrumentos especiales y repuestos complementarios, en general partes y conjuntos, necesarios para poner en condiciones los equipos fuera de servicio evacuados por los usuarios.

Evacuará al lugar que indique la firma vendedora, los equipos que no pueda reparar y solicitará la asistencia técnica necesaria cuando no crea conveniente adoptar el primer temperamento.

2) Escalones Fábrica

Los contratos de compra, han asegurado la ejecución en el país, de la garantía de funcionamiento y provisión de repuestos de los equipos adquiridos, por cuanto las firmas vendedoras dispondrán de escalones de reparación y contarán con niveles de abastecimiento de repuestos suficientes para el mantenimiento de los equipos sin recurrir a su importación por cuenta del Ejército.

2. PROCEDIMIENTOS NORMALES

a. Abastecimiento

Recambio de equipos que no puedan ser reparados en el escalón central.

b. Mantenimiento

Se ejecutarán las siguientes funciones de mantenimiento:

- Reparaciones en el Escalón Central.
- Reparaciones en Fábrica.

1) Reparaciones en el Escalón Central

El usuario que compruebe una falla o deficiencia del equipo que tiene provisto, procederá como sigue:

- a) Enviará el equipo al Escalón Central, adelantando su llegada por MMC "Ejecutivo" a la Agr Com 601 e Informativo al Of de Com de su Cuerpo.
 - b) El Escalón Central procederá a su recepción e inspección.
 - c) Si la falla o deficiencia detectada se debiera a negligencia o descuido del responsable del equipo, el Escalón Central formulará cargo a la Unidad, la que lo hará a su vez al causante.
 - d) Si la falla detectada no es de rápida solución, el Escalón Central procederá al recambio del equipo. Esto no significará cambio de documentación, pues se mantendrá el número de serie de fabricación del equipo evacuado.
 - e) El Escalón Central, si la falla es reparable, efectuará la reparación y su remisión por el primer medio a la Unidad de Origen.
- 2) Reparaciones en Fábrica

Son aquellas que deben realizarse con instrumental de fábrica, con repuestos que no han sido adquiridos por la Fuerza, o aquellas que se ejecuten en equipos con fallas o deficiencias comprendidas dentro de las garantías de fabricación otorgadas.

- a) Cuando el Escalón Central no puede reparar equipos evacuados por las Unidades podrá recurrir a:
 - Reparación en el Escalón Central con asistencia técnica de fábrica, con o sin cargo, de acuerdo con las cláusulas contractuales de compra.
 - Evacuación del equipo al Escalón Fábrica, en condiciones similares.
 - Si la falla o deficiencia del equipo se encuentra dentro de la garantía de fabricación, deberá ser evacuado aún cuando el Escalón Central cuente con medios para efectuar la reparación.
- b) Una vez reparado el equipo y en condiciones de ser provisto, el mismo quedará almacenado en el Escalón Central.

3. INFORMACION Y CONTROL DEL ESTADO DEL MATERIAL

a. Información

La información básica con que cuentan los órganos de Comando para conducir la logística de los materiales provistos serán los MMC que se cursan por los procedimientos normales (Ver 2). No obstante, semestralmente a partir del 30 Abr 77, los Oficiales de Comunicaciones de los Cuerpos elevarán al Comando de Comunicaciones la planilla suplemento 1 (informe semestral).

Sin perjuicio de ello el Cdo Com podrá solicitar el mismo informe cuando por razones especiales lo crea necesario.

b. Control del estado del material

Todos los escalones de comando que reciben información, deberán mantener permanentemente actualizado el estado del material de su jurisdicción, para lo cual deberán recurrir a sistemas que le permitan obtener rápidamente datos sobre:

S E C R E T O

Cdo J Ej (EME-Cdo Com)
LAM - 08

- 1) Cantidad de equipos por tipo, provistos por Comandos y Unidades.
- 2) Cantidad de material en servicio por tipo de equipo, con su número de identificación, si lo hubiera, y la unidad donde está empeñado.
- 3) Cantidad de material fuera de servicio, con número de identificación, si lo tuviera, y unidad a la que pertenecía en el momento de ser evacuado y en este caso:
 - a) En qué nivel de mantenimiento se encuentra.
 - b) Estado de ejecución de las tareas que permitan su pronta puesta en servicio.

Será fundamental contar con el mencionado mecanismo de control a nivel Of Com Cpo y Cdo Com.



Sírvase acusar recibo.


ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

Suplementos:

- Suplemento 1 (Informe semestral)

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EME-Cdo Com)
BUENOS AIRES
201200 Abr 77
JAL - 18

SUPLEMENTO 1 (Informe semestral) AL APENDICE 12 (Régimen Funcional Logístico Particular del material de Comunicaciones de dotación del SICOSEGE) AL ANEXO 17 (Comunicaciones Electrónicas) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE DEL AÑO 19

Cpo Ej

1ra Parte: Material fuera de servicio

Tipo de equipo y Nro de serie de fabricación	Unidad de dotación	Fuera de servicio en (3)		
		El Cuartel	El Elón Central	El Elón Fábrica
(1)	(2)	(a)	(b)	(c)

REFERENCIAS:

- (1) Se colocará MAF 2 W, 40W y 110 W, o BLU 10 W y a continuación el número de fabricación que figura en su plaqueta.
- (2) Se colocará la Unidad a que pertenece el equipo.
 - (3a) Desde qué fecha.
 - (3b) Desde qué fecha.
 - (3c) Desde qué fecha.

2da Parte: Material en Servicio

Tipo de equipo y Nro de serie de fabricación	Unidad de dotación	OBSERVACIONES
(1)	(2)	(3)

REFERENCIAS:

- (1) (2) Idem 1ra Parte.
- (3) Se indicará si a pesar de estar en servicio, algunos componentes adolecen de fallas y han sido incluidos en la 1ra Parte del informe.

Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.


ANGEL ALEJANDRO BARBIERI
Coronel
Comandante de Comunicaciones
Cdo J Ej (EME)

- 1) Limitadas acciones ofensivas (terrorismo, sabotaje e infiltración).
 - 2) Limitadas acciones de apoyo (AS, Icia, Log y Com) mediante:
 - a) Propaganda, prioritariamente preparada en el exterior.
 - b) Contactos con dirigentes políticos de izquierda.
 - c) Amplia libertad de acción MCS extranjeros.
 - 3) Explotar con AS en forma persistente:
 - a) Errores y/u omisiones de la acción política de las FFAA.
 - b) Diversos elementos de la situación nacional.
 - c) Sobre sectores socio-económicos bajos y medios.
- d. Se actualiza el Anexo 2 (Orden de Batalla) y sus Apéndices agregando los nuevos elementos creados en la Fuerza y FFSS.
 - e. Se agrega al Anexo 5 Bis "Ambito territorial o barrial" que impone accionar selectivamente sobre nucleamientos de tipo barrial coordinadamente con organismos estatales para prevenir o neutralizar la infiltración de elementos subversivos que buscan la insurrección de masas.
 - f. En el Anexo 6 (Jurisdicciones) se reintegra el Departamento CALEU - CALEU de la Provincia de La Pampa al Cdo Z 1.
 - g. Se actualiza el Anexo 10 (Bases Legales) incluyendo el Decreto del PEN Nro 948/78, que reglamenta el uso y transporte individual de armas de fuego.
 - h. Se actualiza el Anexo 12 (Operaciones de Asuntos Civiles - Acción Cívica), adecuando la misión en cuanto a períodos de tiempo y a las exigencias del PAC-78.

Además se reemplaza la documentación de los años 1974 y 1975 por el PON Nro 638/77 del Cdo J Ej.

Se insiste en la importancia de cumplir con los plazos en la ejecución de la construcción de escuelas programadas, dado el compromiso adquirido y las expectativas creadas al respecto.

- i. Se actualiza el Anexo 14 (Personal) incluyendo nuevas disposiciones sobre tratamiento a dar a los detenidos subversivos.
- j. Se establecen en el Anexo 16 (Finanzas) las partidas asignadas a lo Cdo Z, y la siguiente escala de compensación especial:

- Oficiales Superiores	\$ 1500 -
- Oficiales Jefes	\$ 1200
- Oficiales Subalternos	\$ 1000
- Suboficiales Superiores	\$ 900
- Suboficiales Subalternos	\$ 800
- Cadetes	\$ 700
- Voluntarios y Aspirantes	\$ 600
- Tropa	\$ 300

3. RECTIFICACION GENERAL

Se reemplaza el tratamiento de "delincuentes subversivos", por el de "delincuentes terroristas".

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBD- 42.

RECTIFICACIONES Y AGREGADOS A INTRODUCIR A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

1. AL CUERPO DE LA DIRECTIVA.

Ver Anexo 1.

2. A LOS ANEXOS Y APENDICES CORRESPONDIENTES.

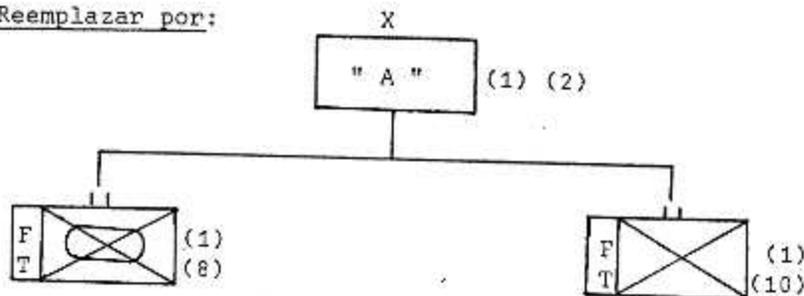
a. Al Anexo 1 (Inteligencia).

Agregar: Como Apéndice 8 (Actualización de la Situación Subversiva), el documento que se adjunta como Anexo 2 del presente.

b. Al Anexo 2 (Orden de Batalla del Ejército)

1) Reserva

Reemplazar por:



2) Referencias:

a) Suprimir: (9) Organizada por Cdo Z 5.

(11) Organizada por Cdo Z 3.

b) Donde dice: (10) Organizada por Cdo Z 2 (Br I III)

Debe decir: (10) Organizada por Cdo Z 2

c. Al Apéndice 1 (Orden de Batalla de la Zona 1).

Formaciones del Cpo Ej I.

Agregar: Sec Icia/Dest Icia 101 "Mar del Plata".

d. Al Apéndice 2 (Orden de Batalla de la Zona 2).

1) Formaciones del Cpo Ej II.

Agregar: Sec Icia/Dest Icia 124 "Formosa".

2) Formaciones Cdo J Ej.

Agregar: C/B Ing Const 601.

3) Fuerzas de Seguridad.

Donde dice: Dest Mov 3 (-)

Debe decir: Dest Mov 2 (-)

4) Referencias

Donde dice: (5) Agregaré y relevaré cada 30 días, un EC como refuerzo del Cdo Z 4.

Debe decir: (5) Agregaré y relevaré cada 30 días hasta el 15 May 78, un EC como refuerzo del Cdo Z 4.

e. Al Apéndice 3 (Orden de Batalla de la Zona 3).1) Formaciones del Cpo Ej III.

a) Agregar: Sec Icia/Dest Icia 141 "La Rioja",
Sec Icia/Dest Icia 142 "Santiago del Estero".

b) Donde dice: HM TUCUMAN.

Debe decir: HM SALTA.

2) Formaciones del Cdo J Ej.

Agregar: Haras "General Las Heras".

3) Fuerzas de Seguridad.

Donde dice: Mov 2 (-)

Debe decir: Mov 3 (-)

4) Referencias

Suprimir: (1) A orden, alistará una FT de I Aerot para integrar la reserva del CJE.

f. Al Apéndice 4 (Orden de Batalla de la Zona 4).

Agregar: Dest Icia 201.

1) Formaciones del Cdo J Ej.

Donde dice: B Const 601.

Debe decir: B Const 601 (-Ca C).

2) Fuerzas de Seguridad.

a) Reemplazar: BUENOS AIRES por GN ^{XX} Región Centro

b) Agregar: dependiendo de la Región Centro:

Esc Seg Zárate - Brazo Largo.

Esc Seg Constituyentes.

c) Donde dice: Seguridad Bs. As.

Debe decir: Seguridad Cap Fed.

3) Referencias: En el Apartado (1).

a) Donde dice: (a) 2 Cdo Br.
Debe decir: (a) 1 Cdo Br.

b) Donde dice: (b) 2 Elon Com.
Debe decir: (b) 1 Elon Com.

c) Donde dice: (c) 2 Elon Log.
Debe decir: (c) 1 Elon Log.

- g. Al Apéndice 5 (Orden de Batalla de la Zona 5)
- 1) Formaciones del Cpo Ej V
Suprimir: Dest "Primeros Pinos"
 - 2) Referencias
Suprimir: (1) A orden, alistaré 1 FT de I para integrar la reserva del CJE.
- h. Al Anexo 4 (Ambito Educativo)
- Pag 5-5
- Agregar: En el apartado 3. x. 2) b) el siguiente texto:
"y DCJE Nro 507/78 (Ampliatoria de la DCJE Nro 221/78 - Reunión de Información)".
- i. Agregar el Anexo 5 Bis (Ambito territorial: Suburbial)
- Se adjunta como Anexo 3 a la presente.
- j. Al Anexo 6 (Jurisdicciones)
- 1) Reemplazar: Los Apéndices 1 y 5 por los que se agregan como Anexos 4 y 5 a la presente. Involucra el reintegro del Dpto CALEU-CALEU de la Provincia de LA PAMPA a la jurisdicción de la Z 1.
 - 2) Pag 2-3
Suprimir: En el apartado 3. c. 1), el subapartado b).
- k. Al Anexo 10 (Bases Legales)
- 1) Pag 2-5
Reemplazar: En el apartado 3. b. 1), en el subapartado o)"...y su Decreto Reglamentario Nro 375/75" por lo siguiente:
"...y su Decreto Reglamentario Nro 948/78".
 - 2) Pag 3-5
Agregar: En el apartado 3. b. 2), el subapartado:
m) Ley Nro 21.596, modificatoria de la Ley Nro 21.461, Art 8vo estableciendo que el defensor deberá revistar en actividad.
- l. Al Anexo 12 (Operaciones de Asuntos Civiles - Acción Cívica)
- Ver Anexo 6.
11. Al Anexo 14 (Personal)
- 1) Pag 2-5, 3-5 y 5-5
Reemplazar: En el apartado 3. EJECUCION, los subapartados 4), a) b) y en el apartado x. Instrucciones de Coordinación por los que se agregan como Anexo 7 de la presente.
- m. Al Anexo 15 (Logística)
- 1) Pag 1-2
Reemplazar: En el apartado 1. b. los subapartados 2) y 3) por los siguientes:
2) El Plan de Equipamiento Especial, para dotar a las Secciones Contrasubversión, se ha concretado en su casi totalidad. Los equipos de Comunicaciones continuarán ingresando a la corriente logística durante 1978.

- 3) El Plan de Repotenciación de vehículos, de uso general y de combate, continuará durante 1978 para alcanzar los objetivos previstos.

2) Pag 2-2

a) Suprimir: En el apartado 3. b. 1), el subapartado d).

b) Reemplazar:

(1) En el apartado 4. el texto por el siguiente:

"De acuerdo con 6. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE del Cuerpo de la Directiva".

(2) En el apartado 5. el texto por el siguiente:

"De acuerdo con 7. COMANDO y COMUNICACIONES del Cuerpo de la Directiva".

n. Al Anexo 16 (Finanzas)

Ver Anexo 8.

3. RECTIFICACION GENERAL

A partir de la fecha que específicamente ordene el Comando en Jefe del Ejército, se modificará en todos los documentos las denominaciones: delincuente (s) subversivo (s) (DS - DDSS), banda (s) de delincuentes subversivos (BDDSS - BBDDSS), banda (s) de delincuentes subversivos marxistas (BBDDSSMM) por las siguientes: delincuente (s) terrorista (s) (DT o DDTT) y banda (s) de delincuentes terroristas (BBDDTT).

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO NIOLA
General de División
Jefe del EMGE

ANEXOS:

- Anexo 1: Rectificaciones y Agregados a introducir al Cuerpo de la DCJE Nro 504/77.
- Anexo 2: Apéndice 8 (Actualización de la situación subversiva).
- Anexo 3: Anexo 5 Bis (Ambito territorial o barrial) A LA DCJE Nro 504/77.
- Anexo 4: Apéndice 1 (Jurisdicción Cdo Cpo Ej I - Zona 1).
- Anexo 5: Apéndice 5 (Jurisdicción Cdo Cpo Ej V - Zona 5).
- Anexo 6: Rectificaciones a introducir al Anexo 12 (Operaciones de Asuntos Civiles - Acción Cívica).
- Anexo 7: Rectificaciones a introducir al Anexo 14 (Personal).
- Anexo 8: Rectificaciones a introducir al Anexo 16 (Finanzas).

Distribuidor:

El de la DCJE Nro 504/77

Rectificaciones a la DIRECTIVA DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 504/77
(Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78)

A LICENCIADOS

1. Anexo 2 (Orden de Operaciones del Ejército) (Documento XLV-347)

- a) Pag 1-2, donde dice: " FORMACIONES CDO J EJ", suprimir el Hospital General 502 (H M C M). ✓
- b) Pag 2-2, donde dice: "REFERENCIAS CDO J EJ, punto (3)", agregar "Para seguridad y recuperación de las instalaciones dependerá del Cdo Z". ✓
- c) Apéndice 1 (Orden de Batalla de la Zona 1) (Documento ZXY-548)
Donde dice: "FORMACIONES CDO CPO EJ 1, agregar: "SAN NICOLAS", debajo del signo Sec 101. ✓
- d) Apéndice 4 (Orden de Batalla de la Zona 4) (Documento GHJ-255)
Pag 1-2, reemplazar por la que se adjunta. ✓
- e) Apéndice 4 (Orden de Batalla de la Zona 4) (Documento GHJ-255)
Pag 2-2, agregar como referencia (7), la siguiente:
(7) A los fines de esta Directiva, bajo control operacional del Cdo Z, sin afectar el cumplimiento de su misión específica, pudiendo emplear sólo los efectivos de los Escuadrones CAMPO DE MAYO y SAN MIGUEL, previo acuerdo con el Comando de la Agrupación BUENOS AIRES. ✓
- f) Apéndice 4 (Orden de Batalla de la Zona 4) (Documento GHJ-255)
Pag 2-2, agregar como referencia (8), la siguiente: ✓
(8) A disposición de la DNG.

2. Anexo 8 (Seguridad de objetivos) (Documento LAR-598)

- a) Pag 3-4, reemplazar por la que se adjunta. ✓

3. Anexo 17 (Comunicaciones-Electrónica). (Documento MPP-16)

- a) Pag 5-8, punto 2), a), (2), (a)
Donde dice: "Cdo Zona 3 (CORDOBA)" ✓
Debe decir: "Cdo Zona 3 (CORDOBA-TUCUMAN)"
- b) Pag 6-8, punto b), suprimir "y de la JUNTA MILITAR" ✓

Realizadas por el suscrito.
(Ejemplar 27). - (S)

My

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef II-Icia)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBD-44

APENDICE 8 (Actualización de la situación subversiva) al ANEXO 1 (Inteligencia) a la DIRECTIVA DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

1. RESUMEN DE LA SITUACION DE LA DELINCUENCIA SUBVERSIVA MARXISTA.

La situación de las BDSM ha sufrido un deterioro significativo durante 1977 y la primera parte del corriente año.

La intensidad de las acciones subversivas ha disminuído, no solamente en su parte cuantitativa, sino fundamentalmente en su aspecto calitativo.

Su capacidad se redujo considerablemente, dada la situación de crisis en personal y logística cada vez más difícil de superar, adquiriendo la acción "política" una prioridad neta por sobre el accionar "militar", en procura de afectar los distintos campos del que hacer nacional, con prioridad en el económico.

La delincuencia subversiva, acorde con el progresivo grado de desgaste ocasionado, ha implementado especialmente desde el exterior, sutiles procedimientos de AS, contando con el apoyo directo o indirecto de medios de comunicación social y organizaciones políticas, constituyendo EUROPA un centro neurálgico de su actividad disolvente.

a. BDSM montoneros.

1) Evolución de su accionar

a) Generalidades

La banda ha implementado -y luego lo ha ratificado en varias ocasiones- una estrategia por ellos denominada "indirecta", que básicamente consiste en la instrumentación de una maniobra para afectar a los factores de poder, con centro de gravedad en el empleo de métodos políticos apoyados por su accionar armado.

b) Ambito internacional

El aludido desgaste ocasionado a la organización, obligó a su "conducción nacional" que decidieran la fuga de sus cabecillas al exterior.

De tal modo, el ámbito internacional contó con la presencia calificada de numerosos DS, que con el apoyo de los medios de comunicación social y mediante el contacto con dirigentes políticos y organizaciones de solidaridad, consiguieron lanzar importantes campañas de desprestigio en el exterior.

El despliegue que la banda alcanzara en el ámbito internacional, igualmente fue considerable, habiendo conseguido montar parte importante de su estructura logística en BRASIL, además de organizar un elemento de apoyo a DS prófugos de nuestro país, y logrado infiltrar una institución de la Iglesia (Caritas de BRASIL) y otra de las Naciones Unidas

(Oficina para refugiados de la ONU). Asimismo ha desarrollado el pseudo organismo político autodenominado "movimiento peronista montonero", cuyo impacto en el país si bien fue mínimo, en EUROPA alcanzó relevancia merced al eco que encontrara en distintos medios políticos socialistas.

Desde el exterior consiguieron instrumentar importantes campañas de AS, con temas relativos a la supuesta "violación de los derechos humanos" en nuestro país y al reclamo del "derecho de asilo" del ex-presidente CAMPORA.

Igualmente han introducido propaganda al país, explotando especialmente temas de AS que pretendieron dar la imagen de un gobierno indefinido y en retirada.

c) Ambito militar.

El ámbito de las FFAA fue blanco permanente de la banda, teniendo en cuenta que ellas son el enemigo principal en su "guerra revolucionaria". Sus ataques fueron de tipo armado y fundamentalmente mediante el empleo de una artera AS.

Este tipo de actividades si bien no tuvo la magnitud del año 1976, mantuvo las características adecuadas al público destinatario.

Reiteraron el tema de la división de las FFAA como elemento principal, constituyendo nuestra Fuerza el principal blanco de su accionar.

d) Ambito económico- laboral.

El sector gremial en general, fue objeto de una atención prioritaria de la banda.

La crítica situación por la que atraviesan algunos sectores de la industria y consecuentemente el ámbito obrero, prestó marco a una activa propaganda que aunque escasa fue persistente, pero sin encontrar el eco que buscaban para el desarrollo de conflictos laborales. Si bien tales conflictos existieron, ellos en general se debieron a causas gremiales que la banda tampoco pudo explotar a su favor.

El sector empresario también fue objeto del accionar subversivo a través de intimidaciones o extorsiones directas o indirectas, aunque en niveles inferiores a 1976.

e) Ambito educacional.

Si bien no fue prioritario para la acción subversiva de la banda, se tradujo en algunos hechos armados sobre docentes universitarios para intimidarlos, y en propaganda sobre el estudiantado para prepararlo psicológicamente e intentar lograr posteriormente su captación.

f) Ambito barrial.

Este sector vecinal -llamado por la banda "territorial"- fue afectado en forma persistente.

Los lugares prioritarios de su accionar, fueron las zonas fabriles aledañas a la Capital Federal (Partidos de La Matanza, Florencio Varela, Berisso y Ensenada), zonas que

por jurisdicción de la banda, corresponden a las Columnas 23 (O) y 25 (S).

Las operaciones de seguridad, complementadas con acción cívica (vacunación, asistencia sanitaria, entrega de material de librería, etc) y AS ejecutada sobre barrios de bajos niveles socio-económicos, disminuyó notablemente la capacidad de la banda para afectar directamente a la familia en su ámbito de residencia. Se le quitó así un espacio calificado, dado el efecto multiplicador que reviste la acción vecinal, o las consecuencias que pueden resultar de barrios fuertemente "trabajados" por el pseudo-peronismo de montoneros, incitando la "resistencia" hacia el Gobierno.

g) Ambito religioso.

En general montoneros buscó el apoyo y adhesión de la Iglesia, mediante irreverentes manifestaciones de falsos testimonios, con los que procuraron mostrar a la población la supuesta identidad entre la banda y la Iglesia Católica y enfrentarla con el Estado.

La acción psicológica fue persistente sobre altos dignatarios eclesiásticos, a través de "mensajes" o "cartas" cuyo contenido difundiera a otros ámbitos (sindical especialmente).

En todos los casos, la burda identificación buscada en los postulados cristianos, se basaba en la "defensa de los derechos humanos", destacándose en todo su accionar, el objetivo no declarado de la banda de entorpecer las relaciones entre la Iglesia y las FFAA; expresando en su apoyo entrevistas que habrían mantenido con personalidades del VATICANO.

Las manifestaciones de específica índole religiosa realizadas por la Iglesia Católica, pretendieron ser aprovechadas como motivo de agitación política. Su ejecución estuvo a cargo de jóvenes participantes (asamblea de ACA; peregrinaciones). Se buscó otorgar tácitamente a la Iglesia, la organización de "hechos políticos" de protesta contra el Gobierno.

h) Ambito político

El cambio de estrategia que produjo la banda, hizo que procurara -sin resultados de significación- un acercamiento y apoyo a sectores políticos tradicionales en la vida argentina, así como de otros de tendencia más afín a su postura izquierdista y de sectores radicalizados de los partidos.

A pesar de los intentos realizados, el ámbito político en general no se hizo eco de las proposiciones subversivas llegando a conocerse manifestaciones de quienes no querían verse envueltos en este tipo de actividades contrarias a la esencia de la vida nacional.

i) El propio ámbito organizativo de la banda.

El desgaste ocasionado por FFL y la falta de apoyo popular generalizado hacia la prédica subversiva de montoneros, originó que su organización sufriera sustanciales modificaciones para contrarrestar el éxito de las operaciones militares.

Sus estructuras "militares" (de "combate, logísticas y de informaciones") fueron las más deterioradas, y ello obligó a importantes reestructuraciones y "traslados" de personal para subsanar falencias de determinadas zonas.

La estructura de "prensa y propaganda" fue otra que sufrió modificaciones organizativas. En este caso se vieron obligados a unificar en los elementos respectivos, las funciones políticas o militares con las de propaganda, desapareciendo en la práctica una estructura única de prensa, aun cuando a los fines de su propia AS mantienen una "secretaría nacional" con sus cabecillas residiendo en el exterior.

Inversamente al decrecimiento de las organizaciones armadas y de propaganda, fue incrementándose la estructura de "relaciones internacionales". La estructura política fue mantenida según su organización inicial.

Las organizaciones pseudo-políticas establecidas en el exterior buscan mantener una fachada "legal" (evitando ser calificadas como terroristas) y establecer contactos con organismos afines. Sirven así eficazmente al movimiento comunista internacional, en su tarea de desprestigiar a nuestro país.

2) Situación actual.

- a) En la actualidad la banda mantiene en el país, un despliegue sensiblemente disminuído (Suplemento 1).

Sus efectivos aproximados computando únicamente los DS con categoría de combatientes ("encuadrados" para la banda) se encuentra en el orden de 370 (Suplemento 2).

- b) La banda mantiene las pautas fijadas en su estrategia general. En cambio, la estrategia para el mediano y corto plazo ha sufrido un cambio, por cuanto lo que fuera señalado como segunda estructura política a conformar en el tránsito a la conquista del poder (movimiento de liberación nacional) fue reemplazado por el movimiento peronista montonero (Suplemento 3).
- c) A fin de encarar la crítica situación que afronta, la banda ratificó en su totalidad y mediante la difusión de documentos emanados de sendas reuniones de su conducción y consejo nacional de Abr, Jun y Set 77, la estrategia esbozada en Oct 76 (Anexo 1 -Inteligencia a la Directiva CJE Nro 504/77).
- d) La realización del CMF 78, escapa al encuadramiento de un simple evento deportivo para constituirse en un elemento importante de la maniobra política del Gob Nac; como tal, ha sido motivo de especial atención por parte de la banda y en ese sentido, han enunciado planes para afectarlo.

Dichos planes abarcan aspectos armados y de AS y tienen por finalidad provocar en las personas que se interesarían en concurrir al país una imagen deformada de la situación nacional, basándose fundamentalmente, en el aspecto de la "violación de los derechos humanos".

En razón de que en el exterior son múltiples y no siempre claramente identificados los intereses que coadyuvan a deformar la imagen de nuestra Nación, la banda trata de aprovechar toda acción disolvente al respecto, mediante publicaciones y declaraciones en el extranjero.

En particular, montoneros procura que el lapso de ejecución del torneo pueda servirle además para la preparación de personal y medios para la etapa por ellos denominada "contraofensiva", que comenzaría el segundo semestre del año en curso.

3) Centro de gravedad.

La banda ha fijado su centro de gravedad en lo urbano y dentro de él, ha determinado el ámbito económico-laboral como prioritario.

4) Conclusiones.

- a) Todos los factores del OB del oponente han sido modificados significativamente, pero en especial los referidos a efectivos, organización, logística y comunicaciones.
- b) Las actividades de AS continúan constituyendo un aspecto muy importante de su accionar. Se ha mantenido la persistencia y/u oportunidad.
- c) La banda consiguió incrementar su accionar en el exterior mediante un despliegue significativo de sus elementos seudo políticos. Estos procuran brindar una imagen no terrorista y por el contrario, tratan de mostrarse en aptitud jurídico legal para acceder al poder en nuestro país.

En razón de usar un encubrimiento político (peronista) y modos de acción más sutiles, la ejecución de sus planes tiene significativo eco en el ámbito internacional, sobre todo si se tiene en cuenta el auge de las tendencias neomarxista en boga, en EUROPA especialmente.

- d) Su despliegue en BRASIL desde donde la banda pueda estar en aptitud de desarrollar una función de apoyo logístico, ayuda económica y readoctrinamiento a los DS fugados del país, le brinda vigencia y le otorga prestigio ante las organizaciones de izquierda.
- e) Aún cuando se considera que la población argentina está medianamente informada sobre la catadura subversiva de la banda, no debe descartarse que, transcurrido un tiempo, las características de su actividad y los apoyos que reciba, puedan desfigurar su accionar verdadero, y constituirse en un elemento al menos potable a parte de la opinión pública opositora a las FFAA.
- f) Las acciones previstas por la banda para afectar la ejecución del CMF 78, si bien en general tienen asidero en cuanto a la factibilidad de su concreción -especialmente en lo atinente a hechos de AS- la disminución de sus organismos armados le quita un importante apoyo. No obstante, distintos problemas socio-económicos de la población podrían ser aprovechados para explotarlos a su favor y desprestigiar al país.

5) Capacidades

a) En el ámbito político.

- Aprovechar situaciones y hechos políticos promovidos o derivados de la acción gubernamental, mediante el uso limitado de AS -en especial propaganda- empleando temas y argumentos tendientes a lograr el enfrentamiento entre la



población y el Gobierno Nacional y activando fundamentalmente a los sectores juveniles, para lograr su nucleamiento en organismos parapolíticos.

- Intensificar su accionar en el exterior -prioritariamente EUROPA- mediante denuncias, conferencias de prensa, publicaciones, entrevistas con personalidades políticas con el apoyo directo o indirecto de funcionarios, periodistas, dirigentes comunistas, social demócratas y de la democracia cristiana, para descalificar a la Nación por supuesta violación de los derechos humanos y disputar al Partido Socialista Popular la representación argentina ante la IIida Internacional Socialista, con la intención de lograr el desprestigio del país, su aislamiento en el contexto internacional y enfrentarlo con las Democracias occidentales y el VATICANO.
- Intentar la captación de la masa del peronismo y a través de ella, a otros sectores importantes del electorado argentino mediante el accionar del "movimiento peronista montonero", realizando una maniobra que los coloque en condiciones de enfrentar con éxito un futuro proceso político.

b) En el ámbito económico.

Motivar mediante una limitada AS e infiltración, el reclamo de mejoras salariales, para profundizar el descontento existente en algunos sectores públicos o privados, apoyando su accionar en ocasiones con el empleo de las "paritarias montoneras" y aún llegando a ejecutar presiones y atentados sobre directivos empresarios, apareciendo ante la opinión pública como los responsables de las mejoras eventualmente otorgadas.

c) En el ámbito sindical.

Establecer acuerdos con reducidos grupos de dirigentes sindicales peronistas y de tendencia de izquierda, intentando su captación y la formación de un plantel básico de dirigencia sindical intermedia, apto para estar en condiciones, en el mediano plazo, de intervenir decisivamente en la vida política-sindical argentina.

d) En el ámbito barrial

Ejecutar acciones de captación de masas (AS, especialmente propaganda), aprovechando fechas u oportunidades recordatorias con connotaciones político afectivas referidas al peronismo, actuando prioritariamente en zonas fabriles y en los barrios de más bajo nivel socio económico, mediante la realización de:

- Distribución domiciliaria de panfletos (normalmente en horas de la noche).
- Infiltración en sectores sociales intermedios (centros vecinales, clubes, centros parroquiales).
- Propaganda oral sobre familias o personas previamente chequeadas.
- Distribución de panfletos en medios de transporte.
- Organización de asociaciones de madres o "comités" de solidaridad.



Procurando en especial influir y/o afectar a sectores juveniles y a otros de quienes puedan obtener una mayor receptividad, empleando temas y argumentos tendientes a provocar reacciones fáciles y sentimentales referidas a:

- Reclamos por detenidos o desaparecidos.
- Situación económica.
- Reclamos vecinales.
- Incitación a la resistencia y su identificación con la "resistencia peronista".

e) En el ámbito sicosocial

Continuar con las actividades de AS a través de diverso procedimientos, para crear en la población sensación de inseguridad social y enfrentamiento con el Gobierno Nacional. En particular, respecto a la realización del CMF 78 y dura te su desarrollo, realizando propaganda sobre los MCS extranjeros induciéndolos a la explotación de temas y argu mentos de AS negativos respecto a la situación nacional, pu diendo apoyar su actividad para mayor impacto nacional e internacional, con hechos espectaculares y atentados sobre personal de las FFAA.

Promover entrevistas de periodistas extranjeros con pa rientes de DS desaparecidos así como manifestaciones calle jeras de los mismos para desprestigiar al Gobierno Naciona

f) En el ámbito educacional

- (1) Ejecutar acciones de captación de masas, particularmen te mediante una intensa acción psicológica; aprovechando la existencia de sectores afectados por el ingreso limitado a las universidades y por otras medidas de go bierno adoptadas en el ámbito, buscando enfrentar entr sí a los distintos sectores educacionales (docente- no docente- estudiantil) y a la vez contra el gobierno na cional.
- (2) Ejecutar limitadas acciones de terrorismo para intimi dar especialmente el nivel docente y crear sensación de inseguridad; y acciones de infiltración en los dis tintos sectores de la conducción educacional, de ele mentos identificados ideológicamente con la causa sub versiva marxista, para obstaculizar la acción de go bierno y favorecer la propia acción disolvente.

g) En lo referente a sus planes de lucha armada.

Instruir DS especializados en tácticas y procedimientos de guerrilla urbana, en cursos a realizarse en el exterior (particularmente en LIBIA, CUBA o ARGELIA), para intentar desarrollar en el momento que lo consideren oportuno, con efectivos reducidos, "una campaña militar" en apoyo de su prédica subversiva, y restituir la imagen militar de la or ganización ante la opinión pública y otros movimientos re volucionarios del mundo.

b. PRT - ERP.1) Evolución de su accionar.

La intensificación del accionar de las FLL sobre esta banda, continuó ocasionándole un paulatino y progresivo desgaste que obligó a su dirección nacional a efectuar un replanteo y adecuación de objetivos.

La desarticulación casi total en su estructura político-militar, les ha impuesto retornar a la lucha política como medio principal -coyuntural- en detrimento de la lucha armada y fijarse objetivos acordes a sus capacidades. Entre los principales ha determinado:

- a) Preservar el partido, evitando el incremento del desgaste y su aniquilamiento.
- b) Reorganizar el partido, adecuándolo a estrictas normas de clandestinidad.
- c) Obtener la participación de la Iglesia Católica como líder de la defensa de los derechos humanos.
- d) Infiltrar sus miembros en las organizaciones legales de los trabajadores.
- e) Reorganizar el ERP, en base a pequeños comandos, para satisfacer misiones de poca envergadura, en apoyo del trabajo de masas (fabril - laboral) cuando las condiciones estén dadas.
- f) Constituir un organismo de fachada democrática, para desarrollar en el exterior una campaña de AS destinada a formar la opinión pública.

2) Situación actual.a) Generalidades.

La intensificación de la LCS ocasionó a la banda un grave deterioro, obligándola a una significativa inactividad, que permite juzgarla como representada por elementos dispersos o cuando más constituyendo "tríos", organización mínima celular. Además, la mayoría de sus cuadros están fugados al extranjero, pero sin coordinación ni capacidad para manifestarse al resto de la banda como elementos de conducción en lo político - militar.

En general, esta banda mantiene como prioritaria la vigencia de actividades de AS (propaganda), en razón de las limitaciones propias impuestas por las FLL y el desgaste de sus estructuras.

En lo nacional, pese a su situación de virtual aniquilamiento, se mantiene en capacidad de efectuar atentados terroristas y sabotajes.

El ámbito internacional brinda a través de organismos de solidaridad, personalidades políticas, culturales y MCS, un apoyo de valor inapreciable a la banda para difundir informaciones de naturaleza distorsionada y disolvente para el país.



b) Organización, efectivos, despliegue y desgaste actuales (Suplementos 4 y 5).

La Dirección Nacional pasó a ser ejercida por el "Buró Político" que reemplazó en estas funciones a las anteriores estructuras superiores. Este escalón de la organización, en base a una declarada necesidad de preservación de fuerzas y añadiendo razones de seguridad, se ha instalado en ROMA (ITALIA). A los fines de ejecutar dentro del país las órdenes emanadas del BP, se creó una "Secretaría Política" o "Conduccion Política" con asiento en el país (aún vacante).

Su estructura político-militar dentro del ámbito interno se desarticuló, manteniendo algunas regionales -más nominales- que efectivas- teniendo en cuenta que han caído todas las conducciones regionales del país y diez más de sus integrantes. Las regionales que mantienen alguna vigencia son:

- BUENOS AIRES - CAPITAL.
- BUENOS AIRES - SUR.
- BUENOS AIRES - NORTE-OESTE.
- CORDOBA.

3) Capacidades.

- a) Continuar desarrollando acciones de sabotaje y/o atentados con grupos reducidos, prioritariamente en CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES, zona ribereña del PARANA y CORDOBA.
- b) Continuar insertándose en la AS ejecutada desde el exterior, acompañando el accionar de otras bandas de delinquentes subversivos.
- c) Continuar ejecutando AS mediante el procedimiento de propaganda o pintado de murales en zonas fabriles de CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES, zona ribereña del PARANA y CORDOBA.
- d) Continuar realizando tareas de captación en los lugares señalados, en los ámbitos gremial, educacional y religioso.
- e) Ejecutar asesinatos y/o secuestros, con efectivos reducidos de la zona y/o que logren reunir, en circunstancias propicias, prioritariamente en CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES, zona ribereña del PARANA y CORDOBA.

c. Otras organizaciones.

1) Evolución de su accionar.

La banda PCML-A sufrió a partir de diciembre de 1977, la acción de las FLL que le ocasionaron un gran desgaste, llegando posteriormente a su relativo aniquilamiento.

La banda OCPO, recibió durante el año 1977 los efectos de la lucha contra la subversión ejecutada por las FLL.

Su estructura interna sufrió importantes modificaciones respecto a la que estableció su proyecto de estatuto. En la actualidad el grueso de sus efectivos se encuentra concentrado en BUENOS AIRES, desde donde desarrollarían sus actividades a nivel nacional.

2) Situación actual.a) Generalidades.

Las BDSM(s) menores, OCPO y PCML-A han sido desarticuladas en sus estructuras de dirección, frente, aparatos militares, de propaganda y logística. Actualmente no se encuentran en capacidad de remontar estructuras por no disponer de recursos financieros, dificultades en el reclutamiento, receptividad en las masas y acción permanente de las FFL.

Asimismo, y sin ser consideradas BDSM(s), próximas al espectro subversivo, deben ser tenidas en cuenta las organizaciones político-marxistas, las que sin poseer aparentemente brazo armado, conforman una serie de elementos cuyas actividades fueron prohibidas por Decreto No. 31.325 del 04 Jun 76.

Han sido disueltas, prohibiéndose sus actividades y estableciéndose el bloqueo de sus fondos.

De las más activas y virulentas se señalan el Partido Comunista Revolucionario (PCR), al Partido Comunista (Marxista Leninista), ex-Vanguardia Comunista (PC (ML) de la RA - ex-VC.), al Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y al Partido Política Obrera (PO).

Las mencionadas organizaciones, a través de AS (propaganda) tratan de aplicar la ideología "marxista-leninista-maoísta", intentando crear actitudes o motivaciones contrarias al Gobierno Nacional en públicos importantes como son el gremial y el estudiantil.

El PCR es la organización político-marxista que con mayor énfasis se destaca luego de la BDSM montoneros en el accionar subversivo y que acciona mediante hechos de AS.

b) Efectivos actuales. (Suplemento 6).c) Capacidades.(1) BDSM OCPO y PCML-A.

Ejecutar con efectivos reducidos que logren reunir, eventuales atentados selectivos sobre personal de las FFL y empresarios, así como desarmes y robos en oportunidad y lugares propicios.

(2) Organizaciones político-militares.

Continuar ejecutando en forma esporádica y reducida, AS mediante el procedimiento de propaganda, utilizando como tema principal el problema económico, explotando situaciones reales o creadas con ese fin.

d. Capacidades de la subversión a nivel estratégico militar.1) Ejecutar limitadas acciones ofensivas, consistentes en:

- a) Terrorismo -en todas las oportunidades que la situación lo permita- sobre dirigentes empresarios (pertenecientes a empresas multinacionales o en conflicto), miembros de las FFA, e instalaciones de FFL.

S E C R E T O

Edo J Ej (EMGE-Jef II-Icia)
CBD- 44

- b) Sabotaje sobre los medios de producción (plantas fabriles) e instalaciones de los servicios públicos.
- c) Infiltración, prioritariamente en los medios relacionados con la vida cultural y administración pública.

En los siguientes lugares: esfuerzo principal Zona BUENOS AIRES (CAPITAL FEDERAL- GRAN BUENOS AIRES- LA PLATA - BERRISSO - ENSENADA) y esfuerzo secundario en CORDON RIBERENO (VILLA CONS TITUCION- CAMPANA) ROSARIO - CORDOBA- TUCUMAN y CUÑA BOSCOCA.

Mediante:

- El empleo en acciones terroristas de fracciones reducidas, con mediana preparación pero muy ~~capacitadas~~ (no más de 4/5 DS) y armadas con efectos de su propia ~~fabricación~~.
 - La utilización de trabajadores de los propios establecimientos y organismos oficiales afectados, para las acciones de sabotaje.
 - Personal proclive a corrientes de izquierda, perteneciente a los respectivos ámbitos afectados (atención especial a ciudadanos incorporados para cumplir el SMO), para las acciones de infiltración.
- 2) Ejecutar limitadas acciones de apoyo (AS, Icia, Log, Com) en toda oportunidad y lugar que se preste a sus fines y/o se hallen en capacidad, especialmente en fecha que coyunturalmente mejor faciliten su explotación, usando el ámbito internacional como principal medio para su maniobra, mediante:
- a) Propaganda, prioritariamente preparada en el exterior, teniendo como público blanco principal y permanente a las FFAA, difundida a públicos selectivos e indiscriminados, nacionales y extranjeros, aprovechando a su favor los efectos de la implementación de la política económica nacional y la supuesta violación de los derechos humanos.
 - b) Contactos personales con dirigentes políticos de izquierda y centro izquierda y de organismos internacionales de solidaridad.
 - c) Empleo con amplia libertad de acción de MCS extranjeros -especialmente europeos- con temas y argumentos que tiendan a crear el convencimiento de la inexorabilidad del cambio estructural en lo socio-político, hacia regímenes socializantes.
- 3) Explotar con AS en forma persistente pero limitada:
- a) Errores u omisiones derivadas de la acción política de las FFAA.
 - b) Diversos elementos de la situación nacional que puedan prestarle eventual apoyo.
 - c) Sobre sectores socio-económicos bajos y medios, y los de 1. mediana y pequeña empresa. Todo ello a través de propaganda fácilmente entendible, adecuada en forma y contenido a los distintos públicos a que va dirigida, empleando temas y argumentos oportunos, y con ideas fuerza claras y precisas, explotando además los resultados favorables de sus acciones armadas realizadas sobre FFL y dirigentes empresarios.

S E C R E T O

 Cdo J Ej (EMGE-Jef II-Icia)
CBD- 44

2. REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA.

Se mantienen los vigentes.

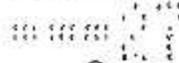
3. ORDENES Y PEDIDOS DE REUNION DE INFORMACION.

Mantienen vigencia los impartidos oportunamente.

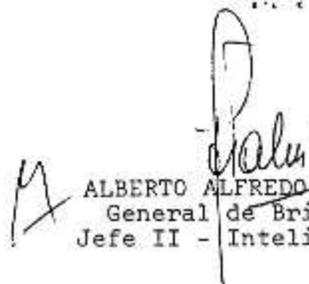
4. VARIOS

a. Informes.

De acuerdo al apartado 5., x., 13) del Cuerpo de la Directiva.

SUPLEMENTOS: Suplementos Nros 1 a 6. 

Sírvase acusar recibo.


ALBERTO ALFREDO VALIN
General de Brigada
Jefe II - Inteligencia

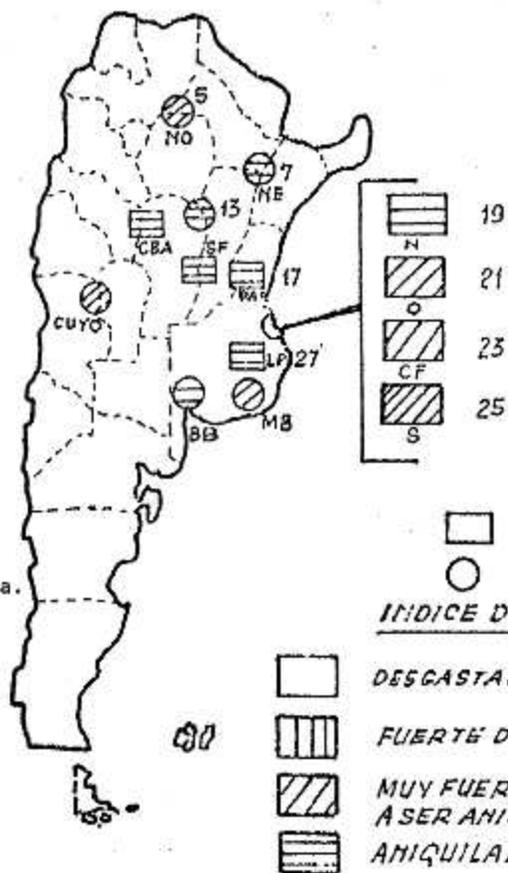
DISTRIBUIDOR:

- El del Cuerpo de la Directiva.

SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (BMGE-Jef II-Icia)
BUENOS AIRES
1012 00 May 78
CBD - 50

SUPLEMENTO I (BDSM Montoneros - Despliegue y desgaste actual) al
APENDICE 8 (Actualización de la situación subversiva) al ANEXO I
(Inteligencia) a la DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de
la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).



Vase acusar recibo.

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

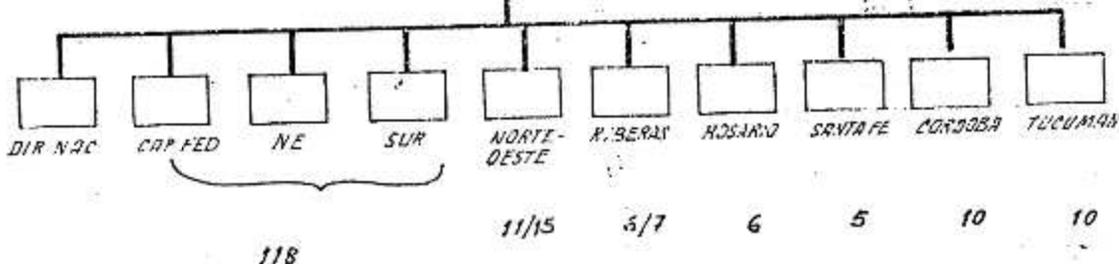
Alu
ALBERTO ALFREDO VALIN
General de Brigada
Jefe II - Inteligencia

SECRETO

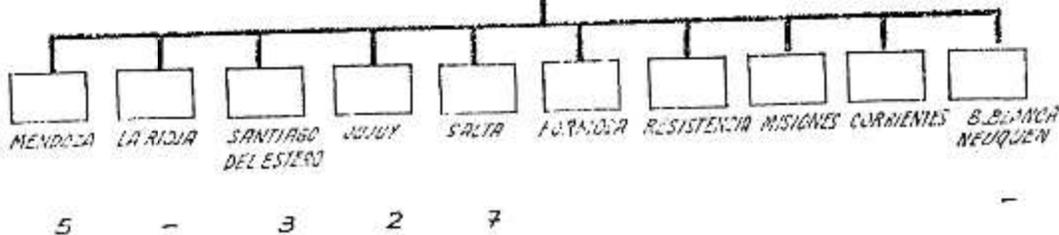
Copia Nro
Cdo J Ej (ENGE-Jef II-1cia)
BUENOS AIRES
101200 May 78

SUPLEMENTO 4 (BDSM PRT-ERP - Efectivos actuales) al APENDICE 8
(Actualización de la situación subversiva) al ANEXO 1 (Inteligencia)
a la DIRECTIVA DEL C.I. Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva
contra la subversión durante el período 1977/78).

REGIONALES



ZONAS INDEPENDIENTES



Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

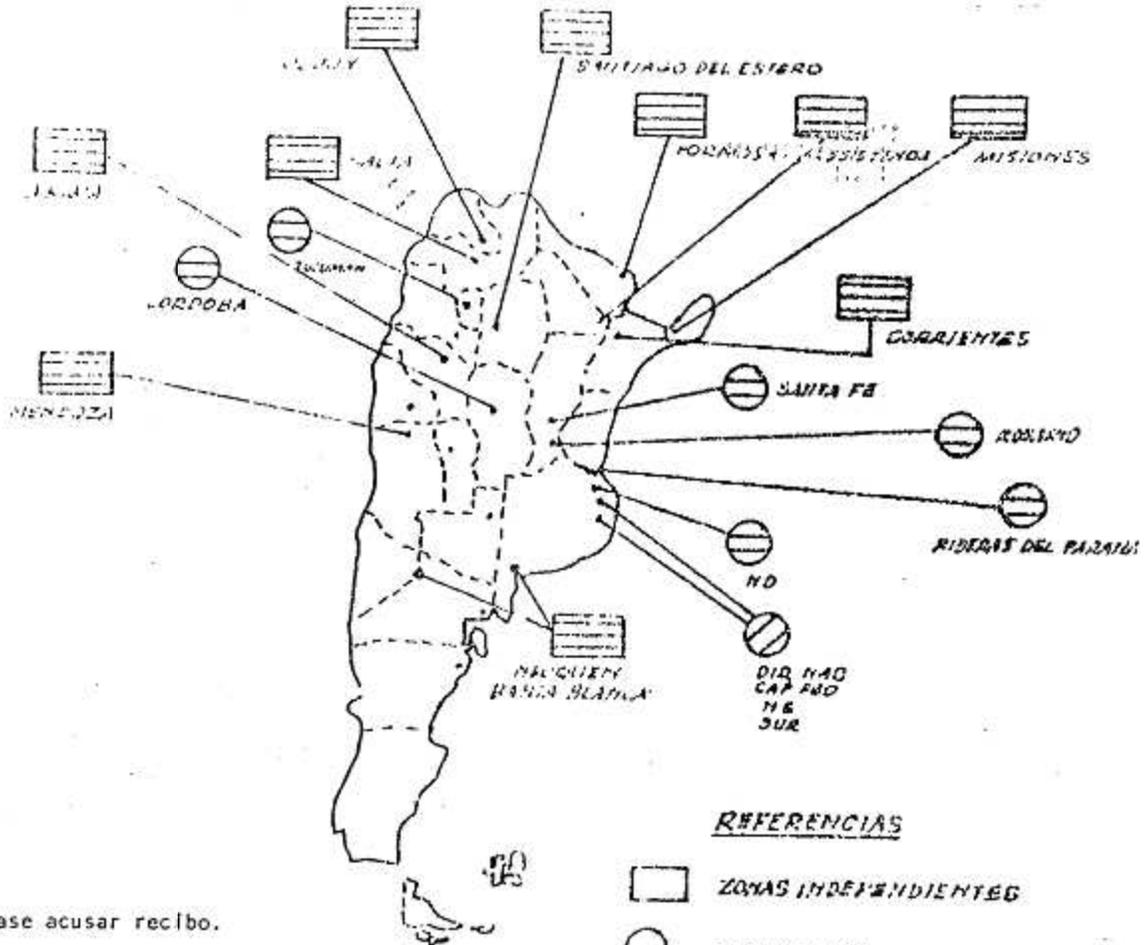
El del cuerpo de la Directiva.

Palu
ALBERTO ALFREDO VALIN
General de Brigada
Jefe II - Inteligencia

SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (LMGE-Jef II-Idia)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBD - 54

SUPLEMENTO 5 (BDSM PRT-ERP - Despliegue y desgaste actual) al APENDICE 8
(Actualización de la situación subversiva) al ANEXO 1 (Inteligencia) a la
DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subver-
sión durante el período 1977/78).



REFERENCIAS

- ZONAS INDEPENDIENTES
- REGIONALES
- DESGASTADA (10/80%)
- ◐ FUERTE DESGASTE (30/60%)
- ◑ FUERTE DESGASTE Y PROXIMA A SER ANIQUILADA (60/90%)
- ◒ ANIQUILADA (MAS DEL 90%)

Trvase acusar recibo.

Distribuidor:

del cuerpo de la Directiva.

Valin
ALBERTO ALFREDO VALIN
General de Brigada
Jefe II - Inteligencia

SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef II-1cia)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBO - 55

SUPLEMENTO 6 (BDSM (s) OCPO, PCML-A y otras BDSM - efectivos ac-
tuales) al APENDICE 8 (Actualización de la situación subversiva)
al ANEXO I (Inteligencia) a la DIRECTIVA DEL CJE Nro 504777 (Con-
tinuación de la ofensiva contra la subversión durante el período
1977/78).

BDSM OCPO

(EFECTIVOS DISCRIMINADOS POR Z)

XXX
[] 1
(13 DS)

XXX
[] 2
(3 DS)

BDSM PCML-A

XXX
[] 1
(34 DS)

XXX
[] 2
(7 DS)

OTRAS BANDAS

(EFECTIVOS DISCRIMINADOS POR Z)

XXX
[] 3
(28 DS)

Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

ALBERTO ALFREDO VALIN
General de Brigada
Jefe II - Inteligencia

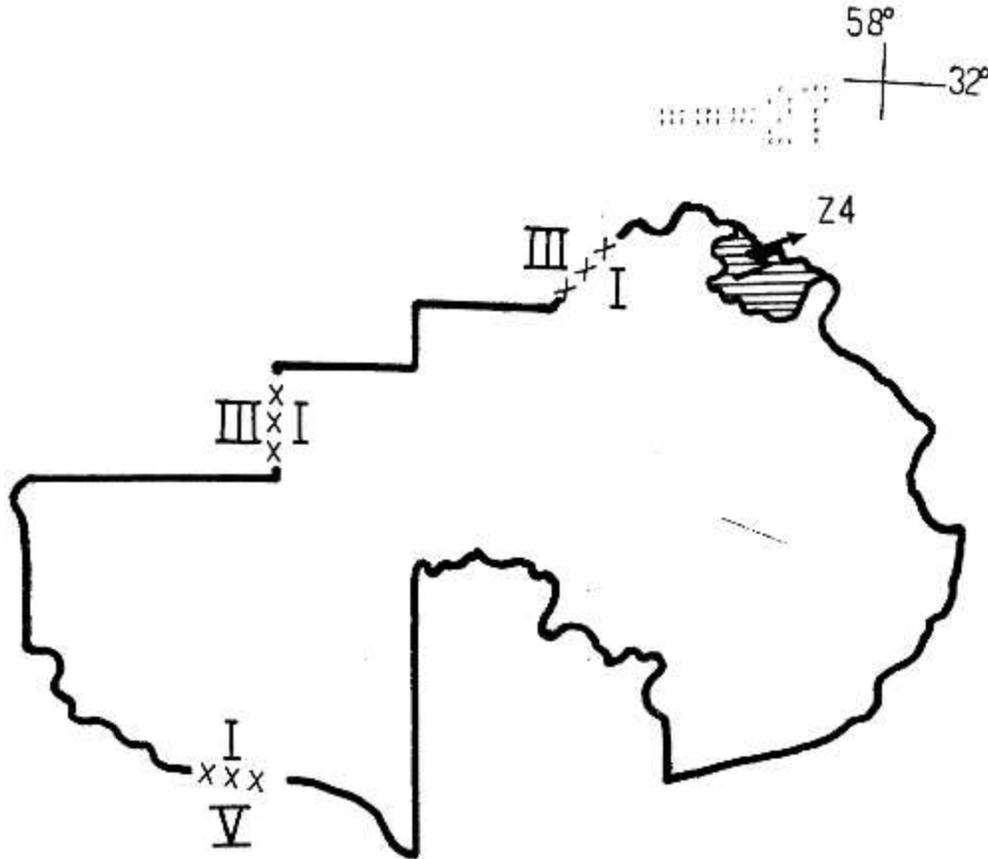
Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBD - 46

APENDICE 1 (Jurisdicción Cdo Cpo Ej I - Zona 1) AL ANEXO 6 (Jurisdiccion
A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la
subversión durante el período 1977/78).

(Calco del mapa de la REPUBLICA ARGENTINA-Esc 1:5000.000-Reducido)

Rectificación que incluye:

Se agrega el Dpto CALEU-CALEU de la provincia de LA PAMPA.



Sírvase acusar recibo

Distribuidor:

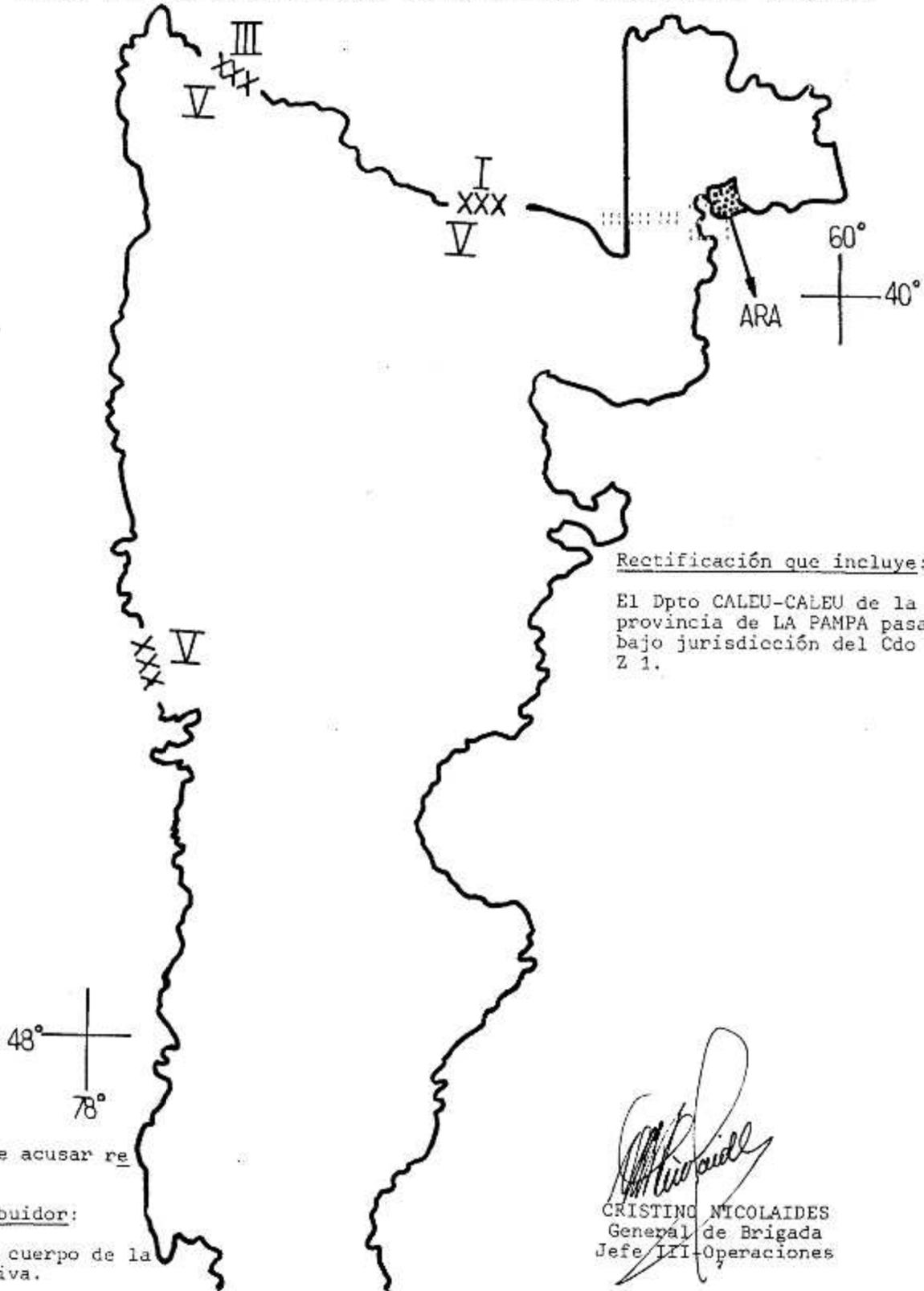
El del cuerpo de la Directiva.

[Handwritten Signature]
 CRISTINO NICOLAIDES
 General de Brigada
 Jefe III-Operaciones

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBD - 47

APENDICE 5 (Jurisdicción Cpo Ej V-Zona 5) AL ANEXO 6 (Jurisdicciones) A LA DIRECTIVA DEL CJE Nro 504/77 (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el período 1977/78).

(Calco del mapa de la REPUBLICA ARGENTINA - Esc 1:5.000.000 - Reducido)



se acusar re

ibuidor:

l cuerpo de la
tiva.

CRISTINO NICOLAIDES
General de Brigada
Jefe LII-Operaciones

Copia Nro
 Cdo J Ej (EMGE - Jef III - Op)
 BUENOS AIRES
 101200 May 78
 CBD - 50

RECTIFICACIONES A INTRODUCIR AL ANEXO 12 (Operaciones de Asuntos Civiles - Acción Cívica) A LA DCJE NRO 504/77

1. Pag 1-3

Reemplazar: En el apartado 2. MISION, el 2do párrafo por el siguiente:

Simultáneamente, completará la ejecución del PAC 77/78 y desarrollará, durante el año en curso, el PAC 78, a fin de consolidar la adhesión de la población a través de una imagen de eficacia y preocupación por la solución de sus problemas socio-económicos.

2. Pag 2-3

a. Reemplazar: En el apartado 3. a. 2), el 1er párrafo por el siguiente:

Completar en forma acelerada las obras remanentes del PAC 77/78 antes del 30 Jul 78 y desarrollar, durante el corriente año, el PAC 78, de forma tal que la presencia activa de integrantes de la Fuerza entre la población, facilite su aceptación, adhesión y colaboración.

b. Reemplazar: El apartado 3. b. 1) por el siguiente:

Las operaciones de AC se regirán por lo establecido en el PON Nro 638/77 (Operaciones de Asuntos Civiles - Acción Cívica) del Cdo J Ej - EMGE - Jef III - Op.

3. Pag 3-3

Reemplazar: En el apartado 3. b. 2), el 2do párrafo por los siguientes:

Las 45 escuelas programadas para construir durante 1976 y 1977 podrán incrementarse en 1978 en la medida que el Ejército complete la ejecución y entrega de las mismas.

El desarrollo de este tipo de obras por los objetivos que busca obtener y las expectativas que crea en el ámbito y en la población, impone a todos los comandos intervinientes la adopción de medidas que aseguren su ejecución en el mínimo plazo posible.

Sírvase acusar recibo.


 CRISTINO NICOLAIDES
 General de Brigada
 Jefe III-Operaciones

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
 Cdo J Ej (EMGE - Jef I - Pers)
 BUENOS AIRES
 101200May 78
 CBD - 48

RECTIFICACIONES A INTRODUCIR AL ANEXO 14 (Personal) A LA DCJE Nro 504/77.

1. Pag 2-5

a. Reemplazar:

4) Administración de personal

a) De acuerdo a normas vigentes.

b) Detenidos

Para la administración de los detenidos por delitos subversivos, se mantiene la documentación vigente, que se señala a continuación:

- (1) PON Nro 212/75 (Administración de personal detenido por hechos subversivos).
- (2) DCGE Nro 217/76 (Clasificación, normas y procedimientos relacionados con el personal detenido a partir del 24 Mar 76).
- (3) Decreto Nro 955/76 (Modifica Decreto Nro 2023/74 y deroga Decreto Nro 5015/63).
- (4) Decreto Nro 1209/76 (Establece un sistema integrado por detenidos de máxima peligrosidad en jurisdicción nacional).
- (5) Resolución Conjunta Nro 3 (Ministerio del Interior y Justicia) (Establece normas regulatorias para detenidos comprendidos en el Decreto 1209/76).
- (6) Resolución Nro 1053 (Ministerio del Interior) (Establece normas complementarias de las aprobadas por Resolución Conjunta Nro 3).
- (7) Ley Nro 21.460 (Dispone la investigación, mediante prevención sumarial ante la comisión de delitos de carácter subversivo).
- (8) Ley Nro 21.461 (Creación de los Consejos de Guerra Especiales Estables).
- (9) DCJE Nro 231/76 (Relacionada con la Ley Nro 21.460).
- (10) DCJE Nro 233/77 (Relacionada con la Ley Nro 21.461).
- (11) OE Nro 485/77 (Tratamiento de detenidos a disposición del PEN).
- (12) Acta Institucional del 01 Set 77 - Anexo 1 (Deja sin efecto la suspensión del derecho de opción y establece las formas de cumplimiento de arresto a disposición del PEN).

- (13) Acta Institucional del 01 Set 77 - Anexo 2 (Crea una Comisión Asesora del Presidente de la Nación).
- (14) Instrucciones de la Junta Militar a los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas (Requerimientos de puesta a PEN).
- (15) Ley Nro 21.650 (Reglamenta el Acta Institucional del 01 Set 77 - Anexo 1).

b. Reemplazar en x. Instrucción de Coordinación

Primer renglón: Fase 1 por: Fase 2.

Sírvase acusar recibo.

Luis Jorge Warckmeister
LUIS JORGE WARCKMEISTER
General de Brigada
Jefe I - Personal

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE-Jef V - Fin)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBD - 49

RECTIFICACIONES A INTRODUCIR AL ANEXO 16 (Finanzas) DE LA DCJE Nro 504/77.

1. Pag 1-2.

a. Reemplazar: En el Apart 3. b. los subapartados 2) y 3) por los siguientes:

2) Gastos para la LCS

A partir de Mar 78 (inclusive) se asignarán los siguientes fondos mensualmente:

Cdo Cpo Ej I	\$ 63.000.000
Cdo Cpo Ej II	\$ 23.000.000
Cdo Cpo Ej III	\$ 65.000.000 (1)
Cdo Cpo Ej V	\$ 23.000.000
Cdo II MM	\$ 45.000.000
Secr EMGE	\$ 8.000.000
Secr Cdo J Ej	\$ 5.000.000
Cdo Com	\$ 6.000.000

(1) Incluye Cdo Br I V.

Las asignaciones indicadas serán recompuestas mensualmente de acuerdo a las afectaciones producidas, con excepción de situaciones especiales que obliguen al Cte Z a planear y solicitar la recomposición de la mencionada asignación fuera del término estipulado.

3) Viáticos y Compensación Especial

Lo percibirá todo el personal que participe en la LCS, según se expresa:

a) Los "días de viaje" (Ida y Regreso) se abonarán en todos los casos, sea comisión individual o comisión de conjunto, de acuerdo a lo determinado en el BPE Nro 4046/75 V. "DISPOSICIONES GENERALES" Art 7 a), b) y c) y aplicándose la escala vigente a la fecha de efectuarse la comisión.

b) Los "días de permanencia" se abonarán en todos los casos, de acuerdo a la siguiente escala vigente en concepto de "compensación especial" (a regir a partir 01 May 78).

- Oficiales Superiores	\$ 1500
- Oficiales Jefes	\$ 1200
- Oficiales Subalternos	\$ 1000
- Suboficiales Superiores	\$ 900
- Suboficiales Subalternos	\$ 800
- Cadetes	\$ 700
- Voluntarios y Aspirantes	\$ 600
- Tropa	\$ 300

Estos gastos serán abonados a mes vencido para lo cual el elemento de origen deberá solicitar la pertinente liquidación de fondos.

La "compensación especial" por permanencia en al zona de operaciones constituye una previsión que no se alterará por modificación de la actual escala de viáticos y que solo tendrá carácter ejecutivo con la corres

SECRETO

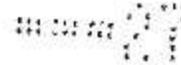
Cdo J Ej (EMGE-Jef V - Fin)
CBD - 49

pendiente disponibilidad de recursos por parte de
este Comando en Jefe.

b. Suprimir: El "Apéndice 1 (Escala de Compensación Especial) Al Anexo
16.

Sírvase acusar recibo.


RODOLFO ENRIQUE LUIS WERNER
Coronel
Subjefe V - Finanzas



Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

Pag 2-2
SECRETO

Copia Nro
Cdo J Ej (EMGE- Jef III-Op)
BUENOS AIRES
101200 May 78
CBD- 43

RECTIFICACIONES Y AGREGADOS A INTRODUCIR AL CUERPO DE LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO NRO 504/77.

1. Página 1-17.

Agregar: a continuación de a. Nacional:(1977).

2. Página 2-17.

Agregar: al Apartado 2. SITUACION, lo siguiente:

b. Nacional (1978)

- 1) Básicamente la Estrategia Nacional Contrasubversiva (ENC) vigente debe actuar sobre "las bases" filosófico-ideológicas de la subversión, sobre las "causas" que esgrime y explota el oponente (frustraciones - contradicciones) y sobre "los efectos", traducidos en sus acciones armadas y de insurrección de masas.
- 2) A dos años de la iniciación del Proceso de Reorganización Nacional, la aplicación de la Estrategia Nacional Contrasubversiva como respuesta integral del Estado, presenta un cuadro general de situación en el que queda claramente definida una victoria militar sobre la acción armada del oponente y una relativa normalización de los ámbitos industrial, educacional y religioso, considerados prioritarios.
- 3) La acción militar directa ha producido un virtual aniquilamiento de las organizaciones subversivas, con un desgaste aproximado al 90% de su personal encuadrado, mientras la acción militar de apoyo a las estrategias sectoriales de cada Ministerio, actuando sin la conveniente orientación que le hubiera dado un planeamiento adecuado del sector gubernamental en lo que hace a Lucha Contra la Subversión, ha conseguido sólo una temporaria normalización de los ámbitos prioritarios, donde precisamente ha reforzado su accionar el oponente.
- 4) Este cambio de la delincuencia subversiva y la existencia de problemas económico-laborales que aún inciden negativamente sobre la población, exige de la acción de gobierno una preferente atención para superar frustraciones que el oponente esgrime como causas de su lucha, y de la acción militar, el mantenimiento de un ritmo constante de empleo, que otorgue el tiempo necesario para alcanzar los objetivos.
- 5) Por otra parte, la acción a desarrollar sobre las bases filosófico-ideológicas que sustentan la lucha política y armada del oponente, impone armonizar los esfuerzos de la Comunicación Social que realiza la Fuerza, la acción psicológico-educativa que instrumenta el gobierno y la sociedad atacada y la acción psicológica e informativa que ejecuta en el exterior el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Esta acción psicológico-educativa resulta particularmente importante en esta fase de la Lucha Contra la Subversión, por la actividad política que desarrolla el oponente sobre la propia población y por la estrategia montada desde el exterior para afectar la imagen del Proceso de Reorganización Nacional y lograr su aislamiento en el concierto mundial.

- 6) La realización del Campeonato Mundial de Fútbol (CMF) durante el mes de junio de 1978, evento deportivo declarado de interés nacional por el Poder Ejecutivo Nacional, agrega la necesidad de incrementar las medidas de seguridad para asegurar su normal desarrollo.
- 7) La situación planteada en el ~~CMF~~ ha obligado a disminuir el tiempo asignado para la educación en Lucha Contra la Subversión lo que se contrapone con los requerimientos de seguridad derivados del Campeonato Mundial de Fútbol 78. Esta circunstancia obliga a balancear convenientemente los esfuerzos a realizar en la planificación, por los comandos dependientes.
- 8) Este cuadro de situación que nos muestra el logro de un éxito militar de las Fuerzas Legales y nos impone el objetivo de alcanzar una victoria política sobre el oponente, exige de la acción militar un condicionamiento, que sin perder eficiencia, facilite una estrategia integral que, en esta fase, debe ser preeminentemente política.

. Donde dice: b. Fuerzas del oponente

. Debe decir: c. Fuerzas del oponente

. Donde dice: c. Fuerzas amigas

. Debe decir: d. Fuerzas amigas

3. Página 3-17.

a. En el Apartado 4. Misión - 4to renglón:

. Donde dice: "..... subversivas en 1977 y"

. Debe decir: "..... subversivas en 1977/78 y ..."

b. Reemplazar: en el Apartado 5.a.1), los subapartados b) y d) por los siguientes:

b) Incrementar la acción militar de apoyo a la normalización de los ámbitos industrial, educacional, religioso y territorial o barrial, como forma de prevenir y neutralizar cualquier intento de infiltración, captación o activación de las masas, que pueda interferir la marcha del Proceso de Reorganización Nacional.

d) Ejecutar una oportuna, continuada, coordinada, coherente e intensa comunicación social (AS) en apoyo de la Lucha Contra la Subversión, incidiendo sobre la población, el oponente y las propias fuerzas.

4. Página 5-17.

. Reemplazar: en el Apartado 5. a., los subapartados 7) y 8) por los siguientes:

7) Las acciones relativas a los ámbitos industrial, educacional, religioso y territorial o barrial, así como el enlace a mantener con las distintas áreas y niveles de gobierno, se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos respectivamente en los Anexos 3 (Ambito Industrial), 4 (Ambito

Educacional), 5 (Ambito Religioso), 5 bis (Ambito Territorial o Barrial) y 11 (Enlace, coordinación y apoyo de la Fuerza a las autoridades gubernamentales).

- 8) La OPERACION INDEPENDENCIA se continuará ejecutando dentro de los lineamientos fijados en las INSTRUCCIONES Nro 335/76 (Continuación de las operaciones en TUCUMAN) y la Orden Especial Nro 336/76 (Continuación de la "OPERACION INDEPENDENCIA") y con los efectivos y medios que determine el Comando Cuerpo de Ejército III, según la evolución de la situación.

5. Página 6-17.

a. Reemplazar: en el Apartado 5.b.2), los subapartados a) y b) por los siguientes:

a) Objetivos (en orden prioritario)

- (1) Dinamizar y completar la normalización de los ámbitos industrial, educacional, religioso y territorial o barrial, con las prioridades que surjan en las respectivas situaciones jurisdiccionales.
- (2) Destruir los elementos residuales de las bandas, en todo el ámbito nacional.
- (3) Asegurar el normal desarrollo del Campeonato Mundial de Fútbol 78, contribuyendo a brindar una imagen positiva del país ante el concierto de naciones.

b) Esfuerzos estratégicos

(1) Principal

Zona BUENOS AIRES (CAPITAL FEDERAL- GRAN BUENOS AIRES- LA PLATA- BERISSO- ENSENADA).

(2) Secundario

(a) Prioridad 1

CORDON RIBEREÑO (VILLA CONSTITUCION-CAMPANA) - ROSARIO- CORDOBA- TUCUMAN- SANTA FE
CUÑA BOSCOsa (CHACO y NORTE DE SANTA FE).

(b) Prioridad 2

Resto del país

b. Suprimir: en el Apartado 5.b.2), el subapartado c) y los acápites (1), (2) y (3).

6. Página 7-17.

Agregar: en el Apartado 5.c. el subapartado siguiente:

- 10) La seguridad a brindar para el normal desarrollo del Campeonato Mundial de Fútbol-78, impondrá incrementar las operaciones militares y de seguridad hasta la finalización de dicho evento deportivo, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de no presentar la imagen de "ciudad ocupada militarmente", fácilmente explotable desde el punto de vista psicológico por el oponente en el exterior.

7. Página 8-17.

a. Suprimir: en el Apartado 5.e. el subapartado 2).

b. Agregar: en el Apartado 5.f.5) a continuación de "Cdo Z 4, hasta el 15 May 78".

8. Página 9-17.

a. Suprimir: el Apartado 5. g. y sus subapartados 1) a 4).

b. Reemplazar: en el Apartado 5., el subapartado h. por el siguiente

h. Comando de Zona 4

- 1) Organizará el comando y los elementos que se determinan para constituir, a orden, la reserva del Comandante en Jefe del Ejército, sobre la base de:

a) Efectivos: - Un Cdo Br

- Elementos de comunicaciones y de apoyo logístico para la brigada a constituir.

b) Autonomía: 72 Hs de autonomía logística.

c) Transporte: Elevará requerimientos para transporte por modo aéreo y ferroviario, para el Cdo Br y sus elementos de comunicaciones y de apoyo logístico, desde su asiento de paz a:

- Prioridad 1: ROSARIO- SANTA FE- CUÑA BOScosa-(CHACO Y NORTE DE SANTA FE).

- Prioridad 2: CORDOBA- TUCUMAN.

c. Agregar: en el Apartado 5. h. subapartado 2) a continuación de ".....cada 30 días, hasta el 15 May 78."

d. Suprimir: el Apartado 5. i. y sus subapartados 1), a), b), c) y d)

S E C R E T O

Cdo J Ej (EMGE- Jef III-Op)
CBD- 43

9. Página 13-17.

a. Reemplazar: en el Apartado 5., el subapartado q. por el siguiente

q. Reserva:

1) Comando y elementos dependientes

- a) 1 Cdo Br de la Z 4.
- b) 1 FT de Tir Bl de la Z 1
- c) 1 FT de Infantería de la Z 2
- d) Elon Com y Log para Cdo Br. de la Z 4

2) Misión

a) Constituir la reserva del CJE, debiendo esta en condiciones de operar, a orden, con un preaviso de 24 Hs, en las siguientes zonas:

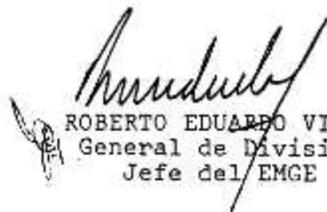
- Prioridad 1: ZONA BUENOS AIRES
- Prioridad 2: CORDON RIBERENO- ROSARIO- CORDOBA- TUCUMAN- SANTA FE -CUÑA BOSCOSA (CHACO Y NORTE DE SANTA FE).

b) Prever su agregación en la corriente logística del Comando de Zona que corresponda a la jurisdicción donde se operará, a partir de las 72 horas de impartida la orden de empleo a los elementos dependientes.

3) Planeamiento y acuerdos

- a) A cargo del Cte Br a designar por el Cdo Z 4
- b) Autoridad de coordinación: Cte Z 4.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Directiva.